

26

EVALUACIÓN FINAL DE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO VASCO EN EL MARCO DEL II PLAN JOVEN DE EUSKADI 2002-2005



#gazte plana#
— 2002-2005 —

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

CULTURA SAILA

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Evaluación final de las actuaciones del Gobierno Vasco en el marco del II Plan Joven de Euskadi 2002-2005

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

KULTURA SAILA

Kultura, Gazteria eta
Kirol Sailordetza

*Gazteria eta Gizarte Ekintzarako
Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Viceconsejería de Cultura,
Juventud y Deportes

*Dirección de Juventud y Acción
Comunitaria*

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2010

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la Biblioteca General del Gobierno Vasco: <http://www.euskadi.net/ejgvbiblioteca>

Títulos publicados:

1. EAEko Gazte Plana 1999-2001
2. Plan Joven de la CAV 1999-2001
3. Euskadiko bekak, dirulaguntzak eta sariak 2000
4. Becas, subvenciones y premios de Euskadi 2000
5. Euskadiko gazteak 2000
6. Juventud vasca 2000
7. EAEko II. Gazte Plana 2002-2005
8. II Plan Joven de la CAV 2002-2005
9. EAEko Gazte-elkartegintzaren liburu zuria 2003
10. Libro blanco del asociacionismo juvenil de la CAPV 2003
11. Gazte planak eta programak programatzeko eta balioztatzeko eskuliburua
12. Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud
13. Euskadiko gazteak 2004
14. Juventud vasca 2004
15. Gazteen aukerak etxebizitza eskuratzeko
16. El acceso de la juventud a la vivienda
17. Euskal gazte lankideen bizi-ibilbideak
18. Trayectorias vitales de la juventud cooperante vasca
19. Identitatearen eta politikaren kultura berri baterantz: euskal gazteen joerak
20. Hacia una nueva cultura de la identidad y la política: tendencias en la juventud vasca
21. Euskadiko gazteria politikaren programazio-agiria 2002-2005
22. Documento programático de la política de juventud de Euskadi 2002-2005
23. Euskadiko I. Gazte Planaren (1999-2001) amaierako ebaluazioa
24. Evaluación final del I Plan Joven de Euskadi (1999-2001)
25. Eusko Jaurlaritzaren jardueraren amaierako ebaluazioa Euskadiko II. Gazte Planaren baitan 2002-2005

Edición: 1.ª, noviembre de 2010

Tirada: 2.000 ejemplares

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Departamento de Cultura

Internet: www.euskadi.net

Edita: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz

Diseño de cubierta: EPS, S.L., Vitoria-Gasteiz • www.eps-grupo.com

Fotocomposición: EPS, S.L., Vitoria-Gasteiz • www.eps-grupo.com

Impresión: Gráficas Santamaría, S.A., Vitoria-Gasteiz • www.graficassantamaria.com

ISBN: 978-84-457-3135-2

D.L.: VI 502-2010

ÍNDICE

Presentación	9
I. EVALUACIÓN DE RESULTADOS	
1. Introducción, objetivos y metodología	13
1.1. Introducción	15
1.2. Objetivos de la evaluación	16
1.3. Metodología	17
1.4. Estructura del informe	18
2. Descripción de los órganos de coordinación, impulso y desarrollo del II Plan Joven	19
3. Descripción de las acciones realizadas e indicadores de resultados por área, línea de intervención e institución	37
3.1. Introducción	39
Área 1.- Trabajo e inserción laboral	42
Área 2.- Educación y formación para el empleo	66
Área 3.- Vivienda	91
Área 4.- Salud y acción social	102
Área 5.- Ocio y cultura juvenil	118
Área 0.- Valores y violencia juvenil	148
4. Valoración del proceso de aplicación y resultados del II Plan Joven	167
4.1. Introducción	169
4.2. Valoración del sistema de recogida de datos y calidad de los mismos	171
4.3. Valoración de los órganos y acciones de coordinación, impulso y desarrollo del plan ...	174
4.4. Valoración de los resultados de las acciones	176
Área 1.- Trabajo e inserción laboral	177
Área 2.- Educación y formación para el empleo	185
Área 3.- Vivienda	194
Área 4.- Salud y acción social	199
Área 5.- Ocio y cultura juvenil	206
Área 0.- Valores y violencia juvenil	215
4.5. Valoración global	220

5. Recomendaciones	225
A. Recomendaciones relativas al sistema de recogida de información	227
B. Recomendaciones sobre las áreas de intervención	228
Anexo I: Indicadores globales sobre la situación de la juventud	233
Área 1.- Trabajo e inserción laboral	235
1.1. Ocupación y paro juvenil	235
1.2. Contratación y calidad del empleo	236
1.3. Siniestralidad laboral	238
Área 2.- Educación y formación para el empleo	239
2.1. Formación profesional	239
2.2. Fracaso escolar	239
2.3. Valores y actitudes hacia el sistema educativo	241
2.4. Uso de tecnologías de la información y comunicación	242
2.5. Incidencia de la criminalidad	243
Área 3.- Vivienda	244
3.1. Indicadores generales sobre vivienda	244
3.2. La vivienda en alquiler	245
3.3. Necesidad de vivienda	246
Área 4.- Salud y acción social	247
4.1. El estado de salud	247
4.2. Los trastornos de la alimentación	248
4.3. La salud mental	249
4.4. La incidencia del sida	250
4.5. La actividad física	250
4.6. La interrupción voluntaria del embarazo	251
4.7. La mortalidad en la población juvenil	251
4.8. Indicadores de exclusión social	253
4.9. Indicadores de consumo de drogas	254
Área 5.- Ocio y cultura juvenil	256
5.1. Actividades de ocio	256
5.2. Actitudes y valores sociales	257
5.3. Relaciones sociales	260
5.4. Asociacionismo juvenil	260
Anexo II: Acciones del II plan joven excluidas del análisis de evaluación	263

II. EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL II PLAN JOVEN DE EUSKADI (2002-2005)

1. Introducción y metodología	273
1.1. Objetivos	275
1.2. Metodología y limitaciones de la Evaluación de Impacto	275
1.3. Estructura	279
2. Cuestiones generales	281
2.1. Indicadores generales de impacto	283
2.2. Valoración general	289
3. Trabajo e inserción laboral	291
3.1. Contextualización de las medidas evaluadas	293
3.2. Indicadores generales de impacto	295
3.3. Indicadores específicos de impacto correspondientes a las líneas de intervención dirigidas a la creación y mantenimiento del empleo	296
3.4. Indicadores específicos de impacto correspondientes a la línea dirigida a apoyar el autoempleo entre la población joven	299
3.5. Indicadores específicos de impacto correspondientes a la línea dirigida a mejorar la calidad del empleo juvenil	300
3.6. Valoración	306
4. Educación y formación para el empleo	307
4.1. Contextualización de las medidas evaluadas	309
4.2. Indicadores generales: tasas de escolaridad y valoración del sistema educativo vasco ...	311
4.3. Indicadores específicos de impacto correspondientes a la línea de intervención dirigida a acercar los centros de enseñanza al mundo del trabajo y viceversa	316
4.4. Indicador específico de impacto correspondiente a la línea dirigida a impulsar el desarrollo del “aprendizaje a lo largo de toda la vida”	320
4.5. Valoración	322
5. Vivienda	323
5.1. Contextualización de las medidas evaluadas	325
5.2. Indicadores generales de impacto	327
5.3. Indicadores específicos de impacto correspondientes a las líneas dirigidas a favorecer el acceso a la vivienda para jóvenes mediante el fomento fundamentalmente del alquiler	331
5.4. Valoración	337
6. Salud y acción social	339
6.1. Contextualización de las medidas evaluadas	341
6.2. Indicadores generales de impacto	343
6.3. Indicadores relacionados con el fomento de estilos de vida saludables	345
6.4. Indicadores relacionados con la prevención e intervención social sobre la marginalización	358
6.5. Valoración	363

7. Ocio y cultura juvenil	365
7.1. Contextualización de las medidas evaluadas	367
7.2. Indicadores generales de impacto	370
7.3. Indicador específico de impacto correspondiente a las líneas dirigidas a fomentar el asociacionismo juvenil y ocio participativo	371
7.4. Indicador específico de impacto correspondiente a las líneas dirigidas a fomentar el uso del euskera en la oferta de las actividades deportivas, culturales y de ocio	375
7.5. Valoración	376
8. Los valores y la violencia juvenil	377
8.1. Contextualización de las medidas evaluadas	379
8.2. Indicadores generales de impacto	380
8.3. Indicadores específicos de impacto correspondientes a las líneas dirigidas a impulsar la educación en valores	383
8.4. Indicadores específicos de impacto correspondientes a las líneas dirigidas a reducir la violencia juvenil	385
8.5. Valoración	385
9. Conclusiones y recomendaciones	387
9.1. La situación de las personas jóvenes en la CAPV dos años después de finalizar la vigencia del II Plan Joven	389
9.2. La determinación del impacto del II Plan Joven	396
9.3. Recomendaciones para la reorientación del III Plan Joven	398

PRESENTACIÓN

La metodología del Plan Joven contempla dos tipos de evaluación final: la de resultados y la de impacto. Los resultados de ambas evaluaciones se incluyen en la presente publicación.

En la primera parte del documento, se recoge la *evaluación de resultados*, realizada a lo largo de los años 2006 y 2007, una vez finalizada la vigencia del Plan. En ella se valoran los efectos que ha tenido cada una de las acciones y líneas de intervención y, así, se llega a determinar el grado de consecución de los objetivos del II Plan Joven. Para ello, se han analizado la eficacia, la eficiencia, la cobertura y la utilización de las medidas contempladas en el II Plan Joven.

En la segunda parte, se incluye la *evaluación de impacto*. En esta evaluación se miden las variaciones ocurridas en la situación social de la juventud y los cambios de actitudes, de hábitos y de conductas que han producido las acciones y líneas de intervención del II Plan Joven. Para ello, se ha analizado la evolución de una serie de indicadores relacionados con los ámbitos sobre los que inciden las acciones incluidas en las áreas del II Plan Joven, tomando como referencia inicial la situación en el año 2000 ó 2001, antes de implantar el Plan, y como referencia final el año 2007 ó 2008, es decir, dos años después de su finalización.

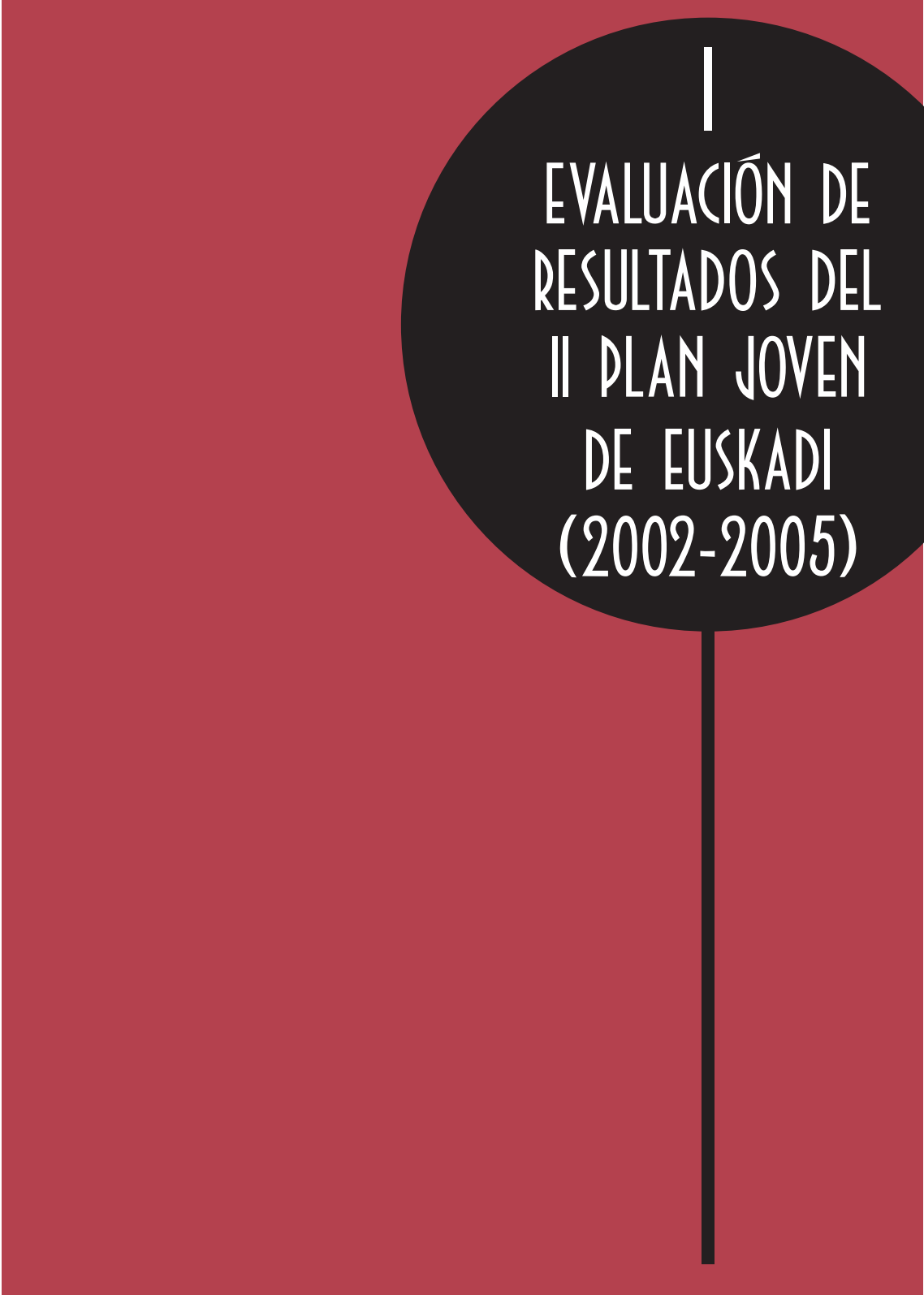
Según la metodología de evaluación descentralizada aprobada por la Junta Rectora, el Gobierno Vasco ha encomendado a una consultoría externa tanto la evaluación de resultados como la de impacto. Ambas evaluaciones, relativas a la actuación del Gobierno Vasco, que ahora se publican conjuntamente, han sido realizadas por un equipo técnico perteneciente al SIIS-Centro de Documentación y Estudios-Fundación Eguía-Careaga. La metodología utilizada en ambos casos está recogida en el *Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud*, documento de referencia para instituciones y entidades de Euskadi responsables del desarrollo de la política integral de juventud.

Si bien es cierto que los avances en la política integral de juventud, y por tanto en la atención a las principales necesidades y demandas de la juventud vasca, no se pueden

atribuir sólo a la implantación del Plan Joven, la valoración global de todos los indicadores constituye una referencia importante a la hora de analizar la pertinencia de mantener, reforzar o suprimir intervenciones en el marco de las políticas de juventud, definir objetivos específicos de cara al futuro y comparar impactos de futuros planes o programas en materia de juventud.

Aunque los miembros de la Junta Rectora del Plan Joven y los de la Comisión Técnica interinstitucional, así como otras personas y entidades relacionadas con la política de juventud ya conocen y han utilizado resultados de estas evaluaciones, al igual que con el primer plan, se ha decidido publicar el presente texto para general conocimiento, ya que, además de su propio valor documental, posee un valor referencial a la hora de evaluar planes y programas tanto en materia de juventud como en otros posibles ámbitos y sectores y, en concreto, cuando se realice la evaluación de resultados y la evaluación de impacto del tercer Plan joven.

BLANCA URGELL
**Consejera de Cultura y
Presidenta de la Junta Rectora del Plan Joven de Euskadi**



I
EVALUACIÓN DE
RESULTADOS DEL
II PLAN JOVEN
DE EUSKADI
(2002-2005)



I

Introducción,
objetivos y
metodología

1.1. INTRODUCCIÓN

El II Plan Joven de la Comunidad Autónoma Vasca, previsto para un período de cuatro años, se puso en marcha en 2002 con el objetivo de ofrecer a la juventud vasca las vías necesarias para una óptima integración en la sociedad. Al igual que su inmediato antecesor, el I Plan Joven (1999-2001), fue concebido como un plan intersectorial, interinstitucional y participativo, e ideado con la finalidad de promover una auténtica política integral en materia de juventud.

Desde el punto de vista de su composición, el II Plan Joven (2002-2005) integra 131 acciones dirigidas a la población joven, agrupadas en 26 líneas de intervención y 5 áreas de carácter sectorial: Trabajo e Inserción Laboral; Educación y Formación para el Empleo; Vivienda; Salud y Acción Social; Ocio y Cultura Juvenil. El Plan se completa y aporta como novedad una sexta área de tipo transversal, con 4 líneas de intervención y 30 acciones, relativa a los valores y la violencia juvenil, que por su propia naturaleza, afecta al resto de las áreas y al Plan en su conjunto.

Pese a su vocación de continuidad con respecto al I Plan, el II Plan Joven presenta determinados rasgos que lo dotan de una personalidad propia. Es preciso destacar así su vocación decidida por contar con un fuerte impulso social, a través fundamentalmente de la corresponsabilidad de los agentes sociales y la implicación de las personas jóvenes, y su apuesta por los valores, especialmente de aquéllos que promueven una cultura para la paz. Su proceso de elaboración, en tres fases, plasma a la perfección la transformación del I Plan Joven en el II Plan. En la primera de ellas participaron un total de 49 personas expertas en diferentes campos a través de distintas mesas de trabajo. En su marco, se identificaron los principales déficit, tanto estructurales como de planteamiento general, observados en el primer Plan y se seleccionaron aquellos temas considerados clave para el impulso del II Plan.

En la segunda fase, de carácter más participativo, se elaboraron cinco diagnósticos diferentes, uno por cada área del Plan. En su elaboración intervinieron un total de 142 personas, entre personal técnico de la Administración, personas pertenecientes al mundo asociativo juvenil y personas jóvenes no adscritas al mismo. Durante esta fase se revisaron de forma crítica tanto los diagnósticos elaborados para el I Plan Joven como el desarrollo de sus acciones, todo ello con el propósito de reorientar las acciones sobre la base de los nuevos diagnósticos efectuados y principios acordados. El resultado dio lugar a un documento con carácter de borrador que fue presentado a la sociedad en la tercera y última fase. Resultado de este proceso de “socialización” del borrador fue la incorporación de

las aportaciones de más de 150 personas, entre instituciones, agentes sociales y personas jóvenes. Como etapa final, las demandas presentes en el Plan fueron asumidas a modo de compromiso por cada una de las instituciones implicadas, dando lugar a su aprobación definitiva el 28 de mayo de 2002.

Tras su puesta en marcha, en 2002 y hasta su finalización, en 2005, la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco ha sido la encargada de canalizar la recogida de información sobre el desarrollo de las acciones contempladas en el Plan. Se ha utilizado para ello el mismo protocolo de recogida de datos del I Plan, por el cual las instituciones implicadas en el desarrollo de las acciones han incorporado a una base de datos la información relativa a la programación y ejecución de cada una de las actuaciones realizadas. El volumen de esta base, con más de un millar de registros correspondientes a las distintas actuaciones desarrolladas a lo largo de los años de vigencia del Plan, da buena medida del esfuerzo realizado por las diferentes instituciones implicadas en el Plan.

Este informe, elaborado a instancias de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco, presenta, una vez finalizada la vigencia del II Plan Joven en 2005, la evaluación de resultados del Plan. Su objetivo principal es determinar si las acciones integradas en él han producido los efectos deseados. Con tal fin, el informe adopta la metodología y criterios de evaluación propuestos en el propio Plan Joven, concretamente en su apartado 1.3.4., y posteriormente desarrollados en el *Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud*, elaborado por el SIIS a instancias de la Secretaría del Plan Joven del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

A este informe le preceden dos informes de evaluación, uno de seguimiento y otro de evaluación intermedia, realizados durante los tres primeros años de vigencia del Plan en base a los mecanismos previstos por él mismo.

1.2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

A través de la evaluación de resultados del II Plan Joven se pretende conocer, una vez finalizado el período de vigencia del mismo, los efectos producidos por las acciones y líneas de intervención previstas en el Plan. En otras palabras, se trata de averiguar si con su desarrollo se han logrado los resultados pretendidos por el Plan y hasta qué punto se ha producido un ajuste entre cada una de las líneas de intervención y acciones previstas y las actuaciones desarrolladas.

Es preciso puntualizar que, a diferencia de la evaluación del I Plan Joven, ésta es una evaluación parcial ya que en ella únicamente se valoran, a solicitud de la propia Administración autonómica, las acciones correspondientes al Gobierno Vasco, sin perjuicio de que el resto de las instituciones implicadas, fundamentalmente Diputaciones Forales y Ayuntamientos, realicen sus propias evaluaciones. En términos cuantitativos esto supone que de las 131 acciones previstas en el Plan, 13 de ellas no serán evaluadas por tener como agentes responsables asignados a las Administraciones Forales o Locales. El listado de las acciones eliminadas de la presente evaluación puede ser consultado en el Anexo II del informe.

Los objetivos concretos de esta evaluación de resultados son:

1. Conocer los resultados de las acciones del II Plan que competen al Gobierno Vasco.
2. Valorar dichos resultados en función de determinados criterios.

3. Determinar el grado de ajuste del conjunto de actuaciones desarrolladas a los objetivos marcados.
4. Detectar problemas relacionados con las propias acciones del Plan y con el proceso de recogida de datos.
5. Establecer recomendaciones de cara a futuras políticas de juventud.

1.3. METODOLOGÍA

El presente estudio constituye, atendiendo a su descripción, una evaluación externa, ex-post, sumativa y de resultados.

En arreglo a los diferentes tipos de evaluación contemplados por la literatura científica, procede aclarar que es externa porque la evaluación ha sido realizada por un equipo técnico externo e independiente de las instituciones o agentes responsables de la planificación y ejecución del II Plan Joven. Es ex-post porque se ha realizado durante el año 2006, una vez finalizado el período de vigencia del Plan y, por tanto, con carácter retrospectivo. Según las funciones que cumple, es además sumativa porque pretende determinar los resultados de cada una de las actuaciones desarrolladas y ofrecer una valoración global y final del conjunto. Finalmente, es de resultados porque se centra en el análisis de los productos derivados del plan (ayudas otorgadas, actividades desarrolladas, servicios ofrecidos, materiales elaborados, etcétera) y los efectos de sus acciones.

La metodología utilizada en este estudio se ha basado fundamentalmente en el análisis de datos cuantitativos y en la elaboración y utilización de indicadores de resultados. En ambos casos, las fuentes de obtención de datos empleadas han sido las siguientes:

- La base de datos de la Secretaría del II Plan Joven sobre el grado de cumplimiento de las acciones del Plan.
- La realización de 145 encuestas específicas a técnicas y técnicos implicados en el Plan, hechas una vez concluida su vigencia para conocer su valoración sobre las acciones ejecutadas y los mecanismos implementados de impulso, desarrollo y coordinación.
- Los documentos técnicos elaborados en el marco del proceso de desarrollo del Plan y remitidos por la Secretaría del II Plan Joven.
- Los datos estadísticos obtenidos a partir de publicaciones o bases de datos de Eustat, INEM, INE, Osalan, y otros organismos o instituciones de similares características.

Los indicadores de evaluación utilizados en este estudio siguen el modelo sugerido por el *Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud* que propone para cada una de las acciones del Plan una batería específica de indicadores. La sujeción a estos indicadores, sin embargo, no ha sido estricta, ya que en algunos casos se han sustituido los indicadores propuestos por otros más convenientes, en arreglo siempre a la información disponible y, sobre todo, a las propuestas de cambio hechas por el personal técnico responsable del desarrollo de las acciones.

En cuanto a los criterios de valoración utilizados en esta evaluación, los principales han sido:

- La eficacia, es decir, la relación entre el resultado obtenido y los objetivos implícitos en las acciones y líneas de intervención contenidas en el Plan.
- La eficiencia o relación entre el resultado y coste de cada acción.
- La cobertura de los programas y proyectos desarrollados, en términos de la proporción de personas jóvenes que se han beneficiado de los mismos, con respecto a las serían beneficiarias potenciales.
- La ejecución del presupuesto como medida de la utilización de los recursos disponibles.
- La satisfacción de las personas usuarias con el desarrollo de la acción.

1.4. ESTRUCTURA DEL INFORME

El contenido del informe se organiza en cinco capítulos. El primero corresponde a la introducción y reúne los apartados referidos a los objetivos y la metodología utilizada. En el segundo se describen los mecanismos de impulso, desarrollo y coordinación previstos en el II Plan y se resumen las principales actuaciones llevadas a cabo por las instituciones y órganos designados para el cumplimiento de su cometido.

El capítulo tercero y más extenso recoge la información más relevante de cada una de las acciones previstas en el II Plan Joven que han sido llevadas a cabo por el Gobierno Vasco. En este apartado los datos están organizados en base a fichas individualizadas, con diferentes campos, a través de los cuales se recogen la descripción, principales características, grado de realización e indicadores correspondientes a dichas acciones. El propósito de este capítulo es poder ofrecer de forma sistemática los elementos esenciales relativos a cada acción y necesarios para su evaluación.

El capítulo cuarto está dirigido a la valoración de los resultados producidos por las acciones y proyectos descritos en el capítulo tercero. En él se sintetiza toda la información contenida en el capítulo anterior y se proporciona, en base a los criterios propuestos y los indicadores disponibles, la valoración de las acciones realizadas.

Para finalizar, en el capítulo quinto se exponen las recomendaciones extraídas a partir de los resultados obtenidos de la evaluación.

En el anexo se recogen una serie de indicadores generales que reflejan la situación de la población joven en los ámbitos de actuación contemplados en el II Plan.



2

Descripción de los órganos
de coordinación, impulso
y desarrollo del
II Plan Joven

En este capítulo se describen los agentes y actuaciones previstas en el II Plan Joven para impulsar, desarrollar y coordinar el conjunto de áreas, líneas de intervención y acciones contempladas en el mismo. Como en otros planes de similares características, la incorporación de estos mecanismos obedece en buena medida a una razón funcional, es decir, a la necesidad de articular dispositivos eficaces y dinámicos capaces de impulsar el Plan. En este caso, además, su previsión forma parte, tal y como se deduce del II Plan Joven, de un nuevo planteamiento estratégico dirigido a dotar a este instrumento de un impulso renovado.

A este nuevo impulso obedece la inclusión, en relación al I Plan, de nuevas entidades dentro de los mecanismos de impulso y desarrollo previstos, pero también el mantenimiento de otras como la Junta Rectora o el Observatorio Vasco de la Juventud, que, durante la vigencia del Plan anterior, demostraron notablemente su solvencia.

En total las entidades a las que el II Plan Joven encomienda el impulso del conjunto de sus acciones son las siguientes:

- Junta Rectora del Plan Joven
- Observatorio Vasco de la Juventud
- Gobierno Vasco
- Diputaciones Forales
- Ayuntamientos de las tres capitales vascas
- Ayuntamientos
- Personas jóvenes
- Agentes sociales.

Su descripción y composición, así como sus funciones y principales actuaciones a lo largo del período de vigencia del II Plan se muestran a continuación.

JUNTA RECTORA	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Es un órgano de carácter interinstitucional creado con el objeto de promover la coordinación y cooperación de las Administraciones Públicas Vascas en el impulso y desarrollo de las políticas integrales en materia de juventud.
Composición	<ul style="list-style-type: none"> • Además del Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK en representación de la juventud asociada, la Junta Rectora está compuesta por un máximo de 22 miembros representantes de los tres niveles institucionales (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos), según la siguiente distribución: el/la Consejero/a competente en materia de Juventud —a quien corresponde la Presidencia—; los y las Viceconsejeras en materia de juventud, trabajo, educación, vivienda, asuntos sociales, sanidad, cultura, industria, agricultura, justicia, seguridad ciudadana y acción exterior; los máximos responsables de las tres diputaciones forales y las tres capitales vascas en materia de juventud; tres representantes municipales designados por Eudel y el/la Directora/a de Juventud del Gobierno Vasco.
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> • Creado inicialmente por el Decreto 239/1999, este órgano fue posteriormente modificado y adaptado al II Plan Joven por el Decreto 240/2002, de 15 de octubre.
Funciones atribuidas	<ul style="list-style-type: none"> • Programación y evaluación de los compromisos anuales para el desarrollo del Plan Joven. • Comparecencia anual ante la Comisión de Mujer y Juventud del Parlamento Vasco para presentar las acciones estratégicas de cada ejercicio. • Desarrollo del Plan de comunicación del Gazte Plana dirigido a las personas jóvenes y las instituciones. • Realización de encuentros periódicos territoriales de técnicos municipales.
Actuaciones desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el período de vigencia del II Plan Joven la Junta Rectora se ha reunido seis ocasiones. • <i>Principales asuntos tratados en 2002:</i> <ul style="list-style-type: none"> <i>Reunión del 26 de junio</i> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación general de la filosofía y contenido del II Plan Joven. - Proceso y calendario de adhesión por parte de Diputaciones y Ayuntamientos. - Proceso y calendario de los mecanismos de coordinación, impulso y desarrollo contemplados en el Plan. - Validación del Informe de desarrollo del I Plan Joven correspondiente al año 2001 y determinación del proceso y calendario para la programación de acciones del II Plan correspondientes al año 2002. - Presentación de las actuaciones del Observatorio Vasco de la Juventud. <i>Reunión del 11 de diciembre</i> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del proceso de adhesión de las Instituciones al II Plan Joven. - Valoración de las presentaciones territoriales del Plan Joven a representantes municipales y agentes sociales. - Presentación de los compromisos institucionales para el año 2003. - Propuesta metodológica para la programación anual descentralizada y para la elaboración de modelos de desarrollo de acciones de responsabilidad interinstitucional. - Presentación del borrador de la evaluación de resultados del I Plan Joven. - Determinación del proceso y calendario de las herramientas de evaluación del II Plan Joven. - Determinación de los mecanismos de coordinación, impulso y desarrollo del Plan.

JUNTA RECTORA	
Actuaciones desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Principales asuntos tratados en 2003:</i> <i>Reunión del 3 de diciembre</i> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Informe de desarrollo del Plan Joven correspondiente al año 2002. - Aprobación del Informe de valoración acerca del nivel de complementariedad de las políticas de empleo, educación, vivienda y sociedad de la información con la política de juventud correspondiente al año 2002. - Presentación de los compromisos de cada institución para 2004 y aprobación del documento “Compromisos institucionales de acción positiva para el año 2004”. - Aprobación del informe sobre el grado de coordinación y vinculación de la programación de acciones para el año 2004 con las acciones del II Plan Joven, y aprobación de las siguientes medidas de mejora: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de una Guía de recursos para jóvenes. - Creación de mesas sectoriales con las tareas de elaboración de modelos de desarrollo de las acciones de responsabilidad compartida, análisis cualitativo y cuantitativo de las acciones y preparación de Jornadas sobre políticas de juventud. - Programación y evaluación anual descentralizada. - Coordinación del II Plan Joven con otros Planes sectoriales. - Intercambio de información estadística. - Presentación de los objetivos y tareas del Observatorio Vasco de la Juventud. • <i>Principales asuntos tratados en 2004:</i> <i>Reunión del 23 de junio</i> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del informe del desarrollo del II Plan Joven correspondiente al año 2003. - Aprobación del informe de valoración acerca del nivel de complementariedad de las políticas de empleo, educación, vivienda y sociedad de la información con la política de juventud correspondiente al año 2003. - Información sobre las comparecencias en la Comisión de Mujer y Juventud del Parlamento Vasco celebradas el 19 de febrero de 2004 por los Departamentos de Agricultura y Pesca, de Justicia, Empleo y Seguridad Social, y de Sanidad. - Información de la comparecencia de la Presidenta de la Junta Rectora el 20 de mayo de 2004, donde presentó el informe de Seguimiento del II Plan Joven de la CAV correspondiente al año 2002, que fue aprobado en la reunión de la Junta Rectora del 3 de diciembre de 2003. - Presentación del “Plan jóvenes agricultores de la CAPV” elaborado por el Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, en colaboración con las Diputaciones Forales. - Información sobre los mecanismos de coordinación, impulso y desarrollo del II Plan Joven. <i>Reunión del 15 de diciembre</i> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del documento “Evaluación intermedia del II Plan Joven”. - Presentación de los compromisos de cada institución para 2005 y aprobación del documento “Compromisos institucionales de acción positiva para el año 2005”. - Aprobación del informe sobre el grado de coordinación y vinculación de la programación de acciones para el año 2005 con las acciones del II Plan Joven, y presentación de los avances conseguidos en las medidas de mejora programadas para mejorar la coordinación interdepartamental: <ul style="list-style-type: none"> - Creación de mesas sectoriales; se enumeran las mesas creadas y las Direcciones entre las que se ha trabajado de manera conjunta.

JUNTA RECTORA	
Actuaciones desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación del Plan Joven con otros planes sectoriales. Se hace referencia a los planes interdepartamentales e interinstitucionales relacionados en los que participa la Secretaría del Plan Joven, a través de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria. - Programación y evaluación anual descentralizada. Se informa de que se han elaborado documentos descriptivos de las diferentes políticas sectoriales relacionadas con la de juventud y se presenta la publicación “Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud”. - Elaboración de una Guía de recursos para jóvenes, para la cual se adjunta una propuesta metodológica elaborada desde la Red de Información y Documentación Juvenil de Euskadi que se está contrastando con otras instituciones para recoger posibles modificaciones y validarla. - Intercambio de información estadística, para lo cual se han facilitado al Observatorio Vasco de la Juventud los datos solicitados al Eustat y a los Departamentos de Interior y Sanidad. - Información sobre los convenios de colaboración entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales para la implantación y desarrollo del II Plan Joven de Euskadi en el ámbito local. - Presentación del Plan de actuación para el 2005 del Observatorio Vasco de la Juventud; elaboración de indicadores, investigaciones y publicaciones realizadas, ciclo formativo y página web. <p><i>Principales asuntos tratados en 2005:</i></p> <p><i>Reunión del 15 de diciembre</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Informe del desarrollo del II Plan Joven de 2004. - Aprobación del Informe de valoración acerca del nivel de complementariedad de las políticas de empleo, educación, vivienda y sociedad de la información con la política de juventud de 2004. - Información sobre los mecanismos de coordinación, impulso y desarrollo del II Plan Joven. <ul style="list-style-type: none"> • Entre 2002 y 2005 la Junta Rectora ha comparecido en siete ocasiones ante la Comisión de Mujer y Juventud del Parlamento Vasco al objeto de informar sobre el desarrollo de las acciones del II Plan de Juventud correspondientes a cada año. También han sido presentados diversos informes como el estudio sobre violencia juvenil, la Evaluación del I Plan Joven y el Informe de seguimiento del II Plan Joven. • En 2003 se realizó la campaña de comunicación del II Plan Joven bajo la estrategia creativa “¿Necesitas un plan?”, que fue articulada a través de publicidad en televisión (dos spots de 30”), radio (una cuña de 30”), Internet y publicidad exterior (marquesinas de autobús y 5.000 postal free). • Durante la campaña se repartieron 6.000 trípticos a través de la red Gazteinformazioa y se aprovecharon elementos de contacto como la guía Gazte-txartela, la web Gazteukera y el teléfono de información 012.

OBSERVATORIO VASCO DE LA JUVENTUD	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Es un servicio específico de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco para el desarrollo de las funciones de investigación, información y documentación del Plan Joven de la Comunidad Autónoma Vasca.
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 10 de diciembre de 1999 de la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, por la que se crea y determinan las funciones del Observatorio Vasco de la Juventud.
Funciones atribuidas	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciación del servicio técnico y documental dirigido a especialistas, profesionales y mediadores de políticas de juventud. • Desarrollo de encuentros de expertos sectoriales. • Formación de técnicos, agentes sociales y jóvenes. • Investigación sobre la realidad juvenil.
Actuaciones desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> • Entre 2002 y 2005 se han realizado más de una decena de estudios e informes, entre los que destacan: <ul style="list-style-type: none"> - Informe CINDES sobre la violencia juvenil en la CAV. Año 2002. - Retratos de juventud, desde el n.º 5 hasta el n.º 8. Publicados entre 2003 y 2005. - Manual de Programación y Evaluación de Planes y Programas de Juventud. Publicado en 2004. - Trayectorias vitales de la juventud cooperante vasca. Publicado en 2005. - El acceso de la juventud a la vivienda. Publicado en 2005. - Tendencias de la juventud vasca (I). Publicado en 2005. - Propuesta de definición y clasificación de equipamientos juveniles. Publicado en 2005. - Documento programático de la política de juventud de Euskadi 2002-2005. Publicado en 2005. - Hacia una nueva cultura de la identidad y la política. Publicado en 2006. - Libro Blanco del Asociacionismo Juvenil en la CAPV. Publicado en 2003. • Entre 2002 y 2005 se han realizado más de una decena de estudios e informes, entre los que destacan: <ul style="list-style-type: none"> • Se han editado así mismo un total de 13 ejemplares del boletín periódico Gazte.doc. De los cuales cuatro números correspondían al Boletín Bibliográfico y, nueve, al Boletín Documental. • Durante 2003 se ha creado una biblioteca especializada y constituido un fondo bibliográfico y documental sobre la juventud. En 2005 la biblioteca contaba con 2.840 ejemplares catalogados. • El Observatorio Vasco de la Juventud ha elaborado en 2003 un Plan de Formación con el objeto de mejorar la cualificación de técnicos y agentes de juventud en materias relacionadas con su ámbito de trabajo. En 2004, se impartieron el Módulo de formación para coordinadores/as de juventud de la Diputación Foral de Bizkaia y el curso de educación para la participación dirigido al personal técnico de juventud. En 2005, se llevaron a cabo 14 cursos de formación sobre temática diversa, en los que se impartieron un total de 287 horas lectivas y participaron 300 personas. • Ha sido destacable el esfuerzo realizado por este servicio, en colaboración con Eustat, en el diseño y difusión de una batería indicadores sobre la realidad social de las personas jóvenes. • En 2005 se han convocado y, posteriormente, concedido dos becas de investigación individuales dirigidas a personas menores de 30 años para el estudio e investigación de temas relacionados con la juventud vasca. Los proyectos becados han sido realizados en euskera por elección de los propios jóvenes, y traducidos al castellano llevan por título: "Espacios de investigación sociocultural: espacios de integración cultural entre jóvenes de la CAV y jóvenes inmigrantes" y "Movimiento asambleario en Euskal Herria. Un acercamiento a las prácticas asamblearias de la juventud".

GOBIERNO VASCO, DIPUTACIONES FORALES Y AYUNTAMIENTOS Actuaciones de impulso, desarrollo y coordinación contempladas en el II Plan Joven	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Las Administraciones Públicas Vascas, autonómica, forales y municipales, constituyen uno de los agentes fundamentales encargado de dotar de impulso y desarrollo al II Plan Joven. Para tal cometido, cada una de las Administraciones cuenta con las funciones propias que se detallan a continuación.
Funciones atribuidas	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco <ul style="list-style-type: none"> - Creación y mantenimiento del Portal joven y de la Ventanilla única (Gazteaukera), herramienta a través de la cual la juventud vasca puede relacionarse directamente con la administración sobre todo aquello que pueda ser de su interés. - Creación de mesas de coordinación con los planes interinstitucionales relacionados. - Cofinanciación para la elaboración y desarrollo de los planes estratégicos municipales, en coordinación con las Diputaciones. - Creación de Mesas departamentales de directores/as y Mesas departamentales de técnicos/as. • Diputaciones Forales <ul style="list-style-type: none"> - Impulso y mejora de la coordinación intra e interdepartamental. - Consolidación de los Consejos Forales de Juventud. - Apoyo a la puesta en marcha de oficinas y recursos municipales del II Plan Joven. - Cofinanciación para la elaboración y desarrollo de los planes estratégicos municipales, en coordinación con el Gobierno Vasco. • Ayuntamientos de capitales vascas <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de los planes estratégicos de política juvenil. - Dotación de recursos humanos para la creación de las oficinas técnicas municipales para el desarrollo del Plan Joven, con el apoyo del Gobierno y de las Diputaciones. - Impulso de la política de juventud en los municipios mediante la subvención a proyectos que impulsen la participación juvenil. • Ayuntamientos <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y desarrollo de los planes estratégicos municipales de juventud con apoyo del Gobierno y Diputación. - Impulso de la política de juventud en los municipios mediante la subvención a proyectos que impulsen la participación juvenil.
Actuaciones desarrolladas	<p>Entre los años 2002 y 2005 los tres niveles de la Administración Pública Vasca en base a las competencias asignadas por el II Plan Joven han llevado a cabo las siguientes actuaciones de impulso, desarrollo y coordinación del Plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco: <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del II Plan Joven el 28 de mayo de 2002. - Aprobación en 2003 por el Consejo de Gobierno de la programación para 2003 y de la financiación de los convenios con las Diputaciones Forales para la adecuación del II Plan Joven a la realidad municipal y para reforzar la red de equipamientos juveniles. - Reuniones de la Comisión Técnica, una en el año 2002 y tres en 2003, con los siguientes asuntos tratados: <ul style="list-style-type: none"> <i>Reunión del 18 de septiembre de 2002</i> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del perfil del II Plan Joven de la CAPV. - Presentación del proceso de apropiación del II Plan Joven en cada institución, y del proceso y calendario para la programación de acciones del año 2003 y siguientes. - Mecanismos de coordinación, impulso y desarrollo contemplados en el II Plan Joven. - Validación del Informe de desarrollo del I Plan Joven correspondiente al año 2001. - Presentación de las actuaciones del Observatorio Vasco de la Juventud.

GOBIERNO VASCO, DIPUTACIONES FORALES Y AYUNTAMIENTOS	
Actuaciones de impulso, desarrollo y coordinación contempladas en el II Plan Joven	
Actuaciones desarrolladas	<p><i>Reunión del 15 de enero de 2003</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Situación de cada institución tras concluir el proceso de adhesión de las instituciones al II Plan Joven de la CAPV 2002-2005. - Explicación de los compromisos de cada institución y su concreción para el año 2003 y siguientes. - Propuesta metodológica para la programación y evaluación anual descentralizada, así como para su análisis comparativo. - Propuesta metodológica para la elaboración de modelos de desarrollo de acciones de responsabilidad interinstitucional. - Determinación del proceso y calendario de los mecanismos de coordinación, impulso y desarrollo contemplados en el II Plan. - Características de la campaña de comunicación 2002-2003 y años siguientes. - Valoración de la Evaluación de resultados del I Plan Joven. <p><i>Reuniones de febrero de 2003</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión técnica de la Secretaría del Gazte Plana y el SIIS para establecer criterios consensuados para la programación y evaluación descentralizada <ul style="list-style-type: none"> - Con coordinadores/as de los ayuntamientos de las capitales: 11 de febrero. - Con coordinadores/as de las diputaciones forales: 13 de febrero. <p><i>Reunión del 24 de septiembre de 2003</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Situación de cada Institución respecto al impulso y desarrollo del II Plan Joven. - Metodología y calendario de la programación de acciones para el año 2004. - Metodología y calendario de los mecanismos de coordinación, impulso y desarrollo contemplados en el II Plan Joven. - Información de las actuaciones del Observatorio Vasco de la Juventud. - Características de la campaña de comunicación 2003. <ul style="list-style-type: none"> • Puesta en funcionamiento en 2003 del Portal Joven virtual Gazteakera, desde el Departamento de Cultura y dentro del ámbito del Plan Euskadi en la Sociedad y en colaboración con la Oficina para la Modernización Administrativa y posterior desarrollo y mejora a través de las siguientes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Promoción del Portal a través de Gazte-txartela. - Integración en el mismo portal de la herramienta de gestión Gazte kudeaketa, para la tramitación on line de diversas gestiones. - Inclusión posterior de los contenidos en el portal Euskadi.net y aumento de las prestaciones y contenidos del portal. • De acuerdo a los mecanismos de coordinación contemplados por el II Plan Joven para esta institución, han sido creadas tres mesas sectoriales de directores/as y técnicos. Estas mesas han tratado los temas de educación para la paz, educación para la salud y estudios de juventud y asuntos europeos.

GOBIERNO VASCO, DIPUTACIONES FORALES Y AYUNTAMIENTOS	
Actuaciones de impulso, desarrollo y coordinación contempladas en el II Plan Joven	
Actuaciones desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> • Diputación Foral de Bizkaia: <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del II Plan Joven el 8 de octubre de 2002. - Constitución formal el 3 de noviembre de 2003 de la Comisión Foral Técnica de la Juventud de Bizkaia y presentación tanto de integrantes, como de la dinámica de funcionamiento. - Creación del Foro Gaztedi a través del Decreto Foral 196/2003, por el que surge Gaztedi, Foro de los servicios de Juventud en el ámbito local de Bizkaia y se aprueba la normativa para su funcionamiento. Se trata de un órgano colegiado, de carácter asesor y consultivo adscrito al Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia. - Presentación el 24 de octubre de 2003 del Foro Gaztedi a alcaldes y concejales, en colaboración con Eudel. - Desarrollo de más de una decena de reuniones de la Comisión Rectora y Comisión Ejecutiva del <i>Foro Gaztedi</i>. Entre las diferentes actuaciones promovidas por este órgano destacan la organización de los I y II Encuentros de Juventud para técnicos y políticos de juventud de Bizkaia celebrados en Bilbao en los años 2004 y 2005. - Entre 2003 y 2005, se firman tres convenios de colaboración con el Gobierno Vasco y tienen lugar ocho reuniones de la Comisión Mixta de seguimiento de los convenios. Los principales proyectos impulsados son los siguientes: - <i>Proyectos impulsados en 2003:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de Servicios de consultoría y asistencia para el seguimiento en el desarrollo de implantación de planes municipales de juventud. Elaboración del Manual para la implantación, seguimiento y evaluación de Planes Jóvenes Municipales, y elaboración de los Diagnósticos sociales del joven y evaluación del Plan Joven de Arratia, Balmaseda, Barakaldo, Bermeo, Bilbao, Galdakao, Getxo, Enkarterri y Portugalete. - Ayudas a la elaboración e implementación de planes locales en Bermeo, Getxo, Bilbao, Balmaseda, Zalla, Galdakao, Portugalete, Barakaldo, y zona de Arratia-Nervión. - Ayudas a equipamientos juveniles en Arrigorriaga, Dima, Basauri, Abanto, Markina y Amorebieta. - <i>Proyectos impulsados en 2004:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Implantación y desarrollo del II Plan Joven de Euskadi en los municipios de Bilbao, Barakaldo, Muskiz, Getxo, Sopelana, Gorniz, Leioa, Alonsotegi, Güeñes, Balmaseda, Zalla, Arrigorriaga, Basauri, Galdakao, Orduña, Bermeo, Durango, Berriz, Amorebieta-Etxano, Loiu y Mungia. - Elaboración conjunta de Plan Joven por los municipios de Artzentales, Galdames, Gordexola, Karrantza, Lanestosa y Turtzioz. - Elaboración conjunta de Plan Joven por los municipios de Atxondo, Elorrio, Iurreta, Garai, Izurtza, Mañaria, Mallabia y Zaldibar. - Elaboración del Plan Joven de la Mancomunidad de Txorierrri. - Ayudas al reforzamiento de la red de Equipamientos juveniles en Bilbao (Oficina de Información Juvenil de la plaza del Ensanche), Muskiz (proyecto Meatzari), Sopela (Oficina de Información Juvenil), Balmaseda (Gazteleku), Arantzazu (Gazteleku), Areatza (Gazteleku), Ubidea (Gazteleku), Bermeo (Servicio de Información Juvenil y Gazteleku), Gizaburuaga (local juvenil) Derio (Gazteleku) y Sondika (Gaztetxe). - Campaña de Comunicación del Plan Joven en Bizkaia: Campaña de comunicación, realizada desde el 20 al 31 de diciembre a través de la televisión y la radio. En total se han realizado 39 inserciones en ETB-1 y ETB-2, 437 en televisiones locales y 56 en medios radiofónicos. - Campaña de socialización del II Plan Joven mediante el envío de un tríptico a la población joven de los municipios de Bizkaia que han aprobado o que están elaborando el plan joven local. "Nadie mejor que tú para diseñar tu futuro", "Nadie mejor que tú sabe(s) lo que necesitas", y "La suma de opiniones, de intereses, de ideas, hacen posible dar forma a las soluciones" han sido los lemas de esta campaña.

GOBIERNO VASCO, DIPUTACIONES FORALES Y AYUNTAMIENTOS	
Actuaciones de impulso, desarrollo y coordinación contempladas en el II Plan Joven	
Actuaciones desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Proyectos impulsados en 2005:</i> - Elaboración de planes jóvenes en los municipios de Abanto-Zierbena, Ajangiz, Arantzazu, Areatza, Arratzu, Artea, Bakio, Bedia, Busturia, Dima, Ea, Elantxobe, Ereño, Errigoiti, Etxebarri, Forua, Fruiz, Gamiz-Fika, Gatika, Gautegiz-Arteaga Gernika-Lumo, Ibarrangelu, Igorre, Kortezubi, Laukiz, Lemoa, Maruri-Jatabe, Mendata, Meñaka, Morga, Mundaka, Murueta, Muxika, Nabarniz, Santurtzi, Sestao, Sukarrieta, Ubidea y Zeanuri. - Elaboración de plan joven en la Mancomunidad de Lea Artibai. - Desarrollo de planes jóvenes en los municipios de Alonsotegi, Arrigorriaga, Arzentales, Astiunerako Udal Erakundea, Balmaseda, Barakaldo, Basauri, Bermeo, Bilbao, Galdames, Getxo, Gordexola, Gorniz, Güeñes, Karrantza, Lanestosa, Leioa, Loiu, Muskiz, Orduña, Portugalete, Sopolana, Turtzioz y Zalla. - Ayudas al reforzamiento de la red de equipamientos juveniles en Basauri (centro de recursos para personas jóvenes), Galdames (Gazteleku), Gordexola (Gazteleku), Igorre (Gaztegunea), Karrantza (Gaztetxoko), Loiu (Local para aula estudio y sala de actividades juveniles), Mungia (Oficina de Información y Consultas), Turtzioz (Gazteleku), Zalla (centro de recursos del Zallako Gazte Plana) y Zeanuri (local para jóvenes). - Campaña de Comunicación del Plan Joven en Bizkaia, del 14 de noviembre al 16 de diciembre. - Se debe mencionar también la colaboración realizada por el Gobierno Vasco, junto con otras entidades (Eudel y Consejo Vasco de la Juventud, principalmente) en las diferentes mesas de trabajo/debate configuradas en la Diputación de Bizkaia dentro del Foro Gaztedi para tratar de manera monográfica temas de interés para organizar jornadas de políticas de juventud para el territorio de Bizkaia. Así la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco ha colaborado con la aportación de los recursos humanos necesarios para participar en las reuniones organizadas por cada mesa de trabajo. • Diputación Foral de Gipuzkoa: <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del II Plan Joven el 10 de septiembre de 2002. - Presentación de la propuesta de desarrollo del II Plan Joven en el ámbito local, a través de diversos encuentros de alcaldes, concejales y técnicos municipales. - Creación de la Comisión Foral de Juventud, el 30 de agosto de 2004, con el objeto de impulsar el desarrollo de programas interdepartamentales a fin de coordinar, impulsar y controlar del desarrollo de las acciones que competen a la Diputación Foral de Gipuzkoa en la ejecución del II Plan Joven. - Acuerdo y desarrollo de tres convenios de colaboración entre 2003 y 2005 con el Gobierno Vasco: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Proyectos impulsado en 2003:</i> - Puesta en marcha de la Oficina Técnica del Plan Joven de la Diputación. - Contratación de una asesoría y consultoría para la gestión de la implantación del Plan en el seno de la propia Diputación. - Experiencias piloto en Tolosa y Lazkao. - Asesoramiento a Zizurkil, Errezil, Elgoibar y Pasaia - Ayudas a equipamientos juveniles en Irun, Arrasate, Bergara, Oñati, Donostia, Azpeitia, Mendaro, Azkoitia, Legazpi, Ibarra, Urretxu, Ikaztegieta, Erreterria, Berastegi e Irura.

GOBIERNO VASCO, DIPUTACIONES FORALES Y AYUNTAMIENTOS	
Actuaciones de impulso, desarrollo y coordinación contempladas en el II Plan Joven	
Actuaciones desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Proyectos impulsados en 2004:</i> - Contratación de una asesoría y consultoría para la gestión de la implantación del Plan en el seno de la propia Diputación. - Desarrollo de planes municipales a medio o largo plazo, mediante la intervención de la Oficina Técnica del Plan Joven, en los ayuntamientos de Lazkao, Tolosa, Errezil, Elgoibar, Pasaia, Urnieta, Orendain, Amezketeta, Abaltzisketa, Aretxabaleta y Eskoriatza. - Trabajo en colaboración con los ayuntamientos más importantes de Gipuzkoa: Arrasate, Donostia, Eibar, Errenteria, Irun, Oñati y Zarautz. - Ayudas para la construcción de equipamientos socioculturales de adolescencia y juventud a los ayuntamientos de Legazpi, Berastegi, Errezil, Segura, Lazkao, Urnieta y Zerain. - <i>Proyectos impulsados en 2005:</i> - Contratación de una asesoría y consultoría para la gestión de la implantación del Plan en el seno de la propia Diputación. - Desarrollo de planes municipales a medio o largo plazo, mediante la intervención de la Oficina Técnica de planes municipales (con gestión contratada), en los ayuntamientos de Lazkao, Tolosa, Errezil, Elgoibar, Pasaia, Urnieta, Idiazabal, Oñati, Aretxabaleta y Eskoriatza. - Trabajo en colaboración con los ayuntamientos más importantes de Gipuzkoa: Errenteria, Zarautz, Irun, Eibar, Arrasate, Donostia, Hondarribia, Azpeitia, Bergara y Oñati. - Ayudas para el desarrollo de actividades en diversos municipios y ayudas para la construcción de equipamientos socioculturales de adolescencia y juventud a los ayuntamientos de Aia, Aretxabaleta, Beasain, Bergara (Rock), Donostia (Kontadores), Eskoriatza (Iudoteca), Larraul, Tolosa, Trintxerpe, Usurbil (Santuenea 12) y Zegama. <p>• Diputación Foral de Álava:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del II Plan Joven el 26 de noviembre de 2002. - Presentación de la propuesta de desarrollo del II Plan Joven en el ámbito local, a través de un encuentro de alcaldes y presidentes de cuadrilla (29 de septiembre y 22 de octubre) - La colaboración con el Gobierno Vasco se ha plasmado a través de la firma de un convenio, el de 5 de mayo de 2003, y los acuerdos posteriores, de 2004 y 2005, de mantenimiento del convenio de 2003. Durante los dos últimos años de vigencia del Plan, la Diputación Foral de Álava ha atendido directamente con su propia aportación económica las solicitudes de ayuda de los ayuntamientos y otras entidades locales para acciones juveniles. Por su parte, el Gobierno Vasco se ha centrado, con su propia aportación económica, en las solicitudes de las Cuadrillas del Territorio de Álava, bien para la elaboración y/o implementación de un plan integral de política transversal en materia de juventud, bien para reforzar la red de equipamientos juveniles. A lo largo de estos tres años las actuaciones principales desarrolladas bajo este Convenio han sido las siguientes: - <i>Proyectos impulsados en 2003:</i> - Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para la contratación de un técnico responsable de la Oficina Municipal del Plan Joven. - Convenio con el Consejo de la Juventud de Euskadi-Euskadiko Gazteriarren Kontseilua, para el desarrollo del movimiento asociativo juvenil. - Contrato de Servicios para llevar a cabo los objetivos del Servicio de Orientación y Evaluación referentes a la Planificación del proceso de implantación del II Plan Joven de la CAV dirigido a las entidades locales: Elaboración del Informe de Diagnóstico para el Desarrollo del II Plan Joven en Álava.

GOBIERNO VASCO, DIPUTACIONES FORALES Y AYUNTAMIENTOS	
Actuaciones de impulso, desarrollo y coordinación contempladas en el II Plan Joven	
Actuaciones desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Proyectos impulsados en 2004:</i> - <i>Por parte de la Diputación Foral de Álava</i> <ul style="list-style-type: none"> - Convenio para el desarrollo de acciones de Plan Joven con la Cuadrilla de Zuia y con los ayuntamientos de Berantevilla, Ribera Alta, Cuartango, Ribera Baja, Campezo, Lantaron, Vitoria-Gasteiz, Cripán, Alegría-Dulantzi, Zuia, Lapuebla de Labarca, Iruña de Oca y Llodio. - <i>Por parte del Gobierno Vasco</i> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión con los Presidentes/as de Cuadrillas para la presentación de la propuesta de financiación para el ejercicio 2004. - Concesión de ayudas extraordinarias para la primera fase de elaboración del Plan Joven (Diagnóstico social de la juventud y Diagnóstico infraestructural de la cuadrilla) a las cuadrillas pendientes de su ejecución: Cuadrilla de Añana, Ayala, Campezo-Montaña Alavesa, Laguardia-Rioja Alavesa, Salvatierra y Zuia. - Concesión de ayudas extraordinarias para reforzar la red de equipamientos juveniles a los ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz (clubes jóvenes), Llodio (Gazteleku), Legutiano (Gazteguno), Urkabustaiz-Izarra (centro sociocultural), Zuia (centro sociocultural), La Puebla de Labarca (centro joven) Oion (centro joven) Labastida (centro joven), Elvillar (centro joven), Lanciego (centro juvenil), Moreda (local para jóvenes), Campezo (sala para jóvenes), Arraia-Maeztu (sala para jóvenes), Valle de Arana (sala multiusos), Cuartango (sala juvenil), Berantevilla (sala juvenil), Valdegobía (Gaztetxe), Alegría-Dulantzi (centro juvenil). - <i>Proyectos impulsados en 2005:</i> - <i>Por parte de la Diputación Foral de Álava</i> <ul style="list-style-type: none"> - Subvenciones para el desarrollo de acciones de Plan Joven a los ayuntamientos de Agurain-Salvatierra, Alegría-Dulantzi, Iruña de Oca, Kanpezo, Lantarón, Legutiano. Vitoria-Gasteiz y Zuia. - <i>Por parte del Gobierno Vasco</i> <ul style="list-style-type: none"> - Concesión de ayudas extraordinarias para la segunda fase de elaboración de planes jóvenes mancomunados a las cuadrillas pendientes de finalizar su elaboración: Cuadrilla de Añana, Ayala, Campezo-Montaña Alavesa, Laguardia-Rioja Alavesa, Salvatierra y Zuia. - Concesión de ayudas extraordinarias para reforzar la red de equipamientos juveniles a los ayuntamientos de Campezo (espacio polivalente para jóvenes), Lanciego (centro social para jóvenes), Laudio (Gazteleku), San Millán (sala juvenil-Gaztetxoko), Urkabustaiz (local de jóvenes), Vitoria-Gasteiz (club joven del Centro Cívico El Pilar) y Zambrana (centro sociocultural para jóvenes). <p>• Ayuntamientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adhesiones al II Plan Joven: <ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: 19 de julio de 2002. - Ayuntamiento de Bilbao: 24 de septiembre de 2002. - Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián: 15 de noviembre de 2002. - Las actuaciones realizadas en el marco de la implantación del II Plan Joven en el ámbito local han sido llevadas a cabo fundamentalmente por medio de los Convenios de colaboración —descritos más arriba— entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales. Fruto de la firma de estos convenios ha sido la concesión a ayuntamientos y otras entidades locales de dos tipos de ayudas. Unas, dirigidas a la elaboración y/o implementación y desarrollo de planes municipales, las otras, destinadas a reforzar la red local de equipamientos juveniles. - En total han sido más de un centenar los municipios que han impulsado, a través de estas ayudas, el II Plan Joven a escala local.

GOBIERNO VASCO, DIPUTACIONES FORALES Y AYUNTAMIENTOS		
Actuaciones de impulso, desarrollo y coordinación contempladas en el II Plan Joven		
MUNICIPIOS Y OTRAS ENTIDADES LOCALES CON ACTUACIONES DENTRO DEL MARCO DEL II PLAN JOVEN		
Abaltzisketa (2004)	Eibar (2004, 2005)	Legutiano (2005)
Abanto-Zierbena (2005)	Elantxobe (2005)	Leioa (2004, 2005)
Agurain-Salvatierra (2005)	Elgoibar (2003, 2004, 2005)	Lemoa (2005)
Ajangiz (2005)	Elorrio (2004)	Llodio (2004)
Alegría-Dulantzi (2004, 2005)	Encartaciones (2003)	Loiu (2004, 2005)
Alonsotegi (2004, 2005)	Ereño (2005)	Mallabia (2004)
Amezketeta (2004)	Errenteria (2004, 2005)	Mañaria (2004)
Amorebieta-Etxano (2004)	Errezil (2003, 2004, 2005)	Maruri-Jatabe (2005)
Aretxabaleta (2004, 2005)	Errigoiti (2005)	Mendata (2005)
Arrasate (2004, 2005)	Eskoriatza (2004, 2005)	Meñaka (2005)
Arratia-Nervión (comarca) (2003)	Etxebarri (2005)	Morga (2005)
Arratzu (2005)	Forua (2005)	Mundaka (2005)
Arrigorriaga (2004, 2005)	Fruiz (2005)	Mungia (2004, 2005)
Artea (2005)	Galdakao (2003, 2004)	Murueta (2005)
Artzentales (2004, 2005)	Galdames (2004, 2005)	Muskiz (2004, 2005)
Atxondo (2004)	Gamiz-Fika (2005)	Muxika (2005)
Azpeitia (2005)	Garai (2004)	Narbaniz (2005)
Bakio (2005)	Gatika (2005)	Oñati (2004, 2005)
Balmaseda (2003, 2004, 2005)	Gautegiz-Arteaga (2005)	Orduña (2004, 2005)
Barakaldo (2003, 2004, 2005)	Gernika-Lumo (2005)	Orendain (2004)
Basauri (2004, 2005)	Getxo (2003, 2004, 2005)	Pasaia (2003, 2004, 2005)
Bedia (2005)	Gordexola (2004, 2005)	Portugalete (2003, 2005)
Berantevilla (2004)	Gorliz (2004, 2005)	Ribera Alta (2004)
Bergara (2005)	Güeñes (2004, 2005)	Ribera Baja (2004)
Bermeo (2003, 2004, 2005)	Hondarribia (2005)	Santurtzi (2005)
Berriz (2004)	Ibarrangelu (2005)	Sestao (2005)
Bilbao (2003, 2004, 2005)	Idiazabal (2005)	Sopelana (2004, 2005)
Busturia (2005)	Igorre (2005)	Sukarrieta (2005)
Campezo (2004)	Irun (2004, 2005)	Tolosa (2003, 2004, 2005)
Cripan (2004)	Iruña de Oca (2004, 2005)	Turtzioz (2004, 2005)
Añana (cuadrilla) (2004, 2005)	Iurreta (2004)	Txorierrri (mancom.) (2004)
Ayala (cuadrilla) (2004, 2005)	Izurtza (2004)	Ubidea (2005)
Campezo-Montaña Alavesa (2004, 2005)	Kanpezo (2005)	Urnieta (2004, 2005)
Laguardia-Rioja Alavesa (2004, 2005)	Karrantza (2004, 2005)	Vitoria-Gasteiz (2004, 2005)
Salvatierra (2004, 2005)	Kortezubi (2005)	Zaldibar (2004)
Zuia (2004, 2005)	Lanestosa (2004, 2005)	Zalla (2003, 2004, 2005)
Kuartango (2004)	Lantaron (2005)	Zarautz (2004, 2005)
Dima (2005)	Lapuebla de Labarca (2004)	Zeanuri (2005)
Donostia (2004, 2005)	Laukiz (2005)	Zizurkil (2003)
Durango (2004)	Lazkao (2003, 2004, 2005)	Zuia (2004, 2005)
Ea (2005)	Lea Artibai (mancom.) (2005)	

GOBIERNO VASCO, DIPUTACIONES FORALES Y AYUNTAMIENTOS		
Actuaciones de impulso, desarrollo y coordinación contempladas en el II Plan Joven		
Actuaciones desarrolladas	MUNICIPIOS Y OTRAS ENTIDADES LOCALES QUE HAN REFORZADO SUS EQUIPAMIENTOS JUVENILES	
		Abanto (2003)
	Aia (2005)	Eskoriatza (2005)
	Alegria-Dulantzi (2004)	Galdames (2005)
	Amorebieta (2003)	Gordexola (2005)
	Arantzazu (2004)	Ibarra (2003)
	Areatza (2004)	Igorre (2005)
	Aretxabaleta (2005)	Ikaztegieta (2003)
	Arraia-Maeztu (2004)	Irún (2003)
	Arrasate (2003)	Irura (2003)
	Arrigorriaga (2003)	Karrantza (2005)
	Azkoitia (2003)	Kuartango (2004)
	Azpeitia (2003)	La Puebla de Labarca (2004)
	Balmaseda (2004)	Labastida (2004)
	Basauri (2003, 2005)	Lanciego (2004, 2005)
	Beasain (2005)	Larraul (2005)
	Berantevilla (2004)	Laudio (2005)
	Berastegi (2003, 2004)	Lazkao (2004)
	Bergara (2003, 2005)	Legazpi (2003, 2004)
	Bermedo (2004)	Legutiano (2004)
	Bilbao (2004)	Llodio (2004)
	Campezo (2004, 2005)	Loiou (2005)
	Derio (2004)	Markina (2003)
	Dima (2003)	Mendaro (2003)
	Donostia (2003, 2005)	Moreda (2004)
	Elvillar (2004)	Mungia (2005)
		Muskiz (2004)
		Oion (2004)
		Oñati (2003)
		Pasaia (2005)
		San Millán (2005)
		Segura (2004)
		Sondika (2004)
		Sopela (2004)
		Tolosa (2005)
		Turtzioz (2005)
		Ubidea (2004)
		Urkabustaiz (2005)
		Urkabustaiz-Izarra (2004)
		Urneta (2004)
		Urretxu (2003)
		Usurbil (2005)
		Valdegobía (2004)
		Valle de Arana (2004)
		Vitoria-Gasteiz (2004, 2005)
		Zalla (2005)
		Zambrano (2005)
		Zeanuri (2005)
		Zegama (2005)
		Zerain (2004)
		Zuia (2004)

PERSONAS JÓVENES	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • El II Plan Joven, cuando alude a la necesidad de que las personas jóvenes impulsen el Plan por medio de su participación, apunta muy especialmente al Consejo de la Juventud de Euskadi, considerando a este órgano el más adecuado para canalizar la participación de las personas jóvenes en su relación con la administración. • El Consejo de la Juventud de Euskadi – Euskadiko Gazteriaren Kontseilua es una Entidad de Derecho Público, formada por más de medio centenar de asociaciones juveniles de la Comunidad Autónoma Vasca
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> • El Consejo de la Juventud de Euskadi – Euskadiko Gazteriaren Kontseilua es un órgano creado en el Parlamento Vasco a través de la Ley 6/1986 del 27 de mayo. En esta Ley se detallan su definición, funciones, órganos que lo componen y recursos.
Composición	<ul style="list-style-type: none"> • En la actualidad el Consejo de la Juventud de Euskadi está formado por un total de 52 asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de la Comunidad Autónoma del País Vasco. • Tal y como se recoge en la Ley 6/1986 esta Entidad consta de tres órganos: la Asamblea General, la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo.
Funciones atribuidas	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un Foro estable de encuentro juvenil. • Creación y desarrollo de una dinámica de trabajo por grupos, también llamados Gazte Ontziak. • Apoyo del movimiento asociativo juvenil a través de sus órganos de representación. • Participación como invitado en la Junta Rectora.
Actuaciones desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> • Año 2002: <ul style="list-style-type: none"> - Participación en la elaboración del II Gazte Plana. - Elaboración de un informe de valoración sobre el II Gazte Plana. - Seguimiento del Plan Joven, a través de la Junta Rectora, Comisión Técnica, Comisión de Comunicación, Gazte-ontziak, etc. - Comparecencia ante la Comisión de Mujer y Juventud a fin de exponer el Plan Estratégico del Consejo y las propuestas derivadas de éste. • Año 2003: <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del Plan Joven, a través de la Junta Rectora, Comisión Técnica, y Gazte Ontziak. - Comparecencia ante la Comisión de Mujer y Juventud. - Organización conjunta con Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia y BBK del Congreso Internacional sobre Políticas de Juventud celebrado en Bilbao. - Elaboración de un Convenio con el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava para el desarrollo del movimiento asociativo juvenil. - Publicación, en colaboración con la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del <i>Libro blanco del asociacionismo juvenil de la CAPV</i>. • Año 2004: <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del Plan Joven, a través de la Junta Rectora, Comisión Técnica, y Gazte Ontziak. - Programación, evaluación y ejecución de las acciones propias. - Creación en 2004 de un grupo de trabajo con representantes de asociaciones juveniles para debatir sobre los modelos de gestión y elaborar un documento de recomendaciones al respecto. • Año 2005: <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del Plan Joven, a través de la Junta Rectora, Comisión Técnica, y Gazte Ontziak. - Colaboración, junto con otras entidades como Gobierno Vasco o Eudel en las diferentes mesas de trabajo y debate configuradas en la Diputación de Bizkaia dentro del Foro Gaztedi para tratar de manera monográfica temas de interés para organizar jornadas de políticas de juventud para el territorio de Bizkaia. <p>Además la participación intensa y continuada del Consejo de la Juventud de Euskadi a lo largo de todo el proceso de impulso y desarrollo del II Plan Joven, debe destacarse también la participación en el mismo de la juventud no asociada, principalmente mediante el portal temático para jóvenes en Internet, Gazteaukera, y su Blog.</p>

AGENTES SOCIALES	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> Según la definición incluida dentro del II Plan Joven, agente social es una parte organizada de la sociedad que, no siendo administración pública, tiene también objetivos de intervención en la sociedad y, más específicamente, en la realidad juvenil, que es el ámbito de actuación del Plan.
Funciones atribuidas	<ul style="list-style-type: none"> Participación en un foro de encuentro para la coordinación y desarrollo del Plan Joven. Firma de acuerdos con las instituciones para el desarrollo de las acciones del Plan Joven. Constitución de Mesas sectoriales para la reflexión, debate y actuación en temas específicos.
Actuaciones desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> Relaciones ocasionales de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria con diversos agentes sociales por motivos diferentes, ya sea a través de otros Foros, en relación con otros Planes, como el de Inmigración, Voluntariado o Pueblo Gitano, o mediante el Observatorio Vasco de la Juventud. Encuentro entre agentes sociales e instituciones públicas el 27 de marzo de 2003. Los asuntos tratados en esta reunión fueron el papel, función y cometidos de los agentes sociales en el desarrollo del II Plan Joven.



3

Descripción de las
acciones realizadas e
indicadores de resultados por
área, línea de intervención
e institución

3.1. INTRODUCCIÓN

El II Plan Joven de la CAV está compuesto por una gran variedad de programas y actuaciones, de diferente naturaleza y alcance, agrupadas en 6 áreas, 30 líneas de intervención y 161 acciones. En este capítulo se describen de forma sistemática el contenido y principales características de las diferentes actuaciones llevadas a cabo para el desarrollo del Plan durante su período de vigencia, entre los años 2002 y 2005, ambos inclusive.

La principal fuente de información utilizada para caracterizar cada una de las acciones previstas en el Plan ha sido la base de datos de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco. En ella se incluyen las fichas de programación y evaluación correspondientes a cada una de las actuaciones programadas anualmente en el marco del II Plan Joven. La información contenida en ellas ha sido recabada en cada caso por los y las técnicas responsables de cada uno de los programas o proyectos que, a lo largo de los cuatro años de vigencia del Plan, han formado parte del mismo. Adicionalmente, se han utilizado también otras fuentes, como el documento programático de la política de juventud de la CAPV para el período comprendido entre los años 2002 y 2005 y diversos informes y estudios elaborados bajo el paraguas del II Plan Joven.

3.1.1. Criterios de inclusión de las acciones descritas

Tal y como se destaca en la introducción, no todas las acciones previstas en el II Plan Joven son objeto de estudio en el presente informe. En primer lugar, solo se incluyen aquéllas cuya ejecución fue reservada a alguno de los organismos o entes autonómicos pertenecientes al Gobierno Vasco. Las acciones no incluidas en el análisis, un total de 21, aluden principalmente a acciones que, por su alcance competencial, el Plan asignó específicamente a las diputaciones forales y/o a los ayuntamientos de la CAPV, acciones que cada respectiva institución evalúa según lo previsto en el *Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud* respecto a la programación y evaluación descentralizada. El enunciado de estas acciones, así como su pertenencia a las diferentes áreas y líneas de intervención del Plan, se detallan en el Anexo II del informe (ver Cuadro II.1.1).

Además de las acciones no incluidas por haber sido desempeñadas por administraciones diferentes a la autonómica, también se han suprimido del presente capítulo otros dos tipos de acciones en base a motivos diferentes: la falta de información disponible y el solapamiento entre acciones. En lo que respecta al primer motivo, se debe señalar la

existencia de un total de 26 acciones, para las que no existe información disponible para el período de evaluación 2002-2005. Debido a la ausencia de datos con que poder determinar, en primer lugar, su realización o no y, en segundo, las eventuales medidas derivadas de las mismas, se ha optado por excluirlas del presente capítulo. También se han descartado otras 20 acciones previstas en el Plan. En este caso son acciones que si bien han sido realizadas entre los años 2002 y 2005, los técnicos y técnicas responsables de las mismas han considerado —y así lo han hecho constar— que las actuaciones llevadas a cabo para su consecución obtendrían un encuadre más adecuado en otras acciones.

La relación detallada de las acciones excluidas de este análisis, ya sea por la falta de información o por el solapamiento ocurrido entre acciones, se puede consultar en el Anexo II del informe (ver cuadros II.1.2 y II.1.3).

Dadas las exclusiones mencionadas, en total son 94 las acciones cuyo contenido y resultados se aborda en el presente capítulo. De todas ellas, tal y como puede observarse en la tabla 3.1, 24 acciones pertenecen al área de Ocio y cultura juvenil; 17, a las áreas de Trabajo e Inserción Laboral, Educación y Formación para el Empleo y Valores y Violencia Juvenil, respectivamente; 10, al área de Vivienda y, por último, 9 a la de Salud y Acción Social.

Tabla 3.1. Número de acciones evaluadas y no evaluadas por Área

ÁREAS PREVISTAS EN EL II PLAN JOVEN	ÁREAS PREVISTAS EN EL II PLAN JOVEN	ACCIONES NO EVALUADAS				TOTAL ACCIONES EVALUADAS
		ACCIONES QUE NO COMPETEN AL GOBIERNO VASCO	ACCIONES SIN INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EL PERÍODO 2002-2005	ACCIONES INCLUIDAS EN OTRAS ACCIONES	TOTAL	
Área 1. Trabajo e Inserción Laboral	33	6	7	3	16	17
Área 2. Educación y Formación para el Empleo	26	4	3	2	9	17
Área 3. Vivienda	18	2	1	5	8	10
Área 4. Salud y Acción Social	17	3	5	0	8	9
Área 5. Ocio y Cultura Juvenil	37	6	2	5	13	24
Área 0. Valores y Violencia Juvenil	30	0	8	5	13	17
Total	161	21	26	20	67	94

3.1.1. Información suministrada

Con la finalidad de proporcionar la visión más detallada posible de la evolución de las políticas, programas y medidas que se han aplicado en el desarrollo del II Plan Joven, en este capítulo se describen los rasgos más característicos de las 94 acciones seleccionadas más arriba, a lo largo de los cuatro años de vigencia del mismo.

Para facilitar la comprensión, la información suministrada para cada una de las acciones previstas, correspondientes a cada una de las seis áreas de intervención, está organizada en fichas individuales. A cada acción del Plan le corresponde una ficha y para cada ficha se proporcionan un máximo de 12 campos de información. Los campos suministrados hacen referencia a los siguientes datos:

- *Área, línea de intervención y acción.* En estos tres campos, situados en la cabecera de cada ficha, se describen el área y la línea de intervención a la que pertenece cada una de las acciones descritas. Se recoge también la denominación de cada acción en los mismos términos en que quedaron formuladas en el II Plan Joven.
- *Definición y/o contenido.* En este campo se concreta de la forma más clara y concisa posible la descripción de la o las actuaciones incluidas en cada una de las acciones analizadas.
- *Objetivo.* Se indican en este apartado los objetivos específicos pretendidos con cada una de las actuaciones desarrolladas y dirigidos a beneficiar a la población joven.
- *Normativa reguladora.* Siempre que las actuaciones desarrolladas hayan estado basadas en instrumentos normativos y así se haya hecho constar, en este campo se incluye la normativa correspondiente a cada acción.
- *Personas beneficiarias.* Este apartado describe a los y las destinatarias de las acciones, es decir, al colectivo de personas, ya sean físicas o jurídicas, a las que cada una de las actuaciones desarrolladas han estado dirigidas y, por lo tanto, han pretendido beneficiar.
- *Agentes responsables en el Gobierno Vasco.* A través de este campo se pretende determinar la correspondencia que ha existido entre los órganos que el Plan designó responsables de las acciones y los que efectivamente han participado, en calidad de responsables o corresponsables, en el desarrollo de las mismas. En el caso de los primeros, los órganos previstos, la información recogida es reproducida en los mismos términos en que aparece en el Plan, que, normalmente, se refiere a áreas generales de la administración (por ejemplo, trabajo, educación, industria, etc.). Para los segundos, se especifica en cada caso el o los departamentos, direcciones o servicios que efectivamente han ejecutado las acciones previstas.
- *Entidades colaboradoras.* En este campo aparecen los agentes o instituciones que han colaborado, con los distintos departamentos, en el desarrollo de las acciones del Plan. Dado que esta información no es extensible a todas las actuaciones, este campo únicamente se incluye en aquellas en las que se haya producido una colaboración específica.
- *Presupuesto y gasto.* Este apartado recoge, para cada uno de los cuatro años de vigencia del Plan, la información correspondiente al presupuesto que inicialmente se previó para cada acción y el gasto que, finalmente, se produjo en el desarrollo de las mismas. Se incluye además en este campo un tercer indicador que expresa el ajuste entre estos dos últimos y se expresa en términos de la proporción del presupuesto que supone el gasto ejecutado.
- *Indicadores de resultados.* Los resultados de las acciones desarrolladas quedan recogidos en este campo, donde se exponen los indicadores de resultados, seleccionados por los técnicos y técnicas responsables de la consecución de las acciones, para cada uno de los cuatro años de vigencia del Plan.

A través de este capítulo, de carácter eminentemente descriptivo, se pretende ofrecer una visión pormenorizada del desarrollo de las acciones contempladas en el II Plan Joven. Se debe tener en cuenta, en cualquier caso, que la información correspondiente a cada una de las acciones analizadas procede de las aportaciones realizadas por las propias instituciones sobre la aplicación efectiva de las intervenciones que les fueron asignadas.

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

Línea de intervención 1.1. Impulso de una política coordinada orientada a la creación y mantenimiento de empleo para las personas jóvenes a través de la adopción de medidas de acción positiva, aplicación de ventajas fiscales y de subvenciones a la contratación

ACCIÓN 1.1.2. DESARROLLO DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIÓN DESTINADA A POTENCIAR LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE PERSONAS JÓVENES PARADAS DE LARGA DURACIÓN.					
Definición y/o contenido	Esta acción ha sido desarrollada durante los cuatro años de vigencia del II Plan Joven, por la Dirección de Empleo y Formación del Gobierno Vasco, a través de las ayudas a la contratación a personas paradas de larga duración. Estas ayudas han consistido básicamente en subvenciones a fondo perdido canalizadas a través de instituciones locales y destinadas a la contratación de personas paradas de larga duración. Los contratos objeto de subvención han sido contratos laborales, con una duración de seis meses continuados a jornada completa y un salario igual al establecido en el convenio de aplicación correspondiente.				
Objetivo	Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas de larga duración.				
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> • Durante los años 2002 y 2003 la articulación de estas ayudas se efectuó según lo dispuesto en el Decreto 50/1996 de 12 de marzo, por el que se regulaba el Programa de Empleo-Formación en el ámbito local dirigido a personas paradas de larga duración. • En 2004 y 2005, las ayudas se establecieron según el Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, y que derogaba el anterior. De las distintas ayudas al empleo reguladas por esta norma, las aplicadas dentro de esta acción fueron las ayudas recogidas en su capítulo quinto y dirigidas a Proyectos de Empleo-Formación en el ámbito local. 				
Personas beneficiarias	Personas jóvenes desempleadas.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trabajo</td> <td>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Trabajo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción				
Trabajo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)				
Entidades colaboradoras	Ayuntamientos, Mancomunidades y Agencias de Desarrollo.				

ACCIÓN 1.1.2. DESARROLLO DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIÓN DESTINADA A POTENCIAR LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE PERSONAS JÓVENES PARADAS DE LARGA DURACIÓN.					
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	200.000	486.897	243,4	
	2003	220.000	168.280	76,5	
	2004	200.000	21.000	10,5	
	2005	600.000	1.169.183	194,9	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de contratos subvencionados	60	22	2	151
	N.º de contratos x 1.000/n.º de demandantes de empleo jóvenes	2,7	1,0	0,1	6,7
	Diferencias de género (ratio hombres/mujeres)	3,6	1,2	0,0	1,1
Coste/persona beneficiaria (€)	8.115,0	7.649,1	10.500,0	7.742,9	

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

Línea de intervención 1.1. Impulso de una política coordinada orientada a la creación y mantenimiento de empleo para las personas jóvenes a través de la adopción de medidas de acción positiva, aplicación de ventajas fiscales y de subvenciones a la contratación

ACCIÓN 1.1.3. CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS/AS.				
Definición y/o contenido	<p>Esta acción ha sido desarrollada durante los cuatro años de vigencia del II Plan Joven, por la Dirección de Empleo y Formación del Gobierno Vasco, a través de diversas ayudas dirigidas al fomento de la contratación de personas jóvenes paradas de larga duración o bien pertenecientes a colectivos en paro con especiales dificultades para acceder a un puesto de trabajo. Se ha contemplado especialmente el caso de las personas ex toxicómanas, con discapacidad, internas en Centros penitenciarios y ex reclusas.</p> <p>Las ayudas desarrolladas dentro de esta acción han consistido en subvenciones a fondo perdido dirigidas a aquellas personas, ya fueran físicas o jurídicas, que contratasen a alguno de estos colectivos. Las cuantías de las ayudas previstas en cada caso, han sido mayores en los supuestos de que la personas contratada fuera mujer o la contratación se hiciera por tiempo indefinido y a jornada laboral completa.</p>			
Objetivo	Fomento de la contratación de colectivos jóvenes con dificultades de acceso al mercado laboral.			
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> Las normas reguladoras de estas ayudas fueron durante los dos primeros años de vigencia del Plan, el Decreto 2/1998 por el que se articulan las medidas de ayudas a la contratación indefinida y el Decreto 3/1998 por el que se regula el programa de ayudas a la inserción laboral, ambas del 20 de enero. La primera establecía ayudas a la contratación indefinida mientras que, la segunda regulaba las ayudas dirigidas a los tres colectivos específicos señalados. Ambas normas fueron derogadas por el Decreto 329/2003 de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, que fue el instrumento utilizado a partir de 2004. Las ayudas concedidas dentro del marco de esta acción fueron las reguladas en el capítulo segundo de este Decreto. 			
Personas beneficiarias	Personas jóvenes desempleadas de muy larga duración y jóvenes extoxicómanas, con discapacidad, reclusas y exreclusas.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Trabajo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)		
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	380.000	344.284	90,6
	2003	380.000	224.258	59,0
	2004	110.000	252.914	229,9
	2005	50.000	255.542	511,1

ACCIÓN 1.1.3. CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS/AS.					
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de contratos indefinidos	36	32	—	—
	N.º de contratos temporales	127	80	72	62
	N.º de contratos x 1.000/n.º de demandantes de empleo jóvenes	7,2	5,1	3,2	2,8
	Diferencias de género (ratio hombres/mujeres)	1,3	1,3	0,2	0,5
	Coste/persona beneficiaria (€)	2.112,2	2.002,3	3.512,7	4.121,6

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

Línea de intervención 1.1. Impulso de una política coordinada orientada a la creación y mantenimiento de empleo para las personas jóvenes a través de la adopción de medidas de acción positiva, aplicación de ventajas fiscales y de subvenciones a la contratación

ACCIÓN 1.1.5. APOYO A LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS COMO SOCIAS EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL, MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE SU APORTACIÓN OBLIGATORIA AL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA.					
Definición y/o contenido	El desarrollo de esta acción ha consistido en subvenciones dirigidas a facilitar la incorporación de personas jóvenes desempleadas, en calidad de socias trabajadoras o de trabajo, a empresas de la CAPV con forma jurídica de sociedad cooperativa. Las ayudas han consistido en la subvención de parte de la cuantía que la persona socia trabajadora ha de aportar a la entidad para adquirir la condición societaria.				
Objetivo	Apoyar la incorporación de personas jóvenes desempleadas a empresas de economía social.				
Normativa reguladora	Durante el período de vigencia del II Plan Joven los instrumentos con que se han regulado estas ayudas han sido los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 19 de junio de 2002, por la que se regulan las ayudas para la incorporación de socios/as a empresas de Economía Social. • Orden de 21 de mayo de 2003, por la que se regulan las ayudas para la incorporación de socios/as a empresas de Economía Social. • Orden de 12 de mayo de 2004, por la que se adapta para su aplicación la Orden de 21 de mayo de 2003. • Orden de 6 de julio de 2005, por la que se regulan las ayudas para la incorporación de socios/as a empresas de Economía Social. 				
Personas beneficiarias	Personas jóvenes desempleadas.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trabajo</td> <td>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Trabajo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción				
Trabajo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)				

ACCIÓN 1.1.5. APOYO A LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS COMO SOCIAS EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL, MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE SU APORTACIÓN OBLIGATORIA AL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA.					
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	1.241.346	1.632.530	131,5	
	2003	1.218.678	1.366.536	112,1	
	2004	1.218.678	936.754	76,9	
	2005	159.479	13.200	8,3	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de personas incorporadas	1.127	909	778	8
	N.º de personas incorporadas x 1.000/n.º de demandantes de empleo jóvenes	50,0	41,0	35,0	0,4
	Diferencias de género (ratio hombres/mujeres)	1,0	1,2	1,5	0,3
Coste/persona beneficiaria (€)	1.448,60	1.503,30	1.204,10	1.650,00	

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

Línea de intervención 1.1. Impulso de una política coordinada orientada a la creación y mantenimiento de empleo para las personas jóvenes a través de la adopción de medidas de acción positiva, aplicación de ventajas fiscales y de subvenciones a la contratación

ACCIÓN 1.1.6. ELABORACIÓN DE UN INFORME EN EL QUE SE IDENTIFIQUEN Y ANALICEN LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO, ASÍ COMO LAS EXPERIENCIAS PILOTO YA PUESTAS EN MARCHA.	
Definición y/o contenido	<p>La presente acción ha consistido en la elaboración de un informe sobre necesidades de mano de obra, nichos de empleo, experiencias innovadoras, etc., que contemplara a su vez los diferentes subsectores productivos de todo el ámbito geográfico de la CAPV.</p> <p>De los dos órganos a los que el II Plan Joven encomendó la realización de esta acción sólo el Departamento de Agricultura y Pesca, ha previsto durante su período de vigencia algún tipo de actuación para su desarrollo. Esta acción ha consistido en la elaboración de un informe de apoyo para el Plan Jóvenes Agricultores/as de la CAPV.</p>
Objetivo	Identificar y evaluar los subsectores productivos más proclives a la captación de jóvenes agricultores.
Personas beneficiarias	Personas jóvenes agricultoras.

ACCIÓN 1.1.6. ELABORACIÓN DE UN INFORME EN EL QUE SE IDENTIFIQUEN Y ANALICEN LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO, ASÍ COMO LAS EXPERIENCIAS PILOTO YA PUESTAS EN MARCHA.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Agricultura	Departamento de Agricultura y Pesca (Dirección de Planificación y Políticas Comunitarias)		
	Trabajo	—		
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	35.000	—	—
	2003	—	—	—
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados		
		2002	2003	
	Informe realizado	—	Sí	
Observaciones	La elaboración del informe no ha concluido en el año previsto para su ejecución, 2002, debido al retraso generalizado del Plan Jóvenes Agricultores/as de la CAPV. Su finalización se ha producido en 2003.			

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

Línea de intervención 1.2. Desarrollo de una política coordinadora orientada a fomentar el reparto del empleo

ACCIÓN 1.2.2. CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA AQUELLAS EMPRESAS QUE CREEN EMPLEO JUVENIL, POR DESAPARICIÓN DE HORAS EXTRAS O REDUCCIÓN DE JORNADA.	
Definición y/o contenido	<p>Dentro de esta acción y a lo largo de los cuatro años de vigencia del II Plan Joven se han desarrollado dos tipos de ayudas dirigidas a fomentar el reparto del tiempo de trabajo. Unas se han destinado a la eliminación de horas extraordinarias en las empresas y, las otras, al fomento de la contratación por reducción de jornada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de las primeras, las ayudas han consistido en subvenciones dirigidas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas que hubieran previsto la supresión de la posibilidad de realizar horas extraordinarias por medio de un pacto colectivo. • Las segundas, por su parte, se han materializado a través de ayudas económicas a las contrataciones realizadas por las empresas para sustituir a los trabajadores y trabajadoras con los que se hubiese pactado o se hubiesen acogido a determinados supuestos de reducción o liberación de su jornada laboral, siempre y cuando las personas sustituidas tuvieran garantizada la reserva del puesto de trabajo o la vuelta a su jornada ordinaria.
Objetivo	Repartir el tiempo del trabajo y, como consecuencia de ello, incrementar la contratación de personas jóvenes desempleadas.

ACCIÓN 1.2.2. CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA AQUELLAS EMPRESAS QUE CREEN EMPLEO JUVENIL, POR DESAPARICIÓN DE HORAS EXTRAS O REDUCCIÓN DE JORNADA.					
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> • Durante los años 2002 y 2003, la norma reguladora de las ayudas proporcionadas dentro del campo de aplicación de la presente acción fue el Decreto 232/1996 de 1 de octubre, por el que se articulan las ayudas al reparto de tiempo de trabajo y a la contratación indefinida. • A partir de 2004 y hasta 2005, el anterior Decreto fue derogado por el Decreto 329/2003 de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, que articulaba también, en su capítulo cuarto, diversas ayudas al reparto de tiempo de trabajo. 				
Personas beneficiarias	Personas jóvenes desempleadas.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Trabajo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	150.000	408.018	272,0	
	2003	25.000	19.830	79,3	
	2004	15.000	54.205	361,4	
	2005	15.000	51.701	344,7	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de jóvenes beneficiados/as	217	33	26	28
	N.º de contratos 1.000/n.º de demandantes de empleo jóvenes	9,6	1,5	1,2	1,3
	Diferencias de género (ratio hombres/mujeres)	0,1	0,3	2,3	3,7
Coste/persona beneficiaria (€)	1.880,30	600,90	2.084,80	2.350,00	

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

Línea de intervención 1.2. Desarrollo de una política coordinadora orientada a fomentar el reparto del empleo

ACCIÓN 1.2.4. REVISIÓN, DESARROLLO Y COMUNICACIÓN DE MEDIDAS DIRIGIDAS AL REPARTO DEL EMPLEO (CONTRATO DE SUSTITUCIÓN Y OTRO TIPO DE MEDIDAS).	
Definición y/o contenido	<p>Las actuaciones desarrolladas dentro de la presente acción han sido, según el departamento encargado de realizarlas, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Durante los cuatro años de vigencia del II Plan Joven este departamento ha desarrollado dos tipos de medidas dirigidas a la concesión de ayudas a las nuevas contrataciones realizadas como consecuencia del retiro de la actividad laboral de personas trabajadoras a la edad de jubilación: <ul style="list-style-type: none"> - Las ayudas dirigidas a las empresas que han suscrito contratos de relevo. Son ayudas destinadas a garantizar la pensión de jubilación de las personas trabajadoras mayores de 60 años que se retiran de la actividad laboral y a fomentar las nuevas contrataciones, a través de un contrato de sustitución que, por tiempo indefinido y a tiempo completo, se efectúen como consecuencia de la jubilación de las primeras. - Las ayudas por renovación de plantillas en sociedades cooperativas. En este caso las ayudas se dirigen a garantizar el retiro de la actividad laboral por parte de las personas socias cooperativistas, siempre que cumplan determinados requisitos, así como a fomentar las contrataciones de personas socias desempleadas para cubrir las vacantes producidas como consecuencia de ese retiro en la actividad laboral. • Departamento de Hacienda y Administración Pública. Dentro de la administración pública vasca y según lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2005, este departamento ha promovido, igualmente, ayudas al contrato de relevo dirigidas al personal laboral del Gobierno Vasco. • Departamento de Agricultura y Pesca. En 2004, este departamento desarrolló una línea de actuación —prevista en el Plan Jóvenes Agricultores de la CAPV— con ayudas a la incentivación del relevo generacional que contemplan el apoyo al cese del titular de la explotación agraria.
Objetivos	<p>Facilitar la jubilación parcial de personas trabajadoras entre 60 y 65 años.</p> <p>Fomentar la contratación e inserción laboral de personas jóvenes desempleadas.</p>
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> • Durante 2002 y 2003, las ayudas al contrato de relevo se desarrollaron a partir del Decreto 267/1999, de 29 de junio, por el que se regulan medidas de apoyo al empleo. • El Decreto 283/2000, de 26 de diciembre, por el que se regulan medidas de apoyo al empleo en sociedades cooperativas. Esta norma reguló durante este mismo período las ayudas por renovación de plantillas en sociedades cooperativas. • A partir de 2004, ambas ayudas fueron desarrolladas a partir del Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo, que derogaba los dos decretos anteriores. • Desde 2005, las ayudas al contrato de relevo del personal laboral del Gobierno de la CAPV son las contempladas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2005.
Personas beneficiarias	<p>Personas jóvenes desempleadas en general y personas desempleadas incluidas en las bolsas de trabajo gestionadas por la administración.</p>

ACCIÓN 1.2.4. REVISIÓN, DESARROLLO Y COMUNICACIÓN DE MEDIDAS DIRIGIDAS AL REPARTO DEL EMPLEO (CONTRATO DE SUSTITUCIÓN Y OTRO TIPO DE MEDIDAS).					
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Trabajo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)			
	Agricultura	Departamento de Agricultura y Pesca (Dirección de Agricultura)			
	—	Departamento de Hacienda y Administración Pública (Dirección de Función Pública)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	300.000	2.872.750	957,6	
	2003	300.000	3.457.321	1.152,4	
	2004	2.150.000	3.281.478	152,6	
	2005	1.000.000	1.045.568	101,8	
	Los datos contenidos en esta tabla corresponden al presupuesto y gasto relativos a las actuaciones desarrolladas por la Dirección de Empleo y Formación. No se dispone de la información presupuestaria del resto de actuaciones.				
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de contratos suscritos	591	707	671	225
	N.º de contratos x 1.000/n.º de demandantes de empleo jóvenes	26,2	31,9	30,2	10,1
	Diferencias de género (ratio hombres/mujeres)	2,0	3,9	1,7	0,4
	Coste/persona beneficiaria (€)	4.860,8	4.890,1	4.890,4	4.647,0
Nota: se incluyen en esta tabla únicamente los indicadores correspondientes a las actuaciones desarrolladas por la Dirección de Empleo y Formación. No se dispone de información acerca de los indicadores del resto de actuaciones.					

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

Línea de intervención 1.3. Desarrollo de un servicio de orientación y ventanilla única dirigido a personas jóvenes que buscan empleo o quieren crear una empresa

ACCIÓN 1.3.1. MANTENER UNA BASE DE DATOS EN LA QUE SE RECOJA INFORMACIÓN SOBRE EL CURRÍCULO DE LAS PERSONAS JÓVENES ASPIRANTES, LA DEMANDA DE EMPLEO DE LAS EMPRESAS Y LAS NUEVAS COLOCACIONES, QUE ESTÉ ALIMENTADA Y DÉ SERVICIO A TODAS LAS PARTES INTEGRANTES DE LA RED, VÍA TELEMÁTICA.					
Definición y/o contenido	<p>El desarrollo de esta acción ha consistido en la realización de las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de la base de datos de Langai-Servicio Vasco de Colocación: a través de un proceso basado en la codificación y análisis de todos los datos de interés, tanto para las empresas, como para las personas demandantes de empleo, y en su introducción en un sistema de tratamiento informatizado. • Mantenimiento del portal de empleo Lanbide.net. Se trata de una página web permanentemente actualizada con información sobre ofertas y demandas de empleo, cursos de formación y orientación, técnicas y herramientas para la búsqueda de empleo, datos estadísticos, etc. 				
Objetivo	Intermediar en el Mercado de Trabajo en el ámbito de la CAPV.				
Normativa reguladora	<p>A lo largo de los cuatro años de vigencia del II Plan Joven, la organización y desarrollo de las acciones de intermediación en el mercado de trabajo promovidas por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Vasco de Colocación-Langai han sido reguladas a través de las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de 30 de marzo de 1998, del Consejero de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social, de modificación de la Orden por la que se regula la organización y desarrollo de las acciones de intermediación en el mercado de trabajo que promueve el Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social en funciones de agencia de colocación bajo la denominación de Servicio Vasco de Colocación-Langai. • Decreto 326/2003, de 23 de diciembre, por el que se regula la organización y desarrollo de las acciones de intermediación en el mercado de trabajo que promueve el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social en funciones de agencia de colocación bajo la denominación de Servicio Vasco de Colocación-Langai. 				
Personas beneficiarias	Personas jóvenes menores de 30 años.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Langai</td> <td>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Egailan S.A./Lanbide)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Langai	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Egailan S.A./Lanbide)
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción				
Langai	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Egailan S.A./Lanbide)				
Entidades colaboradoras	Ayuntamientos, Diputaciones y ONGs.				

ACCIÓN 1.3.1. MANTENER UNA BASE DE DATOS EN LA QUE SE RECOJA INFORMACIÓN SOBRE EL CURRÍCULO DE LAS PERSONAS JÓVENES ASPIRANTES, LA DEMANDA DE EMPLEO DE LAS EMPRESAS Y LAS NUEVAS COLOCACIONES, QUE ESTÉ ALIMENTADA Y DÉ SERVICIO A TODAS LAS PARTES INTEGRANTES DE LA RED, VÍA TELEMÁTICA.

Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
2003	—	—	—	
2004	—	—	—	
2005	—	—	—	

Nota: el gasto derivado del desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente acción está incluido en los gastos generales de Egailan, de modo que no se dispone de información económica al respecto.

Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de visitas a las páginas de Lanbide.net	1.300.000	—	—	2.160.000
	N.º de personas usuarias/mes	40.000	—	—	—
	N.º de ofertas gestionadas/mes	—	1.060	—	2.100
	N.º de puestos de trabajo intermediados/mes	—	1.459	—	882

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

Línea de intervención 1.3. Desarrollo de un servicio de orientación y ventanilla única dirigido a personas jóvenes que buscan empleo o quieren crear una empresa

ACCIÓN 1.3.2. ELABORAR UNA GUÍA COMÚN DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL QUE FACILITE LA ATENCIÓN Y EL ASESORAMIENTO A LAS PERSONAS JÓVENES EN LA CREACIÓN Y LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y EN LA QUE SE POTENCIA UNA ACTITUD MÁS ACTIVA ANTE LA BÚSQUEDA DE EMPLEO, SE ASESORE SOBRE LAS POSIBILIDADES DE CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS, SOBRE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO, SOBRE LAS EXIGENCIAS DE FORMACIÓN DEL MERCADO LABORAL, SOBRE ESTRATEGIAS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y SOBRE EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES.									
Definición y/o contenido	<p>Dentro de esta acción se han llevado a cabo tres actuaciones promovidas por los distintos órganos a los que el II Plan Joven encomendó su realización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La elaboración y posterior difusión por parte de la Dirección de Formación Profesional del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de una guía para la promoción de la Formación Profesional entre el alumnado de la ESO y Bachillerato. La actuación fue desarrollada entre 2004 y 2005. • La puesta en marcha por parte de la Dirección de Agricultura en 2005 de un servicio de atención y asesoramiento a personas jóvenes agricultoras, a través de la Oficina del Joven Agricultor. • El impulso del Servicio Vasco de Empleo/Lanbide para personas demandantes de empleo por parte de la Dirección de Empleo y Formación del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social en el año 2005. 								
Objetivos	<p>De acuerdo a las actuaciones previstas los objetivos formulados fueron, siguiendo el mismo orden, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acercar el mundo de la Formación Profesional a los estudiantes de ESO y Bachillerato. • Asesorar a jóvenes desempleados/as sobre la oferta y demanda laboral, así como, las ayudas existentes en el sector agrario. • Lograr la integración de todas las políticas, líneas de actuación y servicios ocupacionales de la CAPV, para lograr la inserción laboral de las personas en desempleo y una mayor competitividad de las empresas. 								
Personas beneficiarias	Estudiantes de la ESO y Bachillerato y, en general, personas jóvenes desempleadas.								
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trabajo</td> <td>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)</td> </tr> <tr> <td>Agricultura</td> <td>Departamento de Agricultura y Pesca (Dirección de Agricultura)</td> </tr> <tr> <td>Educación</td> <td>Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Formación Profesional)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Trabajo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)	Agricultura	Departamento de Agricultura y Pesca (Dirección de Agricultura)	Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Formación Profesional)
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción								
Trabajo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)								
Agricultura	Departamento de Agricultura y Pesca (Dirección de Agricultura)								
Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Formación Profesional)								
Entidades colaboradoras	Ayuntamientos, Diputaciones y ONGs.								

ACCIÓN 1.3.2. ELABORAR UNA GUÍA COMÚN DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL QUE FACILITE LA ATENCIÓN Y EL ASESORAMIENTO A LAS PERSONAS JÓVENES EN LA CREACIÓN Y LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y EN LA QUE SE POTENCIA UNA ACTITUD MÁS ACTIVA ANTE LA BÚSQUEDA DE EMPLEO, SE ASESORE SOBRE LAS POSIBILIDADES DE CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS, SOBRE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO, SOBRE LAS EXIGENCIAS DE FORMACIÓN DEL MERCADO LABORAL, SOBRE ESTRATEGIAS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y SOBRE EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES.

Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
2003	—	—	—	
2004	240.000	240.000	100	
2005	240.000	240.000	100	

Nota: la información contenida en esta tabla sólo hace referencia a los datos disponibles que son en este caso los derivados de la actuación desarrollada por la Dirección de Agricultura.

Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Guía elaborada	—	—	Sí	—
	Ejemplares distribuidos	—	—	600	600

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

Línea de intervención 1.3. Desarrollo de un servicio de orientación y ventanilla única dirigido a personas jóvenes que buscan empleo o quieren crear una empresa

ACCIÓN 1.3.3. POTENCIAR EL ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO DE LA POBLACIÓN DESEMPLEADA, PARA SU ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, QUE HABRÁN DE GARANTIZAR UNA ACOGIDA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LA TRAYECTORIA DE LA PERSONA JOVEN PARADA.							
Definición y/o contenido	<p>La Red Vasca de Servicios de Orientación para el empleo está constituida por los servicios propios del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social y por entidades colaboradoras (instituciones, empresas y otros colectivos) relacionadas con el mundo de la intermediación laboral.</p> <p>En estos Servicios de Orientación se realiza un diagnóstico socio-personal de la persona desempleada y se pauta un proceso de acercamiento a las oportunidades de empleo que existen en el mercado de trabajo, proceso que puede conllevar distintos tipos de acciones, tales como motivación, orientación hacia el empleo, entrenamiento en técnicas de búsqueda de empleo, desarrollo de habilidades sociales, cualificación profesional o adquisición de experiencia laboral.</p>						
Objetivo	Desarrollar acciones de orientación para el empleo que permitan situar a las personas desempleadas en relación al mercado de trabajo, poniendo a su disposición las herramientas de acompañamiento personal que mejoren sus posibilidades de inserción laboral y permitan garantizar en el futuro el mantenimiento del empleo.						
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> • Para los años 2002 y 2003, la norma reguladora de las actuaciones desarrolladas en el marco de la presente acción ha sido el Decreto 76/2000, de 9 de mayo, por el que se articulan las ayudas para el desarrollo de acciones de orientación para el empleo en los Servicios de Orientación para el Empleo. • A partir de 2004, las actuaciones han sido desarrolladas conforme a lo dispuesto en el capítulo primero del Decreto 327/2004, de 23 de diciembre, por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y a promover la inserción laboral. 						
Personas beneficiarias	Personas jóvenes desempleadas.						
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Langai</td> <td>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Egailan S.A./Lanbide)</td> </tr> <tr> <td>Trabajo</td> <td>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Langai	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Egailan S.A./Lanbide)	Trabajo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción						
Langai	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Egailan S.A./Lanbide)						
Trabajo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)						
Entidades colaboradoras	Mancomunidades, Centros de Formación Profesional, Agencias Comarcales de Desarrollo y promotores públicos y privados.						

ACCIÓN 1.3.3. POTENCIAR EL ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO DE LA POBLACIÓN DESEMPLEADA, PARA SU ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, QUE HABRÁN DE GARANTIZAR UNA ACOGIDA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LA TRAYECTORIA DE LA PERSONA JOVEN PARADA.

Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	570.000	546.630	95,9
2003	570.000	609.417	106,9	
2004	380.000	543.753	143,1	
2005	570.000	—	—	

Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de personas jóvenes orientadas	1.351	1.731	5.697	—
	Diferencias de género (ratio hombres/mujeres)	—	0,8	0,9	—
	Proporción de usuarios/as satisfechos/as	Notable	—	—	—
	Nivel de queja (%)	2,3	—	—	—
	Recomendación del servicio (%)	95,3	—	—	—

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL**Línea de intervención 1.3. Desarrollo de un servicio de orientación y ventanilla única dirigido a personas jóvenes que buscan empleo o quieren crear una empresa**

ACCIÓN 1.3.4. VENTANILLA ÚNICA PARA LA JUVENTUD EN MATERIA DE INDUSTRIA.						
Definición y/o contenido	<p>En el marco de esta acción el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Sociedad para la Promoción y Reversión Industrial (SPRI), ha llevado a cabo, desde el año 2002, diferentes actuaciones dirigidas a la creación de un servicio integrado para acceder a las ayudas y apoyos de todas las instituciones a iniciativas de proyectos empresariales, de nuevos emprendedores. El resultado de todas ellas ha sido la creación de un portal en Internet (e-Delfos), conformado a través de una aplicación informática que permite no sólo el acceso a las ayudas públicas en el ámbito de la promoción económica, sino también, su tramitación telemática.</p> <p>Adicionalmente, la Viceconsejería de Turismo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo llevó a cabo en 2005 la readecuación del SAC (Servicio de Atención al Ciudadano/a) con el fin de acomodarlo como servicio especializado en la atención de colectivos de jóvenes emprendedores e informar a estos últimos de forma personalizada sobre las ayudas institucionales existentes.</p>					
Objetivo	Ofrecer información directa y personalizada a las personas jóvenes a través de una herramienta que integre toda la oferta institucional existente de ayudas a las personas emprendedoras y ayude a éstas en la orientación de sus proyectos empresariales.					
Personas beneficiarias	Población en general y, preferentemente, personas jóvenes, emprendedoras o en busca de empleo, de edad inferior a 31 años.					
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción				
	Industria	Departamento de Industria, Comercio y Turismo (SPRI) Departamento de Industria, Comercio y Turismo (Viceconsejería de Turismo)				
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado		
	2002	—	7.400	—		
	2003	7.530	7.530	100		
	2004	8.319	7.217	86,7		
	2005	8.319	—	—		
Indicadores de resultados	Indicadores		Resultados			
			2002	2003	2004	2005
	N.º de consultas realizadas		263	—	93	380

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

Línea de intervención 1.4. Desarrollo de una política coordinada destinada a apoyar el autoempleo y la creación de empresas, mediante el cooperativismo u otras fórmulas, dirigidas por jóvenes

ACCIÓN 1.4.1. COORDINAR LOS PROYECTOS QUE TENGAN POR OBJETIVO DESPERTAR VOCACIONES EMPRESARIALES ENTRE LAS PERSONAS JÓVENES.	
Definición y/o contenido	<p>Dentro del marco de la presente acción cinco han sido las actuaciones desarrolladas entre los años 2002 y 2005 y dos los departamentos que las han llevado a cabo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contenido de las actuaciones correspondientes al Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social ha sido: <ul style="list-style-type: none"> - La concesión de ayudas para la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas. Son subvenciones a fondo perdido, dirigidas a entidades de carácter local, públicas y privadas, que contratan en prácticas a personas menores de 25 años en base al diseño previo de un programa formativo y laboral y el estudio de un proyecto empresarial. - La concesión de ayudas económicas para la puesta en marcha de empresas de Economía Social encuadradas en los nuevos yacimientos de empleo. • A su vez, el Departamento de Agricultura y Pesca ha llevado a cabo las actuaciones que se resumen a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo del Programa Berpiztu de sensibilización y animación para promotores rurales. - El desarrollo del Programa Geroa de asesoramiento y monitorización de promotores rurales. - La concesión de ayudas estructurales para el acceso de personas jóvenes profesionales a la propiedad de buques pesqueros.
Objetivos	<p>Los objetivos propuestos en cada caso fueron los que se exponen a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar nuevas vocaciones empresariales entre personas jóvenes. - Mantener y reforzar la puesta en marcha de empresas de economía social en el marco de los nuevos yacimientos de empleo. - Propiciar que las nuevas empresas se organicen y estructuren en forma de red. - Promover la creación de nuevas empresas en el marco de los nuevos yacimientos de empleo. • Departamento de Agricultura y Pesca: <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar al promotor de iniciativas en el medio rural en la elaboración y definición de los proyectos a promover. - Promover promotores de iniciativas empresariales en el medio rural vasco. - Dinamizar el mercado de buques pesqueros y promover el recambio generacional en el sector pesquero vasco.
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 279/1998, de 20 de octubre, por el que se regula el Programa de Empleo-Formación en actividades empresariales dirigido a jóvenes parados/as (2002, 2003). • Orden de 19 de junio de 2002, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se articulan las ayudas para emprender en Economía Social (2002). • Orden de 21 de mayo de 2003, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se articulan las ayudas para emprender en Economía Social (2003). • Orden de 6 de julio de 2005, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se articulan las ayudas para emprender en Economía Social (2005).
Personas beneficiarias	<p>Personas jóvenes desempleadas en general, personas jóvenes del medio rural vasco y jóvenes profesionales del sector pesquero vasco.</p>

ACCIÓN 1.4.1. COORDINAR LOS PROYECTOS QUE TENGAN POR OBJETIVO DESPERTAR VOCACIONES EMPRESARIALES ENTRE LAS PERSONAS JÓVENES.					
Entidades colaboradoras	Itsasmendikoi (IMK). Centro Integral para la Formación, Promoción y el Desarrollo Rural y Litoral de la CAPV.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Gobierno Vasco	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Economía Social) (Dirección de Empleo y Formación) Departamento de Agricultura y Pesca (Dirección de Desarrollo Rural) (Dirección de Pesca)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	3.071.667	2.267.208	73,8	
	2003	3.090.047	3.801.871	123,0	
	2004	1.986.000	827.902	41,7	
	2005	1.404.525	304.757	21,7	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de proyectos subvencionados	22	27	14	10
	N.º de contratos a personas jóvenes	251	293	—	—
	N.º de contratos realizados x 1000/ n.º de demandantes de empleo	11,1	13,2	—	—
	Diferencias de género (ratio hombres/mujeres)	1,7	1,4	—	—
	N.º de jóvenes beneficiados/as de las ayudas para la puesta en marcha de empresas de economía social	41	106	37	77
	N.º de empresas de economía social constituidas	10	30	21	—
	N.º de ayudas estructurales para el acceso de jóvenes profesionales a la propiedad de buques pesqueros	—	—	3	—
	N.º de personas beneficiarias y/o destinatarias del asesoramiento proporcionado por el programa Geroa	—	—	14	10
N.º de personas beneficiarias y/o destinatarias del programa Berpiztu	—	—	—	7	

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

Línea de intervención 1.4. Desarrollo de una política coordinada destinada a apoyar el autoempleo y la creación de empresas, mediante el cooperativismo u otras fórmulas, dirigidas por jóvenes

ACCIÓN 1.4.2. CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO JUVENIL.						
Definición y/o contenido	Las ayudas contempladas en esta acción consisten en subvenciones dirigidas a apoyar la creación de empresas constituidas por personas desempleadas (con una antigüedad mínima de tres meses), bien individualmente o bien bajo la forma de comunidad de bienes, sociedad civil o sociedad mercantil, a excepción de las sociedades anónimas laborales, las sociedades limitadas laborales y las sociedades cooperativas.					
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar nuevas vocaciones empresariales entre personas jóvenes desempleadas. • Mantener y reforzar la puesta en marcha de empresas por parte de autónomos/as. 					
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> • Durante 2002 y 2003, la normativa reguladora de estas ayudas fue el Decreto 305/1996, de 24 de diciembre, por el que se regulan las medidas de fomento del Autoempleo. • En los dos últimos años de vigencia del II Plan Joven, las ayudas se articularon en base a lo dispuesto en el Decreto 328/2003, de 23 de diciembre de apoyo a la cultura emprendedora y a la creación de empresas. 					
Personas beneficiarias	Personas jóvenes desempleadas.					
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan		Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Trabajo		Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado		
	2002	40.000	48.436	121,1		
	2003	40.000	56.851	142,1		
	2004	230.000	1.294.212	562,7		
	2005	500.000	1.401.000	280,2		
Indicadores de resultados	Indicadores		Resultados			
			2002	2003	2004	2005
	N.º de jóvenes beneficiados/as de ayudas para la creación de empresas		13	18	223	235
	Diferencias de género (ratio hombres/mujeres)		0,6	1,6	0,9	1,2
N.º de empresas constituidas		14	—	223	569	

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

Línea de intervención 1.4. Desarrollo de una política coordinada destinada a apoyar el autoempleo y la creación de empresas, mediante el cooperativismo u otras fórmulas, dirigidas por jóvenes

ACCIÓN 1.4.6. GESTIÓN DEL FONDO CAPITAL-RIESGO PARA INICIO DE EMPRESAS RELACIONADAS CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, Y PARA LA CREACIÓN DE OTRAS EMPRESAS POR PARTE DE JÓVENES.					
Definición y/o contenido	<p>Las actuaciones desarrolladas en el marco de la presente acción han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El fomento de actividades de Capital Riesgo a través de la entidad Gestión del Capital Riesgo del País Vasco, durante los años 2002, 2003 y 2004. Esta entidad fue fundada a mediados de los ochenta por el Gobierno Vasco, a través de SPRI, con el cometido de constituir y gestionar entidades de capital riesgo, mediante las cuales participa, minoritaria y temporalmente, en empresas nuevas o en expansión, sin cotización oficial, no financieras y con un proyecto viable de futuro. • La puesta en marcha en 2005 del programa Ekintzaile, destinado a jóvenes emprendedores creadores de iniciativas empresariales. En una primera fase, el programa consiste en el asesoramiento inicial gratuito para apoyar y fortalecer la viabilidad de un proyecto empresarial liderado por personas jóvenes. En una segunda fase, y tras alcanzar los acuerdos correspondientes, el programa permite el acceso a estas personas a préstamos sin garantía. 				
Objetivo	Impulsar mediante asesoramiento y aportación de capital financiero, iniciativas empresariales, en especial en el ámbito de la innovación y las nuevas tecnologías.				
Personas beneficiarias	Personas jóvenes emprendedoras y población en general.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Industria	Departamento de Industria, Comercio y Turismo (SPRI) Departamento de Industria, Comercio y Turismo (Viceconsejería de Turismo)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	1.000.000	—	—	
	2003	1.000.000	—	—	
	2004	500.000	—	—	
	2005	2.850.000	984.000	34,5	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de personas jóvenes beneficiarias del Fondo Capital Riesgo	0	0	0	—
	N.º de proyectos aprobados por el programa Ekintzaile	—	—	—	78
Observaciones	Las ayudas contempladas en la Gestión del Fondo Capital Riesgo no han tenido como beneficiarios a jóvenes menores de 30 años en ninguno de los años contemplados.				

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

Línea de intervención 1.4. Desarrollo de una política coordinada destinada a apoyar el autoempleo y la creación de empresas, mediante el cooperativismo u otras fórmulas, dirigidas por jóvenes

ACCIÓN 1.4.9. ESTABLECER UN PROGRAMA DE MEDIDAS Y ACTUACIONES, EN BASE A DIAGNÓSTICOS CERTEROS, QUE IMPULSEN LA INCORPORACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE JÓVENES EN EL SECTOR PRIMARIO, FACILITANDO ASÍ EL RELEVO GENERACIONAL.				
Definición y/o contenido	<p>La presente acción ha sido desarrollada a través de dos actuaciones correlativas. En primer lugar, y durante los años 2002 y 2003, la Dirección de Planificación y Políticas Comunitarias del Departamento de Agricultura y Pesca, ha elaborado el Plan Jóvenes Agricultores/as de la CAPV. Se trata de un documento que engloba un conjunto de medidas y actuaciones dirigidas a potenciar, desde una perspectiva integral, el relevo generacional del sector agrario vasco.</p> <p>Posteriormente y a partir de 2004, ha sido la Dirección de Agricultura el órgano responsable de desarrollar las medidas contempladas en el Plan dirigido a las personas jóvenes agricultoras.</p>			
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Invertir el proceso de envejecimiento del sector agrario vasco mediante un conjunto global de medidas que fomente la incorporación y mantenimiento de jóvenes en el mismo. • Se pretenden incorporar en los próximos 10 años 1.000 jóvenes al sector agrario vasco. 			
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Jóvenes Agricultores/as de la CAPV (2004). 			
Personas beneficiarias	Personas jóvenes, con especial incidencia en las ligadas a la actividad agraria y rural.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Agricultura	Departamento de Agricultura y Pesca (Dirección de Planificación y Políticas Comunitarias)		
	Agricultura	Departamento de Agricultura y Pesca (Dirección de Agricultura)		
Entidades colaboradoras	Diputaciones Forales, Ayuntamientos, Asociaciones de Agricultura de Montaña y Desarrollo Rural			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	300.506	—	—
	2003	648.461	—	—
	2004	1.000.000	—	—
	2005	1.000.000	980.000	98,0

ACCIÓN 1.4.9. ESTABLECER UN PROGRAMA DE MEDIDAS Y ACTUACIONES, EN BASE A DIAGNÓSTICOS CERTEROS, QUE IMPULSEN LA INCORPORACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE JÓVENES EN EL SECTOR PRIMARIO, FACILITANDO ASÍ EL RELEVO GENERACIONAL.					
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Documento elaborado	—	—	Sí	—
	N.º total de jóvenes beneficiados/as por las medidas	—	—	100	124
	Diferencias de género (ratio hombres/mujeres)	—	—	—	2,4
	N.º de expedientes tramitados	—	—	58	—
	N.º de proyectos aprobados	—	—	—	119

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

Línea de intervención 1.5. Mejora de la calidad del empleo

ACCIÓN 1.5.2. CONSENSUAR CRITERIOS Y VALORES PARA EL DESARROLLO DE UNA NORMATIVA SOBRE LA CALIDAD DEL EMPLEO JUVENIL (CONTRATACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO...).				
Definición y/o contenido	Elaboración de la Ley del Empleo.			
Objetivo	Establecer los principios rectores de la política de empleo en la CAPV con el objetivo final del pleno empleo, estable y de calidad.			
Personas beneficiarias	Personas jóvenes desempleadas.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Gobierno Vasco	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)		
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
	2003	—	—	—
	2004	—	—	—
	2005	—	—	—
El desarrollo de la presente acción no ha originado gastos específicos.				

ACCIÓN 1.5.2. CONSENSUAR CRITERIOS Y VALORES PARA EL DESARROLLO DE UNA NORMATIVA SOBRE LA CALIDAD DEL EMPLEO JUVENIL (CONTRATACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO...).					
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Actividades relacionadas con el desarrollo de la normativa	—	—	—	—
	N.º de reuniones previas a la elaboración de la ley	—	—	—	—
	Ley de Empleo aprobada	—	—	—	No
No se dispone de indicadores para evaluar los resultados de la presente acción.					
Observaciones	Aunque la ley no ha sido aprobado aún, se lleva trabajando desde 2005 en su elaboración.				

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

Línea de intervención 1.5. Mejora de la calidad del empleo

ACCIÓN 1.5.4. ESTABLECER EN LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES MORTALES Y GRAVES LA INFLUENCIA DEL FACTOR DE LA EDAD Y LA TEMPORALIDAD COMO CAUSAS EN LA PRODUCCIÓN DE LOS SINIESTROS.				
Definición y/o contenido	La actuación desarrollada en el marco de la presente acción, ejecutada durante los años 2004 y 2005, ha consistido en la introducción del factor edad en la investigación de los accidentes de trabajo que periódicamente lleva a cabo Osalan.			
Objetivo	Determinar la incidencia de la edad y la temporalidad en el número de accidentes mortales, muy graves y graves estableciendo el porcentaje en los que se da el factor edad, tipo de contrato y situación profesional.			
Personas beneficiarias	Personas jóvenes menores de 30 años.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Trabajo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales)		
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
	2003	—	—	—
	2004	—	—	—
	2005	—	—	—
El desarrollo de la presente acción no ha originado gastos específicos.				

ACCIÓN 1.5.4. ESTABLECER EN LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES MORTALES Y GRAVES LA INFLUENCIA DEL FACTOR DE LA EDAD Y LA TEMPORALIDAD COMO CAUSAS EN LA PRODUCCIÓN DE LOS SINIESTROS.					
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de accidentes graves de personas jóvenes de 16 a 29 años	111	83	69	69
	N.º de accidentes graves según contrato temporal	67	52	49	43
	N.º de accidentes graves según contrato indefinido	24	29	20	25
	N.º de accidentes mortales de personas jóvenes de 16 a 29 años	12	10	7	7
	N.º de accidentes mortales según contrato temporal	7	5	4	7
	N.º de accidentes mortales según contrato indefinido	3	5	3	0

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

Línea de intervención 1.5. Mejora de la calidad del empleo

ACCIÓN 1.5.6. AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE JÓVENES.				
Definición y/o contenido	Las ayudas aplicadas dentro de la presente acción consisten en subvenciones dirigidas a favorecer la inserción laboral de personas pertenecientes a colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral, ya sea a través de la contratación indefinida o la conversión en indefinido del contrato temporal.			
Objetivo	Fomento de la contratación de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral.			
Normativa reguladora	Decreto 329/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las ayudas al empleo (capítulo II).			
Personas beneficiarias	Personas jóvenes desempleadas.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Trabajo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)		
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
	2003	—	—	—
	2004	90.000	1.242.993	1.381,1
	2005	500.000	323.901	64,8

ACCIÓN 1.5.6. AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE JÓVENES.					
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de contratos realizados	—	—	306	123
	N.º de contratos x 1.000/n.º de demandantes de empleo jóvenes	—	—	13,8	5,5
	Diferencias de género (ratio hombres/mujeres)	—	—	1,4	1,0
	Coste/persona beneficiaria (€)	—	—	4.062	2.634

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Línea de intervención 2.1. Acercar los centros de enseñanza al mundo del trabajo y viceversa

ACCIÓN 2.1.1. IMPULSAR LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS Y EMPRESAS CON EL OBJETIVO DE ORGANIZAR VISITAS A CENTROS DE TRABAJO.							
Definición y/o contenido	<p>Durante los años 2003, 2004 y 2005 se ha desarrollado el proyecto “Acercando la industria al mañana” que consiste en un amplio programa de visitas a centros de trabajo, en concreto a empresas vascas representativas de diversos sectores, destinado a escolares de ESO, de edades comprendidas entre los 12 y los 16 años.</p> <p>En este programa, y en colaboración con la SPRI, se ha confeccionado un folleto que sirve de marco de orientación general previo a las visitas empresariales. El texto recoge información breve pero significativa a propósito de la realidad empresarial-industrial vasca, así como de experiencias empresariales de jóvenes nuevos-emprendedores/as, ilustrativas para el alumnado de ESO.</p>						
Objetivo	Acercar el mundo empresarial a los colectivos escolares con el fin de favorecer un mejor conocimiento del entorno industrial y económico creando actitudes positivas y receptivas hacia los mismos.						
Personas beneficiarias	Estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria de 12 a 16 años.						
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educación</td> <td>Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</td> </tr> <tr> <td>—</td> <td>Departamento de Industria, Comercio y Turismo (Viceconsejería de Turismo)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)	—	Departamento de Industria, Comercio y Turismo (Viceconsejería de Turismo)
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción						
Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)						
—	Departamento de Industria, Comercio y Turismo (Viceconsejería de Turismo)						

ACCIÓN 2.1.1. IMPULSAR LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE CENTROS EDUCATIVOS Y EMPRESAS CON EL OBJETIVO DE ORGANIZAR VISITAS A CENTROS DE TRABAJO.					
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	72.121	29.814	41,3	
	2004	43.765	43.765	100,0	
	2005	48.407	60.878	125,8	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de alumnos/as que participan	—	1.650	2.300	3.850
	N.º de empresas visitadas	—	55	25	101
	Proporción de alumnos/as que participan/n.º de alumnado total en ESO	—	2,22	3,17	5,47
Guía didáctica elaborada destinada al profesorado y alumnado	—	—	—	Sí	

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Línea de intervención 2.1. Acercar los centros de enseñanza al mundo del trabajo y viceversa

ACCIÓN 2.1.2. IMPULSAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y ASESORAR A LAS PERSONAS JÓVENES EN LA ELECCIÓN DE SU ITINERARIO DE FORMACIÓN Y EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO, INCORPORANDO LA INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO LABORAL (NIVEL DE EMPLEABILIDAD Y RETRIBUCIONES).						
Definición y/o contenido	<p>Entre los años 2003 y 2005 las actuaciones desarrolladas en el marco de la presente acción han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del proceso de dotación de orientadores en los centros educativos. • Mejora de la formación del personal responsable. • Creación de recursos materiales. • Creación de una estructura permanente de coordinación zonal para integrar la oferta formativa del entorno Berritzegune. • Desarrollo de Programas de Iniciación Profesional, incluidos dentro de los Programas de Garantía Social, para jóvenes de 16 a 21 años. 					
Objetivos	<p>Los objetivos propuestos dentro de las actuaciones desarrolladas fueron, en el caso de las acciones dirigidas a completar el proceso de dotación de orientadores y mejorar la formación del profesorado, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar cuantitativa y cualitativamente la orientación profesional que se da a los centros de Educación Secundaria. • Asegurar una dotación de recursos personales suficiente y estable para dinamizar en los centros de Educación Secundaria la orientación profesional. • Incrementar la competencia profesional del profesorado implicado en labores orientadoras. • Disponer de recursos variados y de calidad para diseñar y desarrollar la orientación profesional en los centros de Educación Secundaria. • Facilitar el incremento de actividades orientadoras con todo el grupo de alumnos/as. • Rentabilizar y coordinar los recursos personales y materiales para hacer realidad, con las mayores garantías, la orientación profesional de la zona. <p>A su vez y dentro de los programas de iniciación profesional, los objetivos marcados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formar al alumnado que está fuera del sistema educativo sin titulación académica. • Facilitar al alumnado el tránsito a la vida adulta y su inserción en el mundo laboral. • Preparación para la continuación de estudios reglados en Formación Profesional de grado medio, a través de la prueba de acceso. • Posibilitar la incorporación las personas jóvenes a la vida activa, mediante el dominio de las técnicas y conocimientos básicos de un oficio profesional. 					
Personas beneficiarias	Estudiantes de Educación Secundaria, estudiantes sin titulación académica y profesorado.					
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educación</td> <td>Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)	
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción					
Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)					

ACCIÓN 2.1.2. IMPULSAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y ASESORAR A LAS PERSONAS JÓVENES EN LA ELECCIÓN DE SU ITINERARIO DE FORMACIÓN Y EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO, INCORPORANDO LA INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO LABORAL (NIVEL DE EMPLEABILIDAD Y RETRIBUCIONES).

Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
2003	20.500	20.500	100,0	
2004	12.774.553	12.774.553	100,0	
2005	12.774.553	12.774.553	100,0	

Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de centros con orientador/a	—	—	600	600
	N.º de profesores/as participantes	—	—	480	—
	N.º de jóvenes beneficiados/as por los programas de iniciación profesional	—	—	4.500	—

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Línea de intervención 2.1. Acercar los centros de enseñanza al mundo del trabajo y viceversa

ACCIÓN 2.1.5. POTENCIAR PLANES DESTINADOS A PRESTIGIAR Y ATRAER A LAS PERSONAS JÓVENES ALA FORMACIÓN PROFESIONAL (FP).																							
Definición y/o contenido	<p>Según lo previsto por la presente acción, han sido diversas las actuaciones que la Dirección de Formación Profesional del Departamento de Educación, Universidades e Investigación ha desarrollado durante los cuatro años de vigencia del II Plan Joven.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La creación de la Agencia para la Calidad y la Evaluación de la Formación Profesional y la definición del Sistema de Cualificaciones Profesionales, en 2002. • La dotación de ayudas a las empresas que han acogido alumnos y alumnas de FP para la realización de prácticas, en 2004 y 2005. • La organización de la Segunda Muestra de Formación Profesional, en 2004. 																						
Objetivos	<p>Los objetivos formulados han variado en función de su actuación correspondiente.</p> <p>En el caso de la Agencia para la Calidad y Evaluación de la FP y el Sistema de Cualificaciones Profesionales los objetivos han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar Cualificaciones Profesionales y Formación Profesional. • Definir un único referente profesional para toda la formación profesional. • Integrar las diferentes formas de adquisición de la competencia profesional. • Ofrecer ventajas a empresas y al conjunto de los trabajadores y trabajadoras. • Establecer un sistema de reconocimiento de la competencia profesional. <p>En cuanto al resto de actuaciones, los objetivos fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la formación práctica de los alumnos de FP en el mundo real de la empresa. • Mostrar los trabajos realizados en los Centros de Formación Profesional. 																						
Personas beneficiarias	Estudiantes de ESO de 3.º y 4.º, y de 1.º y 2.º de Bachillerato, estudiantes de ciclos formativos y población activa, en general.																						
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educación</td> <td>Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)																		
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción																						
Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)																						
Entidades colaboradoras	HOBETUZ-Fundación Vasca para la Formación Profesional Continua.																						
Presupuesto y gasto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuesto (€)</th> <th>Gasto ejecutado (€)</th> <th>% del presupuesto ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2002</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>2.810.000</td> <td>2.810.000</td> <td>100,0</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>2.170.000</td> <td>2.170.000</td> <td>100,0</td> </tr> </tbody> </table>			Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	2002	—	—	—	2003	—	—	—	2004	2.810.000	2.810.000	100,0	2005	2.170.000	2.170.000	100,0
Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado																				
2002	—	—	—																				
2003	—	—	—																				
2004	2.810.000	2.810.000	100,0																				
2005	2.170.000	2.170.000	100,0																				

ACCIÓN 2.1.5. POTENCIAR PLANES DESTINADOS A PRESTIGIAR Y ATRAER A LAS PERSONAS JÓVENES ALA FORMACIÓN PROFESIONAL (FP).					
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de alumnos/as que realizan prácticas en empresas	—	—	10.768	10.469
	N.º de empresas participantes	—	—	—	5.319
	Segunda Muestra de Formación Profesional	—	—	Sí	—

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Línea de intervención 2.1. Acercar los centros de enseñanza al mundo del trabajo y viceversa

ACCIÓN 2.1.6. AUMENTAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES INCREMENTANDO SU CONOCIMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (NTI) E INCORPORANDO EL PLURILINGÜISMO EN LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.				
Definición y/o contenido	<p>Durante el período comprendido entre 2003 y 2005, la Dirección de Innovación Educativa ha emprendido diversas actuaciones en el marco de la presente acción. Su contenido se resume a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades formativas dirigidas al profesorado. • Elaboración de materiales. • Fomento de la aplicación informática en las diferentes áreas de aprendizaje desde el ámbito Berritzegune. 			
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la competitividad. • Mejorar la cualificación y capacidad de adaptación. 			
Personas beneficiarias	Profesorado.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)		
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
	2003	428.467	428.467	100,0
	2004	428.467	428.467	100,0
	2005	428.467	428.467	100,0

ACCIÓN 2.1.6. AUMENTAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES INCREMENTANDO SU CONOCIMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (NTI) E INCORPORANDO EL PLURILINGÜISMO EN LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de proyectos de formación	—	150	440	238
	N.º de proyectos de innovación	—	52	—	227
	N.º de materiales elaborados	—	10	—	—
	N.º de profesores participantes en cursos de formación	—	—	2.100	1.065
	N.º de cursos impartidos	—	—	—	98
	N.º de seminarios zonales	—	—	—	71
	N.º de jornadas celebradas	—	—	—	1
	N.º de profesores implicados	—	—	—	691

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
Línea de intervención 2.2. Impulsar el desarrollo del concepto de “formación a lo largo de toda la vida”
ACCIÓN 2.2.1. IMPULSAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL Y DE PRÁCTICAS QUE SE OFERTAN EN LA ENSEÑANZA NO REGLADA.

Definición y/o contenido	
	<p>El desarrollo de la presente acción ha corrido a cargo de tres departamentos del Gobierno Vasco, siendo cuatro las direcciones responsables de su desarrollo. A continuación se detalla el contenido de las actuaciones correspondientes a cada una de ellas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Aprendizaje Permanente: <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la continuidad de la participación de las y los jóvenes en los procesos formativos tras la finalización de su formación reglada. - Actualización y desarrollo del portal del aprendizaje permanente www.hiru.com. - Dotación de ayudas económicas para el desarrollo de acciones formativas en el ámbito del aprendizaje a lo largo de la vida. - Realización de una campaña publicitaria de divulgación y promoción de una cultura de aprendizaje a lo largo de la vida. • Dirección de Empleo y Formación: <ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la realización de prácticas en empresas con el fin de dotar al alumnado de experiencia laboral. • Viceconsejería de Turismo: <ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria de becas de formación en el ámbito de la internacionalización, que incluyen prácticas con empresas. - Convocatoria de becas destinadas al mejor conocimiento del sector comercial con duración superior a un ejercicio y con gran componente práctico en su desarrollo. • Dirección de Pesca: <ul style="list-style-type: none"> - Concesión de becas para la realización de estudios en el Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero de Pasaia (Gipuzkoa). • Dirección de Desarrollo Rural: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del Programa de Cursos de Formación agraria Intensiva (horticultura, vitivinicultura, arte floral y Artzai eskola).

<p>ACCIÓN 2.2.1. IMPULSAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL Y DE PRÁCTICAS QUE SE OFERTAN EN LA ENSEÑANZA NO REGLADA.</p>	
<p>Objetivos</p>	<p>Dentro de cada actuación concreta y, en función del organismo responsable de la misma, los objetivos formulados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Aprendizaje Permanente: <ul style="list-style-type: none"> - Posibilitar a la ciudadanía vasca, en general, y a las personas jóvenes en particular, la actualización y mejora de su nivel de conocimientos, capacidades y actitudes, a fin de elevar sus posibilidades de participación activa como ciudadano y ciudadana. • Dirección de Empleo y Formación: <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la capacidad de inserción de alumnos/as de iniciación profesional y/o de formación ocupacional, mediante prácticas de formación en alternancia, entendiendo éstas como los períodos estructurados de formación en una empresa, incluido el aprendizaje, realizados en el marco de los procesos de producción. • Viceconsejería de Turismo: <ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a titulados medios y superiores en los mercados exteriores realizando prácticas en destino en colaboración directa con empresas e instituciones exportadoras. - Aumentar la capacitación de los responsables y titulares del sector comercial. • Dirección de Pesca: <ul style="list-style-type: none"> - Formar a profesionales en activo del sector pesquero hacia las titulaciones más demandadas (tanto puente como máquinas) en las tripulaciones. • Dirección de Desarrollo Rural: <ul style="list-style-type: none"> - Formar técnicamente a jóvenes agricultores con carencias. - Posibilitar el reciclaje continuo en la actividad agraria. - Promover el relevo generacional en las explotaciones.
<p>Normativa reguladora</p>	<p>El conjunto de actuaciones desarrolladas por la Dirección de Empleo y Formación conducentes a la realización de prácticas en empresas se ha regulado mediante las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 303/2000, de 26 de diciembre, por el que se regula el programa de Junior-Empresa y Decreto 304/2000, de 26 de diciembre, por el que se regula el programa de prácticas de formación en alternancia, vigentes ambos durante los años 2002 y 2003. • Decreto 327/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y a promover la inserción laboral, capítulos segundo y tercero, en los que se regula el aprendizaje práctico en empresas, para los años 2004 y 2005.
<p>Personas beneficiarias</p>	<p>A continuación se señalan las personas destinatarias de cada una de las actuaciones desarrolladas por los cinco órganos institucionales responsables de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Aprendizaje Permanente: <ul style="list-style-type: none"> - Población en general, con especial incidencia en los jóvenes. • Dirección de Empleo y Formación: <ul style="list-style-type: none"> - Personas jóvenes desempleadas. • Viceconsejería de Turismo: <ul style="list-style-type: none"> - Personas universitarias y licenciadas menores de 32 años. • Dirección de Pesca: <ul style="list-style-type: none"> - Jóvenes profesionales del sector pesquero en activo. • Dirección de Desarrollo Rural: <ul style="list-style-type: none"> - Jóvenes agricultores menores de 40 años.

ACCIÓN 2.2.1. IMPULSAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL Y DE PRÁCTICAS QUE SE OFERTAN EN LA ENSEÑANZA NO REGLADA.					
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Aprendizaje Permanente)			
	Trabajo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)			
	Industria	Departamento de Industria, Comercio y Turismo (Viceconsejería de Turismo)			
	Agricultura	Departamento de Agricultura y Pesca (Dirección de Pesca) (Dirección de Desarrollo Rural)			
Entidades colaboradoras	Centros de Iniciación Profesional y otras entidades formativas homologadas.				
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	1.112.768	2.120.630	190,6	
	2003	1.568.070	1.782.832	113,7	
	2004	2.600.913	2.420.718	93,1	
	2005	2.624.913	2.436.913	92,8	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	• Dirección de Aprendizaje Permanente: - N.º de visitas al portal www.hiru.com	—	—	358.933	718.805
	• Dirección de Empleo y Formación: - N.º jóvenes que realizan prácticas - Nivel de inserción laboral (%) - Personas usuarias satisfechas (%)	2.510 57,2 75,0	2.796 — —	2.060 — —	— — —
	• Viceconsejería de Turismo: - N.º de personas jóvenes becadas - N.º de empresas e instituciones participantes	57 55	51 24	82 35	145 53
	• Dirección de Pesca: - N.º de becas concedidas a jóvenes	—	—	—	84
	• Dirección de Desarrollo Rural: - N.º de horas lectivas impartidas - N.º de jóvenes en cursos de formación	—	—	3.462 197	3.598 172

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Línea de intervención 2.2. Impulsar el desarrollo del concepto de “formación a lo largo de toda la vida”

ACCIÓN 2.2.2. OFRECER UNA EXPERIENCIA DE EMPLEO, FORMACIÓN, RECICLAJE, PRÁCTICAS LABORALES O CONTRATO DE TRABAJO SOCIAL TEMPORAL AL 100% DE LAS PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO AÑOS (A RAZÓN DE UN 25% ANUAL A LO LARGO DE TODA LA LEGISLATURA).						
Definición y/o contenido	Las actuaciones encuadradas dentro de la acción 2.2.2 incluyen diversas ayudas para promover la organización de actividades de formación ocupacional, así como de información, orientación y motivación hacia el empleo.					
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el desarrollo del concepto de “formación a lo largo de toda la vida”. • Fomentar la cualificación profesional con el fin de incrementar el nivel de ocupabilidad de las personas desempleadas. 					
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 50/1996, de 12 de marzo, por el que se regula el Programa Empleo-Formación en el ámbito local dirigido a personas paradas de larga duración, vigente durante los dos primeros años del Plan. • Decreto 279/1998, de 20 de octubre, por el que se regula el Programa Empleo-Formación en actividades empresariales dirigido a jóvenes parados/as, vigente entre 2002 y 2005. • Decreto 83/2000, de 16 de mayo, por el que se regula el Programa de Formación Ocupacional, vigente durante el mismo período que los dos decretos anteriores. • Decreto 327/2003, de 23 de diciembre, capítulos segundo y tercero, por el que se regula la Formación Ocupacional, vigente a partir de 2004. 					
Personas beneficiarias	Personas jóvenes desempleadas.					
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción				
	Trabajo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)				
Entidades colaboradoras	Agencias Comarcales de Desarrollo, Centros de Iniciación Profesional, mancomunidades, centros de Formación Profesional y asociaciones empresariales.					
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado		
	2002	8.100.000	8.345.834	103,0		
	2003	8.100.000	5.941.409	73,4		
	2004	4.200.000	1.299.996	31,0		
	2005	8.100.000	—	—		
Indicadores de resultados	Indicadores		Resultados			
			2002	2003	2004	2005
	N.º de personas jóvenes beneficiadas		7.715	4.746	1.011	—

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Línea de intervención 2.3. Articular medidas que permitan a la población inmigrante acceder con dignidad a la formación, también profesional, y a la mejora de su promoción en el mundo del trabajo

ACCIÓN 2.3.1. REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN GENERAL SOBRE EL DERECHO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE A LA FORMACIÓN Y A LA DIGNIFICACIÓN DE SU TRABAJO.					
Definición y/o contenido	La ejecución de la presente acción ha consistido en la difusión de información entre personas inmigrantes, no necesariamente en situación regular, sobre los servicios que ofrece Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y se ha realizado a través de aquellas organizaciones que ofrecen otros servicios a personas inmigrantes como CEAR, Cáritas, Sartu, etc. De los cuatro años de vigencia del II Plan Joven, esta actuación sólo consta haber sido realizada en el último año.				
Objetivos	Facilitar el acceso normalizado de las personas jóvenes inmigrantes a Lanbide-Servicio Vasco del Empleo.				
Personas beneficiarias	Personas jóvenes inmigrantes en situación de desempleo.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Gobierno Vasco	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Empleo y Formación)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	—	—	—	
	2005	—	—	—	
	El desarrollo de la acción no cuenta con una dotación específica ya que su financiación se realiza en el marco de colaboración general con Lanbide.				
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de cursos dirigidos a jóvenes inmigrantes	—	—	—	—
	N.º de participantes	—	—	—	—
	Grado de inserción laboral	—	—	—	—
	N.º y contenido de las campañas	—	—	—	—
	Incorporación del colectivo inmigrante a planes y programas de empleo y formación	—	—	—	—
No se dispone de información para los indicadores de evaluación.					

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Línea de intervención 2.4. Impulsar en los centros de enseñanza la educación en valores

ACCIÓN 2.4.1. CONSTITUIR UN FORO PARA REFLEXIONAR SOBRE LOS VALORES Y ELABORAR EL MATERIAL CURRICULAR PARA IMPARTIR LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.									
Definición y/o contenido	<p>Las actuaciones desarrolladas en el marco de la presente acción han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Innovación Educativa, años 2003, 2004 y 2005: <ul style="list-style-type: none"> - Organización de encuentros para intercambiar y conocer buenas prácticas en cuanto a la convivencia escolar - Organización de seminarios zonales sobre convivencia y coeducación. - Elaboración de una maleta de recursos. - Elaboración de material curricular. - Realización del Mapa de la convivencia escolar. - Publicación del material disponible en la web de la Dirección de Innovación Educativa. • Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia, años 2004 y 2005: <ul style="list-style-type: none"> - Creación de un foro de agentes sociales a partir de la mesa sectorial del Gobierno Vasco, con la participación del Observatorio Vasco de la Juventud, en 2004. - Elaboración de propuestas del foro de agentes sociales, en 2005. 								
Objetivos	<p>Los objetivos formulados, en cada uno de los casos, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Innovación Educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar la planificación de las actividades que permitan el desarrollo e implantación del programa de convivencia. - Facilitar al profesorado material y recursos. - Promover intercambios de materiales, experiencias, recursos... • Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia: <ul style="list-style-type: none"> - Recoger propuestas para el diseño de material curricular. 								
Personas beneficiarias	Profesorado y alumnado.								
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Observatorio Vasco de la Juventud</td> <td>Departamento de Cultura (Observatorio Vasco de la Juventud)</td> </tr> <tr> <td>Educación</td> <td>Departamento de Educación, Universidades e Investigación Dirección de Innovación Educativa</td> </tr> <tr> <td>Justicia</td> <td>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Observatorio Vasco de la Juventud	Departamento de Cultura (Observatorio Vasco de la Juventud)	Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación Dirección de Innovación Educativa	Justicia	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción								
Observatorio Vasco de la Juventud	Departamento de Cultura (Observatorio Vasco de la Juventud)								
Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación Dirección de Innovación Educativa								
Justicia	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)								
Entidades colaboradoras	Consejo de la Juventud de Euskadi y entidades públicas y privadas.								

ACCIÓN 2.4.1. CONSTITUIR UN FORO PARA REFLEXIONAR SOBRE LOS VALORES Y ELABORAR EL MATERIAL CURRICULAR PARA IMPARTIR LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.

Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
		2002	—	—
	2003	150.000	150.000	100,0
	2004	212.180	212.180	100,0
	2005	212.180	212.000	99,9

Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	• Dirección de Innovación Educativa:				
	- N.º de seminarios	—	—	20	12
	- N.º de jornadas	—	—	1	2
	- N.º de profesores/as participantes en los seminarios y congreso	—	—	1.375	731
	- N.º de visitas a la web	—	—	—	6.500.000
	• Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia				
	- N.º de reuniones realizadas	—	—	2	3

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Línea de intervención 2.4. Impulsar en los centros de enseñanza la educación en valores

ACCIÓN 2.4.2. IMPULSAR LA EDUCACIÓN EN VALORES EN TODA ACTIVIDAD ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR, ESTABLECIENDO ORIENTACIONES PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DEL CENTRO.					
Definición y/o contenido	<p>Durante los cuatro años de vigencia del II Plan Joven, la Dirección de Innovación Educativa ha desarrollado las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del Programa de Educación para la Convivencia. • Elaboración de materiales curriculares sobre educación para la convivencia, en todas las etapas. • Impulso a proyectos en los centros relativos a este ámbito. • Asesoramiento e información al profesorado. • Desarrollo de cursos y seminarios dirigidos a jefaturas de estudio sobre la gestión de la convivencia desde el ámbito Berritzegune. 				
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la convivencia, el respeto y los valores entre alumnos/as de centros de comunidades distintas. • Fomentar la convivencia, el respeto y los valores entre alumnos/as del centro. • Sensibilizar y ayudar al profesorado a través de la formación a impulsar el desarrollo de la educación en valores. • Implicar al equipo directivo de los centros docentes en la labor educativa hacia la convivencia y la resolución de conflictos. • Facilitar al profesorado y a los equipos docentes materiales para trabajar en los centros y en las aulas la educación en valores para la convivencia. • Dinamizar la inclusión de la educación en valores en los proyectos curriculares. • Impulsar una orientación que rompa con los estereotipos de género, raza, etc. • Sensibilizar y ayudar al profesorado a través de la formación a impulsar en toda actividad escolar y extraescolar el desarrollo de la educación en valores a través de los órganos de participación en cada centro. 				
Personas beneficiarias	Profesorado, equipos directivos, orientadores/as, tutores/as y alumnado en general.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación Dirección de Innovación Educativa			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	145.775	145.775	100,0	
	2003	220.218	220.218	100,0	
	2004	1.281.055	1.281.055	100,0	
	2005	1.281.055	1.281.055	100,0	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de materiales elaborados	4	—	—	—
	N.º de proyectos de formación	84	18	—	—
	N.º de proyectos de innovación	48	9	76	257
	N.º de alumnos/as participantes en el Programa de Escuelas Viajeras	—	—	375	375

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Línea de intervención 2.4. Impulsar en los centros de enseñanza la educación en valores

ACCIÓN 2.4.3. IMPULSAR EXPERIENCIAS DE ENTRENAMIENTO DEL PROFESORADO Y ALUMNADO EN LA RESOLUCIÓN DIALOGADA Y PARTICIPATIVA DE CONFLICTOS COMO INSTRUMENTO PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.																								
Definición y/o contenido	Durante los cuatro años de vigencia del II Plan Joven, la Dirección de Innovación Educativa ha desarrollado las acciones que se resumen a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Organización de las Jornadas Bideak Egiten, en 2002. • Asesoramiento a editoriales. • Actividades de formación para personal de inspección y de los servicios de apoyo. • Jornadas de Comunidades de Aprendizaje, en 2003. • Contactos con Gernika Gogoratuz para facilitar a esta entidad acciones de resolución de conflictos. • Impulso a los proyectos de comunidades de aprendizaje y actividades de sensibilización. • Organización de seminarios de trabajo con profesorado y alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria sobre comunidades de aprendizaje. 																							
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar y ayudar al profesorado a través de la formación a impulsar en toda actividad escolar y extraescolar el desarrollo de la educación en valores a través de los órganos de participación en cada centro. • Generar un clima de convivencia positiva en los centros. • Generar una cultura renovadora basada en el respeto y el diálogo. • Fomentar el desarrollo de los valores básicos de la convivencia. 																							
Personas beneficiarias	Profesorado y alumnado.																							
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Educación</td> <td>Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)																			
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción																							
Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)																							
Presupuesto y gasto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuesto (€)</th> <th>Gasto ejecutado (€)</th> <th>% del presupuesto ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2002</td> <td>18.030</td> <td>18.030</td> <td>100,0</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>70.600</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>119.600</td> <td>119.600</td> <td>100,0</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>119.600</td> <td>119.600</td> <td>100,0</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	2002	18.030	18.030	100,0	2003	70.600	—	—	2004	119.600	119.600	100,0	2005	119.600	119.600	100,0			
Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado																					
2002	18.030	18.030	100,0																					
2003	70.600	—	—																					
2004	119.600	119.600	100,0																					
2005	119.600	119.600	100,0																					
Indicadores de resultados	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Indicadores</th> <th colspan="4">Resultados</th> </tr> <tr> <th>2002</th> <th>2003</th> <th>2004</th> <th>2005</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N.º de profesores/as en cursos de formación</td> <td>115</td> <td>—</td> <td>120</td> <td>282</td> </tr> <tr> <td>N.º de proyectos de innovación</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>76</td> <td>257</td> </tr> </tbody> </table>	Indicadores	Resultados				2002	2003	2004	2005	N.º de profesores/as en cursos de formación	115	—	120	282	N.º de proyectos de innovación	—	—	76	257				
Indicadores	Resultados																							
	2002	2003	2004	2005																				
N.º de profesores/as en cursos de formación	115	—	120	282																				
N.º de proyectos de innovación	—	—	76	257																				

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Línea de intervención 2.4. Impulsar en los centros de enseñanza la educación en valores

ACCIÓN 2.4.4. ELABORAR ESTUDIOS SOBRE "JUVENTUD Y VIOLENCIA" CON OBJETO DE ESTABLECER LÍNEAS DE INTERVENCIÓN FUTURAS.				
Definición y/o contenido	<p>Las actuaciones desarrolladas en el marco de la presente acción han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Derechos Humanos, en cooperación con la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria: <ul style="list-style-type: none"> - Difusión del "Libro Blanco para la Convivencia y la Paz", informe sobre Educación para la Paz en la CAPV, el año 2005, a través del envío a centros escolares, ayuntamientos y asociaciones que trabajan a favor de la paz y los derechos humanos. • Gabinete del Viceconsejero de Seguridad: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un informe anual sobre la criminalidad juvenil conocida a través de las estadísticas de la Ertzaintza, los años 2003, 2004 y 2005. 			
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Derechos Humanos: <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de las líneas de intervención futuras en esta materia. • Gabinete del Viceconsejero de Seguridad: <ul style="list-style-type: none"> - Profundizar en el conocimiento de criminalidad de la juventud vasca a través de las estadísticas policiales. - Disponer de datos que permitan evaluar la incidencia de este fenómeno en el conjunto de la sociedad de cara a adoptar, si fuera preciso, las medidas preventivas y/o correctoras pertinentes. 			
Personas beneficiarias	Personas jóvenes, instituciones públicas y otras entidades.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Justicia	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos)		
	Educación	—		
	Cultura	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)		
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
	2003	—	—	—
	2004	—	—	—
	2005	—	—	—
	No es posible determinar el gasto total de las actuaciones realizadas dentro de la presente acción. En el caso del informe anual sobre criminalidad juvenil, se estima un coste aproximado de 6.000 euros anuales.			

ACCIÓN 2.4.4. ELABORAR ESTUDIOS SOBRE "JUVENTUD Y VIOLENCIA" CON OBJETO DE ESTABLECER LÍNEAS DE INTERVENCIÓN FUTURAS.

Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Realización del informe sobre criminalidad juvenil	—	—	—	Sí

Los datos que se reflejan en el Informe elaborado en 2005 provienen de la actividad de la Ertzaintza desarrollada durante los cinco años anteriores (2000/2004).

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
Línea de intervención 2.4. Impulsar en los centros de enseñanza la educación en valores
ACCIÓN 2.4.5. IMPULSAR EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA EL CONOCIMIENTO Y LA REFLEXIÓN EN TORNO A LOS VALORES Y FUNDAMENTOS DEL MODELO DE SOCIEDAD EUROPEA, ACERCAR A LAS PERSONAS JÓVENES A LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN EUROPEA, CON SEMINARIOS, MESAS REDONDAS, Y HACIA LOS PROCESOS DE GLOBALIZACIÓN INSISTIENDO EN LA CONCIENCIACIÓN ACERCA DE LA GLOBALIZACIÓN DE LOS DERECHOS, OPORTUNIDADES, SOLIDARIDAD, JUSTICIA SOCIAL, COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y MULTICULTURALIDAD.

Definición y/o contenido	
	<p>Encaдрadas en la presente acción han sido desarrolladas las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Innovación Educativa, años 2003, 2004 y 2005: <ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria de becas a alumnos/as en el extranjero. - Intercambios escolares y encuentros multilaterales. - Programas europeos: Programa Sócrates y otros. - Introducción de la dimensión europea en el currículo. • Dirección de Juventud y Acción Comunitaria y Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK, año 2004: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de educación en valores, consiste en la incorporación a las horas lectivas, en coordinación con el profesorado y varias asociaciones, de una serie de sesiones para trabajar temas como la solidaridad, la coeducación, la interculturalidad, la coeducación, los Derechos Humanos, la participación, ... aportando al aula el recorrido de las asociaciones en estos temas, y tratando de impulsar la participación del alumnado. • Dirección de Aprendizaje Permanente, años 2004 y 2005: <ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la participación de los centros educativos en el programa europeo de Formación Profesional, cofinanciado por la Unión Europea, Leonardo Da Vinci. • Dirección de Bienestar Social, año 2005: <ul style="list-style-type: none"> - Convenio con la Universidad del País Vasco para el desarrollo del postgrado en participación ciudadana. • Dirección de Asuntos Europeos: <ul style="list-style-type: none"> - A pesar de que esta Dirección programó para el año 2003 actividades dirigidas a impulsar en los centros de enseñanza el proceso de construcción de la Unión Europea, finalmente, esta actuación no llegó a realizarse.

<p>ACCIÓN 2.4.5. IMPULSAR EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA EL CONOCIMIENTO Y LA REFLEXIÓN EN TORNO A LOS VALORES Y FUNDAMENTOS DEL MODELO DE SOCIEDAD EUROPEA, ACERCAR A LAS PERSONAS JÓVENES A LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN EUROPEA, CON SEMINARIOS, MESSAS REDONDAS, Y HACIA LOS PROCESOS DE GLOBALIZACIÓN INSISTIENDO EN LA CONCIENCIACIÓN ACERCA DE LA GLOBALIZACIÓN DE LOS DERECHOS, OPORTUNIDADES, SOLIDARIDAD, JUSTICIA SOCIAL, COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y MULTICULTURALIDAD.</p>											
<p>Objetivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Innovación Educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar en los centros de enseñanza el conocimiento y la reflexión en torno a los valores y fundamentos del modelo de sociedad europea. - Acercar a los y a las jóvenes a los procesos de construcción europea. - Mejorar la utilización de los idiomas extranjeros. • Dirección de Juventud y Acción Comunitaria: <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir en la socialización positiva de las personas jóvenes a partir del desarrollo de un plan de educación en valores en el ámbito de la educación formal. - Potenciar el asociacionismo de los lugares concretos en los que se desarrollará el programa, siempre atendiendo a una calidad y unas garantías mínimas para el desarrollo de las diferentes sesiones de sensibilización y formación del alumnado. - Posibilitar el acceso del voluntariado de base al alumnado. • Dirección de Aprendizaje Permanente: <ul style="list-style-type: none"> - Acercar a las personas jóvenes al proceso de construcción europea. - Incrementar la colaboración e intercambio de experiencias entre los centros educativos de la CAV con centros de otros países europeos. - Mejorar el conocimiento de otros idiomas y culturas europeas. • Dirección de Bienestar Social: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar un modelo de sociedad donde se estimule la participación ciudadana, preparando a especialistas para que la incentiven. • Dirección de Asuntos Europeos: <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar, familiarizar, enseñar a los jóvenes vascos la historia, el proceso de construcción de la Unión Europea desde los Centros educativos, como una realidad más de nuestra vida cotidiana. 										
<p>Personas beneficiarias</p>	<p>Personas jóvenes estudiantes, profesorado y personal de la administración educativa.</p>										
<p>Agentes responsables en el Gobierno Vasco</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lehendakaritza</td> <td>Presidencia del Gobierno (Dirección de Asuntos Europeos)</td> </tr> <tr> <td>Cultura</td> <td>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</td> </tr> <tr> <td>Educación</td> <td>Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa) (Dirección de Aprendizaje Permanente)</td> </tr> <tr> <td>—</td> <td>Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Bienestar Social)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Lehendakaritza	Presidencia del Gobierno (Dirección de Asuntos Europeos)	Cultura	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)	Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa) (Dirección de Aprendizaje Permanente)	—	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Bienestar Social)
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción										
Lehendakaritza	Presidencia del Gobierno (Dirección de Asuntos Europeos)										
Cultura	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)										
Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa) (Dirección de Aprendizaje Permanente)										
—	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Bienestar Social)										
<p>Entidades colaboradoras</p>	<p>Fundación EDE, Urtxintxa Eskola, Setem, Gazte Leku, Colectivo Abra, Eraberri.</p>										

ACCIÓN 2.4.5. IMPULSAR EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA EL CONOCIMIENTO Y LA REFLEXIÓN EN TORNO A LOS VALORES Y FUNDAMENTOS DEL MODELO DE SOCIEDAD EUROPEA, ACERCAR A LAS PERSONAS JÓVENES A LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN EUROPEA, CON SEMINARIOS, MESAS REDONDAS, Y HACIA LOS PROCESOS DE GLOBALIZACIÓN INSISTIENDO EN LA CONCIENCIACIÓN ACERCA DE LA GLOBALIZACIÓN DE LOS DERECHOS, OPORTUNIDADES, SOLIDARIDAD, JUSTICIA SOCIAL, COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y MULTICULTURALIDAD.

Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
2003	1.115.632	1.115.632	100,0	
2004	1.127.232	1.127.232	100,0	
2005	1.165.632	1.211.980	104,0	

Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
• Dirección de Innovación Educativa:	- N.º de proyectos de formación desarrollados	—	—	29	22
	- N.º de centros participantes	—	—	14	14
	- N.º de alumnos/as participantes	—	—	420	423
	- N.º de becas concedidas	—	—	500	545
• Dirección de Juventud y Acción Comunitaria:	- N.º de jóvenes de 15 a 30 años participantes	—	—	55	—
	- Nivel de satisfacción de los y de las jóvenes	—	—	Alto	—
• Dirección de Aprendizaje Permanente:	- N.º de personas participantes	—	—	435	766
	- N.º de proyectos de movilidad	—	—	22	39

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Línea de intervención 2.4. Impulsar en los centros de enseñanza la educación en valores

ACCIÓN 2.4.6. IMPULSAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA, LA TOLERANCIA, LA PAZ Y LA LIBERTAD MEDIANTE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PROGRAMAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FORMA QUE SE HAGA FRENTE A TODA MANIFESTACIÓN DE COMPORTAMIENTOS Y ACTITUDES VIOLENTAS.					
Definición y/o contenido	<p>El contenido de las actuaciones desarrolladas dentro de la presente acción por la Dirección de Innovación Educativa, entre 2003 y 2005 ha sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un CD sobre cultura gitana y traducción al euskera del mismo. • Formación del profesorado en la utilización del CD. • Constitución de foros de formación sobre educación intercultural. • Desarrollo del Programa de Convivencia. • Trabajo sobre el paso del alumnado gitano de Primaria a Secundaria. • Realización de un trabajo sobre el absentismo escolar. • Desarrollo del Programa MUSE, programa que pretende promover la integración social de niños/as que viven en ambientes desfavorecidos y en situaciones de dificultad social a través de la realización de actividades artísticas. 				
Objetivo	Trabajar el mundo de los valores desde el potencial que tiene el ámbito educativo para su desarrollo.				
Personas beneficiarias	Alumnado y profesorado.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	35.700	—	—	
	2004	100.867	100.867	100,0	
	2005	100.867	100.867	100,0	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Elaboración del CD	—	Sí	—	—
	N.º de proyectos de innovación	—	—	80	78
	N.º de proyectos de formación	—	—	—	25
	N.º de materiales generados	—	—	—	2
	N.º de profesores/as participantes en cursos de formación	—	—	—	301
	N.º de cursos impartidos	—	—	—	12
	N.º de profesores/as implicados	—	—	—	149
N.º de seminarios zonales	—	—	—	14	

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Línea de intervención 2.5. Acercar los centros al entorno social

ACCIÓN 2.5.3. PROMOVER Y FACILITAR LA INCLUSIÓN DE LA REALIDAD DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL INMEDIATO, ASÍ COMO EL EUROPEO EN EL PROYECTO CURRICULAR DEL CENTRO.				
Definición y/o contenido	Se han desarrollado las siguientes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Innovación Educativa, años 2003, 2004 y 2005: <ul style="list-style-type: none"> - Programas europeos. - Plan de dimensión europea. - Formación del profesorado. • Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia, en colaboración con la Dirección de Innovación Educativa, años 2004 y 2005: <ul style="list-style-type: none"> - Organización de visitas guiadas de centros educativos a los edificios judiciales del País Vasco. - Elaboración de una guía didáctica acerca de la Administración de Justicia, que fue repartida en centros escolares. 			
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Innovación Educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Lograr que a la salida del centro escolar el/a alumno/a tenga un conocimiento y una visión relacionada con su entorno que le permita manejarse bien en él y utilizar correctamente sus recursos. Lograr que el entorno sea también un agente de aprendizaje. • Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia: <ul style="list-style-type: none"> - Acercar la Administración de Justicia a los jóvenes de la CAPV de forma que tengan un conocimiento más profundo de su labor. 			
Personas beneficiarias	Estudiantes de ESO de segundo ciclo y profesorado.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)		
	Justicia	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Relaciones con la Administración. de Justicia)		
	Cultura	—		
Entidades colaboradoras	Centros de enseñanza.			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
	2003	23.000	23.000	100,0
	2004	26.000	26.000	100,0
	2005	26.000	26.000	100,0

ACCIÓN 2.5.3. PROMOVER Y FACILITAR LA INCLUSIÓN DE LA REALIDAD DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL INMEDIATO, ASÍ COMO EL EUROPEO EN EL PROYECTO CURRICULAR DEL CENTRO.					
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	• Dirección de Innovación Educativa:				
	- N.º de centros con Proyectos de Formación	—	5	8	4
	- N.º de centros con Proyectos de Innovación	—	2	20	56
	- N.º de cursos de formación impartidos	—	—	—	16
	- N.º de profesores/as participantes en cursos	—	—	—	577
	• Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia:				
	- N.º de alumnos/as participantes	—	—	5.000	5.000
	- N.º de profesores/as implicados	—	—	—	442
	- N.º de centros participantes	—	—	152	163
	- Satisfacción de los y de las participantes de las visitas guiadas a los edificios judiciales de la CAPV	—	—	Muy alta	Alta

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Línea de intervención 2.6. Desarrollar estrategias que estimulen la participación del alumnado en los centros de enseñanza

ACCIÓN 2.6.1. ELABORAR Y DIFUNDIR UNA DIRECTIVA QUE DESARROLLE LAS DISTINTAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA.					
Definición y/o contenido	Durante los años 2003 y 2005, han sido programadas y desarrolladas las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de actividad de formación para la acreditación de directores/as. • Organización de seminarios zonales con orientadores/as. • Organización de jornadas de orientación. 				
Objetivos	Aumentar la capacitación profesional del profesorado para desempeñar con éxito las tareas específicas de la dirección y asumir la importancia de las mismas.				
Personas beneficiarias	Profesorado.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Gobierno Vasco	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	6.000	6.000	100,0	
	2004	6.500	6.500	100,0	
	2005	6.500	—	—	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de profesores participantes en cursos de formación	—	—	500	477
N.º de cursos y actividades de formación	—	—	—	44	

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Línea de intervención 2.7. Desarrollar acciones desde el ámbito educativo dirigidas al tratamiento de la diversidad y la desigualdad

ACCIÓN 2.7.1. COORDINACIÓN Y POTENCIACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A PERSONAS JÓVENES INFRACTORAS.				
Definición y/o contenido	<p>A lo largo del año 2005, dos direcciones del Gobierno Vasco han desarrollado actuaciones dentro del marco de la presente acción. Su contenido ha sido el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Ejecución Penal: <ul style="list-style-type: none"> - En colaboración con los Centros Educativos y los Equipos de Medio Abierto esta Dirección desempeña tareas de coordinación y desarrollo de la atención educativa dirigida a personas menores infractoras. • Dirección de Seguridad Ciudadana: <ul style="list-style-type: none"> - Colaboración con el Servicio de Justicia Juvenil, siempre que así fuera demandado por el mismo. Esta actuación consiste fundamentalmente en prestar apoyo dentro del protocolo para el traslado de menores entre centros de internamiento de régimen cerrado o semicerrado, dependientes del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. 			
Objetivo	Impulsar las medidas en medio abierto y los programas de mediación, reparación y conciliación en materia de menores infractores.			
Personas beneficiarias	Personas jóvenes infractoras.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Justicia	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Ejecución Penal)		
	Interior	Departamento de Interior (Dirección de Seguridad Ciudadana)		
	Educación	—		
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
	2003	—	—	—
	2004	—	—	—
	2005	321.400	321.400	100,0
	Las actividades llevadas a cabo por la Dirección de Seguridad Ciudadana no suponen gastos específicos ya forman parte de las actuaciones inherentes a la labor policial.			

ACCIÓN 2.7.1. COORDINACIÓN Y POTENCIACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A PERSONAS JÓVENES INFRACTORAS.					
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia: - N.º de menores atendidos - Diferencias de género (ratio chicos/chicas) - N.º de prestaciones en beneficio de la comunidad tramitadas - N.º de libertades vigiladas tramitadas - N.º de tratamientos ambulatorios - N.º de tareas socioeducativas - N.º de asistencias a centros de día 	—	—	—	853
		—	—	—	8,9
		—	—	—	506
		—	—	—	207
		—	—	—	33
		—	—	—	95
		—	—	—	12
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Seguridad Ciudadana: - N.º de intervenciones habidas 	—	—	—	292

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Línea de intervención 2.7. Desarrollar acciones desde el ámbito educativo dirigidas al tratamiento de la diversidad y la desigualdad

ACCIÓN 2.7.2. ADAPTACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS A LA REALIDAD DE LA EMIGRACIÓN MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS RECURSOS ADECUADOS.					
Definición y/o contenido	<p>Dentro de la presente acción y durante los años 2003, 2004 y 2005, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, a través de la Dirección de Innovación Educativa, ha desarrollado diversas actuaciones dirigidas a atender las necesidades del alumnado inmigrante, destacando entre ellas, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de formación del profesorado. • Desarrollo e intercambio de experiencias. • Elaboración y difusión del plan de acogida. • Elaboración de recursos didácticos. 				
Objetivo	Atender las necesidades de escolarización de los inmigrantes en la fase de acogida y en las aulas de inmersión.				
Personas beneficiarias	Alumnado inmigrante y profesorado.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gobierno Vasco</td> <td>Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Gobierno Vasco	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción				
Gobierno Vasco	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)				

ACCIÓN 2.7.2. ADAPTACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS A LA REALIDAD DE LA EMIGRACIÓN MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS RECURSOS ADECUADOS.					
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	1.200.000	1.200.000	100,0	
	2004	2.139.000	2.139.000	100,0	
	2005	2.139.000	7.983.000	373,2	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de proyectos de formación	—	7	33	25
	N.º de proyectos de innovación	—	14	52	78
	N.º de jóvenes que participan en los programas	—	—	2.520	3.410
	N.º de materiales elaborados	—	2	—	4
	N.º de seminarios zonales	—	—	—	14
	N.º de cursos impartidos	—	—	—	9
	N.º de profesores/as participantes en cursos	—	—	—	180
	N.º de seminarios	—	—	—	14
N.º de profesores participantes en los seminarios y congreso	—	—	—	180	

ÁREA 3.- VIVIENDA

Línea de intervención 3.1. Favorecer el acceso a la vivienda para jóvenes mediante el fomento fundamentalmente del alquiler

ACCIÓN 3.1.1. CREAR UNA OFERTA PÚBLICA DE ALQUILER SOCIAL, ASÍ COMO GARANTIZAR UN 25% MÍNIMO DE VIVIENDAS DE ALQUILER PARA JÓVENES.	
Definición y/o contenido	La Viceconsejería de Vivienda ha ofertado, durante los cuatro años de vigencia del II Plan Joven, viviendas de alquiler social y ha garantizado una reserva de dichas viviendas al colectivo de personas menores de 35 años.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Sacar al mercado viviendas de alquiler social e incrementar su oferta. • Adjudicar a personas menores de 35 años viviendas sociales en alquiler.
Personas beneficiarias	Personas menores de 35 años.
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan
	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción
	Vivienda
	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Viceconsejería de Vivienda)

ACCIÓN 3.1.1. CREAR UNA OFERTA PÚBLICA DE ALQUILER SOCIAL, ASÍ COMO GARANTIZAR UN 25% MÍNIMO DE VIVIENDAS DE ALQUILER PARA JÓVENES.					
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	10.700.000	—	—	
	2003	10.700.000	21.800.000	203,7	
	2004	12.000.000	30.350.000	252,9	
	2005	12.000.000	22.380.000	186,5	
	No se especifica el gasto ejecutado en 2002 debido a la dificultad de imputar el gasto destinado al colectivo. Se estima que en este año, el 69% de todas la viviendas adjudicadas fueron destinadas a personas jóvenes.				
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de viviendas adjudicadas a jóvenes menores de 35 años	1.642	2.313	1.703	647
	Porcentaje de jóvenes adjudicatarios/as de viviendas en régimen de alquiler (%)	42	—	—	—
	Porcentaje de jóvenes adjudicatarios/as de viviendas en régimen de derecho a superficie (75 años) (%)	58	—	—	—
Porcentaje de viviendas reservadas para jóvenes (%)	—	—	—	52,1	

ÁREA 3.- VIVIENDA

Línea de intervención 3.1. Favorecer el acceso a la vivienda para jóvenes mediante el fomento fundamentalmente del alquiler

ACCIÓN 3.1.2. AYUDAS A LA PROMOCIÓN PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS NUEVAS Y VIVIENDAS REHABILITADAS Y ESTUDIO PARA SACAR AL MERCADO LAS VIVIENDAS VACÍAS MEDIANTE AYUDAS FISCALES O PENALIZACIONES (IRPF, IMPUESTO DE SOCIEDADES...).	
Definición y/o contenido	En el marco de la presente acción, la Dirección de Planificación y Gestión Financiera del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales ha establecido una serie de ayudas a los promotores para que destinen las viviendas nuevas o rehabilitadas a su arrendamiento protegido. La actuación ha sido desarrollada entre los años 2003 y 2005.
Objetivos	Destinar 650 viviendas al arrendamiento protegido.
Personas beneficiarias	Personas menores de 35 años.
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan
	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción
	Vivienda
	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Planificación y Gestión Financiera)

ACCIÓN 3.1.2. AYUDAS A LA PROMOCIÓN PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS NUEVAS Y VIVIENDAS REHABILITADAS Y ESTUDIO PARA SACAR AL MERCADO LAS VIVIENDAS VACÍAS MEDIANTE AYUDAS FISCALES O PENALIZACIONES (IRPF, IMPUESTO DE SOCIEDADES...).					
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	1.000.000	2.600.000	260,0	
	2004	600.000	3.090.000	515,0	
	2005	900.000	2.150.000	238,9	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de viviendas destinadas al alquiler (*)	—	—	—	902
(*) Se trata de la promoción de nuevas viviendas protegidas.					

ÁREA 3.- VIVIENDA

Línea de intervención 3.1. Favorecer el acceso a la vivienda para jóvenes mediante el fomento fundamentalmente del alquiler

ACCIÓN 3.1.4. ADECUAR LAS TIPOLOGÍAS DE VIVIENDAS A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LAS PERSONAS JÓVENES.					
Definición y/o contenido	<p>En el marco de la presente acción la Viceconsejería de Vivienda dispuso entre los años 2002 y 2004, las realización de las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Año 2002: <ul style="list-style-type: none"> - Negociación anual de un Convenio de Colaboración Financiero entre el departamento y las entidades de crédito, a fin de conseguir un tipo de interés inferior al mercado para los créditos hipotecarios acogidos a protección del departamento. • Años 2003 y 2004: <ul style="list-style-type: none"> - Analizar las necesidades, demanda y tipologías de las personas jóvenes y diseñar las promociones en función de dicha demanda, adaptando las características (superficie, distribución...) de las viviendas a las necesidades de los demandantes concretos. 				
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer el acceso de la población joven a la vivienda con unos créditos más económicos que en el mercado libre. • Revisar la normativa de diseño de Viviendas de Protección Oficial. • Adecuar las viviendas a las necesidades de las personas jóvenes (miniapartamentos...). 				
Personas beneficiarias	Personas menores de 35 años integradas en el programa de primer acceso a la propiedad.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vivienda</td> <td>Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Viceconsejería de Vivienda)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Vivienda	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Viceconsejería de Vivienda)
	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
Vivienda	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Viceconsejería de Vivienda)				

ACCIÓN 3.1.4. ADECUAR LAS TIPOLOGÍAS DE VIVIENDAS A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LAS PERSONAS JÓVENES.					
Entidades colaboradoras	Entidades de crédito.				
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	—	—	—	
	2005	—	—	—	
	El desarrollo de la presente acción no ha conllevado gastos específicos imputables al colectivo de personas jóvenes.				
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Diferenciación de las personas jóvenes en el estudio sobre necesidades y demanda de viviendas	—	Sí	Sí	Sí
	Modificaciones en la normativa VPO	—	—	—	—

ÁREA 3.- VIVIENDA

Línea de intervención 3.1. Favorecer el acceso a la vivienda para jóvenes mediante el fomento fundamentalmente del alquiler

ACCIÓN 3.1.7. IMPULSAR LA PUESTA EN ALQUILER DE LA VIVIENDA VACÍA, ASÍ COMO GARANTIZAR UN PORCENTAJE SIGNIFICATIVO DE DICHAS VIVIENDAS PARA JÓVENES.	
Definición y/o contenido	Esta acción ha sido desarrollada por la Viceconsejería de Vivienda, dentro del período de vigencia del II Plan Joven, a través de la puesta en marcha de un Plan de Movilización de Vivienda Vacía en alquiler, entre cuyos objetivos estaba garantizar un porcentaje significativo de éstas para los jóvenes, garantizando al mismo tiempo a los propietarios y propietarias el cobro y no deterioro de la vivienda.
Objetivo	En 2003, el objetivo marcado por este Plan fue la promoción del alquiler de 975 viviendas vacías para jóvenes menores de 35 años. En años sucesivos, 2004 y 2005, el número de viviendas dirigidas a este colectivo se redujo a 500.
Normativa reguladora	Documentos normativos relacionados con el Programa Bizigune: <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 316/2002, de 30 de diciembre, por el que se promueve e impulsa el “Programa de Vivienda Vacía”, se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la Sociedad Pública “Vivienda y Suelo de Euskadi S.A./ Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.” (Visesa) • Orden de 22 de abril de 2003, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre condiciones de cesión y procedimiento de adjudicación del “Programa Vivienda Vacía” • Orden de 26 de noviembre de 2004, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, de modificación de la Orden sobre condiciones y procedimiento de adjudicación del «Programa de Vivienda Vacía».

ACCIÓN 3.1.7. IMPULSAR LA PUESTA EN ALQUILER DE LA VIVIENDA VACÍA, ASÍ COMO GARANTIZAR UN PORCENTAJE SIGNIFICATIVO DE DICHAS VIVIENDAS PARA JÓVENES.					
Personas beneficiarias	Personas menores de 35 años.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Vivienda	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Viceconsejería de Vivienda)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	1.200.000	1.200.000	100,0	
	2004	500.000	2.650.000	530,0	
	2005	500.000	2.250.000	450,0	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de viviendas vacías en alquiler movilizadas para jóvenes (*)	—	528	—	889

(*) Se especifica para 2003 que esta cantidad se refiere al conjunto de la población y no exclusivamente a la población joven.

ÁREA 3.- VIVIENDA

Línea de intervención 3.1. Favorecer el acceso a la vivienda para jóvenes mediante el fomento fundamentalmente del alquiler

ACCIÓN 3.1.9. PONER EN MARCHA SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PATRIMONIOS MUNICIPALES DE SUELO CON DESTINO A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.	
Definición y/o contenido	Tal y como fueron programadas en los años 2003, 2004 y 2005, las actuaciones correspondientes al marco de la presente acción contemplaban la subvención a ayuntamientos con la finalidad de que destinaran suelo a la promoción de viviendas protegidas.
Objetivo	No se especifican.
Personas beneficiarias	No se especifican.
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan
	Vivienda
Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	
Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Viceconsejería de Vivienda)	

ACCIÓN 3.1.9. PONER EN MARCHA SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PATRIMONIOS MUNICIPALES DE SUELO CON DESTINO A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.					
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	500.000	—	—	
	2004	125.000	—	—	
	2005	150.000	—	—	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de Ayuntamientos subvencionados por destinar suelo a la construcción de viviendas protegidas	—	—	—	—
	Esta acción no ha sido realizada y por tanto no dispone de indicadores para evaluar sus resultados.				
Observaciones	La acción no ha sido realizada ya que, según los técnicos responsables de llevarla a cabo, su ejecución dependía estrechamente de la aprobación de la Ley del Suelo, que no se produjo durante los años de vigencia del II Plan Joven.				

ÁREA 3.- VIVIENDA

Línea de intervención 3.1. Favorecer el acceso a la vivienda para jóvenes mediante el fomento fundamentalmente del alquiler

ACCIÓN 3.1.11. FACILITAR EL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS JÓVENES DE LAS PROMOCIONES DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL.	
Definición y/o contenido	La Viceconsejería de Vivienda, durante los años 2003, 2004 y 2005 ha desarrollado diversas actuaciones dirigidas a incrementar el nivel de calidad de la información difundida por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Estas acciones han estado dirigidas sobre todo a aumentar el acceso a la información a través de las nuevas tecnologías y, más concretamente, a la publicación de las promociones de Vivienda de Protección Oficial en las oficinas de juventud a través de la Dirección de Juventud y a través de la página web del departamento.
Objetivo	Mejorar la información de los jóvenes respecto de las promociones de vivienda de protección oficial.
Personas beneficiarias	Personas menores de 35 años.

ACCIÓN 3.1.11. FACILITAR EL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS JÓVENES DE LAS PROMOCIONES DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL.					
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Vivienda	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Viceconsejería de Vivienda)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	—	—	—	
	2005	—	—	—	
Esta acción no ha conllevado gasto específico, ya que está incluida en las operaciones de gestión normalizada del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.					
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de llamadas telefónicas efectuadas por personas usuarias	102.840	115.747	112.346	100.752
	N.º de comunicaciones escritas enviadas desde Etxebide	251.774	202.169	339.624	181.170
	N.º de visitas a la web de Etxebide	159.774	—	320.003	412.641
N.º de consultas a través de la web	7.743	7.815	7.288	7.258	

ÁREA 3.- VIVIENDA

Línea de intervención 3.1. Favorecer el acceso a la vivienda para jóvenes mediante el fomento fundamentalmente del alquiler

ACCIÓN 3.1.12. IMPULSAR LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA A FIN DE AGILIZARLOS Y GARANTIZAR LOS SISTEMAS DE CONTROL.																							
Definición y/o contenido	En el marco de la presente acción se encuentran las actuaciones llevadas a cabo por la Viceconsejería de Vivienda dirigidas al establecimiento de controles sobre la tenencia de vivienda e ingresos antes y después de los sorteos.																						
Objetivo	Luchar contra el fraude y contra la concesión de viviendas a personas no necesitadas.																						
Personas beneficiarias	Personas menores de 35 años.																						
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vivienda</td> <td>Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Viceconsejería de Vivienda)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Vivienda	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Viceconsejería de Vivienda)																		
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción																						
Vivienda	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Viceconsejería de Vivienda)																						
Presupuesto y gasto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuesto (€)</th> <th>Gasto ejecutado (€)</th> <th>% del presupuesto ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2002</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta acción no ha conllevado gasto específico, ya que está incluida en las operaciones de gestión normalizada del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.</p>			Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	2002	—	—	—	2003	—	—	—	2004	—	—	—	2005	—	—	—
Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado																				
2002	—	—	—																				
2003	—	—	—																				
2004	—	—	—																				
2005	—	—	—																				

ACCIÓN 3.1.12. IMPULSAR LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA A FIN DE AGILIZARLOS Y GARANTIZAR LOS SISTEMAS DE CONTROL.		
Indicadores de resultados	Indicadores	
	Resultados 2002-2005	
	Situación	% del parque inspeccionado
	• Confirmación de la ocupación:	80,64
	- Correcta	71,61
	- Correcta. Pendiente modificaciones de titulares	9,03
	• Casos posibles de irregularidades totales:	16,63
	- No ocupada	5,29
	- Alquiler no autorizado	2,99
	- Compra venta no autorizada	3,29
- Cesión en precario	1,43	
- Casos irregulares tipificados	13,00	
- Irregular/Informes preliminares	3,63	
• Otros casos	2,73	
• Total	100,0	
<p>Dentro de la gestión del Plan Director de Vivienda 2002-2005 se ha lanzado la campaña de inspección y sanción del fraude en el uso del parque de vivienda protegida. En términos agregados, se detectaron posibles irregularidades en un 16,6% de los casos. La irregularidad que presenta una mayor importancia relativa es la no ocupación que afectaría a cerca del 5,3% del conjunto del parque de vivienda protegida.</p>		

ÁREA 3.- VIVIENDA

Línea de intervención 3.1. Favorecer el acceso a la vivienda para jóvenes mediante el fomento fundamentalmente del alquiler

ACCIÓN 3.1.13. CONTEMPLAR EN LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE SUELO LAS DEMANDAS DEL ÁMBITO RURAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE SOSTENIBILIDAD Y DE CONSOLIDACIÓN DE LAS EDIFICACIONES ACTUALMENTE EXISTENTES.		
Definición y/o contenido	Tal y como fue programada, en los años de 2003 y 2004, esta acción consistía en la integración en la, por entonces futura, Ley del Suelo de un apartado donde quedarán reflejadas las demandas del ámbito rural.	
Objetivo	Incluir las demandas del ámbito rural en la futura Ley del Suelo.	
Personas beneficiarias	Agricultores y agricultoras.	
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción
	Vivienda	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Viceconsejería de Vivienda)

ACCIÓN 3.1.13. CONTEMPLAR EN LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE SUELO LAS DEMANDAS DEL ÁMBITO RURAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE SOSTENIBILIDAD Y DE CONSOLIDACIÓN DE LAS EDIFICACIONES ACTUALMENTE EXISTENTES.				
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
	2003	—	—	—
	2004	—	—	—
	2005	—	—	—
Indicadores de resultados	Dentro de la Ley de Suelo y Urbanismo, aprobada en 2006, se incluyen efectivamente una serie de medidas orientadas a lograr un desarrollo urbanístico sostenible, siendo, entre otras, las más relevantes: la preservación del suelo no urbanizable; las restricciones al crecimiento de núcleos rurales; las reservas públicas para actuaciones agrícolas y ganaderas o las limitaciones que regulan la construcción de viviendas vinculadas a explotaciones agropecuarias.			

ÁREA 3.- VIVIENDA

Línea de intervención 3.2. Promover acciones y sensibilizar sobre nuevas alternativas al problema de la vivienda

ACCIÓN 3.2.3. ELABORAR UN DOSSIER QUE RECOJA LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS DE VIVIENDAS PARA JÓVENES EN EL CONTEXTO EUROPEO.							
Definición y/o contenido	Durante los años 2004 y 2005 la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria y el Observatorio Vasco de la Juventud han elaborado un dossier sobre las diferentes alternativas de viviendas para jóvenes en el contexto europeo.						
Objetivo	Disponer de una visión global y permanente de la situación y evolución del mundo juvenil que permita evaluar el impacto y efecto de las actuaciones de las administraciones públicas.						
Personas beneficiarias	Instituciones públicas y otras entidades así como profesionales y mediadores en materia de juventud.						
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Observatorio Vasco de la Juventud</td> <td>Departamento de Cultura (Observatorio Vasco de la Juventud)</td> </tr> <tr> <td>—</td> <td>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Observatorio Vasco de la Juventud	Departamento de Cultura (Observatorio Vasco de la Juventud)	—	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción					
	Observatorio Vasco de la Juventud	Departamento de Cultura (Observatorio Vasco de la Juventud)					
—	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)						

ACCIÓN 3.2.3. ELABORAR UN DOSSIER QUE RECOJA LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS DE VIVIENDAS PARA JÓVENES EN EL CONTEXTO EUROPEO.				
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
	2003	—	—	—
	2004	36.000	61.956	172,1
	2005	36.000	23.000	63,9
Indicadores de resultados	El informe, publicado en 2005 —a través de una tirada de 4.000 ejemplares en castellano y 3.000 en euskera—, lleva por título <i>El acceso de la juventud a la vivienda</i> . Se trata de un estudio de los diferentes parques residenciales y de las políticas de vivienda existentes en siete territorios administrativos de la Unión Europea, así como de la accesibilidad de las personas jóvenes de la CAPV y de otras comunidades autónomas al alojamiento y sus consecuencias sobre la emancipación juvenil.			

ÁREA 3.- VIVIENDA

Línea de intervención 3.2. Promover acciones y sensibilizar sobre nuevas alternativas al problema de la vivienda

ACCIÓN 3.2.4. REALIZAR UNA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN EN CUANTO A LA INFORMACIÓN A LAS PERSONAS JÓVENES Y SU SATISFACCIÓN.				
Definición y/o contenido	Con el fin de avanzar en el proceso de certificación de la calidad interna del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, la viceconsejería de este departamento ha puesto en marcha la realización de una encuesta para conocer el nivel de satisfacción de sus usuarios.			
Objetivo	Mejorar la calidad de la gestión de la información a las personas jóvenes.			
Personas beneficiarias	Personas menores de 35 años.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Gobierno Vasco	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Viceconsejería de Vivienda)		
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
	2003	—	—	—
	2004	—	—	—
	2005	—	—	—

ACCIÓN 3.2.4. REALIZAR UNA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN EN CUANTO A LA INFORMACIÓN A LAS PERSONAS JÓVENES Y SU SATISFACCIÓN.

Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Valoración general de Etxebide				
	• Muy buena	—	—	—	12,2
	• Buena	—	—	—	55,3
	• Regular	—	—	—	22,4
	• Mala	—	—	—	4,1
	• Muy Mala	—	—	—	2,7
	• NS/NC	—	—	—	3,3
	• Valoración media (índice 0-100)	—	—	—	68,1

ÁREA 4.- SALUD Y ACCIÓN SOCIAL
Línea de intervención 4.1. Promover estilos de vida y conductas saludables entre las personas jóvenes
ACCIÓN 4.1.1. CREACIÓN DE UNA GUÍA INTERACTIVA DE RECURSOS SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD DE LAS PERSONAS JÓVENES.

Definición y/o contenido	<p>Durante los años 2003 y 2005 las actuaciones realizadas en el marco de la presente acción, en arreglo a los distintos órganos que han participado en las mismas, han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viceconsejería de Sanidad: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de guías y materiales informativos dentro de las líneas de acción contempladas en el Plan de prevención, control y reducción del tabaquismo. • Osakidetza en colaboración Departamento de Educación, Universidades e Investigación: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de guías, folletos, material educativo interactivo para la prevención del VIH-sida y otras enfermedades de transmisión sexual. • Dirección de Servicios y Régimen Económico: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión del Portal Sanidad en la web.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Viceconsejería de Sanidad: <ul style="list-style-type: none"> - Disminuir la mortalidad por cáncer y enfermedades cardiovasculares. - Evitar o retrasar la edad el primer contacto de las personas jóvenes con el tabaco. - Reducir el consumo de las personas jóvenes fumadoras. • Osakidetza: <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar en adolescentes actitudes de convivencia normalizada hacia personas seropositivas. - Mejorar su conocimiento sobre la infección por VIH/sida. - Promover el desarrollo de habilidades para poder realizar sexo seguro. - Difundir información sobre el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual. • Dirección de Servicios y Régimen Económico: <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar en adolescentes y jóvenes hábitos de vida saludable. - Promover un acceso fácil a temas relacionados con la salud.

ACCIÓN 4.1.1. CREACIÓN DE UNA GUÍA INTERACTIVA DE RECURSOS SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD DE LAS PERSONAS JÓVENES.					
Personas beneficiarias	Personas jóvenes.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Sanidad	Departamento de Sanidad (Viceconsejería de Sanidad) (Dirección de Servicios y Régimen Económico) (Osakidetza)			
	Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación			
	Juventud	—			
Entidades colaboradoras	Comisión Mixta de Coordinación Sanidad-Educación-Drogodependencias.				
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	12.000	12.000	100,0	
	2004	252.000	222.915	88,5	
	2005	252.000	239.685	95,1	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	• Viceconsejería de Sanidad: - Número de guías y material informativo distribuido de prevención del tabaquismo	50.000	35.000	20.000	20.000
	• Osakidetza: - Ejemplares de material didáctico distribuidos - Número de guías distribuidas	1.200 —	1.500 28.000	1.800 25.000	1.800 25.000
	• Dirección de Servicios y Régimen Económico: - N.º de visitas a la web del departamento - N.º de accesos a la web del departamento	— —	116.416 1.219.350	111.822 1.405.308	580.219 3.907.646

ÁREA 4.- SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

Línea de intervención 4.1. Promover estilos de vida y conductas saludables entre las personas jóvenes

ACCIÓN 4.1.2. DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD PREVENTIVA DIRIGIDA A COMBATIR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE SALUD DEL COLECTIVO JOVEN: ACCIDENTES DE TRÁFICO, COMPORTAMIENTOS ADICTIVOS, SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, EMBARAZOS NO DESEADOS, TRASTORNOS ALIMENTARIOS Y TRASTORNOS MENTALES.	
Definición y/o contenido	<p>Las actuaciones desarrolladas dentro de la presente acción han sido, según el órgano responsable de las mismas, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Osakidetza: <ul style="list-style-type: none"> - En colaboración con el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, ha llevado a cabo intervenciones en las aulas con el fin de prevenir el VIH-sida en adolescentes de 16 a 17 años. - En colaboración con la Viceconsejería de Turismo ha desarrollado el Programa de atención a la mujer, destinado a orientar y atender las demandas en cuanto a educación sexual, planificación familiar y enfermedades de transmisión sexual, desde los centros de Atención Primaria de Salud. - Desarrollo del Programa para el intercambio de jeringuillas y distribución de kit-antisida en farmacias asociaciones anti-sida. - Apoyo económico a las asociaciones de lucha contra el sida. • Viceconsejería de Sanidad: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de acciones, dentro del Plan de prevención, control y reducción del tabaquismo, dirigidas a quienes no fuman para que sigan sin fumar y de acciones que animen y ayuden a quienes quieren dejar de fumar a conseguirlo. • Viceconsejería de Turismo: <ul style="list-style-type: none"> - Programa de sensibilización, información y apoyo a las empresas y lugares de trabajo para prevenir o disminuir la drogodependencia en los mismos. • Dirección de Juventud y Acción Comunitaria: <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de acciones de formación de educadores/as de infancia y juventud y agentes socioculturales en materia de drogodependencias. - Información y documentación sobre drogodependencias para jóvenes. - Participación en el programa interdepartamental Cine y Salud. - Promoción de la participación de jóvenes en tratamiento o en fase de inserción en la campaña de Campos de trabajo. - Organización de cursos de formación para técnicos de prevención de riesgos en el ocio juvenil a través de una metodología participativa y organización de la jornada sobre juventud y riesgo, así como impartición de acciones de formación para alumnado de escuelas de tiempo libre. • Dirección de Tráfico, en colaboración con la Dirección de Seguridad Ciudadana: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de campañas divulgativas en materia de educación, formación y seguridad vial. - Colaboración con el Departamento de Educación, Universidades e Investigación para lograr una programación específica de seguridad vial en los centros de enseñanza. - Realización de controles de alcoholemia.

<p>ACCIÓN 4.1.2. DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD PREVENTIVA DIRIGIDA A COMBATIR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE SALUD DEL COLECTIVO JOVEN: ACCIDENTES DE TRÁFICO, COMPORTAMIENTOS ADICTIVOS, SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, EMBARAZOS NO DESEADOS, TRASTORNOS ALIMENTARIOS Y TRASTORNOS MENTALES.</p>	
<p>Objetivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Osakidetza: <ul style="list-style-type: none"> <i>Prevención del VIH en adolescentes.</i> - Fomentar en adolescentes actitudes de convivencia normalizada hacia personas seropositivas. - Mejorar su conocimiento sobre la infección por VIH-sida. - Promover el desarrollo de habilidades para poder realizar sexo seguro. <i>Programa de atención a la mujer:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Educar acerca de las relaciones afectivo-sexuales y salud sexual. - Informar acerca de los métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual y cuestiones relacionadas. - Atender y tratar las patologías relacionadas. <i>Programa de intercambio de jeringuillas.</i> <ul style="list-style-type: none"> - Minimizar riesgos de infecciones relacionadas con VIH-sida y otros virus con similar mecanismo de transmisión. <i>Apoyo económico a las asociaciones de lucha contra el sida.</i> <ul style="list-style-type: none"> - Prevenir y controlar la infección por VIH en la población en general y en los colectivos más vulnerables. - Desarrollar actuaciones de educación sanitaria en la población en general y en los colectivos más vulnerables - Apoyar a las personas afectadas y enfermas por el VIH-sida • Viceconsejería de Sanidad: <ul style="list-style-type: none"> - Disminuir la mortalidad por cáncer y enfermedades cardiovasculares. - Evitar o retrasar la edad el primer contacto de las personas jóvenes con el tabaco. - Reducir el consumo de las personas jóvenes fumadoras. • Viceconsejería de Turismo: <ul style="list-style-type: none"> - Difundir en las empresas estudios y trabajos a propósito de las drogodependencias. - Informar sobre estrategias dentro de las empresas frente al problema de las drogodependencias. • Dirección de Juventud y Acción Comunitaria: <ul style="list-style-type: none"> <i>Formación de educadores/as y agentes.</i> - Mejorar el grado de cualificación de educadores/as y agentes socioculturales en materia de prevención comunitaria y de las drogodependencias. - Sensibilizar y prevenir riesgos entre la población joven. <i>Formación de técnicos de prevención.</i> - Formar a las personas participantes en relación con la metodología comunitaria para la prevención de riesgos en el ocio juvenil del ámbito territorial. <i>Otros.</i> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la adquisición de valores personales entre la población escolarizada. - Mejorar el grado de cualificación de educadores/as y agentes socioculturales en materia de prevención comunitaria y de las drogodependencias. - Sensibilizar y prevenir riesgos entre la población joven. - Facilitar cauces para la utilización normalizada del tiempo libre por parte de jóvenes en tratamiento o proceso de inserción. • Dirección de Tráfico: <ul style="list-style-type: none"> - Educar a la población en materia de seguridad vial - Prevenir los accidentes de tráfico

ACCIÓN 4.1.2. DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD PREVENTIVA DIRIGIDA A COMBATIR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE SALUD DEL COLECTIVO JOVEN: ACCIDENTES DE TRÁFICO, COMPORTAMIENTOS ADICTIVOS, SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, EMBARAZOS NO DESEADOS, TRASTORNOS ALIMENTARIOS Y TRASTORNOS MENTALES.				
Personas beneficiarias	Personas jóvenes, población en general, asociaciones que desarrollan actividades de prevención y empresas vascas.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Sanidad	Departamento de Sanidad (Osakidetza) (Viceconsejería de Sanidad)		
	Industria	Departamento de Industria, Comercio y Turismo (Viceconsejería de Turismo)		
	—	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)		
	Tráfico	Departamento de Interior (Dirección de Tráfico)		
	Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación		
Entidades colaboradoras	Ayuntamientos y Diputaciones Forales, Asociaciones anti-sida, farmacias, entidades públicas y privadas, Edex Kolektiboa y la Comisión Mixta de Coordinación Sanidad-Educación-Drogodependencias.			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	198.406	198.406	100,0
	2003	199.008	189.402	95,2
	2004	735.672	706.842	96,1
	2005	969.101	1.032.555	106,5

ACCIÓN 4.1.2. DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD PREVENTIVA DIRIGIDA A COMBATIR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE SALUD DEL COLECTIVO JOVEN: ACCIDENTES DE TRÁFICO, COMPORTAMIENTOS ADICTIVOS, SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, EMBARAZOS NO DESEADOS, TRASTORNOS ALIMENTARIOS Y TRASTORNOS MENTALES.					
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	• Osakidetza:				
	<i>Prevención del VIH en adolescentes.</i>				
	- N.º de centros participantes	101	173	166	200
	- N.º de alumnos/as implicados	10.793	14.523	13.490	10.585
	- N.º de profesores participantes	677	780	748	570
	- N.º de guías para educadores distribuidas	—	—	1.800	570
	- N.º de guías para jóvenes distribuidas	—	28.000	25.000	10.585
	- N.º de vídeos sobre sexo seguro distribuidos	—	—	—	387
	- N.º de preservativos masculinos distribuidos	—	—	—	9.067
	- N.º de preservativos femeninos distribuidos	—	—	—	891
	<i>Programa de atención a la mujer.</i>				
	- N.º de consultas para el seguimiento y control de los embarazos en jóvenes menores de 18 años	452	14.440	12.450	29.383
	- N.º de embarazos en jóvenes menores de 18 años	101	112	106	85
	- N.º de centros de orientación familiar	485	99	99	93
	- N.º de charlas y sesiones sobre métodos anticonceptivos	640	709	758	1.695
	- N.º de participantes	3.724	4.728	3.868	5.624
	<i>Programa de intercambio de jeringuillas.</i>				
	- N.º de farmacias que dispensan kits antisida.	642	—	—	—
	- N.º de farmacias que intercambian jeringuillas	40	—	—	54
	- N.º de jeringuillas intercambiadas	183.429	—	321.016	280.550
	- N.º de kits antisida distribuidos	386.037	544.410	470.495	153.082
	<i>Apoyo económico a las asociaciones.</i>				
	- N.º de asociaciones subvencionadas	—	—	—	—

ACCIÓN 4.1.2. DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD PREVENTIVA DIRIGIDA A COMBATIR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE SALUD DEL COLECTIVO JOVEN: ACCIDENTES DE TRÁFICO, COMPORTAMIENTOS ADICTIVOS, SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, EMBARAZOS NO DESEADOS, TRASTORNOS ALIMENTARIOS Y TRASTORNOS MENTALES.

Indicadores	Resultados			
	2002	2003	2004	2005
• Viceconsejería de Sanidad:				
- N.º de cursos de técnicas de deshabituación para profesionales	15	7	14	14
- N.º de carteles de apoyo a los profesionales editados	1.200	—	—	—
- N.º de trípticos de apoyo a profesionales editados	50.000	150.000	200.000	180.000
- N.º de profesionales asistentes a los cursos.	192	70	178	182
• Viceconsejería de Turismo:				
- N.º de participantes en acciones de formación.	24	—	—	—
- N.º de publicaciones	—	—	24	10
- N.º de reuniones mantenidas al año	1	—	4	—
- N.º de vídeos distribuidos	1.600	—	—	—
- N.º de servicios de información distribuidores	—	690	14.973	5.500
• Dirección de Tráfico:				
- N.º de pruebas de alcoholemia	—	24.315	42.161	44.933
- N.º de resultados positivos	—	1.623	2.404	2.203

ÁREA 4.- SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

Línea de intervención 4.1. Promover estilos de vida y conductas saludables entre las personas jóvenes

ACCIÓN 4.1.4. POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LOS CENTROS ESCOLARES Y EN LA UNIVERSIDAD.	
Definición y/o contenido	<p>Las actuaciones desarrolladas dentro de la presente acción, según los órganos institucionales responsables de las mismas, han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viceconsejería de Sanidad, en colaboración con la Dirección de Innovación Educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria a centros educativos no universitarios para la presentación de proyectos de innovación educativa centrados en la promoción y educación para la salud, años 2002, 2003, 2004 y 2005. • Dirección de Planificación y Ordenación Sanitaria: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de un Proyecto de integración de la educación afectivo-sexual en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), destinado a incorporar dentro del currículum escolar de la ESO los aspectos cognitivo-comportamentales relacionados con el área afectivo-sexual, año 2002. • Dirección de Innovación Educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de materiales curriculares, años 2002 y siguientes. - Desarrollo de proyectos de innovación curricular y de Formación, años 2002 y siguientes. - Organización de las II Jornadas de Promoción y Educación para la Salud en 2002. • Dirección de Formación Profesional en colaboración con la Dirección de Innovación Educativa. <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de los programas incluidos en el Plan trienal de Drogodependencias, años 2002 y 2003.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Viceconsejería de Sanidad: <ul style="list-style-type: none"> - Promocionar los hábitos saludables en todos los estamentos de la comunidad educativa. • Dirección de Innovación Educativa: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar conocimientos suficientes y actitudes adecuadas que permitan a la población escolar establecer relaciones afectivas y sexuales saludables y responsables. - Adquirir modos y hábitos de vida saludables. - Integrar la educación para la salud en el currículo escolar. - Formar y asesorar al profesorado. • Dirección de Formación Profesional: <ul style="list-style-type: none"> - Prevención de las drogodependencias en el ámbito escolar. - Intervenir sobre las condiciones sociales que generan procesos de exclusión social directamente relacionados con el consumo de drogas.
Personas beneficiarias	Estudiantes de la ESO, adolescentes y jóvenes escolarizados, población joven de la CAPV, en general, y profesorado.

ACCIÓN 4.1.4. POTENCIAR LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LOS CENTROS ESCOLARES Y EN LA UNIVERSIDAD.					
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Formación Profesional) (Dirección de Innovación Educativa)			
	Sanidad	Departamento de Sanidad (Viceconsejería de Sanidad) (Dirección de Planificación y Ordenación Sanitaria)			
	Drogodependencias	—			
Entidades colaboradoras	Comisión Mixta de Coordinación Sanidad-Educación-Drogodependencias, Consorcios de Educación compensatoria en los tres territorios.				
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	4.590.098	4.606.202	100,4	
	2003	4.573.217	4.573.337	100,0	
	2004	4.618.455	4.618.455	100,0	
	2005	4.619.970	4.618.970	100,0	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	• Viceconsejería de Sanidad:				
	- N.º de alumnos/as participantes	8.400	10.158	18.350	18.425
	- N.º de profesores/as implicados/as	408	1.007	1.058	1.061
	- N.º de centros participantes	28	37	37	52
	• Dirección de Innovación Educativa:				
	- N.º de alumnos/as participantes	2.500	2.500	34.800	36.192
	- N.º de profesores/as implicados/as	258	258	1.740	1.810
	- N.º de centros participantes	28	28	106	110
• Dirección de Innovación Educativa:					
- N.º de profesionales participantes en cursos formación	75	—	9	569	
- N.º de proyectos de formación	22	7	3	3	
- N.º de proyectos de innovación	24	11	79	52	
- N.º de materiales elaborados	3	1	—	—	

ÁREA 4.- SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

Línea de intervención 4.1. Promover estilos de vida y conductas saludables entre las personas jóvenes

ACCIÓN 4.1.6. ACERCAR Y ADAPTAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL COLECTIVO JOVEN.					
Definición y/o contenido	<p>El contenido de las desarrolladas dentro de la presente acción, según los órganos institucionales responsables de las mismas, ha sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Salud Pública: <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a jóvenes con problemas derivados de las toxicomanías: tratamiento de las toxicomanías mediante los programas libres de droga, los programas de mantenimiento con metadona y los programas de objetivos intermedios. - Vacunación de adolescentes y jóvenes contra la hepatitis B y el meningococo C. • Osakidetza: <ul style="list-style-type: none"> - Dotación de ayudas económicas para el tratamiento de toxicomanías en comunidades terapéuticas no concertadas. - Desarrollo de un programa de tratamiento específico de los trastornos de la conducta alimentaria. - Asistencia a jóvenes de entre 12 y 17 años en unidades de hospitalización psiquiátrica infanto-juvenil. 				
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Ofertar programas de tratamiento y rehabilitación adecuados a las diferentes problemáticas existentes. • Descentralizar los programas, acercando la oferta asistencial a los y a las pacientes. 				
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de 19 de diciembre de 2001, del Consejero de Sanidad, por la que se establecen ayudas económicas para el tratamiento de toxicomanías en comunidades terapéuticas no concertadas durante el año 2002. • Orden de 23 de diciembre de 2002, del Consejero de Sanidad, por la que se establecen ayudas económicas para el tratamiento de toxicomanías en comunidades terapéuticas no concertadas durante el año 2003. • Orden de 23 de diciembre de 2003, del Consejero de Sanidad, por la que se establecen ayudas económicas para el tratamiento de toxicomanías en comunidades terapéuticas no concertadas durante el año 2004. • Orden de 1 de febrero de 2005, del Consejero de Sanidad, de modificación de la Orden por la que se establecen ayudas económicas para el tratamiento de toxicomanías en comunidades terapéuticas no concertadas durante el año 2005. 				
Personas beneficiarias	Personas jóvenes.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sanidad</td> <td>Departamento de Sanidad (Osakidetza) (Dirección de Salud Pública)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Sanidad	Departamento de Sanidad (Osakidetza) (Dirección de Salud Pública)
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción				
Sanidad	Departamento de Sanidad (Osakidetza) (Dirección de Salud Pública)				

ACCIÓN 4.1.6. ACERCAR Y ADAPTAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL COLECTIVO JOVEN.					
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	3.245.000	6.451.014	198,8	
	2003	3.341.160	6.741.637	201,8	
	2004	6.972.400	1.003.165	14,4	
	2005	13.491.150	4.579.778	33,9	
Entidades colaboradoras	Centros de enseñanza y Centros de Salud Mental.				
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	• Osakidetza:				
	- N.º de personas beneficiarias de ayudas económicas para tratamientos	—	17	16	15
	• Dirección de Salud Pública:				
	- N.º de centros donde se atiende a jóvenes	35	35	23	9
	- N.º profesionales que trabajan en los programas	110	104	73	11
	- N.º de consultas por alcohol	1.509	1.469	1.441	1.671
- N.º de pacientes tratados por problemas de alcohol	114	123	131	112	
- N.º de consultas por otras sustancias psicoactivas	42.960	36.078	30.949	22.780	
- N.º de personas jóvenes tratadas por otras toxicomanías	1.397	1.338	1.281	1.186	

ÁREA 4.- SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

Línea de intervención 4.2. Fomentar la coordinación de las intervenciones para la salud de las personas jóvenes

ACCIÓN 4.2.4. ESTABLECER CANALES DE PARTICIPACIÓN PARA LAS ENTIDADES Y ONGS QUE TRABAJAN EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD ENTRE LAS PERSONAS JÓVENES.					
Definición y/o contenido	La ejecución de la presente acción ha consistido en la concesión de ayudas económicas, por parte del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales y a través de la Dirección de Drogodependencias, a entidades privadas sin ánimo de lucro que realizan programas de prevención y reducción de riesgos y daños.				
Objetivos	Impulsar programas destinados a personas jóvenes, que tienen como objeto promover la educación para la salud, disminuir los daños asociados al consumo inadecuado de drogas, reducir el abuso de drogas y promover la máxima información y capacitación de los usuarios de drogas legales e ilegales.				
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> Orden de 30 de marzo de 2005, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas económicas para la creación y mantenimiento de equipos técnicos, para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las drogodependencias, para la investigación, estudio, formación y mejora de los recursos documentales en materia de drogadicción, y para la realización de programas de prevención y reducción de riesgos y daños, en el ejercicio 2005. 				
Personas beneficiarias	Entidades privadas sin ánimo de lucro que realizan programas de prevención y reducción de riesgos y daños.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Junta Rectora del Plan Joven	No participa			
	—	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Drogodependencias)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	—	—	—	
	2005	1.546.174	379.143	24,5	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de proyectos presentados	—	—	—	29
	N.º de proyectos subvencionados	—	—	—	20
	N.º de asociaciones subvencionadas	—	—	—	12
	N.º de jóvenes que realizan programas de prevención selectiva indicada	—	—	—	8.639
Las asociaciones que realizan programas de prevención y reducción de riesgos y daños destinados a personas jóvenes han sido: Askagintza, Etorikintza, Hazkunde, Jeiki, Kale Dor Kayiko, Ai Laket!, Margota, Ortazar, Gizakia, Izan y Módulo Psicosocial de Deusto.					

ÁREA 4.- SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

Línea de intervención 4.3. Prevención e intervención social sobre la marginalización de las personas jóvenes

ACCIÓN 4.3.1. POTENCIACIÓN DE PROGRAMAS DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y REPARACIÓN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, TRATAMIENTO AMBULATORIO, TAREAS SOCIOEDUCATIVAS, ETC. CON PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES INFRACTORAS.					
Definición y/o contenido	A lo largo del período comprendido entre 2002 y 2005 la Dirección de Ejecución Penal, junto con los Centros Educativos y los Equipos de Medio Abierto ha llevado a cabo actuaciones de coordinación y potenciación de la atención educativa a personas jóvenes infractoras.				
Objetivos	Coordinación y potenciación de la atención educativa a personas jóvenes infractoras.				
Personas beneficiarias	Personas jóvenes infractoras. Las edades de referencia son de 14 a 18 años, aunque la intervención puede llegar a los 23 años.				
Personas beneficiarias	Entidades privadas sin ánimo de lucro que realizan programas de prevención y reducción de riesgos y daños.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Justicia	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Ejecución Penal)			
	Educación	Departamento de Educación, Universidades e Investigación			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	751.265	180.304	24,0	
	2003	574.000	574.000	100,0	
	2004	569.000	569.000	100,0	
	2005	581.000	581.000	100,0	
	Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados		
		2002	2003	2004	2005
	N.º de personas jóvenes infractoras atendidas	—	877	1.300	397
	N.º de chicos atendidos	—	790	1.117	357
	N.º de chicas atendidas	—	87	130	40
	N.º de mediaciones/reparaciones realizadas	—	297	—	—
	N.º de jóvenes a quienes se han aplicado medidas de acogimiento	—	3	—	—
	N.º de jóvenes a quienes se ha aplicado tratamiento ambulatorio	—	18	—	—
	N.º de jóvenes a quienes se han aplicado medidas de prestación en beneficio de la comunidad	—	321	—	—
	N.º de jóvenes a quienes se han aplicado medidas de libertad vigilada	—	191	—	—

ÁREA 4.- SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

Línea de intervención 4.3. Prevención e intervención social sobre la marginalización de las personas jóvenes

ACCIÓN 4.3.4. CREACIÓN Y POTENCIACIÓN DE PROGRAMAS DE TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA DE JÓVENES MAYORES DE 16 AÑOS Y EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL.											
Definición y/o contenido	<p>El contenido de las desarrolladas dentro de la presente acción, según los órganos institucionales responsables de las mismas, ha sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Inserción Social: <ul style="list-style-type: none"> - Concesión de ayudas de Emergencia Social (AES) y concesión de la Renta Básica a jóvenes menores de 30 años. • Dirección de Bienestar Social: <ul style="list-style-type: none"> - Concesión en 2005 de ayudas individuales para el transporte a personas jóvenes estudiantes con un grado grave de discapacidad. 										
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Inserción Social: <ul style="list-style-type: none"> - Cubrir los gastos de carácter básico con objeto de paliar o evitar situaciones de marginación social. - Evitar la marginación social de jóvenes menores de 30 años. • Dirección de Bienestar Social: <ul style="list-style-type: none"> - Dotar de mayor autonomía a las personas con discapacidad. 										
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 199/1999, de 20 de abril, por el que se regulan las Ayudas de Emergencia Social. • Ley 10/2000, de 27 de diciembre, de Carta de Derechos Sociales. • Ley 12/1998, de 22 de mayo, contra la Exclusión Social. • Decreto 198/1999, de 20 de abril, por el que se regula el Ingreso Mínimo de Inserción. • Orden de 26 junio de 2002, por la que se establecen las cuantías máximas de las Ayudas de Emergencia Social y se fijan los criterios de distribución de los recursos entre Territorios Históricos, Ayuntamientos y Mancomunidades. 										
Personas beneficiarias	Jóvenes menores de 30 años y jóvenes escolares con discapacidad.										
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empleo</td> <td>Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Inserción Social)</td> </tr> <tr> <td>Vivienda</td> <td>Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Bienestar Social)</td> </tr> <tr> <td>Sanidad</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>Formación</td> <td>—</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Empleo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Inserción Social)	Vivienda	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Bienestar Social)	Sanidad	—	Formación	—
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción										
Empleo	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Inserción Social)										
Vivienda	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Bienestar Social)										
Sanidad	—										
Formación	—										
Entidades colaboradoras	Ayuntamientos de la CAPV.										

ACCIÓN 4.3.4. CREACIÓN Y POTENCIACIÓN DE PROGRAMAS DE TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA DE JÓVENES MAYORES DE 16 AÑOS Y EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL.					
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	6.200.000	15.965.000	257,5	
	2003	6.200.000	19.812.000	319,5	
	2004	23.400.000	24.746.000	105,8	
	2005	25.200.000	30.290.000	120,2	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de personas beneficiarias de AES menores de 29 años	1.820	1.910	2.160	2.520
	N.º de personas beneficiarias de Renta Básica menores de 29 años	2.994	3.522	4.630	4.970
Cuantía media de la Renta Básica (€/mes)	—	—	400	455	

ÁREA 4.- SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

Línea de intervención 4.3. Prevención e intervención social sobre la marginalización de las personas jóvenes

ACCIÓN 4.3.5. DISEÑO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES INMIGRANTES.	
Definición y/o contenido	En arreglo a la ejecución de la presente acción la Dirección de Inmigración del Gobierno Vasco estableció en 2005 una línea de ayudas para atender a personas jóvenes extranjeras no acompañadas en su proceso de adaptación social.
Objetivos	Prevenir conductas asociales y desarrollar a su vez sus recursos personales y de promoción con el fin de lograr la integración de las personas jóvenes extranjeras no acompañadas.
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> Orden de 2 de febrero de 2005, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas para atender a personas jóvenes extranjeras no acompañadas en su proceso de adaptación social en desarrollo del Decreto 155/2002, de 25 de junio regulador de las ayudas del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales para la realización de actividades en el ámbito de inmigración.
Personas beneficiarias	Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realizan actividades en el ámbito de inmigración y personas jóvenes extranjeras no acompañadas.
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan
	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción
	Gobierno Vasco
	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Inmigración)

ACCIÓN 4.3.5. DISEÑO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES INMIGRANTES.					
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	—	—	—	
	2005	120.000	75.000	62,5	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de proyectos presentados	—	—	—	9
	N.º de proyectos subvencionados	—	—	—	3
	N.º de asociaciones beneficiarias	—	—	—	3

ÁREA 4.- SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

Línea de intervención 4.3. Prevención e intervención social sobre la marginalización de las personas jóvenes

ACCIÓN 4.3.6. REDUCIR EL REQUISITO DE EDAD MÍNIMA PARA ACCEDER A LA RENTA BÁSICA A LOS 23 AÑOS.				
Definición y/o contenido	Esta acción fue consumada en 2003 a través de una Ley en la que se modificó el requisito de edad mínimo existente, de 25 a 23 años, para poder acceder a la prestación de renta básica.			
Objetivos	Adecuar el requisito de la edad límite para poder acceder a la prestación de renta básica a las aspiraciones de la juventud.			
Normativa reguladora	• Ley 4/2003, de 25 de junio, de modificación de la Ley 12/1998, de 22 de mayo, contra la Exclusión Social.			
Personas beneficiarias	Personas jóvenes menores de 25 años y mayores de 23.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Inserción social	No se especifican		
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
	2003	—	—	—
	2004	—	—	—
	2005	—	—	—
No se disponen de datos relativos al presupuesto o gasto ejecutado por la presente acción.				

ACCIÓN 4.3.6. REDUCIR EL REQUISITO DE EDAD MÍNIMA PARA ACCEDER A LA RENTA BÁSICA A LOS 23 AÑOS.					
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Normativa	—	Ley 4/2003	—	—
N.º de jóvenes perceptores menores de 23 años	—	—	—	—	

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.1. Fomento del asociacionismo juvenil y ocio participativo

ACCIÓN 5.1.1. DIFUNDIR EL LIBRO BLANCO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL E IMPULSAR LA CORRESPONSABILIDAD EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y SERVICIOS.				
Definición y/o contenido	La Dirección de Juventud y Acción Comunitaria, en colaboración con el Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK publicaron en 2003 el <i>Libro blanco del asociacionismo juvenil de la CAPV</i> . Su edición en papel fue además acompañada, en 2004, por la comunicación a todas las asociaciones juveniles de la publicación del mismo y se utilizó como referencia y contraste en cursos, mesas redondas, seminarios y diferentes grupos de trabajo.			
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir el Libro Blanco como material para avanzar en el debate y la reflexión sobre la participación y el asociacionismo. • Conocer la realidad asociativa y de la participación por parte de las personas que participan en charlas, cursos, etcétera. 			
Personas beneficiarias	Asociaciones juveniles y personas en proceso de formación sobre temas asociativos.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Consejo de la Juventud de Euskadi	Consejo de la Juventud de Euskadi		
	Cultura	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)		
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
	2003*	16.750	16.750	100,0
	2004	—	—	—
	2005	—	—	—
	* Se trata del gasto correspondiente a la edición de la publicación.			

ACCIÓN 5.1.1. DIFUNDIR EL LIBRO BLANCO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL E IMPULSAR LA CORRESPONSABILIDAD EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y SERVICIOS.

Indicadores de resultados	El <i>Libro blanco del asociacionismo juvenil de la CAPV</i> fue publicado en 2003 y se editaron 3.000 ejemplares en euskera y 4.000 en castellano. El informe consta de dos partes. En la primera parte se recogen las principales conclusiones a las que se ha llegado tras el análisis del tejido asociativo de la CAPV. Asimismo, se establecen las recomendaciones que han de marcar las políticas de juventud en materia asociativa. En la segunda parte se detallan todos los elementos descriptivos y analíticos que han llevado al establecimiento de las conclusiones y las recomendaciones.
----------------------------------	--

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.1. Fomento del asociacionismo juvenil y ocio participativo

ACCIÓN 5.1.2. CREAR FONDOS DE AYUDA ECONÓMICOS, TÉCNICOS, DE INFRAESTRUCTURA, FORMACIÓN, ETC. COMO APOYO A LA INICIATIVA DEL ASOCIACIONISMO.

Definición y/o contenido	<p>En el marco de la presente acción se han desarrollado las siguientes actuaciones a lo largo del período de vigencia del II Plan Joven:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización de Campos de Trabajo en colaboración con asociaciones y ayuntamientos, años 2002, 2003, 2004 y 2005. • Acondicionamiento, equipamiento y mantenimiento de la sede del Observatorio Vasco de la Juventud en Bilbao, años 2004 y 2005. • Realización del Curso de Formación, "Educación para la participación: I. módulo", año 2004. • Dotación de una subvención nominativa a Euskadiko Gazteriarren Kontseilua/Consejo de la Juventud de Euskadi, años 2002 a 2005. • Convocatoria de ayudas económicas y subvenciones a asociaciones en el ámbito de juventud y acción comunitaria, años 2002 a 2005.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Campos de Trabajo:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Posibilitar a jóvenes de diversas procedencias y condición social la convivencia y mutuo conocimiento, a través de una experiencia común de voluntariado, la cual ayuda a superar prejuicios. - Contribuir a la realización de un trabajo con proyección social, que revierte en beneficio de la comunidad, en el ámbito del medio ambiente, de la solidaridad y de la cooperación. • <i>Mantenimiento del Observatorio Vasco de la Juventud:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Permitir a este órgano el desarrollo de las funciones de investigación, información y documentación permanente sobre la realidad juvenil. • <i>Curso de Formación:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Abordar el tema de la participación juvenil en la gestión municipal, para diseñar conjuntamente políticas juveniles acordes al diagnóstico local referente a las inquietudes de las personas jóvenes. • <i>Subvención al Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Potenciar del asociacionismo. • <i>Ayudas económicas a asociaciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Potenciar el asociacionismo.

ACCIÓN 5.1.2. CREAR FONDOS DE AYUDA ECONÓMICOS, TÉCNICOS, DE INFRAESTRUCTURA, FORMACIÓN, ETC. COMO APOYO A LA INICIATIVA DEL ASOCIACIONISMO.										
Personas beneficiarias	Instituciones públicas, asociaciones, así como profesionales y mediadores en materia de juventud y personas jóvenes.									
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción								
	Administración	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)								
Entidades colaboradoras	Asociaciones anti-sida, INJUVE como Servicio de Voluntariado Internacional, Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, diversas asociaciones de apoyo a personas con discapacidad, Red de Servicios de Información Juvenil y diversas entidades públicas y privadas.									
Presupuesto y gasto		Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado					
		2002	1.069.513	1.071.674	100,2					
		2003	1.207.354	1.187.005	98,3					
		2004	1.651.106	1.470.062	89,0					
		2005	1.477.282	764.606	51,8					
Indicadores de resultados		Indicadores				Resultados				
						2002	2003	2004	2005	
			• Curso "Educación para la participación":							
			- N.º de participantes			—	—	30	50	
			- Grado de satisfacción			—	—	Alto	Alto	
	<p>La convocatoria de este curso obtuvo una respuesta positiva entre las personas que desempeñan su actividad en el ámbito juvenil. Por tanto, se organizó una nueva sesión del curso para las personas que quedaron fuera del límite de plazas definido para el curso. Tanto en la primera como en la segunda convocatoria, quienes participaron mostraron un alto grado de satisfacción.</p> <p>En base al interés de las personas participantes en la temática se programó un segundo módulo, más práctico, donde se pudo experimentar en la programación de Planes Jóvenes Locales. En este caso, también se tuvo que repetir ante la ausencia de plazas en el primer turno para todas aquellas personas interesadas.</p>									

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.1. Fomento del asociacionismo juvenil y ocio participativo

ACCIÓN 5.1.3. PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, FORMACIÓN Y APOYO A LAS ASOCIACIONES JUVENILES.				
Definición y/o contenido	<p>Durante los cuatro años de vigencia del Plan, la promoción de servicios de asesoramiento, formación y apoyo en materia de ocio y asociacionismo juvenil se ha llevado a cabo a través del mantenimiento del Centro de Documentación del Observatorio Vasco de la Juventud por parte de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria.</p> <p>El Centro de Documentación proporciona los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta de referencias bibliográficas y documentos sobre políticas, experiencias, iniciativas y programas para la juventud. • Puesta a disposición de los documentos que se soliciten. • Acceso a una base de datos sobre entidades y profesionales que trabajan en temas de juventud. • Elaboración de informes documentales sobre temas específicos. • Elaboración y distribución del boletín Gazte.doc. • Asesoramiento técnico. 			
Objetivo	Desarrollo de las funciones de investigación, información y documentación permanente del Plan Joven, como instrumento para disponer de una visión global y permanente de la situación y evolución del mundo juvenil que permita evaluar el impacto y efecto de las actuaciones de las administraciones públicas.			
Personas beneficiarias	Responsables de entidades públicas y privadas que desarrollan su actividad con el mundo joven.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	—	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)		
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	100.000	114.000	114,0
	2003	100.000	96.899	96,9
	2004	—	—	—
	2005	—	—	—
El presupuesto y gasto correspondiente a la presente acción, para los años 2004 y 2005, se incluye en la información sobre presupuesto y gasto correspondiente a la acción 5.1.2., acerca de la financiación del Observatorio Vasco de la Juventud.				

ACCIÓN 5.1.3. PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, FORMACIÓN Y APOYO A LAS ASOCIACIONES JUVENILES.	
Indicadores de resultados	<p>Durante los años de vigencia del II Plan Joven, el Centro de Documentación del Observatorio Vasco de la Juventud ha desarrollado las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la biblioteca del Centro de Documentación en el Sistema Nacional de Bibliotecas de la CAPV. - Adquisición de 3.300 ejemplares y catalogación de 2.840. - Distribución de 8 publicaciones propias, a los integrantes del directorio del Observatorio Vasco de la Juventud: administración autonómica vasca, administración local, administración dedicada a la juventud, bibliotecas y centros de documentación, universidades, partidos políticos, organizaciones sindicales y patronales, agentes sociales, organizaciones religiosas, con un total de 1.269 registros. En total se han realizado 10.152 envíos. - Realización de envíos puntuales —280 ejemplares en 2004— a personas y entidades que así lo solicitaron.

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.1. Fomento del asociacionismo juvenil y ocio participativo

ACCIÓN 5.1.6. DIFUNDIR EL SISTEMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA POSIBLES PATROCINADORES.																							
Definición y/o contenido	El desarrollo de esta acción ha consistido en la publicación en la página web del Observatorio Vasco de la Juventud (gazteaukera.euskadi.net) de los incentivos fiscales que las Diputaciones Forales ponen a disposición de todas aquellas entidades que desarrollan actividades en el campo del asociacionismo juvenil y el ocio.																						
Objetivo	Dar a conocer los recursos que las Diputaciones Forales ponen a disposición de patrocinadores en materia de ocio y tiempo libre.																						
Personas beneficiarias	Asociaciones.																						
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan Gobierno Vasco	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)																					
Presupuesto y gasto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuesto (€)</th> <th>Gasto ejecutado (€)</th> <th>% del presupuesto ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2002</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	2002	—	—	—	2003	—	—	—	2004	—	—	—	2005	—	—	—	El desarrollo de la presente acción no ha originado gastos específicos.	
Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado																				
2002	—	—	—																				
2003	—	—	—																				
2004	—	—	—																				
2005	—	—	—																				

ACCIÓN 5.1.6. DIFUNDIR EL SISTEMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA POSIBLES PATROCINADORES.					
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Inclusión y actualización periódica de contenidos	Sí	Sí	Sí	Sí

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.1. Fomento del asociacionismo juvenil y ocio participativo

ACCIÓN 5.1.7. CREAR FOROS DE DEBATE SOBRE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES.																							
Definición y/o contenido	<p>En el marco de la presente acción y a lo largo de los años 2004 y 2005 han sido desarrolladas dos actuaciones concretas.</p> <p>La primera, en 2004, y llevada a cabo por el Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK ha consistido en la realización de entrevistas a personas de asociaciones de diferente tipo y en la creación de un grupo de trabajo para debatir la cuestión de la profesionalización de las asociaciones.</p> <p>Desarrollada un año después, la segunda actuación —llevada a cabo por la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria— consistió en la solicitud al Consejo de la Juventud de propuestas concretas acerca de la profesionalización de las asociaciones.</p>																						
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Por parte del Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK, el objetivo formulado para 2004 fue el de la realización de un dossier que recogiera las opiniones de las diferentes personas expertas consultadas en torno a la cuestión de la profesionalización de las asociaciones. • En 2005, la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria se planteó como objetivo la recopilación de propuestas sobre la profesionalización en las asociaciones. 																						
Personas beneficiarias	Asociaciones pertenecientes al Consejo de la Juventud de Euskadi.																						
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consejo de la Juventud de Euskadi</td> <td>Consejo de la Juventud de Euskadi</td> </tr> <tr> <td>—</td> <td>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Consejo de la Juventud de Euskadi	Consejo de la Juventud de Euskadi	—	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)																
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción																						
Consejo de la Juventud de Euskadi	Consejo de la Juventud de Euskadi																						
—	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)																						
Presupuesto y gasto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuesto (€)</th> <th>Gasto ejecutado (€)</th> <th>% del presupuesto ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2002</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> </tbody> </table> <p>El desarrollo de la presente acción no ha contado con una partida ni con unos gastos específicos.</p>			Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	2002	—	—	—	2003	—	—	—	2004	—	—	—	2005	—	—	—
Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado																				
2002	—	—	—																				
2003	—	—	—																				
2004	—	—	—																				
2005	—	—	—																				

ACCIÓN 5.1.7. CREAR FOROS DE DEBATE SOBRE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES.					
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de asociaciones participantes	—	—	—	7
	N.º de reuniones al año	—	—	—	5
Observaciones	<p>La acción ha sido realizada, sin embargo, sus objetivos sólo se consideran alcanzados parcialmente. Los motivos aludidos han sido fundamentalmente dos.</p> <p>Por un lado, por parte del Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK, se expresa la existencia de cierto retraso en el proceso de entrevistas con asociaciones, puesto en marcha en 2004.</p> <p>Por otro, el Consejo de la Juventud expresa asimismo las dificultades encontradas para consensuar acuerdos concretos dadas las diferentes perspectivas y puntos de vista tan diferenciados que existen, en función del tamaño y funcionamiento, entre las diferentes entidades juveniles.</p> <p>Ambos hechos han supuesto la demora del dossier que no ha sido concluido una vez finalizada la vigencia del II Plan Joven, así pues, la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria no ha recibido propuesta alguna por parte de las asociaciones.</p>				

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.1. Fomento del asociacionismo juvenil y ocio participativo

ACCIÓN 5.1.9. CLASIFICACIÓN DE LOS PERFILES Y FORMACIÓN DE MEDIADORES SOCIALES.				
Definición y/o contenido	La ejecución de la presente acción ha consistido en la creación en 2005, por parte de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria, de un grupo de trabajo para la elaboración de propuestas relacionadas con la clasificación de los perfiles y la formación de los y las mediadoras sociales.			
Objetivo	Recabar propuestas en relación a los perfiles y formación de mediadores sociales.			
Personas beneficiarias	Mediadores sociales.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Gobierno Vasco	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)		
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
	2003	—	—	—
	2004	—	—	—
	2005	—	—	—
El desarrollo de la presente acción no cuenta con gastos específicos.				

ACCIÓN 5.1.9. CLASIFICACIÓN DE LOS PERFILES Y FORMACIÓN DE MEDIADORES SOCIALES.					
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Actividades relacionadas con la clasificación de perfiles y la formación de mediadores	—	—	1	6
<p>Del grupo de trabajo surgieron una serie de propuestas para la formación de mediadores sociales. Estas propuestas facilitaron la realización de un plan de formación para años posteriores, en los que el Observatorio Vasco de la Juventud se encargaría de facilitar conocimiento sobre diversos temas con el objetivo de facilitar herramientas de intervención a las personas que realizan su actividad con jóvenes. Algunos de los temas a tratar son: la prevención de riesgos en el ocio juvenil, violencia juvenil, prevención de drogas en el tiempo libre y prevención de conflictos destructivos.</p>					

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.2. Desarrollo de servicios de juventud

ACCIÓN 5.2.1. AMPLIAR LOS PUNTOS DE ACCESO, VÍA TELEMÁTICA, A LA RED DE INFORMACIÓN JUVENIL, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y CREAR NUEVOS CANALES DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.		
Definición y/o contenido	Esta acción ha consistido en la mejora de la Red de Información Juvenil de Euskadi a través de diversas actuaciones entre las que destacan, por un lado, el Encuentro de SIJ de Euskadi, organizado en 2002, para analizar la situación de la información juvenil en Euskadi y proponer líneas de actuación dirigidas a la optimización de los recursos de la red y, por otro, las mejoras periódicas realizadas en las funcionalidades de la aplicación informática (K21) que da servicio a la Red de Información Juvenil de Euskadi.	
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Dar respuesta a las solicitudes de implantación de aplicaciones informáticas en las oficinas de la red, impulsando la creación de nuevos puntos de servicios de información. • Mejorar las funcionalidades de la aplicación actual, intentando elaborar una propuesta de mejora de la herramienta informática que responda a las necesidades de las personas usuarias. 	
Personas beneficiarias	Personas jóvenes.	
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción
	Gobierno Vasco	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)

ACCIÓN 5.2.1. AMPLIAR LOS PUNTOS DE ACCESO, VÍA TELEMÁTICA, A LA RED DE INFORMACIÓN JUVENIL, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y CREAR NUEVOS CANALES DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
		2002	174.000	174.000
	2003	12.480	12.480	100,0
	2004	52.979	52.979	100,0
	2005	123.498	123.498	100,0

Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de nuevos SJJ puntos de acceso a la información	1	1	4	9
	N.º de solicitudes de implantación	7	9	14	10
	Tipo de consultas realizadas (1)	—	—	—	—
	Grado de satisfacción de las/os usuarias/os (2)	Alta	Alta	Alta	Alta

(1) Las consultas realizadas por los usuarios de los SJJ, de forma presencial, telefónica, e-mail,..., no han sufrido variación respecto a la temática consultada. En este período los temas de las consultas realizadas fueron: empleo, ocio y cultura, educación, vivienda y otros.

(2) Durante el 2005 se inicia un estudio destinado a conocer las necesidades de mejora de la herramienta informática para que ésta responda a las necesidades de los informadores e informadoras.

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.2. Desarrollo de servicios de juventud

ACCIÓN 5.2.2. CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL JOVEN Y GAZTEAUKERA-VENTANILLA ÚNICA.																							
Definición y/o contenido	<p>Las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria dentro del marco de la presente acción se han organizado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portal Joven y Gazteukera-Ventanilla Única: <ul style="list-style-type: none"> - Creación, desarrollo y mantenimiento entre los años 2002 y 2005. - Desarrollo del Proyecto de nueva imagen en 2004. • Plan de Comunicación del II Gazte Plana: <ul style="list-style-type: none"> - Diseño y desarrollo de la campaña de comunicación del II Plan Joven, en 2002 y 2003, respectivamente. • Guía de recursos para jóvenes: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un borrador del diseño de una guía de recursos para jóvenes y recogida de datos para su elaboración, durante los años 2004 y 2005. 																						
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Portal Joven y Ventanilla Única: <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar y ampliar el acceso a la información juvenil vía telemática. - Actualizar y mejorar los contenidos de la página. - Fomentar la participación juvenil a través del portal. • Plan de Comunicación del II Gazte Plana: <ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer las oportunidades que brinda el Plan. • Guía de recursos para jóvenes: <ul style="list-style-type: none"> - Poner a disposición de las personas jóvenes, bien directamente, o a través de mediadores/as juveniles (orientadores/as, informadores/as juveniles, técnicos/as) los recursos que las diferentes Instituciones les ofrecen. 																						
Personas beneficiarias	Jóvenes menores de 30 años, mediadores/as juveniles y población en general.																						
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Juventud</td> <td>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Juventud	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)																		
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción																						
Juventud	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)																						
Presupuesto y gasto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuesto (€)</th> <th>Gasto ejecutado (€)</th> <th>% del presupuesto ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2002</td> <td>24.192</td> <td>24.192</td> <td>100,0</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>264.192</td> <td>190.390</td> <td>72,1</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>330.000</td> <td>191.400</td> <td>58,0</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>122.000</td> <td>35.783</td> <td>29,3</td> </tr> </tbody> </table>			Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	2002	24.192	24.192	100,0	2003	264.192	190.390	72,1	2004	330.000	191.400	58,0	2005	122.000	35.783	29,3
Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado																				
2002	24.192	24.192	100,0																				
2003	264.192	190.390	72,1																				
2004	330.000	191.400	58,0																				
2005	122.000	35.783	29,3																				

ACCIÓN 5.2.2. CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL JOVEN Y GAZTEAUKERA-VENTANILLA ÚNICA.					
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Creación y mantenimiento del Portal Joven y Gazteukera-Ventanilla Única*	Sí	Sí	Sí	Sí
	Campaña de comunicación**	—	Sí	—	—
	Elaboración del borrador de recursos para jóvenes	—	—	Sí	—
<p>* Dentro de las actuaciones desarrolladas en el marco de la presente acción se deben mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la implantación de un nuevo proceso de inscripción on line para los programas de Campos de Trabajo y Juventud Vasca Cooperante; - el estudio para el diseño y elaboración del primer blog del Gobierno Vasco para fomentar la participación juvenil; - el gran impulso a la participación juvenil en Gazteukera mediante los sorteos de la sección Gazte-txartela, y los relatos de las experiencias vividas en los programas y servicios ofertados por la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco; - y los 12.000 envíos de la revista digital mensual a las personas solicitantes de la misma. <p>** La campaña, realizada entre el 10 y el 23 de febrero, se ha articulado en torno a la televisión (dos spots de 30") con el apoyo de la Radio Fórmula (una cuña de 30"), publicidad exterior (marquesinas de autobús y 5.000 Postal-free), internet (microsite) y 6.000 trípticos repartidos en la red Gazteinformazioa. Además, se han aprovechado otros elementos de contacto como la Guía Gazte-txartela, la página web Gazteukera, y el teléfono informativo 012.</p>					

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.2. Desarrollo de servicios de juventud

ACCIÓN 5.2.3. AUMENTAR LAS PRESTACIONES DE LA GAZTE-TXARTELA.					
Definición y/o contenido	La presente acción ha consistido en el lanzamiento y mantenimiento de las nuevas campañas de la Gazte-txartela, la primera de 2001 a 2003 y la segunda, a partir de febrero de 2003 y hasta 2007.				
Objetivos	Ampliar y mejorar las ventajas de las personas jóvenes en el acceso a los bienes y servicios socioculturales y comerciales.				
Personas beneficiarias	Personas jóvenes entre 14 y 25 años.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Juventud</td> <td>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Juventud	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
Juventud	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)				

ACCIÓN 5.2.3. AUMENTAR LAS PRESTACIONES DE LA GAZTE-TXARTELA.					
Entidades colaboradoras	Entidades financieras.				
Presupuesto y gasto					
	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	60.000	60.000	100	
	2003	60.000	108.982	181,6	
	2004	60.000	44.240	73,7	
	2005	30.000	—	—	
	Nota: en 2002 y 2003 al presupuesto asignado para esta acción habría que añadir los 700.000 euros aportados por las entidades financieras. En 2004 y 2005, es la Caja Laboral la que aporta dinero, concretamente por una cuantía de 275.000 euros.				
Indicadores de resultados					
	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Total de carnés activos				
	- Total	188.648	58.616	87.107	128.284
	- Hombres	151.838	30.450	44.387	65.227
	- Mujeres	36.725	24.310	38.612	59.354
	N.º de ejemplares editados de la guía de comercios	—	73.000	—	249.000
	Los carnés activos en 2002 son los expedidos desde marzo 2001 hasta diciembre de 2002; los activos correspondientes a 2003, los expedidos desde marzo 2003; los activos de 2004, los expedidos desde marzo 2003 hasta diciembre de 2004; por último, los activos de 2005 son los expedidos desde marzo de 2003 y hasta diciembre de 2005.				

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.2. Desarrollo de servicios de juventud

ACCIÓN 5.2.4. REALIZAR UN ANÁLISIS DE LOS EQUIPAMIENTOS JUVENILES QUE PERMITA DEFINIR SU TIPOLOGÍA, DESARROLLAR UN PLAN Y DISEÑAR MODELOS DE GESTIÓN CON PARTICIPACIÓN SOCIAL.	
Definición y/o contenido	<p>El desarrollo de la presente acción ha discurrido, los años 2004 y 2005, a través de dos vías. Una ha sido la del Consejo de la Juventud de Euskadi a través de la creación en 2004 de un grupo de trabajo con representantes de asociaciones para debatir sobre los modelos de gestión y elaborar un documento de recomendaciones al respecto.</p> <p>La otra vía, fue la de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria y se articuló a través de la creación de un grupo de trabajo interinstitucional que tenía como finalidad definir y clasificar los equipamientos juveniles.</p>

ACCIÓN 5.2.4. REALIZAR UN ANÁLISIS DE LOS EQUIPAMIENTOS JUVENILES QUE PERMITA DEFINIR SU TIPOLOGÍA, DESARROLLAR UN PLAN Y DISEÑAR MODELOS DE GESTIÓN CON PARTICIPACIÓN SOCIAL.					
Objetivos	* Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK: - Elaborar un documento desde las asociaciones que exprese nuestro posicionamiento en torno a los modelos de gestión de los equipamientos juveniles. - Aportar la visión del movimiento asociativo juvenil al grupo de trabajo. * Dirección de Juventud y Acción Comunitaria: - Definir y clasificar los equipamientos juveniles.				
Personas beneficiarias	Asociaciones miembros del Consejo de la Juventud de Euskadi, instituciones públicas y otras entidades privadas y personas profesionales y mediadoras en materia de juventud.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Gobierno Vasco	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)			
	Consejo de la Juventud de Euskadi	Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK			
Entidades colaboradoras	Ayuntamientos, Diputaciones Forales y asociaciones del Consejo de la Juventud de Euskadi.				
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	36.000	—	—	
	2005	—	—	—	
	El desarrollo de la presente acción no ha conllevado gastos específicos.				
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Grupo de trabajo interinstitucional:				
	- N.º de los compromisos y decisiones adoptadas	—	—	2	—
	- Número de reuniones al año	—	—	3	—
- Documento elaborado	—	—	—	Sí	
Documento elaborado: <i>Propuesta de definición y clasificación de equipamientos juveniles.</i>					

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.2. Desarrollo de servicios de juventud

ACCIÓN 5.2.5. REFORZAR LA RED DE EQUIPAMIENTOS JUVENILES DE LA CAPV.					
Definición y/o contenido	El desarrollo de la presente acción ha consistido a lo largo de los cuatro años de vigencia del II Plan Joven en la dotación de subvenciones a entidades locales para equipamientos juveniles. Estas ayudas han sido articuladas en el marco de los convenios que el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco ha suscrito con las diferentes diputaciones forales para la promoción de diferentes medidas entre las que estaban también aquellas dirigidas a reforzar a nivel local la red de equipamientos juveniles en la CAPV.				
Objetivos	Posibilitar lugares de encuentro a nivel local, donde las personas jóvenes puedan desarrollar sus propias iniciativas que les permita ser protagonistas de su propio desarrollo.				
Personas beneficiarias	Ayuntamientos.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan		Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Gobierno Vasco		Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)		
Entidades colaboradoras	Diputaciones Forales y Ayuntamientos.				
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	1.202.000	938.939	78,1	
	2003	1.202.000	422.951	35,2	
	2004	1.200.000	1.102.699	91,9	
	2005	1.200.000	—	—	
Indicadores de resultados	Indicadores		Resultados		
			2002	2003	2004
	N.º de convenios suscritos		2	3	3
Se trata de convenios de colaboración con las Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipuzkoa y de Ayudas Extraordinarias a las Cuadrillas de Álava.					

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.3. Definir nuevas perspectivas de ocio

ACCIÓN 5.3.4. REALIZAR UN ESTUDIO CIENTÍFICO SOBRE LOS TIEMPOS Y USOS DE OCIO DEL COLECTIVO JUVENIL.																								
Definición y/o contenido	La Dirección de Juventud y Acción Comunitaria, a través del Observatorio Vasco de la Juventud ha llevado a cabo, dentro del marco de la presente acción, la realización y publicación de los siguientes estudios: <ul style="list-style-type: none"> * <i>Retratos de juventud 6, Retratos de juventud 7 y Retratos de juventud 8.</i> * <i>Juventud vasca 2004.</i> * <i>Juventud y tecnologías de la información en el marco de las Naciones Unidas.</i> * <i>Tendencias de la juventud vasca (I).</i> * <i>Trayectorias vitales de la juventud cooperante vasca.</i> * <i>II Plan Joven.</i> * <i>Libro blanco del asociacionismo juvenil de la CAPV.</i> * <i>Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud.</i> * <i>Documento programático de la política de juventud en Euskadi 2002-2005.</i> * <i>Hacia una nueva cultura de la identidad y la política. Tendencias de la juventud vasca.</i> * <i>El acceso de la juventud a la vivienda.</i> 																							
Objetivo	Conocer las nuevas tendencias de ocio en las personas jóvenes.																							
Personas beneficiarias	Población en general y, en especial, instituciones públicas y otras entidades, así como profesionales y mediadores/as en materia de juventud.																							
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Observatorio Vasco de la Juventud</td> <td>Observatorio Vasco de la Juventud</td> </tr> <tr> <td>—</td> <td>Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Observatorio Vasco de la Juventud	Observatorio Vasco de la Juventud	—	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)																	
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción																							
Observatorio Vasco de la Juventud	Observatorio Vasco de la Juventud																							
—	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)																							
Entidades colaboradoras	Lehendakaritza y UNESCO Etxea.																							
Presupuesto y gasto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuesto (€)</th> <th>Gasto ejecutado (€)</th> <th>% del presupuesto ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2002</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>—</td> <td>57.698</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>144.000</td> <td>92.000</td> <td>63,8</td> </tr> </tbody> </table>				Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	2002	—	—	—	2003	—	—	—	2004	—	57.698	—	2005	144.000	92.000	63,8
Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado																					
2002	—	—	—																					
2003	—	—	—																					
2004	—	57.698	—																					
2005	144.000	92.000	63,8																					

ACCIÓN 5.3.4. REALIZAR UN ESTUDIO CIENTÍFICO SOBRE LOS TIEMPOS Y USOS DE OCIO DEL COLECTIVO JUVENIL.

Indicadores de resultados

Se resumen a continuación las principales características de las publicaciones elaboradas:

- * *Retratos de juventud 6* (2003). Este informe constituye la sexta entrega de la serie “Retratos de Juventud”. Se ofrece información de tres grandes áreas de contenido, cada una de ellas con sus propios indicadores sociológicos: la juventud vasca ante las nuevas tecnologías, identidad vasca y otras actitudes políticas de los y las jóvenes y, por último, valoración de la situación por parte de la juventud.
- * *Retratos de Juventud 7* (2004). El estudio está dividido en varias áreas temáticas: la juventud y su satisfacción con la vida, opiniones sobre la igualdad entre hombres y mujeres, actitudes hacia los y las inmigrantes, actitudes políticas y valoración de la situación.
- * *Juventud vasca 2004* (2004). Se analizan en este estudio nueve áreas en la vida cotidiana de la población joven: el mundo laboral, la familia, ocio y tiempo libre, valoración de la situación (satisfacción con su situación actual), actitudes políticas, la religión, valores sociales, euskera y sexualidad.
- * *Juventud y tecnologías de la información en el marco de las Naciones Unidas* (2004). En este número se ofrecen datos sobre la situación actual de la juventud con relación al acceso a las Tecnologías de la Información y se recogen las resoluciones e informes elaborados por Naciones Unidas en su apuesta por la promoción del uso de las TIC entre los y las jóvenes más desfavorecidas. Asimismo se incluye una bibliografía básica y documentación sobre este tema.
- * *Tendencias de la juventud vasca I* (2005). Este informe constituye la primera entrega de la serie “Tendencias de la juventud Vasca 2005”. Aborda la temática del ocio nocturno, las expectativas ante el futuro, las prioridades y los problemas personales y la percepción que la juventud tiene sobre su calidad de vida.
- * *Trayectorias vitales de la juventud cooperante vasca* (2005). Este estudio tiene como objetivo saber cómo evolucionan los y las cooperantes, cuál es la trayectoria tras el primer contacto con la cooperación y hasta que punto el programa Juventud Vasca Cooperante logra su meta de sensibilizar a la juventud vasca.
- * *El Plan Joven de la CAV 2002-2005* (2002). Plan estratégico para el periodo 2002-2005 que recoge el compromiso y las prioridades que, en materia de juventud, se marcan las Administraciones Vascas con la colaboración de los agentes sociales y la propia juventud.
- * *Libro blanco del asociacionismo juvenil de la CAPV* (2003). En este informe se diferencian dos partes: el Libro Blanco del Asociacionismo juvenil y el Análisis de la situación actual del asociacionismo juvenil de la CAPV. En la primera parte se recogen las principales conclusiones a las que se ha llegado tras el análisis del tejido asociativo de Euskadi. Asimismo, se establecen las recomendaciones que han de marcar las políticas de juventud en materia asociativa. En la segunda parte se detallan todos los elementos descriptivos y analíticos que han llevado al establecimiento de las conclusiones y las recomendaciones.
- * *Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud* (2004). Esta publicación pretende servir de ayuda a las personas que trabajan con las políticas de juventud, facilitando criterios, así como un modelo homogéneo de programación y evaluación de los planes y programas de juventud.
- * *Documento programático de la política de juventud de Euskadi 2002-2005* (2005). Recopilación que recoge las aportaciones de todos los departamentos del Gobierno Vasco relacionados con la política integral de juventud, así como de las otras instituciones adheridas al II Gazte Plana durante el período 2002-2005.
- * *Propuesta de definición y clasificación de equipamientos juveniles* (2005). Este documento contiene la propuesta de definición y clasificación de equipamientos juveniles, elaborada consensuadamente por la Comisión Técnica Interinstitucional creada al efecto. En esta Comisión Técnica están representados el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales, Eudel y el Consejo de la Juventud de Euskadi.

ACCIÓN 5.3.4. REALIZAR UN ESTUDIO CIENTÍFICO SOBRE LOS TIEMPOS Y USOS DE OCIO DEL COLECTIVO JUVENIL.	
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> * <i>Retratos de juventud 8</i> (2005). Octava entrega de la serie Retratos de Juventud. El estudio está dividido en varias áreas temáticas: la juventud y su vida cotidiana, la educación, el deporte, la lectura, actitudes políticas y valoración de la situación. * <i>Hacia una nueva cultura de la identidad y la política: Tendencias de la juventud vasca</i> (2005). Se presenta una panorámica sociológica desde la que comprender las transformaciones acaecidas en la juventud vasca contemporánea, mediante la profundización en diversos campos que oscilan entre las lógicas más tradicionales y asentadas, como la movilización social, y otras emergentes como las socialidades vinculadas a distintos proyectos culturales. La cuadrilla, el patrimonio, la música, la experimentación tecnológica y los centros comerciales proporcionan nichos de gran interés empírico y teórico para abordar las formas de socialidad juvenil y enmarcar los cauces de redefinición a la que son sometidas categorías fundamentales como la identidad y la política. * <i>El acceso de la juventud a la vivienda</i> (2005). Estudio de los diferentes parques residenciales y de las políticas de vivienda existentes en los 7 territorios administrativos de la Unión Europea seleccionados, así como de la accesibilidad de las y los jóvenes de Euskadi y de otras comunidades autónomas al alojamiento y sus consecuencias sobre la emancipación juvenil.

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.4. Participación social e institucional de la juventud en foros europeos

ACCIÓN 5.4.1. ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD VASCA EN EL FORO Y LA CONVENCIÓN EUROPEA PARA LA REFORMA DE LOS TRATADOS DE LA UNIÓN.	
Definición y/o contenido	<p>Las actuaciones enmarcadas en la presente acción, promovidas por la Dirección de Asuntos Europeos y el Consejo de la Juventud de Euskadi, han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Dirección de Asuntos Europeos: <ul style="list-style-type: none"> - Creación de un Foro en Internet para posibilitar la participación juvenil en la Convención Vasca, que consiste en la intervención de la sociedad vasca en la elaboración de la postura de la CAPV ante los retos que la Unión Europea debe superar, con las transformaciones que ello implica. * Consejo de la Juventud de Euskadi: <ul style="list-style-type: none"> - Participación en el festival Mundial de la Juventud de Barcelona, organizado del 8 al 14 de agosto de 2004, a través de una delegación constituida por 56 jóvenes vascos/as.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> * Dirección de Asuntos Europeos: <ul style="list-style-type: none"> - Promover el debate sobre el futuro de la Unión Europea entre las personas jóvenes. * Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK: <ul style="list-style-type: none"> - Conocer y hacer contactos con personas, grupos y plataformas juveniles de otros países del mundo. - Asistir como delegación al festival. - Ver ideas y proyectos nuevos, reflexiones y reivindicaciones que comparten las personas jóvenes de distintos lugares del mundo. - Afianzar el contacto y el trabajo en red dentro del Consejo de la Juventud de Euskadi. - Disfrutar de espacios lúdicos y culturales organizados por y para las personas jóvenes.

ACCIÓN 5.4.1. ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD VASCA EN EL FORO Y LA CONVENCIÓN EUROPEA PARA LA REFORMA DE LOS TRATADOS DE LA UNIÓN.					
Personas beneficiarias	Población en general y, en particular, personas jóvenes y asociaciones juveniles de la CAPV.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Gobierno Vasco	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)			
Presupuesto y gasto		Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
		2002	—	—	—
		2003	—	—	—
		2004	11.000	11.000	100,0
		2005	—	—	—
	Nota: No constan los gastos derivados de las actuaciones derivadas de la Convención Vasca, que están incluidos dentro de las acciones de la Dirección de Asuntos Europeos.				
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	* Convención Vasca: - Foro de participación en internet creado	—	Sí	—	—
	* Consejo de la Juventud de Euskadi: - Grado de satisfacción de las personas participantes en el trabajo previo	—	—	Alto	—
	- N.º de personas jóvenes participantes en el Festival Mundial de la Juventud	—	—	56	—
- Grado de satisfacción de las personas participantes	—	—	Alto	—	

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.4. Participación social e institucional de la juventud en foros europeos

ACCIÓN 5.4.2. DESARROLLAR LA PRESENCIA EFECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VASCA EN LOS FOROS EUROPEOS DONDE SE DEBATEN Y DECIDEN TEMAS DE JUVENTUD, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE LOS MECANISMOS ADECUADOS FRUTO DEL ACUERDO DE LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES, TANTO PARA DAR A CONOCER QUÉ ESTRATEGIAS SE ESTÁN SIGUIENDO PARA COMBATIR GRAVES PROBLEMAS (LA EXCLUSIÓN SOCIAL, EL PARO JUVENIL, ETC.) COMO PARA PODER APORTAR LA EXPERIENCIA PROPIA.						
Definición y/o contenido	Las actuaciones correspondientes a la presente acción, tal y como fueron programadas por la Presidencia del Gobierno Vasco, fueron las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> * Colaboración con la Delegación de Euskadi en Bruselas para acercar la política de juventud de la Unión Europea a la CAPV, años 2003, 2004 y 2005. Dentro de esta actuación se previó un estudio de materias de interés para los jóvenes vascos, con el fin de organizar en la CAPV foros, encuentros o jornadas, en los que participaran los jóvenes de la Unión Europea. * Participación en el Comité de Regiones, año 2005. En este año, con ocasión de la celebración de su décimo aniversario, se produjo un debate sobre los jóvenes al que asistió el Comisionado del Lehendakari para las Relaciones Exteriores. 					
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> * Delegación de Euskadi en Bruselas: <ul style="list-style-type: none"> - Acercar la política de juventud de la Unión Europea a la CAPV. * Comité de las Regiones: <ul style="list-style-type: none"> - Representar a la Administración Pública Vasca. - Realizar intercambios sobre estrategias en políticas de juventud. 					
Personas beneficiarias	Personas jóvenes.					
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan		Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Administración Pública Vasca		Presidencia del Gobierno			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado		
	2002	—	—	—		
	2003	—	—	—		
	2004	156.000	156.000	100,0		
	2005	158.089	—	—		
Indicadores de resultados	Indicadores		Resultados			
			2002	2003	2004	2005
	Acuerdos alcanzados		—	—	—	—
	Nivel de participación en foros europeos		—	—	—	—
	Grado de satisfacción		—	—	—	—
	No se dispone de indicadores para evaluar los resultados de la presente acción.					

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.5. Apoyo a la actividad cultural juvenil en sus diferentes fases

ACCIÓN 5.5.1. POTENCIACIÓN DE AYUDAS (INFRAESTRUCTURAS, RECURSOS MATERIALES, ECONÓMICOS Y HUMANOS) A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVIDADES JUVENILES.	
Definición y/o contenido	<p>Las actuaciones desarrolladas dentro de la presente acción, según la entidad responsable de las mismas, ha consistido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Dirección de Creación y Difusión Cultural, de 2002 a 2005: <ul style="list-style-type: none"> - Muestras de nuevos coreógrafos. - Exhibiciones de escuelas de danza. - Ayudas a la creación coreográfica. - Financiación de la Joven Orquesta de Euskadi. - Ayudas para la realización de cortometrajes. - Programa Kimuak de difusión de cortometrajes. - Ayudas a la creación teatral de jóvenes profesionales. - Ayudas a la formación de profesionales en las artes escénicas. * Dirección de Juventud y Acción Comunitaria: <ul style="list-style-type: none"> - Campaña en 2005 "Te invito a conocer nuestra web: www.gazteukera.euskadi.net".
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> * Ayudas para jóvenes coreógrafos: <ul style="list-style-type: none"> - Promocionar, impulsar y difundir la labor de los/las nuevos/as coreógrafos/as, con vistas a su profesionalización. - Promocionar e impulsar la labor creativa de los/las coreógrafos/as, posibilitando que obtengan el reconocimiento a su labor. * Financiación de la Joven Orquesta de Euskadi: <ul style="list-style-type: none"> - Dar oportunidades a nuevos músicos para insertarse en una orquesta profesional. * Ayudas a la realización de cortometrajes: <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de nuevos realizadores. - Promocionar y divulgar los cortometrajes realizados en el ámbito de la CAPV, mediante la elaboración de dos catálogos: uno para su difusión entre los sectores e instituciones audiovisuales de la CAPV, y otro para su difusión en los festivales y foros nacionales e internacionales. * Ayudas a los y a las profesionales de las artes escénicas: <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la formación de jóvenes profesionales en el campo de las artes escénicas, tanto mediante cursos de año escolar entero, como mediante actividades puntuales de formación. - Impulsar la producción teatral de los jóvenes profesionales. * Campaña de comunicación de la web gazteukera.euskadi.net: <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las relaciones con el tejido asociativo, informando de los recursos y programas que se ofertan desde la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria a las asociaciones juveniles.
Personas beneficiarias	Jóvenes artistas y creadores/as, empresas vascas, grupos profesionales y, en el caso de la campaña de comunicación del portal web, asociaciones de inmigrantes, de apoyo a inmigrantes y a asociaciones juveniles de ocio y tiempo libre.

ACCIÓN 5.5.1. POTENCIACIÓN DE AYUDAS (INFRAESTRUCTURAS, RECURSOS MATERIALES, ECONÓMICOS Y HUMANOS) A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVIDADES JUVENILES.					
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Gobierno Vasco	Departamento de Cultura (Dirección de Creación y Difusión Cultural) (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)			
Entidades colaboradoras	En el caso de la financiación de la Joven Orquesta de Euskadi, la entidad colaboradora ha sido la Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarras.				
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	540.849	564.890	104,4	
	2003	540.849	507.455	93,8	
	2004	646.330	610.067	94,4	
	2005	646.330	—	—	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	* Joven Orquesta de Euskadi:				
	- N.º de conciertos	12	—	12	—
	- N.º de personas jóvenes beneficiarias	120	—	120	—
	- N.º de músicos contratados por orquestas profesionales	27	—	30	—
	* Ayudas a la creación coreográfica:				
	- N.º de personas beneficiarias menores de 29 años	9	—	4	—
	- Cuantía media de las ayudas (€)	2.670	—	2.185	—
	* Ayudas a la formación de profesionales en artes escénicas:				
- N.º de alumnos/as	—	366	240	—	
- Cuantía media de las ayudas (€)	—	—	16.695	—	
* Ayudas para la realización de cortometrajes:					
- N.º de cortometrajes subvencionados	—	—	11	—	
- Cuantía media de las ayudas (€)	—	—	10.909	—	
* Programa Kimuak de difusión de cortometrajes:					
- N.º de filmes incluidos	—	16	30	—	
* Muestra de nuevos coreógrafos:					
- N.º de coreógrafos/as exhibidos/as	—	9	4	—	

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.5. Apoyo a la actividad cultural juvenil en sus diferentes fases

ACCIÓN 5.5.2. REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA MARCO DONDE SE POSIBILITE EL INTERCAMBIO ARTÍSTICO EN LOS ÁMBITOS NACIONAL E INTERNACIONAL.					
Definición y/o contenido	<p>La actuación desarrollada en el marco de la presente acción ha sido la gestión, por parte de la Dirección de Creación y Difusión Cultural, del Programa de la Unión Europea Cultura 2000.</p> <p>El Programa Cultura 2000 reúne los antiguos programas Raphael, Caleidoscopio y Ariane y tiene por objeto crear un espacio cultural común fomentando el diálogo cultural y el conocimiento de la historia, la creación, la difusión de la cultura de los pueblos europeos y la movilidad de los artistas y sus obras, el patrimonio cultural europeo, las nuevas formas de expresión cultural y el papel socioeconómico de la cultura.</p> <p>Cultura 2000 apoya proyectos de cooperación transnacionales en los que colaboran creadores, operadores culturales e instituciones culturales de los países que participan en el programa.</p>				
Objetivos	Fomentar y coordinar la política cultural entre diferentes agentes.				
Personas beneficiarias	Empresas vascas y Administraciones Públicas.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Administración	Departamento de Cultura (Dirección de Creación y Difusión Cultural)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	—	—	—	
	2005	1.500	—	—	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de encuentros	—	—	—	2
	N.º total de personas beneficiarias	—	—	—	2

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.5. Apoyo a la actividad cultural juvenil en sus diferentes fases

ACCIÓN 5.5.3. CREACIÓN DE UN FORO PARA ESTABLECER EL DISEÑO DE POLÍTICAS CULTURALES DESTINADAS AL COLECTIVO JOVEN.					
Definición y/o contenido	<p>La presente acción ha sido desarrollada en 2005 en el marco de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y, más concretamente, a través de una de sus cuatro comisiones de trabajo, la de Cultura, Juventud y Deportes.</p> <p>La Comunidad de Trabajo de los Pirineos es un organismo interregional de cooperación transfronteriza constituido a partir de la firma, el 18 de abril de 1983 en Burdeos, de un Protocolo entre el Principado de Andorra, las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, CAPV y Navarra y las regiones francesas de Aquitania, Languedoc-Roussillon y Midi-Pyrénées.</p>				
Objetivo	Coordinar la política cultural entre diferentes agentes.				
Personas beneficiarias	Empresas vascas y Administraciones Públicas (2005).				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Administración	Departamento de Cultura (Dirección de Creación y Difusión Cultural)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	—	—	—	
	2005	3.000	—	—	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de encuentros	—	—	—	3
	N.º de entidades participantes	—	—	—	15

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.5. Apoyo a la actividad cultural juvenil en sus diferentes fases

ACCIÓN 5.5.5. POSIBILITAR EL ACCESO A LA CULTURA TAMBIÉN A LOS ÁMBITOS GEOGRÁFICOS Y COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS.																								
Definición y/o contenido	<p>Las actuaciones desarrolladas dentro del marco de la presente acción, según los órganos institucionales responsables de las mismas, han sido las siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Dirección de Creación y Difusión Cultural, año 2005: <ul style="list-style-type: none"> - Realización de una nueva programación cultural derivada de las conclusiones del Mapa de Infraestructuras y Eventos Culturales. - Concesión de subvenciones dirigidas a empresas para la organización de eventos culturales y artísticos. * Dirección de Juventud y Acción Comunitaria, año 2005: <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de contactos con organizaciones que ofrecen otros servicios al inmigrante con el fin de informar a las personas jóvenes inmigrantes sobre los servicios y recursos existentes en el marco del ocio y tiempo libre. 																							
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> * Dirección de Creación y Difusión Cultural: <ul style="list-style-type: none"> - Adecuar la oferta cultural a las necesidades de los diferentes colectivos. * Dirección de Juventud y Acción Comunitaria: <ul style="list-style-type: none"> - Difundir información sobre los servicios y recursos existentes entre la población joven inmigrante. - Fortalecer las relaciones con las asociaciones de inmigrantes o de apoyo a inmigrantes. - Participar en el Plan de Inmigración 2003-2005. 																							
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> * Orden, de 8 de mayo de 2005, de la Consejera de Cultura, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la organización de festivales, ciclos, concursos y certámenes de las áreas artísticas de Cine, Teatro, Danza y Música. 																							
Personas beneficiarias	<ul style="list-style-type: none"> * Empresas vascas, en el caso de las subvenciones del Departamento de Cultura. * Personas jóvenes inmigrantes, en las actuaciones desarrolladas por la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria. 																							
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gobierno Vasco</td> <td>Departamento de Cultura (Dirección de Creación y Difusión Cultural) (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	Gobierno Vasco	Departamento de Cultura (Dirección de Creación y Difusión Cultural) (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)																			
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción																							
Gobierno Vasco	Departamento de Cultura (Dirección de Creación y Difusión Cultural) (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)																							
Presupuesto y gasto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuesto (€)</th> <th>Gasto ejecutado (€)</th> <th>% del presupuesto ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2002</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>20.000</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> </tbody> </table>				Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	2002	—	—	—	2003	—	—	—	2004	—	—	—	2005	20.000	—	—
Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado																					
2002	—	—	—																					
2003	—	—	—																					
2004	—	—	—																					
2005	20.000	—	—																					
Indicadores de resultados	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Indicadores</th> <th colspan="4">Resultados</th> </tr> <tr> <th>2002</th> <th>2003</th> <th>2004</th> <th>2005</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N.º de empresas beneficiadas</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>N.º de envíos de revista anual a asociaciones de ayuda al inmigrante</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>170</td> </tr> </tbody> </table>				Indicadores	Resultados				2002	2003	2004	2005	N.º de empresas beneficiadas	—	—	—	46	N.º de envíos de revista anual a asociaciones de ayuda al inmigrante	—	—	—	170	
Indicadores	Resultados																							
	2002	2003	2004	2005																				
N.º de empresas beneficiadas	—	—	—	46																				
N.º de envíos de revista anual a asociaciones de ayuda al inmigrante	—	—	—	170																				

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.5. Apoyo a la actividad cultural juvenil en sus diferentes fases

ACCIÓN 5.5.6. DESTINAR MÁS PRESUPUESTOS A PLANES DE COMUNICACIÓN EN ENTIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS DE CARA A OPTIMIZAR Y MEJORAR LOS CAUCES DE COMUNICACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y EL TEJIDO ASOCIATIVO.					
Definición y/o contenido	La Dirección de Creación y Difusión Cultural ha mantenido durante el año 2005 reuniones con los grupos de trabajo dentro del Plan Vasco de la Cultura.				
Objetivo	Optimizar la comunicación con los miembros de los diferentes grupos de trabajo.				
Personas beneficiarias	Asociaciones.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Administración	Departamento de Cultura (Dirección de Creación y Difusión Cultural)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	—	—	—	
	2005	1.500	—	—	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Páginas web creadas con el objetivo de mejorar los cauces de comunicación	—	—	—	—
	N.º de consultas efectuadas	—	—	—	—
No se disponen de indicadores para evaluar los resultados de la presente acción.					

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.6. Promover el uso del euskera en la oferta de las actividades deportivas, culturales y de ocio

ACCIÓN 5.6.1. DESARROLLAR LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PROPUESTAS POR EL CONSEJO ASESOR DEL EUSKERA.					
Definición y/o contenido	En el marco de la presente acción la Dirección de Coordinación ha llevado a cabo durante el año 2005 diferentes programas dirigidos al desarrollo del Plan General del Uso del Euskera en los municipios, en lo referente a la transmisión de la lengua en la familia y a la utilización del euskera en el tiempo libre.				
Objetivos	Analizar y revisar la transmisión familiar y el uso del euskera en el tiempo libre, a nivel municipal, para realizar propuestas de mejora del Plan a nivel local y poder ofrecer al personal técnico municipal nuevos programas e instrumentos para el buen desarrollo del Plan.				
Personas beneficiarias	Agentes sociales y técnicos y técnicas de euskera de los Ayuntamientos.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Gobierno Vasco	Departamento de Cultura (Dirección de Coordinación)			
Entidades colaboradoras	Consejo Asesor del Euskera.				
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	—	—	—	
	2005	—	16.500	—	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de técnicos/as municipales beneficiados/as	—	—	—	84
	Grado de demanda de los programas ofertados	—	—	—	Muy alto
	Grado de satisfacción	—	—	—	Alto
	Grado de definición, calidad, contenido y desarrollo del proyecto	—	—	—	Bueno
	Grado de consecución de los objetivos	—	—	—	Alto
	Grado de aceptación de los programas ofertados	—	—	—	Muy bueno
N.º de ejemplares editados	—	—	—	1.000	

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.6. Promover el uso del euskera en la oferta de las actividades deportivas, culturales y de ocio

ACCIÓN 5.6.2. ESTABLECER UNA REGULACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES Y EN LOS CONTRATOS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PARA IMPULSAR EL USO DEL EUSKERA EN LAS ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE.																								
Definición y/o contenido	La presente actuación, desarrollada durante los cuatro años de vigencia del II Plan Joven, ha consistido en la incorporación del criterio del uso del euskera en el desarrollo de los programas o actividades programadas por las asociaciones como valoración a la hora de conceder las subvenciones en el ámbito de la juventud y la acción comunitaria.																							
Objetivo	Promover el uso del euskera en las actividades que realicen las asociaciones juveniles.																							
Personas beneficiarias	Asociaciones juveniles.																							
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción																						
	Gobierno Vasco	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)																						
Presupuesto y gasto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuesto (€)</th> <th>Gasto ejecutado (€)</th> <th>% del presupuesto ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2002</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> </tbody> </table> <p>La realización de la presente acción no ha originado gastos específicos ni ha supuesto un aumento de la partida presupuestaria destinada a subvenciones.</p>				Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	2002	—	—	—	2003	—	—	—	2004	—	—	—	2005	—	—	—
Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado																					
2002	—	—	—																					
2003	—	—	—																					
2004	—	—	—																					
2005	—	—	—																					
Indicadores de resultados	Indicadores		Resultados																					
			2002	2003																				
			2004	2005																				
	* N.º total de subvenciones a asociaciones concedidas en atención al criterio de utilización del euskera		87	88																				
	- en programas para Educación en valores y Cultura de Paz		17	20																				
	- en programas y actividades en el ámbito de la juventud y la acción comunitaria		70	68																				
			83	60																				

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.7. Diseñar un Plan para favorecer, a través del deporte, la implantación de valores en la sociedad

ACCIÓN 5.7.1. CONSTITUIR UNA COMISIÓN GESTORA PARA IMPULSAR Y DESARROLLAR EL PLAN.					
Definición y/o contenido	Dentro del período de vigencia del II Plan Joven, la Dirección de Deportes del Departamento de Cultura programó la puesta en funcionamiento de una Comisión que se encargara de impulsar y desarrollar el Plan Joven en relación con el deporte y dentro del Plan Vasco del Deporte.				
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> * Transmitir los valores positivos del deporte a la sociedad. * Conocer las necesidades de los/las jóvenes en relación con la práctica deportiva. * Determinar las directrices a seguir en política deportiva en los próximos 4 años. 				
Personas beneficiarias	Población en general.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	Gobierno Vasco	Departamento de Cultura (Dirección de Deportes)			
Entidades colaboradoras	Consejo Vasco del Deporte.				
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	—	—	—	
	2005	6.000	—	—	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Gestiones realizadas para constituir la Comisión	—	—	—	—
	Comisión constituida	—	—	—	—
	No se dispone de indicadores para evaluar los resultados de la presente acción.				
Observaciones	La acción se considera realizada y sus objetivos cumplidos. En este sentido, se considera que el Plan Joven lo están impulsando el Pleno, la Comisión Permanente y las Comisiones del Consejo Vasco del Deporte.				

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL
Línea de intervención 5.7. Diseñar un Plan para favorecer, a través del deporte, la implantación de valores en la sociedad

ACCIÓN 5.7.2. REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LOS HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD Y LAS NUEVAS TENDENCIAS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CAV.																													
Definición y/o contenido	En el marco de la presente acción se encuentra la realización de un estudio sobre jóvenes deportistas nacidos en el año 1985 para conocer el itinerario deportivo que siguieron estos y estas jóvenes.																												
Objetivo	Conocer la realidad de estas personas jóvenes para ir adecuando la política deportiva a sus necesidades.																												
Personas beneficiarias	Personas jóvenes.																												
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción																											
	Gobierno Vasco	Departamento de Cultura (Dirección de Deportes)																											
Entidades colaboradoras	Universidad de Deusto y Diputaciones Forales.																												
Presupuesto y gasto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuesto (€)</th> <th>Gasto ejecutado (€)</th> <th colspan="2">% del presupuesto ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2002</td> <td>—</td> <td>—</td> <td colspan="2">—</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>—</td> <td>—</td> <td colspan="2">—</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>—</td> <td>—</td> <td colspan="2">—</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>—</td> <td>6.000</td> <td colspan="2">—</td> </tr> </tbody> </table> <p>La mayor parte del estudio no ha sido financiada por el Gobierno Vasco, sino por las Diputaciones Forales y la Universidad de Deusto.</p>				Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado		2002	—	—	—		2003	—	—	—		2004	—	—	—		2005	—	6.000	—	
Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado																										
2002	—	—	—																										
2003	—	—	—																										
2004	—	—	—																										
2005	—	6.000	—																										
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados																											
		2002	2003	2004	2005																								
	Estudio realizado	—	—	—	No concluido																								
Observaciones	La acción se considera realizada y sus objetivos cumplidos. El estudio, pese a no haber sido publicado en 2005, se encontraba prácticamente finalizado ya se había presentado ante las instituciones que lo financiaron.																												

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

Línea de intervención 5.7. Diseñar un Plan para favorecer, a través del deporte, la implantación de valores en la sociedad

ACCIÓN 5.7.3. DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL QUE TENGA COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL UNA CARTA DE COMPROMISO SOBRE JUEGO LIMPIO DIRIGIDA A ENTIDADES DEPORTIVAS, CLUBES PROFESIONALES DE DEL DEPORTE Y PROFESIONALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.					
Definición y/o contenido	<p>En el marco del desarrollo de la presente acción, la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco, previó en 2004 y 2005, la realización de dos actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La elaboración de una Carta de protección de menores en el deporte. * El fomento de medidas para potenciar el juego limpio en el ámbito del deporte escolar. 				
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> * Carta de protección de menores en el deporte: <ul style="list-style-type: none"> - Respetar los derechos del menor o la menor deportista, sin pretender emular modelos competitivos de nivel superior. - Respetar el itinerario deportivo de cada niño y niña. - Divulgación de la carta, desarrollando a su vez un compromiso ético con las Federaciones Deportivas Vascas. * Fomento de medidas para potenciar el juego limpio: <ul style="list-style-type: none"> - Hacer frente a las manifestaciones violentas que se están produciendo cada vez más frecuentemente en el ámbito del deporte escolar. 				
Personas beneficiarias	Personas jóvenes y población en general.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan		Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	Gobierno Vasco		Departamento de Cultura (Dirección de Deportes)		
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	2.000	—	—	
	2005	—	—	—	
	Sólo se dispone de la información concerniente al presupuesto previsto para la elaboración de la Carta de protección de menores en el Deporte.				
Indicadores de resultados	Indicadores		Resultados		
			2002	2003	2004
	Carta realizada		—	—	—
Carteles y folletos distribuidos		—	—	Sí	—

ACCIÓN 5.7.3. DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL QUE TENGA COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL UNA CARTA DE COMPROMISO SOBRE JUEGO LIMPIO DIRIGIDA A ENTIDADES DEPORTIVAS, CLUBES PROFESIONALES DE DEL DEPORTE Y PROFESIONALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Observaciones	La acción se considera parcialmente realizada ya que una de las actuaciones previstas para su consecución no ha sido realizada. Se trata del fomento de medidas para potenciar el juego limpio, no desarrollada debido a la falta de recursos humanos.
----------------------	--

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

Línea de intervención 0.1. Constitución de Foros y Grupos de Trabajo donde, a partir de la reflexión sobre el problema de la violencia juvenil, se elaboren propuestas de actuación concretas

ACCIÓN 0.1.1. CONVOCATORIA DEL FORO DE EXPERTOS DEL OBSERVATORIO VASCO DE LA JUVENTUD PARA EL DEBATE SOBRE EL INFORME DE "LA VIOLENCIA JUVENIL VASCA", Y ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO SOBRE "LÍNEAS DE INTERVENCIÓN PARA AFRONTAR LA VIOLENCIA JUVENIL EN EUSKADI", QUE SERÁ DEBATIDO Y CONSENSUADO EN LA COMISIÓN PARLAMENTARIA DE MUJER Y JUVENTUD.				
Definición y/o contenido	El Foro de Expertos del Observatorio Vasco de la Juventud se ha vehiculado en 2005 a través del Foro de Agentes Sociales creado por mediación de la mesa sectorial "Educar para la Paz y la Convivencia" del Gobierno Vasco integrada por 3 departamentos y coordinada por la Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia.			
Objetivo	Generar un Plan de actuación en base a las propuestas concretadas.			
Personas beneficiarias	Personas jóvenes.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	—	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria) Departamento de Educación, Universidades e Investigación Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social		
Entidades colaboradoras	Consejo de la Juventud de Euskadi y entidades públicas y privadas.			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
	2003	—	—	—
	2004	—	—	—
	2005	—	—	—
La ejecución de la presente acción no ha contado con gastos específicos.				

ACCIÓN 0.1.1. CONVOCATORIA DEL FORO DE EXPERTOS DEL OBSERVATORIO VASCO DE LA JUVENTUD PARA EL DEBATE SOBRE EL INFORME DE “LA VIOLENCIA JUVENIL VASCA”, Y ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO SOBRE “LÍNEAS DE INTERVENCIÓN PARA AFRONTAR LA VIOLENCIA JUVENIL EN EUSKADI”, QUE SERÁ DEBATIDO Y CONSENSUADO EN LA COMISIÓN PARLAMENTARIA DE MUJER Y JUVENTUD.

Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de reuniones del Foro	—	—	—	8
	Documentos elaborados y consensuados	—	—	—	2
	Difusión de la publicación “Educación para la convivencia y la paz en el ámbito de la educación no formal”	—	—	—	Sí
	Puesta en marcha de proyectos piloto	—	—	—	2

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

Línea de intervención 0.1. Constitución de Foros y Grupos de Trabajo donde, a partir de la reflexión sobre el problema de la violencia juvenil, se elaboren propuestas de actuación concretas

ACCIÓN 0.1.4. APERTURA DE UNA MESA INTERDEPARTAMENTAL DEL GOBIERNO VASCO QUE, A PARTIR DEL INFORME DEL PARTENARIADO SOBRE “LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN LA ESCUELA Y EN EL ÁMBITO EXTRA ESCOLAR”, ELABORE AQUELLAS PROPUESTAS QUE PERMITAN EXTENDER, INNOVAR Y GENERALIZAR LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN LOS Y LAS JÓVENES VASCAS.

Definición y/o contenido	<p>Las actuaciones enmarcadas en la presente acción han sido, según las Direcciones institucionales responsables de las mismas, las siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Dirección de Juventud y Acción Comunitaria, año 2002: <ul style="list-style-type: none"> - Participación en el partenariado sobre resolución de conflictos en los centros de enseñanza. - Elaboración de un mapa sobre la situación de la Educación para la Paz (curricular y no curricular). - Análisis de la situación y propuestas de actuación. * Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia, conjuntamente con la Dirección de Innovación Educativa y la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria, durante los años 2003, 2004 y 2005: <ul style="list-style-type: none"> - Creación de la mesa Interdepartamental del Gobierno Vasco, compuesta por la Dirección de Derechos Humanos, la Dirección de Innovación Educativa y la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria para el análisis de las recomendaciones del Estudio del Mapa de situación acerca de la Educación para la Convivencia y la Paz. - Elaboración de propuestas, por parte de la mesa interdepartamental, para extender, innovar y generalizar la Educación para la Paz en la juventud vasca.
---------------------------------	--

ACCIÓN 0.1.4. APERTURA DE UNA MESA INTERDEPARTAMENTAL DEL GOBIERNO VASCO QUE, A PARTIR DEL INFORME DEL PARTENARIADO SOBRE "LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN LA ESCUELA Y EN EL ÁMBITO EXTRA ESCOLAR", ELABORE AQUELLAS PROPUESTAS QUE PERMITAN EXTENDER, INNOVAR Y GENERALIZAR LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN LOS Y LAS JÓVENES VASCAS.					
Objetivo	* Dirección de Juventud y Acción Comunitaria: - Elaborar el libro banco sobre la Educación para la Paz. * Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia: - Facilitar la coordinación interdepartamental en materia de Educación para la Paz y la Convivencia. - Definir e implementar una propuesta de actuación global en materia de Educación para la Convivencia y la Paz en el ámbito de la CAPV. - Coordinar e impulsar la Educación para la Paz entre la juventud vasca.				
Personas beneficiarias	Personas jóvenes entre 14 y 19 años e Instituciones Públicas y otras entidades, así como profesionales del ámbito educativo.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	No se designan	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia) Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria) Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	12.000	12.000	100,0	
	2003	—	—	—	
	2004	—	—	—	
	2005	—	—	—	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Estudios elaborados	Sí	—	—	—
	Año de publicación de los mismos	—	—	Sí	—
	Creación de la mesa interdepartamental	—	Sí	—	—
	N.º de reuniones de la mesa interdepartamental	—	—	6	3
	N.º de propuestas presentadas en la mesa interdepartamental	—	—	5	3
N.º de acuerdos alcanzados	—	—	2	—	

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

Línea de intervención 0.1. Constitución de Foros y Grupos de Trabajo donde, a partir de la reflexión sobre el problema de la violencia juvenil, se elaboren propuestas de actuación concretas

ACCIÓN 0.1.5. ARTICULAR Y ANIMAR EL FUNCIONAMIENTO DE UNA COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA JUVENIL EN LAS ÁREAS DEL GAZTE PLANA (2.4.1; 2.4.2; 2.4.3; 2.4.4; 4.3.1).					
Definición y/o contenido	La presente acción ha sido desarrollada por medio del seguimiento de las acciones indicadas dentro de las reuniones habidas por la Comisión Técnica del Plan Joven.				
Objetivo	Seguimiento de las acciones programadas dentro de este Plan Joven.				
Personas beneficiarias	Personas jóvenes.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	—	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	—	—	—	
	2005	—	—	—	
	El desarrollo de la presente acción no ha originado gastos específicos.				
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Actividades relacionadas con la creación de la Comisión	—	—	—	—
	Comisión creada	—	—	—	—
	N.º de reuniones realizadas	—	—	—	—
No se dispone de indicadores para evaluar los resultados de la presente acción.					

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

Línea de intervención 0.1. Constitución de Foros y Grupos de Trabajo donde, a partir de la reflexión sobre el problema de la violencia juvenil, se elaboren propuestas de actuación concretas

ACCIÓN 0.1.6. SOLICITAR AL CONSEJO DE LA JUVENTUD LA CREACIÓN DE UN "GAZTE-ONTZI" SOBRE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL.					
Definición y/o contenido	En 2005, la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria solicitó al Consejo de la Juventud la creación del "gazte-ontzi" sobre prevención de la violencia juvenil. Una vez creado, se produjeron durante este año un total de siete reuniones.				
Objetivo	Seguimiento de las políticas institucionales para la prevención de la violencia juvenil.				
Personas beneficiarias	Personas jóvenes.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	—	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	—	—	—	
	2005	—	—	—	
	El desarrollo de la presente acción no ha originado gastos específicos.				
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de reuniones al año	—	—	—	7
Se ha trabajado desde la perspectiva de la educación en valores, para lo que se ha desarrollado un programa en 2 centros educativos de la CAPV.					

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

Línea de intervención 0.2. Elaboración de estudios y trabajos de investigación sobre la violencia juvenil, a partir de los cuales puedan facilitarse consensos en torno a este problema

ACCIÓN 0.2.3. INFORME PERIÓDICO DEL OBSERVATORIO VASCO DE LA JUVENTUD SOBRE LA VIOLENCIA JUVENIL EN LA CAV.				
Definición y/o contenido	Esta acción ha consistido en la elaboración de un informe sobre violencia juvenil en la CAPV a partir de los datos estadísticos aportados por los departamentos relacionados.			
Objetivo	Disponer de una visión global y permanente de la situación y evolución de la violencia juvenil.			
Personas beneficiarias	Instituciones públicas y otras entidades, así como profesionales y mediadores en materia de juventud y población en general.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	—	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)		
Entidades colaboradoras	Departamento de Interior.			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
	2003	—	—	—
	2004	18.000	18.000	100,0
	2005	—	—	—
Indicadores de resultados	Indicadores		Resultados	
			2002	2003
			2004	2005
	Datos publicados		—	—
			Sí	Sí
	Los datos publicados están disponibles en la página web del Observatorio Vasco de la Juventud (www.gazteukera.euskadi.net).			

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

Línea de intervención 0.2. Elaboración de estudios y trabajos de investigación sobre la violencia juvenil, a partir de los cuales puedan facilitarse consensos en torno a este problema

ACCIÓN 0.2.4. DESARROLLAR EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO VASCO DE LA JUVENTUD, BLOQUES TEMÁTICOS DE INFORMACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA JUVENIL DENTRO Y FUERA DEL PAÍS VASCO.				
Definición y/o contenido	No se especifican ni el contenido ni la definición de la presente acción, más allá de la propia definición de la acción 0.2.4.			
Objetivos	Desarrollo de las funciones de investigación, información y documentación permanente del Plan Joven, como instrumento para disponer de una visión global y permanente de la situación y evolución del mundo juvenil que permita evaluar el impacto y efecto de las actuaciones de las Administraciones Públicas.			
Personas beneficiarias	Instituciones públicas y otras entidades, así como profesionales y mediadores/as en materia de juventud.			
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	—	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)		
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado
	2002	—	—	—
	2003	—	—	—
	2004	—	—	—
	2005	—	—	—
	El desarrollo de la presente acción no ha originado gastos específicos.			
Indicadores de resultados	Indicadores		Resultados	
			2002	2003
	Acciones relacionadas con el desarrollo de bloques temáticos sobre la violencia juvenil		—	—
			2004	2005
			No	Sí
Observaciones	Aunque la acción fue prevista para el 2004, su consecución se demoró al año siguiente.			

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

Línea de intervención 0.3. Establecimiento de medidas, en el ámbito educativo, de carácter preventivo para impulsar la educación en valores y la educación para la paz y la convivencia

ACCIÓN 0.3.6. IMPULSAR, CON DIFERENTES ESTRATEGIAS, EL VALOR DE LA LIBERTAD ENTRE LAS PERSONAS JÓVENES.					
Definición y/o contenido	La presente acción fue desarrollada en 2004 por la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria a través del apoyo a entidades para la realización de encuentros interculturales juveniles para la educación para la paz y la resolución de conflictos.				
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> * Crear un espacio en el que jóvenes de diversos países en conflicto puedan encontrarse y compartir experiencias. * Reflexionar sobre la idea y el concepto de las fronteras y barreras. * Promover el debate sobre derechos humanos afectados en cada país. * Reflexionar sobre el concepto de identidad. * Crear redes de colaboración para el futuro, con el objeto de trabajar en defensa de los derechos humanos y la reconciliación. 				
Personas beneficiarias	Personas jóvenes menores de 25 años.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	—	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	12.000	12.000	100,0	
	2005	—	—	—	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º total de jóvenes beneficiarios/as	—	—	33	—
	N.º de jóvenes beneficiarios hombres	—	—	21	—
	N.º de jóvenes beneficiarias mujeres	—	—	12	—
El programa desarrollado consistió en 10 días de estancia en Glenree (Dublín) con otras personas jóvenes procedentes de Palestina, Israel, Siria, Reino Unido (Irlanda del Norte), República de Irlanda y España. Durante la estancia se trataron temas como la xenofobia y la resolución y conflictos y la paz.					

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

Línea de intervención 0.3. Establecimiento de medidas, en el ámbito educativo, de carácter preventivo para impulsar la educación en valores y la educación para la paz y la convivencia

ACCIÓN 0.3.7. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO SOBRE EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA.					
Definición y/o contenido	Entre 2003 y 2005, la Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación, Universidades e Investigación ha desarrollado las siguientes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> * Cursos de formación para el profesorado sobre Educación para la paz y la convivencia. * Cursos sobre resolución de conflictos. * Organización de seminarios de transformación de conflictos. * Cursos sobre Paz Positiva. 				
Objetivos	Dotar al profesorado de estrategias y conocimientos para trabajar la Educación para la Paz y la convivencia.				
Personas beneficiarias	Profesorado y alumnado.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	—	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	40.060	40.060	100,0	
	2004	43.060	43.060	100,0	
	2005	43.060	43.180	100,3	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de proyectos de formación	—	23	104	167
	N.º de profesores/as participantes en cursos de formación	—	—	2.767	1.402
	N.º de centros participantes	—	—	—	163
	N.º de alumnos/as participantes	—	—	—	5.005
N.º de licencias de estudio	—	—	—	3	

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

Línea de intervención 0.3. Establecimiento de medidas, en el ámbito educativo, de carácter preventivo para impulsar la educación en valores y la educación para la paz y la convivencia

ACCIÓN 0.3.8. IMPULSAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA, LA TOLERANCIA, LA PAZ Y LA LIBERTAD MEDIANTE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PROGRAMAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE FORMA QUE SE HAGA FRENTE A TODA MANIFESTACIÓN DE COMPORTAMIENTOS Y ACTITUDES VIOLENTAS (2.4.6).					
Definición y/o contenido	La realización de la presente acción se ha efectuado a través de la convocatoria pública, durante los años 2004 y 2005, de ayudas para la realización de actividades de divulgación y difusión de la defensa y protección de los Derechos Humanos y de actividades a favor de la paz. Las ayudas se han articulado a través de dotaciones económicas a entidades privadas, legalmente constituidas y sin ánimo de lucro con unos objetivos claramente decantados por la consecución de la Paz y los Derechos Humanos.				
Objetivos	Promocionar actuaciones de difusión de la cultura de paz y no violencia entre la población más joven, como paso inicial a un cambio de actitud social.				
Normativa reguladora	<p>* Orden de 25 de febrero de 2004, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se adapta para su aplicación durante el ejercicio 2004 la Orden por la que se convocan ayudas a organizaciones y movimientos sociales que desarrollan actividades a favor de la Paz y los Derechos Humanos en Euskadi.</p> <p>* Orden de 3 de marzo de 2005, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se convocan ayudas a organizaciones y movimientos sociales que desarrollan actividades a favor de la Paz y los Derechos Humanos en Euskadi.</p>				
Personas beneficiarias	Entidades privadas sin ánimo de de lucro.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	—	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	500.000	500.000	100,0	
	2005	500.000	500.000	100,0	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de programas educativos	—	—	49	57
	N.º de asociaciones subvencionadas	—	—	35	45
	Cuantía media de las ayudas (€)	—	—	10.200	8.772

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

Línea de intervención 0.3. Establecimiento de medidas, en el ámbito educativo, de carácter preventivo para impulsar la educación en valores y la educación para la paz y la convivencia

ACCIÓN 0.3.10. FOMENTO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE FOROS Y MARCOS DE DIÁLOGO EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y RECHAZO A LA VIOLENCIA.																							
Definición y/o contenido	La presente acción ha sido desarrollada durante los años 2003, 2004 y 2005 a través de diferentes actuaciones promovidas por la Dirección de Innovación Educativa. Estas actuaciones han consistido principalmente en: <ul style="list-style-type: none"> * El establecimiento de cauces para plantear las situaciones que incidan de forma negativa en los procesos de convivencia escolar. * El impulso de experiencias de gestión de la convivencia en base a modelos de buenas prácticas extensibles a otros centros. * El asesoramiento a centros. * La presentación a las Federaciones y Asociaciones de madres y padres del Programa Convivencia. * El trabajo con familias sobre resolución de conflictos. * La realización de seminarios sobre transformación de conflictos y cursos sobre resolución de conflictos de base cultural. 																						
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> * Asumir el conflicto como algo inherente a la naturaleza y relaciones humanas, cuya superación a través del diálogo y los métodos democráticos favorece el crecimiento de las personas y de los grupos. * Sensibilizar a la comunidad educativa en la responsabilidad de cada uno en fomentar unas relaciones basadas en la justicia y el respeto a las diferencias. 																						
Personas beneficiarias	Profesorado y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as.																						
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">—</td> <td>Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)</td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	—	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)																		
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción																						
—	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)																						
Presupuesto y gasto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuesto (€)</th> <th>Gasto ejecutado (€)</th> <th>% del presupuesto ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2002</td> <td style="text-align: center;">—</td> <td style="text-align: center;">—</td> <td style="text-align: center;">—</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td style="text-align: center;">61.400</td> <td style="text-align: center;">61.400</td> <td style="text-align: center;">100,0</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td style="text-align: center;">72.000</td> <td style="text-align: center;">72.000</td> <td style="text-align: center;">100,0</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td style="text-align: center;">72.000</td> <td style="text-align: center;">102.232</td> <td style="text-align: center;">142,0</td> </tr> </tbody> </table>			Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	2002	—	—	—	2003	61.400	61.400	100,0	2004	72.000	72.000	100,0	2005	72.000	102.232	142,0
Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado																				
2002	—	—	—																				
2003	61.400	61.400	100,0																				
2004	72.000	72.000	100,0																				
2005	72.000	102.232	142,0																				

ACCIÓN 0.3.10. FOMENTO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE FOROS Y MARCOS DE DIÁLOGO EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y RECHAZO A LA VIOLENCIA.					
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de centros asesorados	—	16	—	3
	N.º de Proyectos de Innovación	—	—	76	257
	N.º asociaciones participantes en la campaña	—	—	—	678
	N.º de profesores/as implicados/as	—	—	—	70
	N.º de seminarios zonales	—	—	—	8
	N.º de profesores/as en cursos de formación	—	—	—	1.422
	N.º de cursos impartidos	—	—	—	38

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

Línea de intervención 0.3. Establecimiento de medidas, en el ámbito educativo, de carácter preventivo para impulsar la educación en valores y la educación para la paz y la convivencia

ACCIÓN 0.3.12. AYUDAS PARA GENERAR MATERIAL DIDÁCTICO EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA.					
Definición y/o contenido	La ejecución de la presente acción ha consistido en la elaboración de diversos materiales de carácter didáctico en materia de educación para la paz y la convivencia.				
Objetivos	Facilitar materiales al profesorado.				
Personas beneficiarias	Profesorado.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	—	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	18.000	18.000	100,0	
	2004	48.402	48.402	100,0	
	2005	48.402	49.200	101,6	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de materiales didácticos generados	—	—	2	3

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

Línea de intervención 0.3. Establecimiento de medidas, en el ámbito educativo, de carácter preventivo para impulsar la educación en valores y la educación para la paz y la convivencia

ACCIÓN 0.3.13. CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LAS AUTORIZACIONES A LIBROS DE TEXTO CON EL OBJETO DE EVITAR QUE SE RELATIVICE LA GRAVEDAD DE LA VIOLENCIA.					
Definición y/o contenido	Durante los años 2003, 2004 y 2005, el contenido de la presente acción ha sido el de la revisión de las autorizaciones a libros de texto con la finalidad de que las editoriales plasmen adecuadamente en sus contenidos la gravedad de la violencia.				
Objetivos	Evitar que se relativice la gravedad de la violencia.				
Personas beneficiarias	Editoriales.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	—	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Dirección de Innovación Educativa)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	—	—	—	
	2005	—	—	—	
	La acción no ha dispuesto de un presupuesto específico.				
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de materiales revisados	—	—	—	—
No se dispone de indicadores para evaluar los resultados de la presente acción.					

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

Línea de intervención 0.4. Desarrollar campañas de sensibilización y concienciación frente al problema de la violencia juvenil

ACCIÓN 0.4.1. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A CONCIENCIAR A LA JUVENTUD SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LA NO VIOLENCIA Y LA JUSTICIA COMO PILARES DE LA CONVIVENCIA.					
Definición y/o contenido	<p>Las actuaciones comprendidas dentro de la presente acción, con dos direcciones gubernamentales responsables de las mismas, han consistido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Dirección de Juventud y Acción Comunitaria: <ul style="list-style-type: none"> - Subvenciones, durante los cuatro años consecutivos de vigencia del II Plan Joven, a asociaciones para el desarrollo entre las personas jóvenes de programas de educación en valores y cultura de paz. - Subvenciones nominativas a la Fundación Gernika Gogoratuz para actividades de cultura y paz, durante el mismo período. * Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia: <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas económicas en 2004 y 2005, dentro del programa de actuación sobre educación para la paz, a los ayuntamientos que fomentan la cultura de paz y la regulación no violenta de conflictos de modo integral y a nivel municipal y/o comarca. 				
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> * Dirección de Juventud y Acción Comunitaria: <ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la integración de las personas jóvenes y otros sectores singulares en la sociedad. - Fomentar la cultura de paz, mediante de la construcción de la paz y la transformación de conflictos. * Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia: <ul style="list-style-type: none"> - Estimular la implicación de los ayuntamientos de la CAV en las campañas de educación para la Paz sugeridas por la mesa interdepartamental sobre la paz. - Conseguir el desarrollo de diferentes programas educativos para temas de paz en el mayor número posible de municipios. 				
Normativa reguladora	<ul style="list-style-type: none"> * Orden de 17 de marzo de 2004, del Consejero de Justicia Empleo y Seguridad Social, por la que se adapta para su aplicación durante el ejercicio 2004 la Orden por la que se convocan ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de educación para la paz desarrolladas por ayuntamientos de la CAPV. * Orden de 3 de marzo de 2005, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se convocan ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de educación para la paz desarrollados por ayuntamientos de la CAPV. 				
Personas beneficiarias	Personas jóvenes y población en general.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órganos designados en el Plan</th> <th>Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">—</td> <td> Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia) Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria) </td> </tr> </tbody> </table>	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción	—	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia) Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)
Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción				
—	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia) Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)				

ACCIÓN 0.4.1. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A CONCIENCIAR A LA JUVENTUD SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LA NO VIOLENCIA Y LA JUSTICIA COMO PILARES DE LA CONVIVENCIA.					
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	240.404	189.452	78,8	
	2003	240.404	249.514	103,8	
	2004	442.404	439.535	99,4	
	2005	442.808	200.000	45,2	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	* Dirección de Juventud y Acción Comunitaria:				
	- N.º de subvenciones concedidas	17	—	12	—
	- N.º de actividades desarrolladas por la Fundación Gernika Gogoratuz	—	—	23	—
	- N.º de solicitudes recibidas de subvenciones y apoyos	—	—	40	—
	* Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia:				
	- N.º de programas previstos	—	—	25	23
	- N.º de Ayuntamientos implicados	—	—	—	23
	- N.º de grupos participantes	—	—	25	—
- N.º de áreas municipales implicadas	—	—	12	—	
- N.º de jóvenes participantes	—	—	—	500	
- Grado de participación de personas jóvenes	—	—	Muy elevado	—	
- Grado de participación del profesorado	—	—	Alto	Alto	

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

Línea de intervención 0.4. Desarrollar campañas de sensibilización y concienciación frente al problema de la violencia juvenil

ACCIÓN 0.4.2. REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN E INTERCAMBIO CULTURAL CON JÓVENES DEL ESTADO Y DE LA UNIÓN EUROPEA A FIN DE DESARROLLAR UNA IMAGEN POSITIVA DE LA JUVENTUD VASCA, DESVINCLADA DE LA VIOLENCIA.																								
Definición y/o contenido	<p>Durante los cuatro años de vigencia del II Plan Joven y dentro del marco de la presente acción, se han desarrollado dos programas diferentes.</p> <p>Por un lado, se ha llevado a cabo la asesoría y tramitación del Programa Juventud de la Comisión Europea —financiado por la Unión Europea—, programa que, entre otras cosas, subvenciona intercambios de corta duración de grupos de jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y 25 años. Además se ha participado en la Agencia Nacional que lo gestiona, realizando la evaluación de los proyectos.</p> <p>También se ha desarrollado, tal y como viene haciéndose desde 1993, el Programa Juventud Vasca Cooperante. Este programa está dirigido a personas jóvenes, de entre 20 y 31 años, residentes en la CAPV ofreciéndoles la posibilidad de participar durante los tres meses de verano en un proyecto de cooperación y en el propio país en que se está llevando a cabo.</p>																							
Objetivos	Propiciar una cultura de solidaridad.																							
Personas beneficiarias	Personas jóvenes.																							
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción																						
	—	Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria) Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (Dirección de Cooperación para el Desarrollo)																						
Entidades colaboradoras	ONGs de Desarrollo de la CAPV y de los países de destino.																							
Presupuesto y gasto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Presupuesto (€)</th> <th>Gasto ejecutado (€)</th> <th>% del presupuesto ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2002</td> <td>150.000</td> <td>150.000</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>150.000</td> <td>150.000</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2004</td> <td>150.000</td> <td>120.186</td> <td>80,1</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>150.000</td> <td>—</td> <td>—</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sólo está incluido el presupuesto y gasto de la actuación correspondiente a la ejecución Programa Juventud Vasca Cooperante.</p>				Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	2002	150.000	150.000	100	2003	150.000	150.000	100	2004	150.000	120.186	80,1	2005	150.000	—	—
Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado																					
2002	150.000	150.000	100																					
2003	150.000	150.000	100																					
2004	150.000	120.186	80,1																					
2005	150.000	—	—																					
Indicadores de resultados	Indicadores		Resultados																					
			2002	2003																				
	N.º de jóvenes participantes en proyectos de solidaridad		—	—																				
	No se dispone de indicadores para evaluar la presente acción.																							

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL
Línea de intervención 0.4. Desarrollar campañas de sensibilización y concienciación frente al problema de la violencia juvenil

ACCIÓN 0.4.3. DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS Y DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN FRENTE AL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA JUVENIL.					
Definición y/o contenido	El contenido de la presente acción ha consistido en la promoción de la actividad integradora y de sensibilización y apoyo humano a las víctimas.				
Objetivos	Fomentar la atención, el apoyo humano, la orientación y la asistencia a las víctimas del terrorismo.				
Personas beneficiarias	Movimiento a favor de las víctimas y población en general.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan	Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción			
	—	Departamento de Interior (Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo)			
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	120.000	120.000	100,0	
	2005	240.000	239.196	99,7	
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	N.º de proyectos subvencionados	—	—	6	11
	N.º de organizaciones beneficiarias	—	—	6	9
Los informes de evaluación y las memorias anuales presentadas por los grupos y asociaciones beneficiarios de las ayudas certifican un alto nivel de cumplimiento de programas y objetivos marcados.					

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

Línea de intervención 0.4. Desarrollar campañas de sensibilización y concienciación frente al problema de la violencia juvenil

ACCIÓN 0.4.4. COMPROMISO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES VASCAS COMPETENTES DE ELIMINACIÓN DE PANCARTAS, PINTADAS Y PASQUINES QUE DEFIENDAN EL TERRORISMO DE ETA, QUE AMENACEN Y VAYAN EN CONTRA DE LA DEMOCRACIA.					
Definición y/o contenido	La acción ha consistido en la retirada de aquellas pancartas y carteles que por su contenido pudieran haber sido constitutivos de delito o sanciones administrativas. En tales casos, se ha puesto en conocimiento de los ayuntamientos correspondientes para que procedieran a su eliminación.				
Objetivos	Reducir el impacto que pueda tener el contenido de estas pancartas, carteles y pintadas en la ciudadanía, e intentar identificar a los autores de las mismas.				
Personas beneficiarias	Población en general.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan		Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	—		Departamento de Interior (Dirección de Seguridad Ciudadana)		
Entidades colaboradoras	Ayuntamientos.				
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	—	—	—	
	2005	—	—	—	
	El gasto derivado de la presente acción se encuentra subsumido en gastos generales, ya que se trata de una actuación inherente a la labor policial y no dispone de una partida presupuestaria específica.				
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
N.º de incidentes conocidos por la Ertzaintza en los que ha participado		—	2.241	2.015	1.957

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL
Línea de intervención 0.4. Desarrollar campañas de sensibilización y concienciación frente al problema de la violencia juvenil

ACCIÓN 0.4.6. INCLUSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO VASCO EN LA JUNTA RECTORA DEL PLAN JOVEN.					
Definición y/o contenido	Esta acción ha consistido en la modificación del Decreto de composición y régimen de funcionamiento de la Junta Rectora del Plan Joven de la CAV para dar cabida a las nuevas líneas de intervención contempladas en el II Plan Joven. La norma modificada, el Decreto 239/199, de 2 de junio, fue el instrumento por el cual se creó la Junta Rectora del Plan Joven de la CAPV como un órgano de carácter interinstitucional con el objeto de promover la coordinación y cooperación de las Administraciones Públicas Vascas en el impulso y desarrollo de las políticas en materia de juventud.				
Objetivos	Dar respuesta a al propuesta de resolución aprobada por la Comisión de Mujer y Juventud del Parlamento Vasco acerca de la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco en la Junta Rectora del Plan Joven.				
Normativa reguladora	*Decreto 240/2002, de 15 de octubre, de modificación del Decreto por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Junta Rectora del Plan Joven de la CAPV.				
Personas beneficiarias	No se especifican.				
Agentes responsables en el Gobierno Vasco	Órganos designados en el Plan		Órganos que efectivamente han participado en el desarrollo de la acción		
	—		Departamento de Cultura (Dirección de Juventud y Acción Comunitaria)		
Presupuesto y gasto	Año	Presupuesto (€)	Gasto ejecutado (€)	% del presupuesto ejecutado	
	2002	—	—	—	
	2003	—	—	—	
	2004	—	—	—	
	2005	—	—	—	
	El desarrollo de la presente acción no ha originado gastos específicos.				
Indicadores de resultados	Indicadores	Resultados			
		2002	2003	2004	2005
	Inclusión de la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco en la Junta Rectora del Plan Joven	Sí	—	—	—



4

Valoración del proceso
de aplicación y
resultados del
II Plan Joven

4.1. INTRODUCCIÓN

Tras la descripción detallada, en el capítulo tercero, de cada una de las actuaciones desarrolladas de acuerdo con lo establecido en II Plan Joven, en este último capítulo se valoran los resultados de las mismas. El objetivo fundamental es determinar si se han alcanzado y, en su caso, en qué grado los objetivos previstos en el Plan. Por razones de claridad expositiva, el capítulo se estructura en cuatro grandes apartados:

- En el primero de ellos se valora el sistema de información que, durante estos cuatro años, ha permitido la recogida sistemática, por parte de las distintas instituciones implicadas, de los datos relativos a la programación y seguimiento de cada una de las acciones contempladas.
- Los órganos de impulso, desarrollo y coordinación del II Plan Joven centran el interés del segundo apartado, en el que se valoran los efectos y trascendencia de su labor.
- En el tercer apartado, y núcleo central de este capítulo, se evalúan los resultados de las acciones contenidas en el II Plan Joven y descritas en el capítulo tercero. Sobre la base de la información disponible en cada caso, los principales criterios utilizados para evaluar los efectos producidos por cada acción serán: cobertura, eficacia, eficiencia y utilización de recursos.
- El capítulo finaliza con un cuarto apartado en el que se exponen, a modo de resumen, las principales consideraciones relativas a la valoración global del Plan.

4.1.1. Fuentes de información utilizadas

Para cada uno de los apartados contemplados en el presente capítulo se han utilizado fuentes de información diversas al objeto de, en cada caso, valorar de forma acreditada y eficaz las diferentes dimensiones que conforman la evaluación del II Plan Joven.

La valoración de la recogida de datos, incluida en el primer apartado, se ha realizado a partir del análisis de la calidad de la información suministrada por la aplicación informática creada por la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco y vigente desde la implantación del I Plan Joven. En este caso, la información contenida en la base de datos ha sido valorada sobre la base de los criterios recogidos en el capítulo segundo del ya mencionado *Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud*, en el que se proporcionan las instrucciones específicas para la cumplimentación de la fichas de programación y seguimiento de los proyectos que forman parte del Plan Joven.

Para la valoración de los órganos de impulso, desarrollo y coordinación del II Plan Joven la información utilizada proviene, fundamentalmente, de los documentos relacionados con las acciones realizadas para tal fin durante los cuatro años de vigencia del Plan, entre los que se encuentran, diferentes normativas, informes y actas de reuniones. Este apartado se completa además con la información suministrada por los y las coordinadoras del II Plan Joven en cada departamento sobre su propia valoración de los mecanismos de impulso, desarrollo y coordinación del Plan. La recogida de esta información se llevó a cabo mediante una encuesta realizada, una vez finalizada la vigencia del Plan, durante los meses de junio y septiembre de 2006. El cuestionario utilizado fue remitido a un total de nueve departamentos¹ del Gobierno Vasco de acuerdo con su implicación en el Plan.

El tercer apartado, dedicado a la evaluación de los resultados de las acciones, también cuenta con dos fuentes de información. Una, la principal, es la contenida en la base de datos destinada al seguimiento del Plan. Como ya se ha mencionado, esta herramienta proporciona la información que el personal técnico responsable de los programas y actuaciones integrados en el II Plan ha recogido en relación a su programación, ejecución y resultados. La otra fuente de información utilizada, procede a su vez de una encuesta realizada en 2006 al personal técnico responsable de las acciones programadas para el año 2005. El cuestionario estaba compuesto de 18 preguntas, a través de las cuales, se solicitaba a los mismos información relativa a los motivos por los cuáles se habían realizado o no las acciones previstas, la suficiencia de los recursos dispuestos, la implicación política apreciada, el grado de coordinación institucional observado o el nivel de participación de las personas jóvenes en el desarrollo de los programas. En relación al alcance de la encuesta es preciso señalar que, si bien ésta fue remitida únicamente a los técnicos y técnicas que contaban con actuaciones programadas para 2005 —en ese año fueron programadas un total de 150 actuaciones—, la mayoría de ellas, eran acciones que habían mantenido la continuidad a lo largo de todo el período de aplicación del Plan. Quedaría de este modo, por tanto, suficientemente justificada la representatividad en términos cualitativos de la encuesta.

Con todo, su utilidad resulta manifiesta ya que supone una oportunidad inestimable para calibrar los resultados de las acciones desarrolladas a luz de las valoraciones y apreciaciones de quienes han sido responsables y, por tanto, tomado parte directa en las mismas. Esta encuesta, al igual que la realizada a los y las coordinadores y coordinadoras del Plan Joven en cada Departamento, fue efectuada a través del envío por correo electrónico. En ambos casos, la respuesta obtenida fue mayoritaria. Únicamente, en el caso de los cuestionarios de valoración de actuaciones concretas, el número de cuestionarios recibidos fue inferior al enviado. Tal y como se observa en la siguiente tabla, de los 150 cuestionarios enviados, se cumplieron un total de 137.

¹ Los departamentos que cumplieron el cuestionario fueron: Cultura; Presidencia; Educación, Universidades e Investigación; Justicia, Empleo y Seguridad Social; Interior; Agricultura y Pesca; Industria, Comercio y Turismo; Vivienda y Asuntos Sociales; y Sanidad.

Tabla 4.1. Distribución de los cuestionarios enviados y los recibidos por áreas del Plan

	CUESTIONARIOS ENVIADOS	CUESTIONARIOS NO CUMPLIMENTADOS	CUESTIONARIOS CUMPLIMENTADOS
Área 1. Trabajo e inserción laboral	25	1	20
Área 2. Educación y formación para el empleo	32	6	30
Área 3. Vivienda	8	0	7
Área 4. Salud y acción social	27	2	25
Área 5. Ocio y cultura juvenil	38	2	35
Área 0. Valores y violencia juvenil	20	1	20
Total	150	12	137

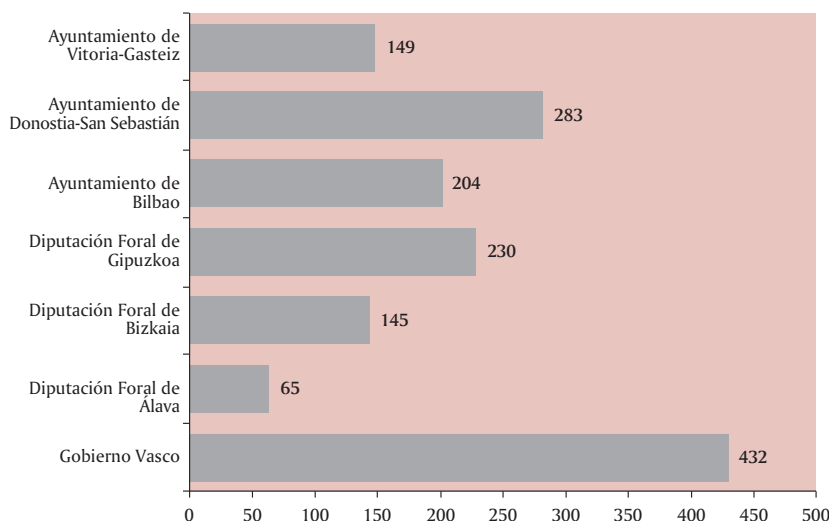
A lo largo del presente capítulo se hará mención —siempre de forma explícita y cuando proceda— de las valoraciones obtenidas tanto en la encuesta realizada a los coordinadores y coordinadoras del Plan, como en la efectuada al personal técnico. Se pretende de esta forma enriquecer los resultados de la evaluación aportando, sobre todo, aspectos de carácter valorativo no recogidos por el sistema informático de seguimiento del II Plan Joven.

4.2. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS Y CALIDAD DE LOS MISMOS

Desde el momento de su implantación, el II Plan Joven, valiéndose de la experiencia acumulada por el I Plan, ha contado con una serie de protocolos y procedimientos de recogida sistemática de información que han posibilitado, a lo largo del período completo de su vigencia, la recopilación de una excepcional cantidad de datos sobre la programación y ejecución de la gran mayoría de las acciones contempladas en él.

Este sistema de recogida de la información, del que se hace cargo, desde 1999, la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco, se basa en el envío anual, a través de una aplicación informática, de dos fichas a los técnicos y técnicas responsables de los diferentes programas enmarcados en el Plan Joven. De estas dos fichas, una es de programación y recoge las principales características de los programas, la otra, de evaluación, reúne los datos sobre la ejecución de los proyectos. La información contenida en ambas fichas, una vez introducida, pasa a incorporarse a una base de datos general.

Gráfico 4.1. Número de actuaciones recogidas en el sistema de información del II Plan Joven (2002-2005)



Un indicador de la magnitud y alcance de este procedimiento son las 1.508 actuaciones² sobre las que se ha logrado recabar información para el período comprendido entre los años 2002 y 2005. De todas ellas, el Gobierno Vasco, a través de sus diferentes departamentos, ha sido responsable de un total de 432. El resto ha correspondido a acciones desarrolladas, bien por los Ayuntamientos de las tres capitales vascas —636 actuaciones—, bien por las Diputaciones Forales de los tres territorios —440 actuaciones—.

Sin embargo, la eficacia de un sistema de información no sólo deriva del volumen de datos de que dispone. La calidad de la información es también y, sobre todo, una condición esencial. En este sentido, resulta conveniente valorar de forma positiva el esfuerzo realizado por parte de la Secretaría del Plan Joven para mejorar la calidad de la información relativa al sistema de información y seguimiento del II Plan. Resultado de esta voluntad fue la elaboración del *Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud*, publicado en 2004; una herramienta que, entre otras cosas, sienta las bases para una adecuada recogida de la información, a través del establecimiento de criterios claros y homogéneos dirigidos al personal técnico responsable en cada institución de las políticas de juventud. En este mismo sentido, debe destacarse el esfuerzo continuado hecho por el personal técnico responsable de las diferentes actuaciones incluidas en el II Plan Joven por consensuar y completar con los años los diferentes indicadores de evaluación propuestos.

Con todo, y pese a ser evidentes los avances operados desde el I Plan Joven, todavía resulta preciso señalar la existencia de algunos aspectos susceptibles de ser mejorados en el futuro:

² Se debe advertir que, a efectos del presente informe, acciones y actuaciones hacen alusión a dos nociones completamente diferentes. El concepto de “acción” se utiliza en los mismos términos que establece el II Plan Joven y alude al elemento más concreto del Plan, el que apunta hacia las medidas concretas a poner en marcha. El segundo, en cambio, obedece a la necesidad de describir una realidad y es que, dentro de una misma acción, pueden haberse desarrollado medidas, programas o actividades diferentes. Todos ellos se engloban, en adelante, bajo la apelación genérica de actuación.

- El sistema de información proporciona, en lo tocante al Gobierno Vasco, datos de al menos 106 acciones de las 148 previstas en el II Plan Joven, lo que significa que existen un total de 42 acciones sin información disponible para el período de evaluación 2002-2005. Esta ausencia de información implica la imposibilidad de determinar de forma precisa en qué casos se trata de acciones no realizadas y en qué otros, son acciones que pese a haberse desarrollado, no han sido registradas, como así procedía, en el sistema de información del Plan.
- A pesar de que la calidad de la información disponible ha mejorado notablemente con respecto a la recogida para I Plan Joven, existe todavía un número importante de casos para los que tanto la descripción de las actuaciones como la definición de sus objetivos resulta imprecisa, poco clara e inespecífica. En estos casos, la falta de concreción, hace especialmente difícil, si no imposible, la valoración de determinadas acciones atendiendo al criterio de su eficacia. No se debe olvidar que, los objetivos no son otra cosa que la formulación anticipada del resultado que se desea obtener y, por tanto, uno de los dos elementos necesarios para evaluar la eficacia de cualquier programa o medida.
- La información relativa al número de personas que se han beneficiado o han sido usuarias de las actuaciones desarrolladas durante la vigencia del II Plan Joven únicamente se registra en una de cada cuatro actuaciones. Esta laguna informativa impide, en la mayoría de los casos, la valoración de las coberturas de una parte importante de las acciones previstas en el Plan. Por otro lado, su desagregación en función del género de la persona beneficiaria resulta también infrecuente, ya que sólo se aprecia en el 17% de las actuaciones consignadas. Se pierde, por este motivo, una excelente oportunidad de evaluar el presente Plan atendiendo también a su impacto en función del género.
- La definición de unos indicadores de resultados sólidos y relevantes, pieza angular de cualquier evaluación de resultados, sigue siendo uno de los retos pendientes del sistema de seguimiento e información de las políticas y programas de juventud en Euskadi. En este sentido, se deben constatar importantes déficits, tanto en su formulación (imprecisión, ininteligibilidad...), como en su constancia y seguimiento, ya que, para la mayoría de actuaciones no existe una serie anual de indicadores a través de la cuál analizar la evolución de sus resultados.
- El grado de satisfacción de las personas usuarias de determinados servicios, beneficiarias de ciertas ayudas o participantes en eventos o reuniones, resulta una información de gran utilidad de cara a valorar la calidad de la atención recibida y, en cualquier caso, un indicador de resultados a tener en cuenta en una evaluación como la presente. En esta línea y, según el Anexo I del *Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud*, este indicador se había propuesto en al menos una treintena de acciones del Plan, pero lo cierto es que en la práctica sólo se han consignado datos relativos a la satisfacción de las personas usuarias en cuatro de ellas.
- A diferencia de lo ocurrido en el I Plan, para el II Plan Joven se ha conseguido recabar buena parte de los indicadores de presupuesto y gasto relativo a las distintas actuaciones y programas realizados. Sin embargo, se siguen observando importantes carencias con respecto a la calidad de los mismos. Mientras en algunos casos se sobredimensionan ciertas cantidades, no estimando por ejemplo qué parte del presupuesto o gasto ha correspondido específicamente a las personas jóvenes, en otras, ocurre lo contrario, al no registrarse los gastos de determinadas acciones que con mucha probabilidad efectivamente lo tuvieron.

- Sin perjuicio de que se prevean y existan diferentes evaluaciones (proceso, estructura, resultados e impacto) del II Plan Joven, es preciso volver a incidir, como ya se hiciera en el informe de Evaluación de Resultados del I Plan Joven, en la necesidad de evaluar al mismo tiempo una parte significativa de los proyectos y programas que integran el II Plan Joven.

4.3. VALORACIÓN DE LOS ÓRGANOS Y ACCIONES DE COORDINACIÓN, IMPULSO Y DESARROLLO DEL PLAN

Aunque la parte más visible del II Plan Joven la conforman sus acciones, su aplicación efectiva, teniendo en cuenta su decidido carácter interinstitucional y transversal, no hubiera sido posible sin el despliegue de los mecanismos de coordinación, impulso y desarrollo previstos en él y tampoco sin el esfuerzo y voluntad de los órganos e instituciones responsables de su funcionamiento.

Una vez más, es preciso señalar que muchos de estos órganos y mecanismos no han obedecido a una formulación nueva. Algunos, como la Junta Rectora, el Observatorio Vasco de la Juventud o los “gazte-ontzi” fueron creados con el I Plan Joven y se han mantenido también, dada la eficacia y solvencia demostrada, a lo largo del período de vigencia del II Plan.

Como se ha visto en el segundo capítulo del informe, para la aplicación del II Plan Joven ha sido necesario un intenso y continuado trabajo que, atendiendo a los resultados obtenidos, es preciso valorar, en términos generales, de forma positiva.

De especial relevancia ha sido el trabajo desempeñado por la Junta Rectora y su Comisión Técnica, especialmente, en lo tocante a la programación y evaluación del conjunto de compromisos anuales adquiridos para el desarrollo del Plan. Desde el mismo momento de elaboración del Plan y durante su implementación, se han realizado numerosas reuniones y sesiones de trabajo que han sido determinantes a la hora de abordar de forma coordinada una auténtica actuación integral en materia de juventud.

Es de destacar, asimismo, la labor desempeñada por el Observatorio Vasco de la Juventud. Desde su creación en 1999, este servicio se ha convertido en un punto de referencia obligada en materia de juventud. Concretamente, durante los cuatro años de vigencia del II Plan Joven, el Observatorio Vasco de la Juventud ha realizado una importante y destacada labor investigadora que ha dado lugar a más de una decena de estudios. De igual forma, este servicio, ha contribuido de forma notable a la difusión de documentación sobre temas de especial interés en el ámbito juvenil, para lo cual ha sido definitiva la creación de una biblioteca especializada, que cuenta actualmente con 3.000 ejemplares catalogados. Es también reseñable su importante contribución a la formación de profesionales que trabajan en el ámbito de la juventud, así como, los esfuerzos realizados, en colaboración con el Instituto Vasco de Estadística, en el diseño y difusión de una batería indicadores sobre la realidad social de la juventud.

A su vez el Gobierno Vasco, como uno de los agentes fundamentales encargado, junto a las tres Diputaciones Forales y Ayuntamientos, del impulso y desarrollo del II Plan Joven, ha llevado a cabo también actuaciones en esta dirección. Entre ellas, una de las más efectivas, ha consistido en la firma de Convenios de colaboración con cada una de las Diputaciones Forales para la promoción de diferentes medidas tendentes a la implantación del II Plan Joven en el ámbito local. Entre otras cosas, estos convenios han facilitado a

más de cien Ayuntamientos de la CAPV la realización de actuaciones dentro del marco de implantación del II Plan Joven y han permitido a un total de 75 entidades locales reforzar sus equipamientos juveniles.

También es preciso destacar la creación, en 2003, y posterior mantenimiento del Portal Joven Gazteaukera alojado en el dominio: www.gazteaukera.euskadi.net. A través de esta página web la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco no sólo ha dispuesto una cantidad notable de contenidos dirigidos a la población joven, sino que también ha posibilitado la realización, vía Internet, de determinados trámites administrativos como la solicitud de la Gazte-txartela y el carnet de alberguista.

En otro orden de cosas, también cabe tener en cuenta una última cuestión. Se trata de la opinión de los y las coordinadoras que en cada departamento han impulsado las acciones del II Plan Joven. En la tabla siguiente se recogen las puntuaciones —a través de una escala de 1 a 5, de menor a mayor satisfacción— con las que los coordinadores y coordinadoras del II Plan Joven han valorado una serie de cuestiones en relación al impulso y desarrollo del Plan.

Tabla 4.2. Valoración del proceso de impulso, desarrollo y coordinación del II Plan Joven en función de diversos aspectos
(Puntuación media otorgada entre 1 = muy insatisfactoria y 5 = muy satisfactoria)

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA IMPLANTACIÓN EL II PLAN JOVEN	VALORACIÓN
Participación de las personas jóvenes en el diagnóstico de la situación juvenil	3,00
Participación de las personas jóvenes en el diseño del II Plan Joven	2,40
Participación de las personas jóvenes en el seguimiento y evaluación del Plan	2,20
Información proporcionada a las personas jóvenes sobre el diseño y la implementación del Plan	3,17
Participación de los técnicos y técnicas en el diagnóstico de la situación juvenil	3,50
Participación de los técnicos y técnicas en el diseño del II Plan	3,75
Participación de los técnicos y técnicas en el seguimiento y evaluación del Plan	3,75
Información proporcionada a los técnicos y técnicas sobre el diseño y la implementación del Plan	3,78
Formación y asesoramiento en materia de juventud	2,43
Formación y asesoramiento en materia de programación y evaluación	2,71
Comunicación y coordinación sobre asuntos relacionados con el II Plan entre técnicos del Departamento	3,11
Comunicación y coordinación sobre asuntos relacionados con el II Plan entre técnicos de esta institución	3,63
Comunicación y coordinación sobre asuntos relativos al II Plan con técnicos de otras instituciones	2,67
Conocimiento, en cada Departamento de los programas de otros Departamentos dirigidos a la juventud	2,56
Claridad en la asignación de responsabilidades y tareas relacionadas con el desarrollo del II Plan Joven	3,50
Voluntad política, en este Departamento o Viceconsejería, para desarrollar el Plan	3,88
Medida en que se ha tenido en cuenta su opinión durante todo el proceso	3,75

Los datos disponibles permiten señalar, en orden a las diferentes puntuaciones recibidas en cada una de las dimensiones contempladas, algunas conclusiones interesantes:

- *Voluntad política y contribución de los técnicos y técnicas al Plan, entre las dimensiones mejor valoradas.*

De todos los indicados, los aspectos mejor valorados por los coordinadores y coordinadoras en relación al proceso de impulso y desarrollo del II Plan han sido, por este orden, la voluntad política de cada Departamento (3,88); la información proporcionada a los técnicos y técnicas sobre su diseño e implantación; la participación de los técnicos y técnicas en el diseño, seguimiento y evaluación del Plan (3,75) y la medida en que se ha tenido en cuenta la opinión de los y las coordinadoras durante todo el proceso.

- *Satisfacción con el grado de comunicación y coordinación intrainstitucional.*

En general, los coordinadores y coordinadoras del Plan han valorado de forma satisfactoria tanto la comunicación y coordinación interdepartamental (3,11) como la intrainstitucional (3,63). La interinstitucional, en cambio, con una puntuación de 2,67, alcanza una puntuación algo inferior.

- *Una valoración desigual sobre el grado de participación de las personas jóvenes en todo el proceso.*

La participación de las personas jóvenes a lo largo de las diferentes etapas del proceso de elaboración y desarrollo del II Plan, obtiene un grado de valoración desigual. Mientras su participación en la fase preliminar del Plan, la relativa al diagnóstico de la situación juvenil, logra una puntuación intermedia de 3 puntos, en fases posteriores, durante el diseño, seguimiento y evaluación del II Plan Joven, los coordinadores y coordinadoras consideran que su intervención ha sido más bien insatisfactoria.

- *Formación y asesoramiento, una tarea pendiente en algunos Departamentos.*

Especialmente significativo resulta, pese a los esfuerzos realizados en esta dirección a lo largo de todo el proceso de implantación del Plan, la escasa valoración que obtienen los ítems relativos a la formación y asesoramiento recibido por los técnicos y técnicas tanto en materia de programación y evaluación (2,71) como, especialmente, en materia de juventud (2,43). En lo tocante a esta cuestión, cuatro de los nueve coordinadores y coordinadoras consultados —pertenecientes a los departamentos de Presidencia, de Industria Comercio y Turismo, de Justicia, Empleo y Seguridad Social y de Vivienda y Asuntos Sociales— han coincidido en valorar ambas dimensiones de forma insatisfactoria.

4.4. VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES

Tras la descripción detallada, en el tercer capítulo, de las acciones llevadas a cabo y sus productos correspondientes, se valoran en este apartado los resultados globales de las mismas.

Este apartado está estructurado en función de las seis áreas previstas en el II Plan Joven. Para cada una de ellas, se proporciona, en primer lugar, una descripción muy general tanto del contenido de las acciones desarrolladas como de los órganos responsables de las mismas. Tras ella, se valoran las acciones en base a tres criterios: la cobertura, esto es, la relación que guarda la población que se beneficia de un programa, con la población total

que tendría necesidad del mismo; la eficacia o grado de adecuación entre los objetivos programados y los resultados efectivos; y, por último, la eficiencia, es decir, la relación entre el resultado y el coste de la acción.

El análisis se completa con un último subapartado en el que se recogen las principales valoraciones del personal técnico responsable de las actuaciones desarrolladas en 2005.

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

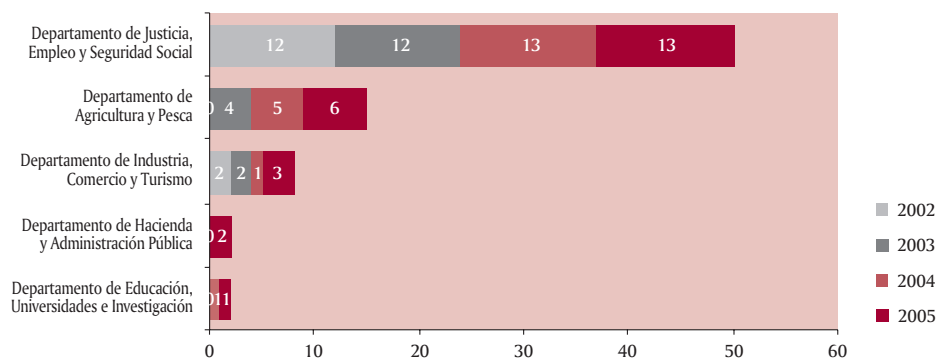
Descripción global de las actuaciones

Durante el período completo de vigencia del II Plan Joven, el Gobierno Vasco, a través de sus diferentes departamentos, ha llevado a cabo un total de 77 actuaciones correspondientes al Área de Trabajo e Inserción Laboral. La mayoría de estas actuaciones han consistido en la aplicación de medidas dirigidas a la creación y mantenimiento del empleo asalariado (30) y al fomento del autoempleo y la creación de empresas (27). El resto, 16, se han orientado al desarrollo de los servicios de empleo y orientación y, sólo 4 de ellas, a la mejora de la calidad del empleo.

Tabla 4.3. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 1 desarrolladas por el Gobierno Vasco

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
1.1. Fomento de la creación y mantenimiento de empleo	4	4	3	3	14
1.2. Fomento del reparto de empleo	3	3	4	6	16
1.3. Desarrollo de un servicio de orientación y ventanilla única	3	3	4	6	16
1.4. Fomento del autoempleo y la creación de empresas	4	8	7	8	27
1.5. Mejora de la calidad del empleo	—	—	2	2	4
1.6. Aumento del protagonismo de los Ayuntamientos	—	—	—	—	—
Total	14	18	20	25	77

De los cinco departamentos implicados en esta área, el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social ha sido el responsable de la mayor parte (50) de las actuaciones desarrolladas en este área. Tras él, se encuentran, con 15 y 8 actuaciones respectivamente, los Departamentos de Agricultura y Pesca e Industria Comercio y Turismo. Por su parte, el Departamento de Hacienda y Administración Pública y el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, sólo han ejecutado el 5% de las actuaciones desarrolladas.

Gráfico 4.2. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 1 por departamento responsable


Valoración de la cobertura

Personas jóvenes beneficiarias de las ayudas a la contratación de personas jóvenes

De acuerdo con la información disponible, entre los años 2002 y 2005, más de 6.000 personas jóvenes en la CAPV se beneficiaron de las ayudas a la contratación promovidas por el Gobierno Vasco, la mayor parte de ellas a través de las ayudas a la incorporación a empresas de economía social (2.822) y de las medidas dirigidas al reparto del empleo por medio del contrato de sustitución (2.194). Se observa, sin embargo, una desigual distribución en el tiempo de estas ayudas, ya que los jóvenes contratados pasaron de ser 2.158 en 2002, a tan sólo 597 en 2005. En términos generales, puede decirse por tanto que se ha producido un descenso de la contratación de personas jóvenes.

Tabla 4.4. Evolución del número de personas jóvenes contratadas a través de diferentes ayudas a la contratación

ACCIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
1.1.2	Contratación en prácticas	60	22	2	151	235
1.1.3	Contratación a colectivos con especiales dificultades	163	112	72	62	409
1.1.5	Incorporación a empresas de economía social	1.127	909	778	8	2.822
1.2.2	Contratación por reducción de horas extras o jornada	217	33	26	28	304
1.2.4	Contratación por retiro laboral de trabajadores y trabajadoras mayores	591	707	671	225	2.194
1.5.6	Contratación indefinida	—	—	306	123	429
Total		2.158	1.783	1.855	597	6.393

Este descenso en el número de jóvenes contratados y contratadas a través de las diferentes ayudas existentes ha implicado también la disminución progresiva de la cobertura de estas ayudas ya que, entre 2002 y 2005, el número de personas jóvenes paradas inscritas en el INEM se ha mantenido, con pequeños cambios, relativamente estable (ver tabla 4.4).

Con todo, es preciso advertir que más que a una disminución efectiva de las ayudas públicas, el acusado descenso en el número de jóvenes contratados observado para 2005 sea debido muy posiblemente a motivos relacionados con la recogida de los datos.

Tabla 4.5. Cobertura de las ayudas a la contratación (Proporción de personas jóvenes de 16 a 29 años contratadas por cada 1.000 demandantes de empleo)

ACCIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	2002	2003	2004	2005
1.1.2	Contratación en prácticas	2,66	0,99	0,09	6,75
1.1.3	Contratación a colectivos con especiales dificultades	7,23	5,05	3,24	2,77
1.1.5	Incorporación a empresas de economía social	50,02	41,02	34,97	0,36
1.2.2	Contratación por reducción de horas extras o jornada	9,63	1,49	1,17	1,25
1.2.4	Contratación por retiro laboral de trabajadores y trabajadoras mayores	26,23	31,91	30,16	10,05
1.5.6	Contratación indefinida	—	—	13,75	5,50
Total		95,78	80,47	83,37	26,68

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INEM sobre población joven desempleada

Estos resultados, en principio, poco favorables deberían mejorarse de cara al futuro ya que, por diversos motivos, las personas jóvenes siguen constituyendo todavía un colectivo con especiales dificultades para encontrar empleo. Se deben mantener, por tanto, las diferentes medidas de fomento de la contratación ya que, si bien la tasa de paro juvenil ha descendido de forma significativa a lo largo de los últimos años, ésta sigue teniendo, en cualquier caso, una incidencia significativamente mayor entre el colectivo juvenil.

Personas jóvenes beneficiarias de ayudas al autoempleo y la creación de empresas

Las medidas dirigidas a fomentar el autoempleo han beneficiado, a lo largo del período completo de vigencia del II Plan Joven, a un total de 1.518 personas jóvenes. A diferencia de las ayudas destinadas al fomento de la contratación, éstas han presentado a lo largo de este tiempo no sólo una distribución total más homogénea, sino también un incremento de casi el 43% en lo relativo al número de personas jóvenes beneficiadas.

Tabla 4.6. Evolución del número de personas jóvenes beneficiarias de las ayudas al autoempleo y la creación de empresas

ACCIÓN	TIPO DE AYUDA	2002	2003	2004	2005
1.4.1	Ayudas para la creación de empresas de economía social	41	106	37	77
1.4.1	Contratación a jóvenes emprendedores	251	293	—	—
1.4.2	Ayudas para la creación de empresas	13	18	223	235
1.4.9	Ayudas al autoempleo en el ámbito rural	—	—	100	124
Total		305	417	360	436

La diversidad de estas ayudas en cuanto a su contenido hace difícil valorar sus resultados en términos de cobertura, por ello, sería recomendable un seguimiento y evaluación específica de todas ellas. En cualquier caso, es preciso tener presente un hecho y es que, en general, la opción del autoempleo cuenta todavía con una escasa aceptación por parte de las personas jóvenes. Según el estudio *Juventud vasca 2004*, elaborado por el Observatorio Vasco de la Juventud, el 65% de las personas jóvenes de entre 15 y 29 años, no se habría planteado nunca esta posibilidad. Por este motivo, resultaría necesario impulsar programas de sensibilización, desde edades tempranas, para motivar y estimular a la población a la promoción empresarial.

Personas jóvenes beneficiarias de los Servicios de Orientación

En términos generales, la mayor parte de los indicadores de resultados relacionados con las acciones de información y orientación para el empleo dirigidas a personas desempleadas evolucionan de manera ascendente a lo largo de la implementación del Plan.

Entre 2002 y 2004, Langai ha prestado orientación a 8.779 personas jóvenes (*Acción 1.3.3*). Por su parte, los servicios de Ventanilla Única en materia de industria gestionaron en 2005, 380 consultas, un 44% más que en 2002 (*Acción 1.3.4*).

Diferencias de género entre las personas beneficiarias

Con respecto a la igualdad de género, la información disponible permite analizar diez indicadores a partir de las diferentes ayudas contempladas.

Tabla 4.7. Diferencias de género de las personas beneficiarias, según tipo de ayuda y año (Ratio: hombres/mujeres)

ACCIÓN		2002	2003	2004	2005	TOTAL
	<i>Ayudas a la contratación</i>					
1.1.2	Contratación en prácticas	3,6	1,2	—	1,1	1,4
1.1.3	Contratación a colectivos con especiales dificultades	1,3	1,3	0,2	0,5	0,9
1.1.5	Incorporación a empresas de economía social	1,0	1,2	1,5	0,3	1,2
1.2.2	Contratación por reducción de horas extras o jornada	0,1	0,3	2,3	3,7	0,3
1.2.4	Contratación por retiro laboral de trabajadores y trabajadoras mayores	2,0	3,9	1,7	0,4	1,9
1.5.6	Contratación indefinida	—	—	1,4	1,0	1,3
	<i>Ayudas al autoempleo y creación de empresas</i>					
1.4.1	Ayudas para la creación de empresas de economía social	—	—	—	0,6	0,6
1.4.1	Contratación a personas jóvenes emprendedoras	1,7	1,4	—	—	1,6
1.4.2	Ayudas para la creación de empresas	0,6	1,6	0,9	1,2	1,0
1.4.9	Ayudas al autoempleo en el ámbito rural	—	—	—	1,0	1,0

Tal y como se puede observar en la última columna de la tabla 4.6, relativa al cómputo total de los cuatro años considerados, en cinco de los casos, la ratio hombres/mujeres se decanta a favor de los primeros. Especialmente acusada resulta la diferencia en el caso de

las ayudas dirigidas al reparto del empleo por medio del contrato de sustitución, donde el número de hombres que se han beneficiado de las mismas duplica al de mujeres.

Únicamente en dos casos, las ayudas a la contratación por reducción de horas extras o reducción de jornada y las ayudas dirigidas a la creación de empresas de economía social, el cómputo total de beneficiarias ha sido claramente superior al de beneficiarios.

A pesar de que en los últimos años se están acortando significativamente las diferencias entre el número de mujeres y hombres demandantes de empleo, todavía sigue siendo mayor el de las mujeres, lo que implica la necesidad de seguir aplicando medidas que fomenten una distribución más equitativa del empleo.

Valoración de la eficacia

Todas las acciones contempladas en las cinco líneas de intervención en las que ha participado el Gobierno Vasco, fundamentalmente, a través del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, han sido desarrolladas. Se considera, sin embargo, que en el caso de una de las líneas de intervención, concretamente la orientada a la mejora de la calidad del empleo, no se ha producido un desarrollo del todo satisfactorio. En este caso, las ayudas dirigidas a la contratación indefinida de jóvenes descienden un 60% entre los años 2004 y 2005 en relación al número de contratos promovidos. En este sentido, parecen claramente insuficientes para responder a uno de los principales problemas de la juventud en este ámbito: la precariedad laboral. En 2005, sólo el 6% de los contratos suscritos por personas de 16 a 29 años fueron contratos indefinidos, lo que indica que se deberían destinar más esfuerzos a potenciar la calidad del empleo.

Respecto a la siniestrabilidad laboral, los datos proporcionados por Osalan presentan una doble lectura: si bien por un lado se reduce en un 38% el número total de accidentes graves y mortales entre la población joven trabajadora, la tasa de siniestrabilidad laboral, esto es, el número de accidentes graves y mortales por cada 1.000 trabajadores aumenta del 0,6% en 2002 hasta el 0,94% en 2005.

Tabla 4.8. Número de accidentes graves y mortales entre la población ocupada de 16 a 29 años

	2002	2003	2004	2005
N.º de accidentes graves	111	83	69	69
N.º de accidentes mortales	12	10	7	7
N.º total de accidentes	123	93	76	76
N.º total de accidentes por cada 1.000 trabajadores/as	0,60	0,76	0,89	0,94

Para finalizar y de forma más concreta, también es preciso señalar la existencia de un número de actuaciones que, por diversos motivos, no han contado con un desarrollo óptimo y, por tanto, no han visto cumplidos sus objetivos. Son las siguientes:

- El Programa Berpiztu de sensibilización y animación para promotores y promotoras rurales (*Acción 1.4.1*): dirigido a jóvenes del medio rural vasco, éste programa, debido a su escasa demanda, sólo ha contado en 2005 con siete personas beneficiarias.
- El Fondo Capital Riesgo (*Acción 1.4.6*): diseñado como un instrumento financiero al servicio de compañías de nueva creación o en fase de desarrollo no ha contado entre las personas destinatarias de sus ayudas con ninguna persona joven.

- La readecuación del SAC como servicio especializado en la atención de colectivos de jóvenes emprendedores (*Acción 1.3.4*): esta actuación, promovida por la Viceconsejería de Turismo, únicamente ha visto cumplidos sus objetivos de forma parcial, debido fundamentalmente —como indican sus técnicos y técnicas— a la falta de información detectada en los colectivos jóvenes acerca de la existencia del servicio.

Valoración de la eficiencia y los indicadores económicos

Más de la mitad del gasto derivado de las acciones desarrolladas bajo el Área de Trabajo e Inserción Laboral se ha destinado a medidas de fomento del empleo asalariado (53,4%), una tercera parte a promocionar el autoempleo (35,5%) y un 6,5% a la mejora de los servicios de orientación e información. Tan sólo el 4,6% del gasto total se ha dirigido de forma específica a medidas de fomento de la calidad del empleo. En términos generales y desde una perspectiva evolutiva se constata que las medidas que han experimentado un mayor crecimiento en su dotación económica han sido las orientadas a la promoción del autoempleo: el gasto de estas medidas aumenta en un 60% entre los años 2002 y 2005.

En términos de coste por persona beneficiaria, las medidas más caras han sido, por este orden, las ayudas a la contratación de personas jóvenes paradas de larga duración (*Acción 1.1.2*) —con un gasto medio total de 7.853 euros por beneficiario correspondiente al período completo 2002-2005—; las dirigidas a la creación de empresas constituidas por personas desempleadas (*Acción 1.4.2*) —5.727 euros por persona beneficiaria— y las destinadas al fomento de la contratación indefinida —3.652 euros por persona beneficiaria—.

Tabla 4.9. Indicadores económicos de las actuaciones evaluadas en el Área 1 por línea de intervención

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
<i>Presupuesto (€)</i>					
1.1. Fomento de la creación y mantenimiento de empleo	1.821.346	1.818.678	1.528.678	809.479	5.978.181
1.2. Fomento del reparto de empleo	450.000	325.000	2.165.000	1.041.852	3.981.852
1.3. Desarrollo servicio de orientación y ventanilla única	570.007	577.530	628.319	810.000	2.585.857
1.4. Fomento del autoempleo y la creación de empresas	4.111.667	4.778.508	3.216.000	5.754.525	17.860.700
1.5. Mejora de la calidad del empleo	—	—	90.000	500.000	590.000
Total	6.953.020	7.499.716	7.627.997	8.915.856	30.996.590
<i>Gasto ejecutado (€)</i>					
1.1. Fomento de la creación y mantenimiento de empleo	2.463.711	1.759.074	1.210.668	1.437.925	6.871.378
1.2. Fomento del reparto de empleo	3.280.768	3.477.151	3.335.683	1.097.269	11.190.870
1.3. Desarrollo servicio de orientación y ventanilla única	554.030	616.947	790.970	240.000	2.201.947
1.4. Fomento del autoempleo y la creación de empresas	2.315.644	3.858.722	2.122.114	3.700.196	11.996.676

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
1.5. Mejora de la calidad del empleo	—	—	1.242.993	323.901	1.566.894
Total	8.614.153	9.711.894	8.702.428	6.799.291	33.827.766
<i>% del presupuesto ejecutado</i>					
1.1. Fomento de la creación y mantenimiento de empleo	135,3	96,7	79,2	177,6	114,9
1.2. Fomento del reparto de empleo	729,1	1.069,9	154,1	105,3	281,0
1.3. Desarrollo servicio de orientación y ventanilla única	97,2	106,8	125,9	29,6	85,2
1.4. Fomento del autoempleo y la creación de empresas	56,3	80,8	66,0	64,3	67,2
1.5. Mejora de la calidad del empleo	—	—	1.381,1	64,8	265,6
Total	123,9	129,5	114,1	76,3	109,1

En términos globales, los diferentes departamentos de Gobierno Vasco han invertido prácticamente la totalidad del presupuesto previsto para desarrollar el conjunto de actuaciones programadas dentro de esta área. Sin embargo, hay una línea de intervención, la dirigida al fomento del autoempleo y la creación de empresas, para la que no se alcanza a ejecutar el 80% de dicho presupuesto.

Las actuaciones que han contado con un menor desarrollo de su presupuesto han sido:

- La gestión del Fondo Capital Riesgo (*Acción 1.4.6*). Aunque esta actuación fue programada durante tres años consecutivos —de 2002 a 2004—, no ha originado ningún gasto específico debido a que ninguna persona joven se ha beneficiado de las ayudas dispuestas en este programa.
- El Programa Ekintzaileak (*Acción 1.4.6*). Este programa, puesto en marcha por la Viceconsejería de Turismo en 2005, apenas alcanzó a ejecutar el 34% de su presupuesto previsto. Se trata, no obstante, de un programa joven y bien diseñado que debe ser mantenido.
- La concesión de ayudas para la puesta en marcha de empresas de economía social (*Acción 1.4.1*). Este paquete de ayudas, promovido por la Dirección de Economía Social del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social sólo ha ejecutado el 41% del presupuesto previsto durante los cuatro años de vigencia del Plan. La demanda de este programa, menor a la esperada, ha sido la causa de este desajuste.

Por otra parte, se observa también la existencia de tres medidas concretas, incluidas dentro de la línea de intervención de fomento del reparto del empleo, para las que el gasto total ejecutado ha superado significativamente al presupuesto previsto para las mismas:

- Las ayudas dirigidas a empresas que suscriben contratos de relevo (*Acción 1.2.4*). El gasto derivado de estas ayudas en los años 2002 y 2003 ha sido diez veces mayor que el presupuesto asignado para las mismas en este período.

- Las ayudas por renovación de plantillas en sociedades cooperativas (*Acción 1.2.4*). En 2002 y 2003, estas ayudas han originado un gasto del 722% y 933%, respectivamente, de su presupuesto previsto.
- Las ayudas dirigidas al reparto del tiempo de trabajo (*Acción 1.2.2*). En los años 2002, 2004 y 2005, el gasto de estas ayudas ha supuesto el 272%, 361% y 344%, respectivamente, del presupuesto asignado en estos años.

Valoración de las actuaciones desarrolladas por parte de los técnicos y técnicas responsables

En la siguiente tabla se resumen las puntuaciones con que los técnicos y técnicas responsables de las actuaciones del II Plan Joven integradas en esta área, valoraron por medio de una escala del 1 al 5, su proceso ejecución a lo largo de 2005.

Tabla 4.10. Valoración del personal técnico responsable sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución de las actuaciones programadas en 2005 en el marco del Área 1
(Puntuación media otorgada entre 1 = muy insatisfactoria y 5 = muy satisfactoria)

	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS				
	EMPLEO	INDUSTRIA	AGRICULTURA Y PESCA	EDUCACIÓN	TOTAL
Presupuesto	3,83	4,00	3,67	4,00	3,82
Recursos humanos (n.º de profesionales)	2,64	4,00	4,33	4,00	3,10
Formación de los profesionales	3,93	3,50	4,67	4,00	4,00
Objetivos de la acción programada (alcanzables, adecuados)	3,29	4,50	3,67	4,00	3,50
Cobertura (llega a la población que tienen que llegar)	3,50	2,50	3,67	4,00	3,45
Accesibilidad (facilidad para ser beneficiario o beneficiaria de la acción)	3,33	3,50	3,67	4,00	3,44
Dispositivos de información sobre la acción	2,79	2,00	3,00	4,00	2,80
Mecanismos de difusión de la acción	3,14	2,00	3,00	4,00	3,05
Implicación y motivación del personal técnico	4,21	3,50	4,33	4,00	4,15
Implicación política	4,08	5,00	4,67	4,00	4,24
Participación de las personas jóvenes en el diseño y ejecución	1,43	1,00	2,50	4,00	1,63
Coordinación y colaboración con otras entidades	1,93	3,00	4,50	4,00	2,39
<i>Puntuación media total</i>	<i>3,18</i>	<i>3,21</i>	<i>3,81</i>	<i>4,00</i>	<i>3,30</i>
<i>Número de actuaciones valoradas</i>	<i>14</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>20</i>

Las principales conclusiones que se pueden extraer de ella son las siguientes:

- La implicación política (4,25), la motivación de los técnicos y técnicas (4,15) y la cualificación de los y las profesionales (4,00) han sido, a juicio de los técnicos y técnicas responsables, los aspectos que han jugado un papel más importante en desarrollo de estas acciones.
- Entre los peor valorados están, por este orden, la participación de las personas jóvenes (1,63), la coordinación con otras entidades (2,39) y los dispositivos de información con que estas actuaciones han contado en cada caso (2,80).
- Por Departamentos, son los de Educación y Agricultura y Pesca los que muestran un índice de satisfacción global mayor. El Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, el más implicado de los cuatro en esta área, es también el más crítico y el que peor valora de todos los mecanismos de coordinación y colaboración con otras entidades que desarrollan acciones similares (1,93).

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Descripción global de las actuaciones

A través del Área 2 del II Plan Joven, una de las áreas más fragmentadas en cuanto al número de líneas de intervención previstas, las instituciones implicadas en ella han pretendido incidir en dos dimensiones básicas de la realidad educativa: el ámbito menos técnico y más general, ligado a los valores, y el más instrumental, vinculado a la adquisición de conocimientos de cara a la incorporación de la juventud al mercado de trabajo.

En el período comprendido entre los años 2002 y 2005 dentro de esta Área se han desarrollado un total de 83 actuaciones en las que han intervenido siete departamentos del Gobierno Vasco.

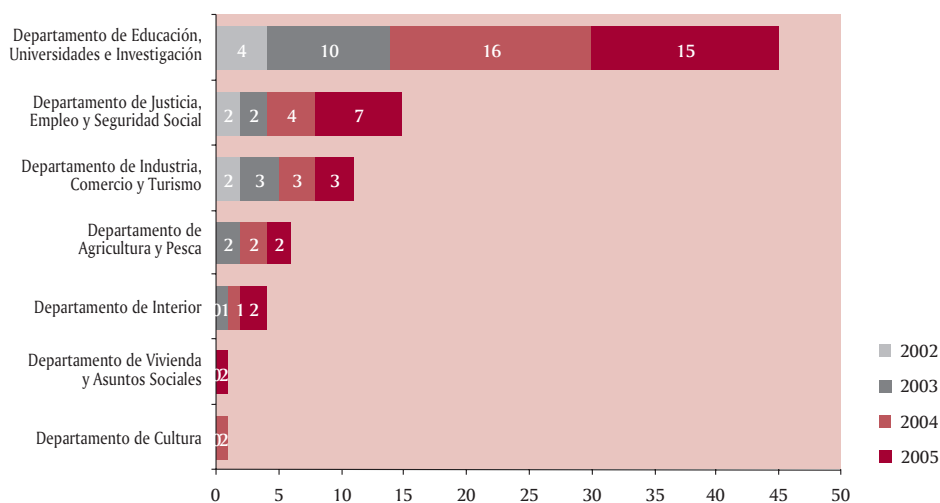
La mayor parte de las actuaciones, tal y como se observa en la tabla siguiente, han sido realizadas durante los dos últimos años de vigencia del Plan y han correspondido a acciones integradas en las líneas de intervención 2.4 y 2.2, relativas al fomento de la educación en valores (28 actuaciones) y la formación continua (24). De las 31 actuaciones restantes, 17, se han dirigido a fortalecer la conexión entre el mercado laboral y los centros de enseñanza, mientras que el resto, han tenido como fin específico, otro tipo de estrategias como el tratamiento de la diversidad y la desigualdad (5), el acercamiento de los centros al entorno social (5) y el fomento de la participación del alumnado (3). Por último, la línea de intervención 2.3, dirigida a facilitar el acceso de la población inmigrante a la formación únicamente ha contado, en el último año, con una actuación.

Tabla 4.11. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 2 desarrolladas por el Gobierno Vasco

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
2.1. Acercamiento de los centros de enseñanza al mercado laboral	1	3	7	6	17
2.2. Desarrollo del concepto de “formación a lo largo de la vida”	4	6	7	7	24
2.3. Acceso de la población inmigrante a la formación y el empleo	—	—	—	1	1
2.4. Impulso en los centros de enseñanza de la educación en valores	3	6	9	10	28
2.5. Acercamiento de los centros al entorno social	—	1	2	2	5
2.6. Desarrollo de estrategias de participación del alumnado	—	1	1	1	3
2.7. Desarrollo de estrategias de tratamiento de la diversidad y la desigualdad	—	1	1	3	5
Total	8	18	27	30	83

Por departamentos implicados, en esta área el protagonismo ha recaído en el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y, dentro de él, en la Dirección de Innovación Educativa. Este departamento ha sido responsable de 45 de las 83 actuaciones desarrolladas. A distancia se encuentran, los departamentos de Justicia, Trabajo y Seguridad Social (15), Industria (11) y Agricultura y Pesca (6). Con una única actuación para el período 2002-2003 se encuentran los departamentos de Vivienda y Asuntos Sociales y de Cultura.

Gráfico 4.3. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 2 por departamento responsable



Valoración de la cobertura de las acciones

Personas jóvenes beneficiarias de ayudas, programas y actividades de formación y educación en valores.

En cuanto al número de personas jóvenes beneficiarias de ayudas programas y actividades desarrolladas en los ámbitos de la formación y la educación en valores, las únicas acciones que se pueden analizar bajo el criterio de la cobertura son, conforme a la información disponible, las señaladas en la siguiente tabla. En ella se registran, por acción y de acuerdo con su contenido, el número jóvenes que, a lo largo del período de vigencia del II Plan Joven, han participado o se han beneficiado de las diferentes actividades y programas implementados.

Ante su diversidad, no sólo en cuanto a contenidos sino también en cuanto a su alcance y cobertura, se hace necesario un análisis detenido en función de la medida concreta adoptada.

Tabla 4.12. Evolución del número de personas jóvenes beneficiarias de ayudas, programas y actividades de formación y educación en valores

ACCIÓN	TIPO DE PROGRAMA O ACTIVIDAD	2002	2003	2004	2005
	<i>Ámbito de la formación</i>				
2.1.1	Programa "Acercando la industria al mañana" de visitas a empresas	—	1.650	2.300	3.850
2.1.2	Programa de Iniciación profesional para jóvenes de 16 a 21 años	—	—	4.500	—
2.1.5	Prácticas en empresas dirigidas al alumnado de FP	—	—	10.768	10.469
2.2.1	Prácticas de formación en alternancia para personas jóvenes desempleadas	2.510	2.796	2.060	—
2.2.1	Becas en el ámbito del comercio exterior	57	51	82	145
2.2.1	Becas para la realización de estudios en el I.P.M. Pesquero de Pasaia	—	—	—	84
2.2.1	Programa de cursos de formación agraria intensiva	—	—	197	172
2.2.2	Programa de Formación Ocupacional para personas jóvenes desempleadas	7.715	4.746	1.011	—
	<i>Ámbito de la educación en valores</i>				
2.4.2	Programa de Escuelas Viajeras	—	—	375	375
2.4.5	Sesiones sobre educación en valores para jóvenes de 15 a 30 años	—	—	55	—
2.4.5	Programa europeo de Formación Profesional Leonardo Da Vinci	—	—	435	766
2.4.5	Alumnado participante en programas de formación	—	—	500	545
2.5.3	Programa de visitas guiadas a edificios judiciales dirigido al alumnado de la ESO	—	—	5.000	5.005
2.7.1	Programas de mediación, conciliación y reparación para adolescentes y jóvenes infractores	—	—	—	853
Total		10.282	9.243	27.283	22.264

El Programa “Acercando la industria al mañana” (*Acción 2.1.1*), dirigido específicamente al alumnado de la ESO, ha consistido en la organización de visitas a empresas con el fin de que mejore su conocimiento del entorno industrial y económico vasco. Entre los años 2003 y 2005 han participado en este programa un total de 7.800 jóvenes de entre 12 y 16 años. Sus indicadores de cobertura muestran una evolución creciente. En 2005, con 3.850 alumnos participantes, este programa dio cobertura al 5,5% del total de estudiantes matriculados en la ESO.

Los Programas de Iniciación Profesional para jóvenes de 16 a 21 años sin titulación académica (*Acción 2.1.2*), promovidos por la Dirección de Innovación Educativa, acogieron en 2004 —único año para el que se cuenta con información— a un total de 4.500 alumnos y alumnas.

Las prácticas en empresas dirigidas al alumnado de Formación Profesional (*Acción 2.1.5*), organizadas por la Dirección de Formación Profesional, posibilitaron entre 2004 y 2005 la formación práctica en el mundo de la empresa de más de 10.000 jóvenes.

Dirigidas en este caso a personas jóvenes desempleadas, las prácticas en empresas promovidas por la Dirección de Empleo y Formación (*Acción 2.2.1*), en colaboración con los centros de Iniciación Profesional, han contado entre los años 2002 y 2004 con más de dos mil jóvenes participantes al año.

Dentro de la misma acción (*Acción 2.2.1*) y a través de la convocatoria de becas de formación, tanto por parte de la Viceconsejería de Turismo como de la Dirección de Pesca, casi medio millar de jóvenes se han beneficiado de las mismas entre los años 2002 y 2005.

Por otra parte, el Programa de cursos de Formación agraria intensiva, desarrollado por la Dirección de Desarrollo Rural (*Acción 2.2.1*), ha permitido que en 2004 y 2005, un total de 197 y 172 jóvenes, respectivamente, —en este caso, personas menores de 40 años— asistan a cursos de formación en los ámbitos de la horticultura, vitivinicultura o desarrollo floral.

En el período comprendido entre los años 2002 y 2004, un total de 13.472 jóvenes han participado en las distintas actividades y programas de formación ocupacional promovidas por la Dirección de Empleo y Formación (*Acción 2.2.2*). En este caso, con 7.715 jóvenes participantes en 2002 y sólo 1.011 en 2004, se observa un significativo retroceso de la cobertura. Entre las causas de este descenso acusado se encuentran —a tenor de lo indicado en las encuestas de valoración dirigidas al personal técnico— la falta de recursos económicos y la caída de la demanda.

En cuanto a las actividades específicamente dirigidas a la promoción de la educación en valores, es preciso destacar también el Programa de intercambio escolar Escuelas Viajeras (*Acción 2.4.2*), con 375 alumnos participantes de 5.º y 6.º de Educación Primaria en 2005; el Programa de visitas guiadas a edificios judiciales de la CAPV (*Acción 2.5.3*), con cinco mil alumnos participantes de la ESO, durante los años 2004 y 2005; y el Programa europeo Leonardo Da Vinci (*Acción 2.4.5*), con 766 jóvenes beneficiarios del mismo en 2005.

Especial mención requieren los programas de mediación, conciliación y reparación destinados a adolescentes y jóvenes infractores. Estos programas, promovidos por la Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia atendieron en 2005 a un total de 853 menores.

Efectivos docentes participantes en cursos de formación

Desde otro punto de vista, también es posible valorar el alcance de las medidas adoptadas dentro del Área 2 del Plan Joven teniendo en cuenta el número de efectivos docentes participantes en los numerosos cursos de formación programados dentro del período de vigencia del mismo.

Tabla 4.13. Evolución del número de efectivos docentes participantes en cursos de formación

ACCIÓN	ACTIVIDAD	2002	2003	2004	2005
2.1.2	Cursos de formación para orientadores y orientadoras	—	—	480	—
2.1.6	Cursos de formación en el ámbito de las nuevas tecnologías	—	—	—	691
2.4.1	Seminarios en materia de educación en valores	—	—	165	150
2.4.1	Congresos en materia de educación en valores	—	—	1209	581
2.4.3	Cursos de formación	115	120	—	285
2.4.6	Cursos de formación sobre educación intercultural	—	—	—	149
2.5.3	Cursos de formación sobre el entorno sociocultural	—	—	—	577
2.6.1	Cursos de formación para la acreditación de directores y directoras	—	—	500	477
2.7.2	Cursos de formación sobre la realidad de la emigración	—	—	—	180
2.7.2	Seminarios y congresos	—	—	—	180
Total		115	120	2.354	3.270

Según la información disponible, entre los años 2002 y 2005, un total de 5.859 docentes habrían participado en alguno de los cursos de formación organizados dentro de las acciones desarrolladas en el Área 2 del Plan Joven. De todos ellos, algo más de la mitad (56%) lo habría hecho en 2005.

Valoración de la eficacia

Determinar el grado de eficacia de las acciones dirigidas tanto a la formación ocupacional como las de aquellas otras orientadas a fomentar la educación en valores, resulta ciertamente difícil a partir de la información disponible, dado que son mínimos los indicadores disponibles acerca de los resultados de las mismas. Se exponen en este apartado, por tanto, las principales conclusiones de aquellas medidas que cuentan con alguna información para su evaluación.

Formación Ocupacional

Una excepción a la ausencia generalizada de información acerca de los resultados de las acciones desarrolladas, la conforman los programas de formación ocupacional y de prácticas ofertados en el marco de la enseñanza no reglada (*Acción 2.2.1*). Estos programas, promovidos por la Dirección de Empleo y Formación y dirigidos a personas jóvenes desempleadas registraron en 2002 un nivel medio de inserción laboral del 60% en hombres y 59% en mujeres. Lamentablemente, no se dispone de información para años sucesivos y, por tanto, no es posible su análisis desde un punto de vista evolutivo.

Es imprescindible que, en el ámbito de la formación ocupacional dirigida a la población joven, se promuevan evaluaciones específicas que determinen la eficacia y rentabilidad de estas medidas; se necesitan más resultados para poder determinar qué tipo de programas o medidas funcionan efectivamente y cuáles no y por qué. Resulta, por todo ello, un ejemplo de buena práctica el “Manual de evaluación de la Formación Ocupacional del Gobierno Vasco” (2003), donde se determinan de forma clara y precisa una serie de procedimientos de evaluación y seguimiento de la Formación Ocupacional.

Formación Profesional

La Formación Profesional se sigue manteniendo, también durante la vigencia del II Plan Joven, como una de las opciones formativas con mejores resultados de cara a la ocupabilidad de su alumnado una vez finalizada la formación.

Según la Encuesta de incorporación a la vida activa de la Formación Profesional, un año después de acabados sus estudios, el 65% del alumnado correspondiente a la promoción de 2004 se encontraba ocupado. En situación de desempleo se hallaba el 12%, mientras que el 23% había decidido continuar su formación académica.

De acuerdo con los resultados del estudio *Retratos de juventud 2005*, la Formación Profesional se consolida también como una de las opciones formativas mejor valoradas. El 65% de los y las jóvenes de entre 19 y 29 años consideran, de hecho, que la FP ofertada en la CAPV es buena —frente a un 2% y un 19%, que la califican de mala y regular, respectivamente—. Además, el 72% opina que prepara a la juventud de forma adecuada para incorporarse al mercado laboral y una proporción algo inferior, que es más fácil encontrar trabajo estudiando un módulo de Formación Profesional que cursando una carrera universitaria (60%).

Educación en valores

Entre los años 2002 y 2005 se han llevado a cabo un total de 28 actuaciones orientadas a impulsar en los centros de enseñanza la educación en valores (*Línea de intervención 2.4*). Todas ellas pueden ser consultadas en el capítulo tercero de este informe; no obstante, dada su diversidad y, dada sobre todo, la enorme dificultad que entraña determinar, de forma cuantificable, el impacto que tales medidas han tenido en la población joven, no es posible evaluar el grado de eficacia de las mismas.

Con la información disponible sí es posible en cambio determinar el índice de satisfacción de los y las jóvenes participantes en al menos dos de estas acciones: las visitas guiadas a los edificios judiciales del País Vasco (*Acción 2.5.3*) y las sesiones impartidas en centros escolares para trabajar en temas como la solidaridad, la coeducación o la interculturalidad (*Acción 2.4.5*). En ambos casos, el alumnado participante, tras ser consultado, mostró mayoritariamente un alto grado de satisfacción.

Valoración de la eficiencia y los indicadores económicos

Los programas de formación continua y las medidas dirigidas a potenciar los nexos de unión entre los centros educativos y el mundo del trabajo (*Líneas de intervención 2.2 y 2.1*) han sido, por este orden, las acciones que mayor gasto total han originado dentro de este Área: casi el 70% del gasto total ejecutado durante entre el período comprendido entre los años 2002 y 2005, es debido a ellas.

A distancia, en cuanto al volumen de recursos consumidos, se encuentran las acciones dirigidas al tratamiento de la diversidad y desigualdad (18%) y las destinadas a fomentar la educación en valores en los centros de enseñanza (11%). Por último, las medidas orientadas al acercamiento de los centros educativos al entorno social y las dirigidas al fomento de estrategias de participación del alumnado, apenas han originado un 1% del gasto total.

Tabla 4.14. Indicadores económicos de las actuaciones evaluadas en el Área 2 por línea de intervención

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
<i>Presupuesto (€)</i>					
2.1. Acercamiento de los centros de enseñanza al mercado laboral	—	521.088	16.056.785	15.421.427	31.999.300
2.2. Desarrollo del concepto de “formación a lo largo de la vida”	9.212.768	9.668.070	6.800.913	10.724.913	36.406.664
2.3. Acceso de la población inmigrante a la formación y el empleo	—	—	—	—	—
2.4. Impulso en los centros de enseñanza de la educación en valores	163.806	1.592.150	2.840.934	2.879.334	7.476.224
2.5. Acercamiento de los centros al entorno social	—	23.000	26.000	26.000	75.000
2.6. Desarrollo de estrategias de participación del alumnado	—	6.000	6.500	6.500	19.000
2.7. Desarrollo de estrategias de tratamiento de la diversidad	—	1.200.000	2.139.000	2.460.400	5.799.400
Total	9.376.574	13.010.308	27.870.132	31.518.574	81.775.588
<i>Gasto ejecutado (€)</i>					
2.1. Acercamiento de los centros de enseñanza al mercado laboral	—	478.781	16.056.785	15.433.898	31.969.464
2.2. Desarrollo del concepto de “formación a lo largo de la vida”	10.466.464	7.724.241	3.720.714	2.436.913	24.348.332
2.3. Acceso de la población inmigrante a la formación y el empleo	—	—	—	—	—
2.4. Impulso en los centros de enseñanza de la educación en valores	163.806	1.485.850	2.840.934	2.925.502	7.416.092
2.5. Acercamiento de los centros al entorno social	—	23.000	26.000	26.000	75.000
2.6. Desarrollo de estrategias de participación del alumnado	—	6.000	6.500	—	12.500
2.7. Desarrollo de estrategias de tratamiento de la diversidad	—	1.200.000	2.139.000	8.304.400	11.643.400
Total	10.630.270	10.917.872	24.789.933	29.126.713	75.464.788
<i>% del presupuesto ejecutado</i>					

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
2.1. Acercamiento de los centros de enseñanza al mercado laboral	—	91,9	100,0	100,1	99,9
2.2. Desarrollo del concepto de “formación a lo largo de la vida”	113,6	79,9	54,7	22,7	66,9
2.3. Acceso de la población inmigrante a la formación y el empleo	—	—	—	—	—
2.4. Impulso en los centros de enseñanza de la educación en valores	100,0	93,3	100,0	101,6	99,2
2.5. Acercamiento de los centros al entorno social	—	100,0	100,0	100,0	100,0
2.6. Desarrollo de estrategias de participación del alumnado	—	100,0	100,0	—	65,8
2.7. Desarrollo de estrategias de tratamiento de la diversidad	—	100,0	100,0	337,5	200,8
Total	113,4	83,9	88,9	92,4	92,3

En términos generales, se puede constatar que para la mayor parte de las acciones desarrolladas se ha invertido la totalidad del presupuesto previsto, sin embargo, es preciso señalar dos actuaciones concretas en las que, al menos para alguno de sus años, no se ha alcanzado a ejecutar el 80% de dicho presupuesto:

- En 2003, el programa de visitas a centros de trabajo, dirigido al alumnado de la ESO (*Acción 2.1.1*), sólo ejecutó el 41% de su presupuesto previsto. En años sucesivos, el presupuesto desciende y aumenta la cobertura de la acción, lo que hace pensar en un reajuste posterior de la medida en términos presupuestarios.
- En los años 2003 y 2004, las medidas de formación ocupacional incluidas en la *Acción 2.2.2*, registran una proporción del presupuesto ejecutado del 73% y el 31%, respectivamente. La caída de la demanda, explica en parte, estos bajos índices de gasto en relación al presupuesto previsto inicialmente para las mismas.

Valoración de las actuaciones desarrolladas por parte de los técnicos y técnicas responsables

En general, tal y como evidencian los resultados recogidos en la tabla 4.14, es posible hablar de un nivel de satisfacción relativamente alto en lo que respecta al desarrollo de las diferentes actuaciones programadas para 2005 dentro de esta área.

Tabla 4.15. Valoración del personal técnico responsable sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución de las actuaciones programadas en 2005 en el marco del Área 2
(Puntuación media otorgada entre 1 = muy insatisfactoria y 5 = muy satisfactoria)

	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS						TOTAL
	AGRICULTURA PESCA	EDUCACIÓN	INDUSTRIA TURISMO	INTERIOR	JUSTICIA EMPLEO	ASUNTOS SOCIALES	
Presupuesto	3,50	4,00	3,67	—	3,83	3,00	3,86
Recursos humanos (n.º de profesionales)	4,50	4,00	3,67	4,00	4,00	4,00	4,00
Formación de los profesionales	4,50	4,00	4,33	4,00	4,00	4,00	4,07
Objetivos de la acción programada (alcanza- bles, adecuados)	4,00	4,00	4,33	4,50	4,00	4,00	4,07
Cobertura (llega a la población que tienen que llegar)	4,00	4,00	4,67	4,00	3,83	4,00	4,03
Accesibilidad (facilidad para ser beneficiario/a de la acción)	4,50	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	4,07
Dispositivos de infor- mación sobre la acción	3,50	4,00	3,33	4,00	4,00	4,00	3,89
Mecanismos de difu- sión de la acción	3,50	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,96
Implicación y moti- vación del personal técnico	4,00	4,00	4,00	4,00	4,17	5,00	4,07
Implicación política	4,00	4,00	5,00	4,00	4,00	5,00	4,10
Participación de las personas jóvenes en el diseño y ejecución	—	3,38	1,33	—	3,00	5,00	3,13
Coordinación y cola- boración con otras entidades	—	4,00	1,67	4,00	3,50	4,00	3,65
<i>Puntuación media total</i>	<i>4,00</i>	<i>3,95</i>	<i>3,67</i>	<i>4,05</i>	<i>3,86</i>	<i>4,25</i>	<i>3,91</i>
<i>N.º de actuaciones valoradas</i>	<i>2</i>	<i>16</i>	<i>3</i>	<i>2</i>	<i>6</i>	<i>1</i>	<i>30</i>

Entre los aspectos mejor valorados se encuentran nuevamente la implicación política (4,10) y la motivación e implicación de los propios técnicos y técnicas (4,07). Lo son también la accesibilidad de las acciones (4,07), la formación de los y las técnicas (4,07) y los objetivos, en cada caso, programados (4,07).

Las dimensiones peor valoradas y, por tanto, las que originan un descontento mayor entre los técnicos y las técnicas responsables son, por este orden, la participación de las personas jóvenes (3,13), la coordinación con otras entidades (3,65) y el presupuesto asignado a las acciones (3,86).

En términos generales, no se observan diferencias sustanciales en la valoración resultante de cada departamento. La excepción la conforman los dos últimos ítems: participación juvenil y coordinación con otras entidades, con variaciones importantes entre el Departamento de Industria, Comercio y Turismo —el más crítico de los seis— y el resto de departamentos.

ÁREA 3.- VIVIENDA

Descripción global de las actuaciones

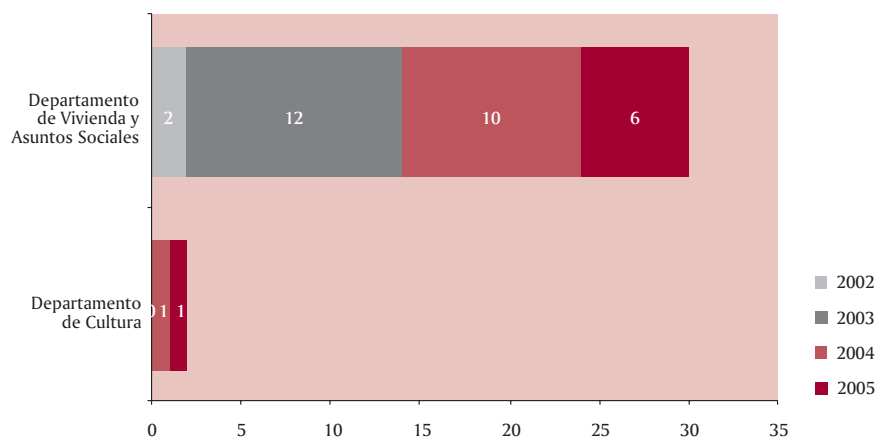
Durante el período de vigencia del II Plan Joven han sido ejecutadas un total de 32 actuaciones dentro de esta área, correspondientes todas ellas a diez de las dieciocho acciones positivas previstas en ella por el Plan.

Conforme a su distribución de acuerdo con las líneas de intervención contempladas en el Plan para esta área, la mayor parte de las actuaciones (26) se han orientado a favorecer el acceso de la juventud a la vivienda protegida, mientras que 6 de ellas, han ido dirigidas al fomento y desarrollo general de nuevas alternativas al problema de la vivienda.

Tabla 4.16. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 3 desarrolladas por el Gobierno Vasco

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
3.1. Ayudas al acceso a la vivienda a través del fomento del alquiler	2	10	8	6	26
3.2. Fomento de nuevas alternativas al problema de la vivienda	—	2	3	1	6
Total	2	12	11	7	32

En el ámbito de la vivienda joven, dos han sido los departamentos del Gobierno Vasco responsables de llevar a cabo las diferentes acciones previstas en el Plan: el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales y el Departamento de Cultura, a través de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria. Al primero le han correspondido 30 de las 32 actuaciones desarrolladas, mientras que el Departamento de Cultura, ha sido responsable únicamente de dos de ellas, remitiéndose su participación en esta área a la elaboración en 2004 y posterior difusión, en 2005, de un informe sobre el acceso de la juventud vasca a la vivienda.

Gráfico 4.4. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 3 por departamento responsable


Valoración de la cobertura

El Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco ha desarrollado durante el período de vigencia del II Plan Joven y en el marco del Plan Director de Vivienda 2002-2005 distintas acciones dirigidas a favorecer y fomentar el acceso de las personas jóvenes a la vivienda protegida, ya sea en alquiler o en propiedad.

En el período comprendido entre los años 2002 y 2005, Etxebide ha adjudicado un total de 9.525 viviendas protegidas entre las personas demandantes inscritas en su registro, de las cuales el 64% se han destinado al colectivo de jóvenes menores de 35 años, lo que lo convierten en un colectivo claramente preferente de la política de vivienda en la CAPV.

Del total de viviendas adjudicadas entre los años 2002 y 2004, el 46% lo han sido en régimen de alquiler, lo que implica respecto a años anteriores, un cambio claro de orientación en relación al criterio tradicional de adquisición en propiedad de la vivienda protegida. De acuerdo a la información suministrada en 2002, el 42% de las viviendas adjudicadas a jóvenes, lo fue en régimen de alquiler.

Tabla 4.17. Viviendas adjudicadas por Etxebide según tipo de acceso

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
N.º total de viviendas adjudicadas	2.374	3.227	2.681	1.243	9.525
- N.º total de viviendas adjudicadas a menores de 35 años	1.631	2.154	1.703	647	6.135
- % de viviendas adjudicadas a menores de 35 años	68,7	66,7	63,5	52,1	64,4
N.º de viviendas en alquiler adjudicadas	1.034	1.656	1.090	—	—
N.º Viviendas en venta/derecho superficie adjudicadas	1.340	1.571	1.591	—	—

Fuente: Informe de Evaluación de la eficacia y eficiencia en la ejecución del Plan Director de Vivienda 2002-2005. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

Con un porcentaje del 30,6% para el período 2002-2005, la CAPV ha mantenido durante la vigencia del II Plan Joven, la cuota de vivienda protegida más elevada del Estado (9,7%).

Valoración de la eficacia

La prestación de servicios de Etxebide-Servicio Vasco de Vivienda

En este apartado, no se dispone de información específica relativa a la población joven, con todo, es preciso destacar el alto volumen de actividad registrado por Etxebide (*Acción 3.1.11*), prestador central de muchos de los servicios operativos del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

Tabla 4.18. Resumen de la actividad desarrollada por Etxebide

	2002	2003	2004	2005
N.º de llamadas telefónicas efectuadas por personas usuarias	102.840	115.747	112.346	100.752
N.º de comunicaciones escritas enviadas desde Etxebide	251.774	202.169	339.624	181.170
N.º de visitas a la web de Etxebide	159.774	—	320.003	412.641
N.º de consultas a través de la web	7.743	7.815	7.288	7.258

Fuente: Informe de evaluación de la eficacia y eficiencia en la ejecución del Plan Director de Vivienda 2002-2005. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

Durante el período de vigencia del II Plan Joven Etxebide ha atendido una media de 108.000 llamadas telefónicas y se han enviado casi 975.000 comunicaciones por escrito, la mayoría de ellas a personas jóvenes. Además, a través de su página web y desde 2002, se han producido más de 700.000 accesos y se han efectuado más de 30.000 consultas, a razón de 7.500 al año.

Las medidas subvencionales a la promoción de viviendas en alquiler

Tal y como pone de manifiesto el informe de *Evaluación de la eficacia y la eficiencia en la ejecución del Plan Director de Vivienda 2002-2005*, durante este período —coincidente en el tiempo con II Plan Joven— se ha producido un fuerte impulso de las políticas dirigidas a la configuración de un parque de viviendas en alquiler.

En lo relativo a las acciones incluidas en el II Plan Joven dos son las actuaciones que por sus resultados deben ser destacadas. Por un lado están las ayudas dirigidas a promotores con el fin de destinar viviendas nuevas o rehabilitadas a su arrendamiento protegido (*Acción 3.1.2*), que en 2005 consiguieron captar un total de 902 nuevas viviendas; por otro, el Programa de Vivienda Vacía Bizigune (*Acción 3.1.7*), con un volumen total de viviendas captadas para el alquiler de 889 en el año 2005.

Valoración de la eficiencia y los indicadores económicos

La práctica totalidad del gasto ejecutado en el marco de las acciones desarrolladas dentro del Área 3 del II Plan Joven, ha correspondido a cuatro actuaciones: la creación de una oferta pública de viviendas de alquiler social para jóvenes (*Acción 3.1.1*), las ayudas a la

promoción de viviendas para el alquiler (*Acción 3.1.2*), el Programa de Vivienda Vacía (*Acción 3.1.7*) y la elaboración de un dossier temático sobre las diferentes alternativas de viviendas para jóvenes en el contexto europeo (*Acción 3.2.3*).

Tabla 4.19. Indicadores económicos de las actuaciones evaluadas en el Área 3 por línea de intervención

ACCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL 2003-2005
<i>Presupuesto (€)</i>					
3.1.1. Oferta pública de alquiler social	10.700.000	10.700.000	12.000.000	12.000.000	34.700.000
3.1.2. Ayudas a la promoción para alquiler	—	1.000.000	600.000	900.000	2.500.000
3.1.7. Programa de vivienda vacía	—	1.200.000	500.000	500.000	2.200.000
3.2.3. Dossier alternativas vivienda	—	—	36.000	36.000	72.000
Total	10.700.000	12.900.000	13.136.000	13.436.000	39.472.000
<i>Gasto ejecutado (€)</i>					
3.1.1. Oferta pública de alquiler social	—	21.800.000	30.350.000	22.380.000	74.530.000
3.1.2. Ayudas a la promoción para alquiler	—	2.600.000	3.090.000	2.150.000	7.840.000
3.1.7. Programa de vivienda vacía	—	1.200.000	2.650.000	2.250.000	6.100.000
3.2.3. Dossier alternativas vivienda	—	—	61.956	23.000	84.956
Total	—	25.600.000	36.151.956	26.803.000	88.554.956
<i>% del presupuesto ejecutado (€)</i>					
3.1.1. Oferta pública de alquiler social	—	203,7	252,9	186,5	214,8
3.1.2. Ayudas a la promoción para alquiler	—	260,0	515,0	238,9	313,6
3.1.7. Programa de vivienda vacía	—	100,0	530,0	450,0	277,3
3.2.3. Dossier alternativas vivienda	—	—	172,1	63,9	118,0
Total	—	198,4	275,2	199,5	224,3

En términos generales, se puede constatar que, al menos para el período comprendido entre los años 2003 y 2005, el gasto derivado del desarrollo de estas acciones ha superado ampliamente al presupuesto previsto para las mismas. Los motivos de este desajuste presupuestario han sido diversos a tenor de las explicaciones proporcionadas por el personal técnico responsable. La existencia de una demanda mayor a la esperada ha sido la principal causa, en el caso de la Acción 3.1.2, mientras que para las Acciones 3.1.1 y 3.1.7, el gasto previsto se ha visto incrementado ante un aumento de la inversión del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales destinado tanto a la edificación de viviendas sociales como a la puesta en marcha del programa Bizigune.

Valoración de las actuaciones desarrolladas por parte de los técnicos y técnicas responsables

Los técnicos y técnicas responsables de la aplicación de las actuaciones programadas en 2005 en materia de vivienda muestran, en general, un índice de satisfacción alto respecto a todos y cada uno de los aspectos valorados.

Tal y como puede deducirse de la tabla siguiente, los ítems mejor valorados son, por este orden, el presupuesto (5,00), la cobertura (4,33) y la implicación política (4,33). No se consigna ninguna puntuación por debajo de los 3 puntos salvo en el caso específico de la única actuación llevada a cabo por el Departamento de Cultura.

Únicamente en el caso de la Acción 3.1.9, orientada a poner en marcha subvenciones a los Ayuntamientos para la construcción de patrimonios municipales de suelo con destino a la promoción de viviendas protegidas, el personal responsable del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, señala que la medida no ha sido desarrollada. Según se expone, la principal causa se ha debido al retraso producido con la aprobación de la Ley del Suelo y Urbanismo de la CAPV, cuya entrada en vigor no se produjo hasta septiembre de 2006.

Tabla 4.20. Valoración del personal técnico responsable sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución de las actuaciones en el marco del Área 3
(Puntuación media otorgada entre 1 = muy insatisfactoria y 5 = muy satisfactoria)

	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS		TOTAL
	VIVIENDA	CULTURA	
Presupuesto	5,00	5,00	5,00
Recursos humanos (n.º de profesionales)	4,00	3,00	3,83
Formación de los profesionales	4,00	5,00	4,17
Objetivos de la acción programada (alcanzables, adecuados)	4,00	5,00	4,17
Cobertura (llega a la población que tienen que llegar)	4,20	5,00	4,33
Accesibilidad (facilidad para ser beneficiario/a de la acción)	4,00	5,00	4,17
Dispositivos de información sobre la acción	4,00	5,00	4,17
Mecanismos de difusión de la acción	4,00	5,00	4,17
Implicación y motivación del personal técnico	4,00	5,00	4,17
Implicación política	4,20	5,00	4,33
Participación de las personas jóvenes en el diseño y ejecución	—	—	—
Coordinación y colaboración con otras entidades	—	4,00	4,00
<i>Puntuación media total</i>	4,14	4,73	4,23
<i>N.º de actuaciones valoradas</i>	6	1	7

ÁREA 4.- SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

Descripción global de las actuaciones

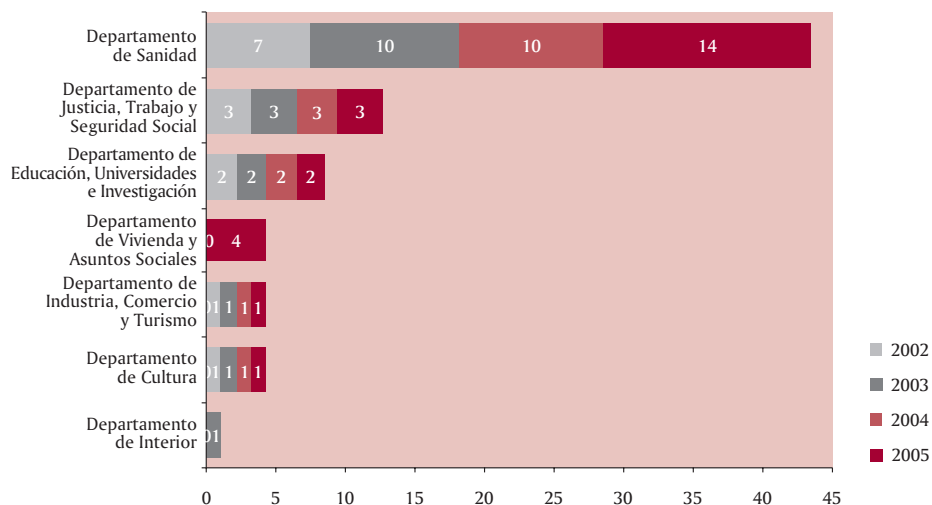
Durante la vigencia del II Plan Joven, el Gobierno Vasco, a través de siete de sus departamentos, ha llevado a cabo un total de 75 actuaciones correspondientes al área de Salud y Acción Social. La mayor parte de ellas (58), tal y como se observa en la siguiente tabla, se han encuadrado dentro de la Línea de intervención 4.1, dirigida a fomentar entre la población joven estilos de vida saludables. Con 15 actuaciones realizadas, la Línea de intervención 4.3, de prevención e intervención sobre la exclusión social juvenil, se sitúa como la segunda más desarrollada. Por último, sólo con una actuación, se encuentra la segunda línea de intervención, orientada al fomento de actividades de coordinación dentro de las intervenciones para la salud de las personas jóvenes.

Tabla 4.21. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 4 desarrolladas por el Gobierno Vasco

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
4.1. Fomento de estilos de vida saludables	11	15	14	18	58
4.2. Fomento de la coordinación de las intervenciones para la salud	—	—	—	1	1
4.3. Prevención e intervención social sobre la marginalización	3	3	3	6	15
Total	14	18	17	25	74

El Área 4 del II Plan Joven ha sido, con diferencia, el Área del Plan en la que han participado un mayor número de departamentos del Gobierno Vasco. De los siete departamentos implicados el departamento responsable de un mayor número de actuaciones ha sido Sanidad, en total, 41 de las 74 actuaciones desarrolladas entre los años 2002 y 2005 se deben a este departamento. Tras él, se encuentran con 12 y 8 actuaciones, respectivamente, los departamentos de Justicia, Trabajo y Seguridad Social y Educación, Universidades e Investigación.

Gráfico 4.5. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 4 por departamento responsable



Valoración de la cobertura

Fomento de estilos de vida saludables

Dentro de la Línea de intervención 4.1, relativa al fomento de estilos de vida y conductas saludables entre las personas jóvenes, existen al menos cinco acciones concretas sobre las que es posible valorar su cobertura.

Tabla 4.22. Evolución del número de personas jóvenes beneficiarias de distintos programas y actividades desarrollados en el ámbito de la promoción de la salud

ACCIÓN	ACTIVIDAD O PROGRAMA	2002	2003	2004	2005
4.1.2	Programa de prevención del VIH en adolescentes	10.793	14.523	13.490	10.585
4.1.4	Educación para la salud en centros educativos	8.400	10.158	18.350	18.425
4.1.6	Ayudas económicas para el tratamiento de las toxicomanías	—	17	16	15
4.1.6	Personas jóvenes tratadas por problemas de alcohol	114	123	131	112
4.1.6	Personas jóvenes tratadas por otras toxicomanías	1.397	1.338	1.281	1.186

El Programa de prevención del VIH-sida y enfermedades de transmisión sexual en adolescentes de 16-17 años escolarizados a través de la intervención en el aula (*Acción 4.1.2*), se ha dirigido entre los años 2002 y 2005 a un total de 50.000 escolares de la CAPV. La cobertura de este programa, promovido por Osakidetza, dentro de su Plan de prevención y control del sida ha sido notable, llegando a casi seis de cada diez alumnos con esta edad.

En el marco de la Acción 4.1.4, una de las actuaciones desarrolladas fue la convocatoria dirigida a centros educativos no universitarios para la presentación de proyectos de innovación educativa centrados en la promoción y educación para la salud. Durante el período de vigencia del II Plan Joven, se han beneficiado de estos proyectos una cantidad creciente de jóvenes que, en 2005, prácticamente alcanzó la cifra de 18.500.

Entre los años 2003 y 2005, un total de 48 jóvenes se beneficiaron de las ayudas económicas para el tratamiento de toxicomanías en comunidades terapéuticas no concertadas promovidas por la Dirección de Salud Pública del Departamento de Sanidad (*Acción 4.1.6*).

De acuerdo con la información proporcionada por Osakidetza, entre los años 2002 y 2005, sus programas de tratamiento y rehabilitación atendieron a una media de 120 jóvenes al año por problemas originados por el alcohol y, de otros 1.300, por toxicomanías derivadas de otras sustancias.

Intervención sobre la exclusión social

En este subapartado únicamente se pueden analizar las coberturas de dos prestaciones económicas del Gobierno Vasco (*Acción 4.3.4*), como son la Renta Básica y las Ayudas de Emergencia Social (AES). Tal y como se observa en la siguiente tabla, durante el período de vigencia del II Plan Joven, en ambas prestaciones ha aumentado el número de personas beneficiarias: en un 38%, la Renta Básica y, en un 66% las AES.

En el caso de la Renta Básica, parte de este incremento se ha debido a la reducción de 25 a 23 años del límite mínimo de edad exigida para acceder a esta prestación (*Acción 4.3.6*).

Tabla 4.23. Evolución del número de personas menores de 29 años beneficiarias de la Renta Básica y las AES

ACCIÓN		2002	2003	2004	2005
4.3.1	Personas jóvenes beneficiarias de Ayudas de Emergencia Social	1.820	1.910	2.160	2.520
4.3.1	Personas jóvenes beneficiarias de la Renta Básica	2.994	3.522	4.630	4.970

Tal y como muestran las investigaciones más recientes acerca de las condiciones de vida de la población vasca, en los últimos años se ha producido un incremento en el número de personas jóvenes con dificultades económicas. De hecho, son las personas más jóvenes, según indica la *Encuesta de pobreza y desigualdades sociales* de 2004, aquellas a las que la pobreza afecta de forma más intensa. En estos términos, se valora por tanto, de forma positiva el incremento producido en el número de personas beneficiarias de ambas prestaciones.

Valoración de la eficacia

Fomento de estilos de vida saludables

El Gobierno Vasco, fundamentalmente a través del Departamento de Sanidad, ha desarrollado todas las medidas previstas en el II Plan Joven en las áreas relativas a la salud (*Líneas de intervención 4.1 y 4.2*): servicios de información, materiales de difusión, programas de prevención, campañas de sensibilización y recursos sanitarios complementarios.

Ya sea en el medio escolar o en otros, los programas de salud y de promoción de estilos de vida saludables desarrollados se han centrado en los siguientes ámbitos: prevención del VIH (*Acción 4.1.1*), prevención y tratamiento del tabaquismo y otras drogodependencias (*Acciones 4.1.1, 4.1.2, 4.1.4 y 4.1.6*), educación afectivo-sexual (*Acción 4.1.2*), seguridad vial (*Acción 4.1.2*) y tratamiento de los trastornos de la conducta alimentaria (*Acción 4.1.6*).

Por su contenido, cobertura y duración, se trata de programas muy diversos y, por tanto, difícilmente evaluables desde una perspectiva global. En este sentido, si bien el II Plan Joven —al igual que lo hiciera también el I Plan— ha servido para reunir los programas actuales promovidos por los diferentes departamentos del Gobierno Vasco, apenas ha proporcionado herramientas adecuadas para coordinar estas intervenciones y proporcionar una respuesta homogénea y continuada al conjunto de la juventud vasca.

Con todo, la evolución de los principales indicadores de salud relacionados con la juventud muestra que se deben mantener y/o afianzar los programas actuales.

- En los últimos años el número de los casos de sida declarados entre la población de 15 a 29 años ha disminuido significativamente: de los 137 casos contabilizados en 1993 se ha pasado en 2005, a tan sólo 9 casos en toda la CAPV. Estas cifras hacen razonable pensar que tanto los programas de prevención como las campañas de información desarrolladas en los últimos años han sido eficaces y, consecuentemente deben ser mantenidas.
- En lo que respecta al resto de enfermedades de transmisión sexual, desde el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco se constata un cambio en los hábitos

sexuales de adolescentes y jóvenes, traducido en el abandono de prácticas sexuales seguras. Según una encuesta realizada por este departamento en 2004 a alumnos y alumnas de Bachillerato de 16 y 17 años, el 90% de éstos no sabían citar el nombre de ninguna ETS ni tampoco ninguno de sus síntomas. Otras encuestas realizadas a la población joven revelan que se siguen manteniendo relaciones sexuales sin protección, lo que indica una necesidad de insistir y reforzar los programas de educación sexual aumentando para ello su cobertura.

- La tasa de interrupción voluntaria del embarazo legal relativa a jóvenes de 15 a 29 años ha aumentado su valor entre 2002 y 2004 y muy especialmente entre las más jóvenes, donde la tasa de IVES por cada mil mujeres casi se ha multiplicado por dos (de 3,2 en 2002 a 5,6 en 2004).
- La tasa de mortalidad por accidentes de tráfico entre la población joven de 15 a 34 ha disminuido en un 26% entre los años 2002 y 2005, aunque, los y las jóvenes, siguen siendo el grupo de edad que concentra la mayoría de las víctimas de los accidentes de tráfico. El Plan Estratégico de Seguridad Vial de la CAPV 2003-2006 ha desarrollado en este sentido diferentes actuaciones en materia de velocidad, alcoholemia o elementos de protección específicamente destinadas al colectivo de jóvenes.
- El Programa de tratamiento de los trastornos de la conducta alimentaria puesto en marcha por Osakidetza en el año 1998, ha recibido durante este período una media anual de 600 nuevos casos, la mayoría de ellos correspondientes a mujeres con una edad media de 22 años. De los resultados obtenidos por este programa se destaca que, alrededor de un 60% de los casos muestra mejoría y que, entre quienes completan el tratamiento —la tasa de abandono del programa es del 25%—, el porcentaje de mejoría se sitúa en el 80%.
- En cuanto al fenómeno de las drogodependencias, los consumos problemáticos y los consumos intravenosos de heroína y cocaína, siguen siendo la primera causa de mortalidad, de morbilidad y de alta exclusión social relacionada con las drogas. Según se desprende de la evidencia científica, los programas de intercambio de jeringuillas se han mostrado eficaces y contribuyen a reducir los comportamientos de alto riesgo.

Intervención sobre la exclusión social

Dentro de la Línea de intervención 4.3 del II Plan Joven, orientada hacia la prevención e intervención social sobre la marginalización de las personas jóvenes, el Gobierno Vasco ha llevado a cabo las siguientes intervenciones:

- Programas de mediación, conciliación y reparación dirigidos a personas adolescentes y jóvenes infractoras (*Acción 4.3.1*).
- Concesión de Ayudas de Emergencia Social (AES) y Renta Básica (*Acción 4.3.4*).
- Ayudas individuales para el transporte, dirigidas a jóvenes estudiantes con discapacidad grave (*Acción 4.3.4*).
- Programas específicos para adolescentes y jóvenes extranjeros no acompañados en su proceso de adaptación social (*Acción 4.3.5*).

En el caso de los programas de mediación, conciliación y reparación para adolescentes y personas jóvenes infractoras, hay que tener presente el trabajo desempeñado por los equipos técnicos adscritos a los Juzgados de Menores, compuestos por personal profesional del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (psicólogos/as, trabajadores/as sociales...), encargado de llevar a cabo los procesos de mediación con reparación y conciliación en los expedientes judiciales de menores. Con un número muy variable de menores atendidos —877 en 2003, 1.300 en 2004 y, 397 en 2005—, estos programas han demostrado a lo largo de este tiempo una eficacia muy apreciable. Según datos relativos a 2005, en el 89% de los casos tratados, el resultado de los procesos aplicados fue positivo.

La intervención con adolescentes y jóvenes inmigrantes, tal y como fue prevista en el II Plan Joven, contemplaba, en la Acción 4.3.5, el diseño de programas específicos para este colectivo. Esta acción, sin embargo, sólo puede considerarse parcialmente realizada ya que sólo ha sido desarrollada en 2005. La llegada a la CAPV de un número creciente de personas menores de edad extranjeras y no acompañadas en los últimos años hace necesario que se articulen medidas que tengan especialmente en cuenta las necesidades y características de este colectivo.

Valoración de la eficiencia y los indicadores económicos

El 95% del gasto total ejecutado dentro de esta área entre los años 2002 y 2005, 133 millones de euros, ha correspondido en términos generales a cuatro actuaciones:

- La prestación de la Renta Básica a menores de 29 años (*Acción 4.3.4*), con un coste total superior a los 80 millones de euros, ha acaparado el 60,5% del gasto total.
- El 13,3% del gasto, se ha destinado a los programas incluidos en el Plan trienal de Drogodependencias dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación (*Acción 4.1.4*).
- El 13,4%, se ha destinado a los programas de Osakidetza de asistencia a jóvenes con problemas derivados de las toxicomanías: programas libres de droga, de mantenimiento con metadona y de objetivos intermedios (*Acción 4.1.6*).
- Por último, el 7,8% se ha destinado a la concesión de las Ayudas de Emergencia Social (*Acción 4.3.4*).

Tabla 4.24. Indicadores económicos de las actuaciones evaluadas en el Área 4 por línea de intervención

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
<i>Presupuesto (€)</i>					
4.1. Fomento de estilos de vida saludables	8.033.504	8.125.384	12.578.527	19.332.221	48.069.636
4.2. Fomento de la coordinación de las intervenciones para la salud	—	—	—	1.546.174	1.546.174
4.3. Prevención e intervención social sobre la marginalización	6.951.265	6.774.000	23.969.000	25.901.000	63.595.265
Total	14.984.769	14.899.384	36.547.527	46.779.395	113.211.076

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
<i>Gasto ejecutado (€)</i>					
4.1. Fomento de estilos de vida saludables	11.255.622	11.516.375	6.551.377	10.470.988	39.794.362
4.2. Fomento de la coordinación de las intervenciones para la salud	—	—	—	379.143	379.143
4.3. Prevención e intervención social sobre la marginalización	16.145.304	20.386.000	25.315.000	30.946.000	92.792.304
Total	27.400.926	31.902.375	31.866.377	41.796.131	132.965.809
<i>% del presupuesto ejecutado</i>					
4.1. Fomento de estilos de vida saludables	140,1	141,7	52,1	54,2	82,8
4.2. Fomento de la coordinación de las intervenciones para la salud	—	—	—	24,5	24,5
4.3. Prevención e intervención social sobre la marginalización	232,3	300,9	105,6	119,5	145,9
Total	182,9	214,1	87,2	89,3	117,4

Del primer al cuarto año, tanto el presupuesto total asignado a cada programa, como el gasto ejecutado aumentan considerablemente, en un 212% y 53%, respectivamente. En general, la mayoría de los programas adecuan el gasto realizado al presupuesto previsto, pero algunos no superan el 80% del mismo. Son los siguientes:

- El Proyecto de integración de la educación afectivo-sexual en la Educación Secundaria Obligatoria (*Acción 4.1.4*). El gasto originado por este programa en 2002 representó el 66% de su presupuesto.
- La concesión de ayudas económicas para el tratamiento de toxicomanías en comunidades terapéuticas no concertadas (*Acción 4.1.6*). En los años 2004 y 2005, sólo se gasta el 38% y 33%, respectivamente, del presupuesto previsto para ellas. Ello es debido a que se trata de un programa a demanda para aquellas personas que, por diversos motivos, no pueden ingresar en las comunidades terapéuticas concertadas y, en esos años, hubo una demanda menor de la esperada.
- La concesión de ayudas económicas para la realización de programas de prevención y reducción de riesgos y daños (*Acción 4.2.4*). En 2005, el gasto derivado de estas ayudas asciende tan sólo a la cuarta parte de su presupuesto asignado.
- La concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para atender a personas extranjeras en su proceso de adaptación social (*Acción 4.3.5*). En 2005, sólo se gastó el 62,5% de su presupuesto previsto.

En sentido contrario, destacan, por haber ejecutado un gasto muy superior al presupuesto previsto, las siguientes medidas:

- El programa de Osakidetza de asistencia a jóvenes con problemas derivados de las toxicomanías (*Acción 4.1.6*). En 2002 y 2003 su gasto duplicó al presupuesto previsto para su desarrollo.

- La concesión de ayudas de emergencia social para atención a personas jóvenes a partir de los 18 años (*Acción 4.3.4*). En 2003 y 2005, estas ayudas supusieron un gasto que superó en un 130% al presupuesto previsto.
- La prestación de la Renta Básica (*Acción 4.3.4*). En 2002 el gasto derivado de estas ayudas, más de 13 millones de euros, triplicó al presupuesto previsto.

Para unos y otros casos, sería conveniente analizar bien la falta de aprovechamiento de estos recursos, bien las causas que han originado un aumento del gasto tan superior a la cuantía presupuestada para los mismos.

Valoración de las actuaciones desarrolladas por parte de los técnicos y técnicas responsables

Con una puntuación media total de 3,59 puntos, la valoración que los técnicos y técnicas efectúan dentro de esta área, expresa una satisfacción relativa con respecto a las diferentes actuaciones desarrolladas en 2005.

Por un lado, la accesibilidad de las medidas adoptadas (4,05), el grado de implicación de los propios técnicos y técnicas en su desarrollo (4,06) y los objetivos programados (3,96), constituyen los aspectos mejor valorados, con una puntuación todos ellos muy cercana a cuatro. En el lado opuesto, las puntuaciones más bajas las reciben, nuevamente, la participación de las personas jóvenes en el diseño y ejecución de las actuaciones (2,29) y los mecanismos de difusión de las acciones (3,50) así como la dotación de recursos humanos con que han contado las mismas (3,54).

En lo que respecta al nivel de participación juvenil, únicamente en 7 de las 25 actuaciones evaluadas existe algún tipo de intervención por parte de las personas jóvenes en el diseño y ejecución de la acción, aunque sólo en una de ellas, las personas jóvenes tienen algún grado de participación en su seguimiento y evaluación.

Tabla 4.25. Valoración del personal técnico responsable sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución de las actuaciones programadas en 2005 en el marco del Área 4
(Puntuación media otorgada entre 1 = muy insatisfactoria y 5 = muy satisfactoria)

	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS (*)							TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	
Presupuesto	3,58	4,33	4,00	4,33	3,00	5,00	—	3,86
Recursos humanos (n.º de profesionales)	3,23	3,33	4,00	4,33	3,00	5,00	4,00	3,54
Formación de los profesionales	3,92	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	3,91
Objetivos de la acción programada (alcanzables, adecuados)	3,69	4,00	4,00	4,33	5,00	5,00	4,00	3,96
Cobertura (llega a la población que tienen que llegar)	3,62	4,33	4,00	4,33	5,00	3,00	4,00	3,88
Accesibilidad (facilidad para ser beneficiario/a de la acción)	3,92	4,00	4,00	4,33	4,00	5,00	—	4,05
Dispositivos de información sobre la acción	3,08	4,00	4,00	4,33	5,00	5,00	4,00	3,64

	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS (*)							TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	
Mecanismos de difusión de la acción	3,08	4,00	4,00	3,67	5,00	4,00	4,00	3,50
Implicación y motivación del personal técnico	3,92	4,33	4,00	4,33	4,00	4,00	4,00	4,04
Implicación política	3,27	4,33	4,00	4,33	5,00	4,00	4,00	3,77
Participación de las personas jóvenes en el diseño y ejecución	1,86	—	3,50	2,67	1,00	3,00	—	2,29
Coordinación y colaboración con otras entidades	3,43	4,33	4,00	3,67	1,00	4,00	—	3,59
Puntuación media total	3,38	4,09	3,96	4,06	3,67	4,25	4,00	3,67
N.º de actuaciones valoradas	14	3	2	3	1	1	1	25

(*) Los departamentos implicados en el desarrollo de las actuaciones pertenecientes a esta área han sido: 1. Sanidad. 2. Justicia, Trabajo y Seguridad Social. 3. Educación, Universidades e Investigación. 4. Vivienda y Asuntos Sociales. 5. Industria, Comercio y Turismo. 6. Cultura. 7. Interior.

En términos de eficacia, para la mayoría de las intervenciones desarrolladas, los técnicos y técnicas señalan que los objetivos programados para cada una de ellas, se han alcanzado completamente. Únicamente en el caso de 2 de las 25 actuaciones valoradas, el grado de consecución de los objetivos previstos ha sido parcial; son las siguientes:

- Plan de prevención y reducción del tabaquismo: elaboración de guías y materiales informativos (*Acción 4.1.1*). Respecto a esta actuación se considera que algunos campos sobre los que actuaba han quedado reducidos tras la entrada en vigor de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- Ayudas económicas para el tratamiento de toxicomanías en comunidades terapéuticas (*Acción 4.1.6*). La falta de demanda ha sido, a juicio del personal técnico responsable, la causa del desarrollo parcial de esta medida.

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

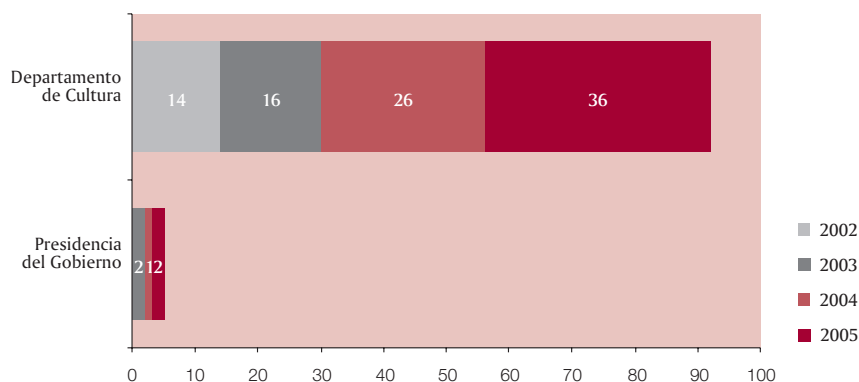
Descripción global de las actuaciones

El Área 5 del II Plan Joven, con 8 líneas de intervención y 37 acciones, ha sido la parte del Plan con un mayor número de actuaciones desarrolladas durante el período completo de su vigencia: entre los años 2002 y 2005 el Gobierno Vasco a través, fundamentalmente, a través del Departamento de Cultura, ha llevado a cabo un total de 97 actuaciones encuadradas, todas ellas, en siete de las ocho líneas de intervención previstas en el Plan. En lo que atañe a la línea de intervención 7.8, línea orientada hacia la adaptación de los recursos deportivos existentes a las necesidades juveniles, no consta que, por parte del Gobierno Vasco, haya sido realizada ninguna actuación en esta dirección.

Tabla 4.26. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 5 desarrolladas por el Gobierno Vasco

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
5.1. Fomento del asociacionismo juvenil y ocio participativo	2	3	7	8	20
5.2. Desarrollo de servicios de juventud	4	5	8	7	24
5.3. Definición de nuevas perspectivas de ocio	—	—	1	2	3
5.4. Participación de la juventud en foros europeos	—	2	2	2	6
5.5. Apoyo a la actividad cultural juvenil	7	7	7	13	34
5.6. Promoción del uso del euskera	1	1	1	3	6
5.7. Diseño de un Plan sobre valores a través del deporte	—	—	1	3	4
5.8. Adaptación de los recursos a las necesidades deportivas	—	—	—	—	—
Total	14	18	27	38	97

En cuanto a la distribución de acuerdo con las líneas de intervención previstas por el II Plan Joven, aquellas que mayor número de actuaciones han registrado son la Línea de intervención 5.5, de apoyo a la actividad cultural juvenil, con 34 actuaciones, y la línea 5.2, con 24, de desarrollo de los servicios de juventud. Tras ellas se sitúa, con 20 actuaciones la línea de intervención 5.1, de fomento del asociacionismo juvenil, distribuyéndose las 19 actuaciones restantes entre las líneas de intervención 5.3, 5.4, 5.6 y 5.7.

Gráfico 4.6. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 5 por departamento responsable


Responsable de 92 de las 97 actuaciones desarrolladas, el Departamento de Cultura ha sido la principal institución encargada de aplicar las acciones previstas por el II Plan Joven para el Área de Ocio y Cultura juvenil. Por su parte, el órgano institucional responsable de las cinco actuaciones restantes, agrupadas todas ellas bajo la línea de intervención 5.4,

orientada hacia la participación social e institucional de la juventud en foros europeos, ha sido la Dirección de Relaciones Exteriores del Departamento de Presidencia del Gobierno.

Valoración de la cobertura y la eficacia

Debido a la ausencia de indicadores de resultados para gran parte de las actuaciones desarrolladas en materia de ocio y cultura juvenil, se valoran en este apartado de forma simultánea, y conforme a la información disponible, la cobertura y la eficacia de las acciones encuadradas dentro del Área 5 del Plan.

Con el fin de facilitar su comprensión, dada la diversidad de actuaciones desarrolladas, se analizan independientemente las subáreas correspondientes a las distintas líneas de intervención previstas en este bloque del Plan.

Asociacionismo juvenil y ocio participativo

Las actuaciones mediante las cuales, a lo largo del período comprendido entre los años 2002 y 2005, el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco ha impulsado y potenciado el asociacionismo juvenil han sido las siguientes:

- La difusión del *Libro blanco del asociacionismo juvenil de la CAPV* en 2003 (*Acción 5.1.1*), a través de su publicación en web y edición de 3.000 ejemplares en euskera y 4.000 en castellano.
- La convocatoria de ayudas económicas y subvenciones a asociaciones que trabajan en el ámbito de la juventud y la acción comunitaria y, de forma específica, al Consejo de la Juventud de Euskadi (*Acción 5.1.2*) durante los años 2004 y 2005.
- La organización de campos de trabajo abiertos a la participación de las asociaciones en las tareas de animación (*Acción 5.1.2*). En la edición de verano de 2005, se desarrollaron 10 campos de trabajo, en los que participaron un total de 500 jóvenes procedentes de la CAPV, así como del resto del Estado y de otros países.
- La realización de cursos de formación sobre educación para la participación en 2004, dirigidos a técnicos y técnicas de juventud en los Ayuntamientos e impartidos por el Observatorio Vasco de la Juventud (*Acción 5.1.2*). En total fueron 30 los técnicos y técnicas que participaron en estos cursos, mostrando una vez finalizados los mismo, un alto grado de satisfacción.
- El mantenimiento del Centro de Documentación del Observatorio Vasco de la Juventud (*Acciones 5.1.2 y 5.1.3*).
- La difusión de información —a través del portal web Gazteaukera— relativa a la aplicación, por parte de las Diputaciones Forales, de incentivos fiscales dirigidos a entidades que desarrollan actividades en el campo del asociacionismo juvenil y el ocio (*Acción 5.1.6*).
- La organización de actividades de debate y reflexión sobre la profesionalización de las asociaciones (*Acción 5.1.7*) y sobre la clasificación de los perfiles y formación en torno a la figura del mediador o mediadora social (*Acción 5.1.9*).

Resulta prácticamente imposible valorar, dada la información suministrada, el grado de eficacia alcanzado por cada una de estas acciones. Muchas de ellas son puntuales; en otras, no se ha hecho un seguimiento completo durante los cuatro años de vigencia del Plan; y para la mayoría, no se dispone de indicadores de resultados sobre su eficacia.

En el ámbito concreto del asociacionismo juvenil, los indicadores generales sobre su situación no conducen desde luego al optimismo. Si bien entre los años 2002 y 2005, el número de asociaciones juveniles registradas se incrementa en un 4% —pasando de ser 472 en 2002 a 493 asociaciones—, desciende al mismo tiempo la proporción de jóvenes que pertenecen a alguna asociación. A tenor de los resultados del estudio *Juventud vasca 2004* el porcentaje de jóvenes de entre 15 y 29 años que dice pertenecer a alguna asociación habría descendido del 42,3%, registrado en el año 2000, al 35% de 2004. En cuanto al tipo de asociaciones con las que se relaciona la juventud, se observa que aquellas que más adhesiones generan son las deportivas (al igual que ocurre en el ámbito estatal y europeo), seguidas a distancia por las culturales o artísticas y los *txokos* o sociedades recreativas.

Por otra parte, y en relación con el debate en torno a la profesionalización de las asociaciones, no parecen haberse alcanzado, pese a las medidas adoptadas (*Acción 5.1.7*) acuerdos concluyentes sobre esta materia. Sobre esta cuestión particular, el *Libro blanco del asociacionismo juvenil de la CAPV* determina que, si bien se debería favorecer la contratación de personas en aquellas entidades que lo soliciten, la profesionalización no debería ser considerada como una alternativa deseable para el conjunto del sector juvenil no lucrativo.

Servicios de juventud

El desarrollo de los servicios de juventud, directriz recogida dentro de la línea de intervención 5.2 del II Plan Joven, se ha articulado durante su vigencia a través fundamentalmente de cuatro actuaciones:

- La mejora de la Red de Información Juvenil de la CAPV a través de la ampliación, vía telemática, de sus puntos de acceso (*Acción 5.2.1*). En la actualidad, la Red de Información y Documentación Juvenil de Euskadi está constituida por el Centro Coordinador, los centros territoriales de las Diputaciones Forales y más de sesenta servicios en toda la CAPV. Su finalidad es acercar a la juventud toda aquella información que pueda ser de su interés y, para ello, su difusión se produce tanto a través de la atención directa en las oficinas que componen la red, como a través de Internet.
- La creación y mantenimiento del portal web “Gazteaukera” (*Acción 5.2.2*). Se trata de un portal en Internet que proporciona a la juventud vasca, no sólo una gran cantidad de contenidos de muy diverso alcance, sino también la posibilidad de efectuar determinados trámites administrativos a través de la red. En él se han insertado además enlaces a todas las ayudas del Gobierno Vasco.
- La mejora de las prestaciones de la gazte-txartela (*Acción 5.2.3*). Según la información suministrada, en 2005, el 20,5% de la población joven de entre 14 y 25 años (55.397 titulares) disponía de la gazte-txartela. Se estima así mismo que, en 2004, alrededor de 28.000 jóvenes se beneficiaron de alguna de sus prestaciones (sorteos, concursos, etcétera).
- El reforzamiento de la red de equipamientos juveniles (*Acción 5.2.5*). A través de convenios anuales suscritos con las tres Diputaciones Forales, un total de 75 en-

tidades locales³ han visto reforzados sus equipamientos juveniles. Mediante estos convenios el Gobierno Vasco ha invertido 2.400.000 euros, el resto, han sido aportaciones de las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos.

Nuevas perspectivas de ocio

La Dirección de Juventud y Acción Comunitaria, a través del Observatorio Vasco de la Juventud ha llevado a cabo durante estos cuatro años diferentes estudios (*Acción 5.3.4*) en cuyo marco se han analizado las nuevas perspectivas de ocio y tiempo libre entre la juventud vasca. Abordan esta cuestión de forma específica los informes *Juventud vasca 2004* y *Tendencias de la juventud vasca (I)*. A partir de estos estudios, corresponde a la Administración determinar, de cara al futuro, cuál ha de ser su papel respecto a las diferentes propuestas existentes.

Participación juvenil en foros europeos

El desarrollo de mecanismos de participación social e institucional de la juventud vasca en foros europeos, medida novedosa respecto al I Plan, e incorporada en el II Plan Joven a través de la línea de intervención 5.4, se ha plasmado durante su vigencia en cuatro actuaciones concretas.

- La creación en 2003 de un foro en Internet promovido por la Dirección de Asuntos Europeos, con el fin de recoger a aportaciones de los y las jóvenes vascas en el marco de la Convención Vasca (*Acción 5.4.1*).
- La participación de asociaciones juveniles en el Festival Mundial de la Juventud, celebrado en Barcelona en 2004 (*Acción 5.4.1*).
- La colaboración con la Delegación de Euskadi en Bruselas con el fin de acercar las políticas de juventud de la Unión Europea a la CAPV (*Acción 5.4.2*).
- La participación de la CAPV, a través de representantes de la Administración Pública Vasca, en el Comité de las Regiones en el marco de la realización de intercambios sobre estrategias en políticas de juventud (*Acción 5.4.2*).

Apoyo a la actividad cultural juvenil

En el ámbito de la actividad cultural las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno Vasco han sido fundamentalmente de dos tipos. Por un lado, se han proporcionado ayudas económicas a la formación, creación, producción y distribución en los ámbitos de la música, el cine, la danza, el teatro y las artes escénicas en general. (*Acción 5.5.1*). Por otro, en cambio, se han realizado actividades dirigidas fundamentalmente a la coordinación de las políticas de juventud en el marco del programa de la Unión Europea Cultura 2000 (*Acción 5.5.2*), en el de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (*Acción 5.5.3*) y en el del Plan Vasco de la Cultura (*Acción 5.5.6*).

³ En el segundo capítulo del presente informe se recogen en detalle los municipios que han reforzado gracias a estas ayudas su red de equipamientos juveniles.

Promoción del euskera

La Dirección de Coordinación del Departamento de Cultura, en colaboración con el Consejo Asesor del Euskera, ha llevado a cabo durante 2005 diferentes programas dentro del marco de Plan General del Uso del Euskera en lo referente a la transmisión de la lengua en la familia y a la utilización del euskera en el tiempo libre (*Acción 5.6.1*). Estos programas se dirigieron, concretamente, a técnicos y técnicas municipales con el fin de facilitar el desarrollo local del Plan. En total participaron 84 técnicos y técnicas, que, en su conjunto, mostraron un alto grado de satisfacción con respecto a la actividad.

Asimismo, durante los cuatro años de vigencia del II Plan Joven, se ha mantenido la incorporación del criterio del uso del euskera en el desarrollo de los programas o actividades programadas por las asociaciones como concepto a valorar a la hora de conceder subvenciones en el ámbito de juventud y acción comunitaria (*Acción 5.6.2*). Entre los años 2002 y 2005 fueron concedidas un total de 346 subvenciones a asociaciones en atención a este criterio, de las cuales 281 se destinaron a programas y actividades del ámbito de la juventud y acción comunitaria y 65 a programas de fomento de la educación en valores y cultura de la paz.

Según los resultados del estudio *Juventud vasca 2004*, el 56% de los y las jóvenes de 15 a 29 años tienen un conocimiento del euskera que les permite hablarlo bastante bien o correctamente; sin embargo, sólo el 27% de los y las euskaldunes afirma usarlo únicamente o más que el castellano en sus relaciones con familiares y amistades y sólo el 13% afirma leer casi o todo en euskera o más en euskera que en castellano. Estos datos confirman que, a pesar de que el conocimiento del euskera por parte de las personas jóvenes ha mejorado sustancialmente en la última década, el castellano sigue siendo la lengua predominante en la que se expresan aún muchos jóvenes. Por otra parte, el 51% de la población juvenil vasca se muestra favorable a un incremento de la promoción pública del euskera.

Deporte y promoción de valores

Dentro del período de vigencia del Plan, la Dirección de Deportes del Departamento de Cultura puso en funcionamiento una Comisión encargada de impulsar y desarrollar el II Plan Joven y coordinar sus acciones con las del Plan Vasco del Deporte (*Acción 5.7.1*). Esta dirección ha realizado también un estudio (aún no publicado) en colaboración con las Diputaciones Forales y la Universidad de Deusto sobre jóvenes deportistas (*Acción 5.7.2*).

En el ámbito específico de la promoción de los valores a través del deporte se ha elaborado y divulgado una Carta de Protección de Menores en el Deporte (*Acción 5.7.3*). Se consideran, sin embargo, insuficientes y, por tanto se debieran reforzar, las medidas existentes para hacer frente a las manifestaciones violentas que se están produciendo cada vez de forma más frecuente en el ámbito del deporte escolar.

Valoración de la eficiencia y los indicadores económicos

Conviene, antes que nada, hacer una precisión respecto a la información económica disponible sobre las medidas desarrolladas en esta área. Dado que, para la mayoría de ellas, no se dispone de información sobre el gasto generado en 2005, sólo será analizado el período comprendido entre los años 2002 y 2004.

En este período de tiempo, tanto el presupuesto asignado como el gasto derivado de la ejecución de las acciones encuadradas en esta área aumentan por encima del 25%: en un 31% lo hace el presupuesto y el gasto en un 25%. Entre 2002 y 2004, el porcentaje medio de ejecución del gasto fue del 85,7%.

Entre el conjunto de actuaciones analizadas, se sitúan por debajo del 80% del presupuesto ejecutado dos medidas concretas. Las ayudas económicas dirigidas al reforzamiento de la red de equipamientos juveniles (*Acción 5.2.5*) y la elaboración de estudios sobre los tiempos y usos de ocio del colectivo juvenil (*Acción 5.3.4*). En uno y otro caso ejecutan sólo el 68% y 64%, respectivamente, del presupuesto asignado.

En lo que respecta a las ayudas económicas dirigidas al reforzamiento de la red de equipamientos juveniles, reguladas a través de convenios anuales entre el Gobierno Vasco y cada una de las tres Diputaciones Forales, el Gobierno Vasco había previsto invertir en cada uno de los años de vigencia del Plan 1.200.000 euros. Los indicadores económicos relativos a esta acción muestran sin embargo que en 2002 y 2003 sólo se ejecuta el 78% y 32%, respectivamente del presupuesto previsto; no ocurre así en 2004, donde se gasta la práctica totalidad del presupuesto. Ello se debe a que la aportación anual debe ser paritaria entre el Gobierno Vasco y cada una de las Diputaciones Forales. Dado que en determinados casos no se cubrió por parte de alguna Diputación y por otras en los primeros años, el Gobierno Vasco no pudo destinar todos sus fondos previstos. Como solución, en el año 2004 se llegó a un acuerdo con la Diputación Foral de Álava, para que cada institución pudiera destinar sus propios recursos, de forma que el Gobierno Vasco pasó a impulsar y financiar los diagnósticos y elaboración de planes directamente con las Cuadrillas de Álava.

Tabla 4.27. Indicadores económicos de las actuaciones evaluadas en el Área 5 por línea de intervención

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL* 2002-2005
<i>Presupuesto (€)</i>					
5.1. Fomento del asociacionismo juvenil y ocio participativo	1.169.513	1.324.104	1.651.106	1.477.282	5.622.005
5.2. Desarrollo de servicios de juventud	1.460.192	1.538.672	1.678.979	4.561.882	9.239.725
5.3. Definición de nuevas perspectivas de ocio	—	—	0	144.000	144.000
5.4. Participación de la juventud en foros europeos	—	—	167.000	158.089	325.089
5.5. Apoyo a la actividad cultural juvenil	540.849	540.849	646.330	672.330	2.400.358
5.6. Promoción del uso del euskera	—	—	—	—	—
5.7. Diseño de un Plan sobre valores a través del deporte	—	—	—	60.000	60.000
Total	3.170.554	3.403.625	4.143.415	7.073.583	17.791.177
<i>Gasto ejecutado (€)</i>					
5.1. Fomento del asociacionismo juvenil y ocio participativo	1.185.673	1.300.654	1.470.062	764.606	4.720.995

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL* 2002-2005
5.2. Desarrollo de servicios de juventud	1.197.131	734.803	1.391.318	159.281	3.482.533
5.3. Definición de nuevas perspectivas de ocio	—	—	57.689	92.000	149.689
5.4. Participación de la juventud en foros europeos	—	—	167.000	—	167.000
5.5. Apoyo a la actividad cultural juvenil	564.890	507.455	610.067	—	1.682.412
5.6. Promoción del uso del euskera	—	—	—	16.500	16.500
5.7. Diseño de un Plan sobre valores a través del deporte	—	—	2.000	6.000	8.000
Total	2.947.694	2.542.912	3.698.136	1.038.387	10.227.129
<i>% del presupuesto ejecutado*</i>					
5.1. Fomento del asociacionismo juvenil y ocio participativo	101,4	98,2	89,0	51,8	95,5
5.2. Desarrollo de servicios de juventud	82,0	47,8	82,9	3,5	71,0
5.3. Definición de nuevas perspectivas de ocio	—	—	—	63,9	—
5.4. Participación de la juventud en foros europeos	—	—	100,0	—	100,0
5.5. Apoyo a la actividad cultural juvenil	104,4	93,8	94,4	—	97,4
5.6. Promoción del uso del euskera	—	—	—	—	—
5.7. Diseño de un Plan sobre valores a través del deporte	—	—	—	10,0	—
Total	93,0	74,7	89,3	14,7	85,7

* Dado que no se dispone de gran parte de la información relativa al gasto ejecutado en 2005, la proporción del presupuesto ejecutado total se determina sólo a partir de los datos correspondientes al período 2002-2004.

Valoración de las actuaciones desarrolladas por parte de los técnicos y técnicas responsables

En esta área se ha conseguido una amplia cobertura de la encuesta llevada a cabo con los técnicos y técnicas responsables de las acciones: se analizan así 35 de las 38 actuaciones realizadas en 2005.

En este caso, cinco de los doce ítems valorados por los y las técnicas, registran una puntuación superior a cuatro. Los aspectos mejor valorados corresponden a la implicación de los propios técnicos y técnicas (4,30), la accesibilidad de las actuaciones (4,13), la cobertura (4,08) y los objetivos (4,03). Por su parte, la participación de las personas jóvenes en el diseño y ejecución de las acciones (3,25), el presupuesto (3,32) y la coordinación con otras entidades (3,31), se encuentran entre los aspectos que mayor grado de insatisfacción ha suscitado entre los y las técnicos.

Destaca especialmente el hecho de que dentro de esta área, precisamente una de las que contempla de forma específica la participación juvenil, uno de los aspectos peor valorados sea el de la participación de los y las jóvenes en el proceso de diseño e implantación de las acciones, puesto que sólo en 15 de las 35 actuaciones desarrolladas es posible hablar de algún tipo de participación de este colectivo en su ejecución. Resultaría conveniente que en un futuro se ampliaran las vías de participación juvenil al menos, para la mayor parte de actuaciones relacionadas con el ocio, el tiempo libre y la cultura.

Tabla 4.28. Valoración del personal técnico responsable sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución de las actuaciones programadas en 2005 en el marco del Área 5
(Puntuación media otorgada entre 1 = muy insatisfactoria y 5 = muy satisfactoria)

	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS		TOTAL
	CULTURA	PRESIDENCIA	
Presupuesto	3,26	4,00	3,32
Recursos humanos (n.º de profesionales)	3,37	4,00	3,41
Formación de los profesionales	3,71	4,00	3,73
Objetivos de la acción programada (alcanzables, adecuados)	4,04	4,00	4,03
Cobertura (llega a la población que tienen que llegar)	4,09	4,00	4,08
Accesibilidad (facilidad para ser beneficiario/a de la acción)	4,14	4,00	4,13
Dispositivos de información sobre la acción	3,92	4,00	3,93
Mecanismos de difusión de la acción	3,84	4,00	3,85
Implicación y motivación del personal técnico	4,32	4,00	4,30
Implicación política	4,00	4,00	4,00
Participación de las personas jóvenes en el diseño y ejecución	3,21	4,00	3,25
Coordinación y colaboración con otras entidades	3,31	4,00	3,33
<i>Puntuación media total</i>	<i>3,77</i>	<i>4,00</i>	<i>3,78</i>
<i>N.º de actuaciones valoradas</i>	<i>33</i>	<i>2</i>	<i>35</i>

Se debe destacar también que por lo menos en 4 de las 35 actuaciones analizadas los técnicos y técnicas responsables muestran algún tipo de reparo acerca o inconveniencia acerca de su mantenimiento en las condiciones actuales. Son las siguientes:

- Las ayudas para la realización de cortometrajes (*Acción 5.5.1*). Se considera que el programa está obsoleto y que debería ser sustituido por otras alternativas más innovadoras.
- La gestión del programa Cultura 2000 (*Acción 5.5.2*). Se aprecia en este caso que los objetivos de la acción sólo se llegan a cumplir parcialmente debido a la falta de competencias y ausencia de demanda. Se plantea por este motivo su supresión.
- La realización de reuniones con los grupos de trabajo dentro del Plan Vasco de la Cultura (*Acción 5.5.6*). Desde la Dirección de Creación y Difusión Cultural se con-

sidera que esta actividad, dirigida a mejorar los cauces de comunicación entre la Administración y el tejido asociativo, debiera ser sustituida por otras alternativas más novedosas.

- La solicitud al Consejo de la Juventud de Euskadi de propuestas orientadas al reconocimiento de figuras remuneradas en las asociaciones (*Acción 5.1.8*). Desde la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria se constata la ausencia hasta el momento de propuestas concretas por parte del Consejo de la Juventud, considerándose, por tanto, necesarias otras vías o acciones para alcanzar ese objetivo.

ÁREA 0.- VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

Descripción global de las actuaciones

En este apartado se valoran el conjunto de medidas desarrolladas por el Gobierno Vasco de conformidad con los compromisos asumidos en el II Plan Joven, respecto al abordaje de la violencia juvenil.

En el período comprendido entre los años 2002 y 2005 dentro de esta Área se han desarrollado un total de 53 actuaciones en las que han intervenido cuatro departamentos del Gobierno Vasco.

La mayor parte de las actuaciones, tal y como se observa en la tabla siguiente, se han desarrollado en el marco de las acciones previstas en la línea de intervención 0.4, orientada al desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación frente al problema de la violencia juvenil (25). De las 30 actuaciones restantes, 17 se han encuadrado en la línea de intervención orientada al establecimiento de medidas preventivas en el ámbito educativo; 10, han correspondido a la línea de intervención 0.1 relacionada con la creación de foros y grupos de trabajo; y tres, a la elaboración de estudios sobre violencia juvenil, tal y como se prevé en la Línea de intervención 0.3.

Tabla 4.29. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 0 desarrolladas por el Gobierno Vasco

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
0.1. Constitución de Foros y Grupos de Trabajo	2	3	1	4	10
0.2. Elaboración de estudios sobre violencia juvenil	—	—	1	2	3
0.3. Establecimiento de medidas preventivas en el ámbito educativo	—	4	6	7	17
0.4. Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación	5	5	7	7	24
Total	7	12	15	20	54

Gráfico 4.7. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 0 por departamento responsable



De los cuatro departamentos del Gobierno Vasco implicados dentro de esta área, la más transversal de todas, la mitad de las actuaciones realizadas, esto es 27 de las 54, ha correspondido al Departamento de Cultura y, más concretamente, a la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria. Con 14 y 8 actuaciones se encuentran a su vez el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y el de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, respectivamente. Por último, se debe mencionar la participación del Departamento de Interior con un total de 5 actuaciones, a lo largo del período comprendido entre 2003 y 2005.

Valoración de la cobertura y la eficacia

La violencia constituye, tal y como se desprende del II Plan Joven, una de las preocupaciones principales de las Instituciones Vascas. En este apartado se resumen y describen las principales medidas y resultados que, encuadradas en esta área del Plan se han aplicado con objeto de hacer frente al fenómeno de la violencia juvenil. Se analizan para ello cuatro subáreas en función de las distintas líneas de intervención contempladas en el II Plan Joven.

Reflexión y propuestas sobre el problema de la violencia juvenil

Las principales actuaciones desarrolladas dentro de la línea de intervención 0.1, relativa a la creación de foros y grupos de trabajo para abordar propuestas de actuación concretas sobre el problema de la violencia juvenil, han sido las siguientes:

- Elaboración del Libro Blanco sobre Educación para la Paz en 2002 (*Acción 0.1.4*).
- Creación en 2003 de una mesa interdepartamental en materia de Educación para la Paz y la Convivencia integrada por la Dirección de Derechos Humanos, la Dirección de Innovación Educativa y la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria (*Acción 0.1.4*). Entre los años 2004 y 2005, se han celebrado un total de nueve reuniones, en las que se han presentado ocho propuestas y se han alcanzado dos acuerdos.
- Seguimiento por parte de la Comisión Técnica de las acciones contempladas en el II Plan Joven que, aún no perteneciendo específicamente al área de Valores y Violencia Juvenil, abordan este fenómeno (*Acción 0.1.5*). Se trata de las acciones 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4 y 4.3.1.

Creación de un “gazte-ontzi” en materia de prevención de la violencia juvenil (*Acción 0.1.6*). En 2005, año en que fue creado, se han celebrado siete reuniones.

No es posible determinar, con la información disponible, ni la cobertura ni el grado de eficacia de estas acciones.

Estudios sobre violencia juvenil

Investigación y documentación han sido las dos directrices seguidas por la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria en cumplimiento de las acciones previstas en el II Plan Joven en su línea de intervención 0.2.

Durante la vigencia del Plan, concretamente durante el año 2004, ha sido elaborado un informe sobre violencia juvenil en la CAPV a partir de los datos estadísticos suministrados por diferentes departamentos (*Acción 0.2.3*).

Por otra parte, en 2005 el Centro de Documentación del Observatorio Vasco de la Juventud, ha organizado dentro de su fondo bibliográfico, bloques temáticos de información sobre la violencia juvenil dentro y fuera de la CAPV (*Acción 0.2.4*).

Establecimiento de medidas de carácter preventivo

En materia de prevención, las principales medidas desarrolladas para impulsar la educación en valores y educación para la paz y la convivencia han sido las siguientes:

- Financiación en 2004 de un programa de encuentros interculturales juveniles orientado a la Educación para la Paz y la resolución de conflictos (*Acción 0.3.6*). Se beneficiaron de este programa un total de 33 jóvenes de la CAPV.
- Organización de cursos de formación para el profesorado sobre Educación para la Paz y la convivencia (*Acción 0.3.7*). Entre los años 2004 y 2005 un total de 4.169 profesores y profesoras de la CAPV acudieron a estos cursos.
- Convocatoria de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro que realizan actividades de divulgación y difusión de la defensa y protección de los Derechos Humanos y la paz (*Acción 0.3.8*). Se han beneficiado de estas ayudas 49 asociaciones vascas en 2004 y, 57, en 2005.
- Fomento en la comunidad educativa de foros y marcos de diálogo en la resolución de conflictos y rechazo a la violencia (*Acción 0.3.10*). A través del desarrollo de distintas actividades, promovidas por la Dirección de Innovación Educativa, en 2005 se impartieron 38 cursos de formación en los que participaron más de 1.400 docentes
- Elaboración de materiales de carácter didáctico en materia de educación para la paz y la convivencia (*Acción 0.3.12*). Entre 2004 y 2005, se han generado 5 materiales didácticos.
- Revisión de las autorizaciones a libros de texto con el fin de evitar que en su contenido se relativice la gravedad de la violencia (*Acción 0.3.13*). No se cuenta, para esta actuación, con ningún indicador de resultados.

Campañas de sensibilización y concienciación frente al problema de la violencia juvenil

Las campañas y acciones en materia de sensibilización desarrolladas por el Gobierno Vasco durante la vigencia del II Plan Joven han sido diversas en cuanto a contenidos y cobertura.

Destacan por un lado, las llevadas a cabo en el marco general del respeto a los derechos humanos, la no violencia y la justicia. En este ámbito, las acciones desarrolladas se han articulado bien a través de subvenciones y ayudas económicas a entidades y Ayuntamientos (*Acción 0.4.1*), bien por medio del desarrollo de programas de sensibilización e intercambio cultural (*Acción 0.4.2*).

Se deben mencionar también las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección de Atención a las Víctimas del Departamento de Interior (*Acción 0.4.3*), articuladas a través de subvenciones a entidades para el desarrollo de campañas de solidaridad con las víctimas y de sensibilización, y, por último, las desarrolladas por la Dirección de Seguridad Ciudadana, conducentes a la eliminación de pancartas y pintadas en defensa del terrorismo de ETA.

Valoración de la eficiencia y los indicadores económicos

Prácticamente la mitad de las actuaciones desarrolladas dentro del área de Valores y Violencia Juvenil no han generado gastos específicos. Respecto a las que sí lo han hecho, puede afirmarse que, en términos generales, cumplen con sus objetivos presupuestarios.

Únicamente es una la actuación en la que no se alcanza a ejecutar el 60% del presupuesto previsto. Se trata de la convocatoria de subvenciones a asociaciones para el desarrollo entre las personas jóvenes de programas de educación en valores y cultura de paz (*Acción 0.4.1*). En el año 2002, estas subvenciones promovidas por el Departamento de Cultura apenas alcanzaron el 58% del presupuesto previsto.

Tabla 4.30. Indicadores económicos de las actuaciones evaluadas en el Área 0 por línea de intervención

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
<i>Presupuesto (€)</i>					
0.1. Constitución de foros y grupos de trabajo	12.000	—	—	—	12.000
0.2. Elaboración de estudios sobre violencia juvenil	—	—	18.000	—	18.000
0.3. Establecimiento de medidas preventivas en el ámbito educativo	—	119.460	675.462	663.462	1.458.384
0.4. Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación	390.404	390.404	712.404	832.808	2.326.020
Total	402.404	509.864	1.405.866	1.496.270	3.814.404
<i>Gasto ejecutado (€)</i>					
0.1. Constitución de foros y grupos de trabajo	12.000	—	—	—	12.000
0.2. Elaboración de estudios sobre violencia juvenil	—	—	18.000	—	18.000

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
0.3. Establecimiento de medidas preventivas en el ámbito educativo	—	119.460	675.462	694.612	1.489.534
0.4. Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación	339.452	399.514	679.721	439.196	1.857.883
Total	351.452	518.974	1.373.183	1.133.808	3.377.417
<i>% del presupuesto ejecutado</i>					
0.1. Constitución de foros y grupos de trabajo	100,0	—	—	—	100,0
0.2. Elaboración de estudios sobre violencia juvenil	—	—	100,0	—	100,0
0.3. Establecimiento de medidas preventivas en el ámbito educativo	—	100,0	100,0	95,5	97,9
0.4. Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación	115,0	97,7	104,8	189,6	125,2
Total	114,5	98,2	102,4	132,0	112,9

Valoración de las actuaciones desarrolladas por parte de los técnicos y técnicas responsables

En términos generales, los aspectos peor valorados en relación con la implantación de los programas y medidas aplicadas dentro de la presente área han sido la participación de las personas jóvenes (2,95), la dotación de recursos humanos (3,35) y la coordinación y colaboración con otras entidades (3,67). Entre los mejor valorados se encuentran la implicación de los propios técnicos y técnicas (4,30), la implicación política del departamento respectivo (4,28) y los objetivos planteados (4,15).

Tabla 4.31. Valoración del personal técnico responsable sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución de las actuaciones programadas en 2005 en el marco del Área 0
(Puntuación media otorgada entre 1 = muy insatisfactoria y 5 = muy satisfactoria)

	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS				TOTAL
	CULTURA	EDUCACIÓN	JUSTICIA	INTERIOR	
Presupuesto	3,67	4,00	4,00	2,00	3,74
Recursos humanos (n.º de profesionales)	2,89	4,00	2,67	4,50	3,35
Formación de los profesionales	3,89	4,00	4,00	4,00	3,94
Objetivos de la acción programada (alcanzables, adecuados)	4,00	4,00	4,33	5,00	4,15
Cobertura (llega a la población que tienen que llegar)	4,00	4,00	4,00	3,50	3,94
Accesibilidad (facilidad para ser beneficiario/a de la acción)	4,50	4,00	4,00	3,00	4,13
Dispositivos de información sobre la acción	4,43	4,00	4,00	3,00	4,12

	DEPARTAMENTOS IMPLICADOS				TOTAL
	CULTURA	EDUCACIÓN	JUSTICIA	INTERIOR	
Mecanismos de difusión de la acción	4,17	4,00	4,00	3,00	4,00
Implicación y motivación del personal técnico	4,44	4,00	4,33	4,50	4,30
Implicación política	4,75	4,00	4,00	3,50	4,28
Participación de las personas jóvenes en el diseño y ejecución	3,83	2,83	2,00	1,00	2,94
Coordinación y colaboración con otras entidades	4,00	4,00	3,00	2,50	3,67
<i>Puntuación media total</i>	<i>4,05</i>	<i>3,90</i>	<i>3,69</i>	<i>3,29</i>	<i>3,88</i>
<i>N.º de actuaciones valoradas</i>	<i>9</i>	<i>6</i>	<i>3</i>	<i>2</i>	<i>20</i>

Si bien la mayoría del personal técnico responsable de las actuaciones valoradas en 2005 se muestra favorable a su mantenimiento, al menos tres de ellos consideran que éstas deberían sustituirse por otras medidas diferentes y más novedosas. Las actuaciones así consideradas son las siguientes:

- Seguimiento por parte de la Comisión Técnica de las acciones relacionadas con la violencia juvenil en las áreas del II Plan Joven (*Acción 0.1.5*). Se considera necesario en este ámbito adaptar y adecuar las acciones a desarrollar al nuevo contexto sociopolítico.
- Creación del “gazte-ontzi” sobre las políticas institucionales para la prevención de la violencia juvenil (*Acción 0.1.6*).
- Recogida de datos para la elaboración de un informe sobre violencia juvenil por parte del Observatorio Vasco de la Juventud (*Acción 0.2.3*).

4.5. VALORACIÓN GLOBAL

Con el fin de realizar una valoración global del grado de ejecución del II Plan Joven, se han clasificado las 148 acciones previstas en el mismo en tres categorías:

- **Realizada**, cuando se trata de una acción concreta y se ha constatado su plena ejecución o cuando la mayor parte de las actuaciones incluidas en ella han sido realizadas.
- **Parcialmente realizada**, en los casos en que se ha llevado a cabo solo una fase de la medida (por ejemplo, con respecto a la elaboración de la Ley del Empleo, no aprobada todavía pero en trámites de serlo próximamente) o cuando la medida sólo ha sido ejecutada de forma aislada en aquellos casos en los que se requeriría cierta continuidad.
- **No realizada** cuando, tras finalizar la recogida de datos de los cuatro años de vigencia del Plan, ninguno de los departamentos del Gobierno Vasco ha aportado datos sobre ningún tipo de acción.

Los resultados de esta clasificación, expuestos en la siguiente tabla, expresan una visión global sobre el grado de realización del II Plan Joven. De su lectura se extrae lo siguiente:

- De las 148 acciones contempladas en el II Plan Joven, el Gobierno Vasco a través de sus distintos departamentos ha realizado un total de 106, lo que supone el 71% de todas las acciones previstas.
- Existen un total de 42 acciones acerca de las cuales no se dispone de información para el período de evaluación 2002-2005 y, por tanto, se consideran no realizadas.
- De todas las acciones realizadas, la gran mayoría, esto es el 84%, presentan un grado de realización completo, mientras que para el resto, en total 17 acciones, se considera que su grado de realización ha sido parcial.

Tabla 4.32. Grado de realización de las acciones recogidas en el II Plan Joven

ÁREA Y LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ACCIONES PREVISTAS	REALIZADAS	PARCIALMENTE REALIZADAS	NO REALIZADAS
ÁREA 1: TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL				
1.1. Fomento de la creación y mantenimiento de empleo	5	4	—	1
1.2. Fomento del reparto de empleo	4	3	—	1
1.3. Desarrollo de un servicio de orientación y ventanilla única	4	4	—	—
1.4. Fomento del autoempleo y la creación de empresas	7	5	—	2
1.5. Mejora de la calidad del empleo	7	2	1	4
1.6. Aumento del protagonismo de los Ayuntamientos	1	—	—	1
Total	28	18	1	9
ÁREA 2: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO				
2.1. Acercamiento de los centros de enseñanza al mercado laboral	5	4	—	1
2.2. Desarrollo del concepto de "formación a lo largo de la vida"	2	2	—	—
2.3. Acceso de la población inmigrante a la formación y el empleo	2	—	1	1
2.4. Impulso en los centros de enseñanza de la educación en valores	6	6	—	—
2.5. Acercamiento de los centros al entorno social	3	1	—	2
2.6. Desarrollo de estrategias de participación del alumnado	4	1	—	3
2.7. Desarrollo de estrategias de tratamiento de la diversidad y la desigualdad	2	1	1	—
Total	24	15	2	7
ÁREA 3: VIVIENDA				
3.1. Ayudas al acceso a la vivienda a través del fomento del alquiler	11	10	1	—
3.2. Fomento de nuevas alternativas al problema de la vivienda	5	3	—	2

ÁREA Y LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ACCIONES PREVISTAS	REALIZADAS	PARCIALMENTE REALIZADAS	NO REALIZADAS
Total	16	13	1	2
ÁREA 4: SALUD Y ACCIÓN SOCIAL				
4.1. Fomento de estilos de vida saludables	5	4	—	1
4.2. Fomento de la coordinación de las intervenciones para la salud	4	—	1	3
4.3. Prevención e intervención social sobre la marginalización	6	3	1	2
Total	15	7	2	6
ÁREA 5: OCIO Y CULTURA JUVENIL				
5.1. Fomento del asociacionismo juvenil y ocio participativo	8	6	1	1
5.2. Desarrollo de servicios de juventud	6	5	1	—
5.3. Definición de nuevas perspectivas de ocio	4	1	—	3
5.4. Participación de la juventud en foros europeos	2	2	—	—
5.5. Apoyo a la actividad cultural juvenil	5	1	4	—
5.6. Promoción del uso del euskera	3	1	1	1
5.7. Diseño de un Plan sobre valores a través del deporte	4	—	3	1
5.8. Adaptación de los recursos existentes a las nuevas necesidades deportivas	3	—	—	3
Total	35	16	10	9
ÁREA 0: VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL				
0.1. Constitución de foros y grupos de trabajo	6	4	—	2
0.2. Elaboración de estudios sobre violencia juvenil	4	3	—	1
0.3. Establecimiento de medidas preventivas en el ámbito educativo	14	8	1	5
0.4. Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación	6	5	—	1
Total	30	19	1	9
TOTAL	148	89	17	42

Tabla 4.33. Número de actuaciones realizadas por año, Departamento y Dirección responsable

		2002	2003	2004	2005	TOTAL
Departamento de Cultura	Dirección de Coordinación	0	0	0	2	2
	Dirección de Creación y Difusión Cultural	7	7	7	11	32
	Dirección de Deportes	0	1	2	3	6
	Dirección de Juventud y Acción Comunitaria	15	15	27	30	87
	Total	22	23	36	46	127

		2002	2003	2004	2005	TOTAL
Departamento de Interior	Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo	0	0	1	1	2
	Dirección de Seguridad Ciudadana	0	1	1	2	4
	Dirección de Tráfico	0	1	0	0	1
	Gabinete del Viceconsejero de Seguridad	0	1	1	1	3
	Total	0	3	3	4	10
Departamento de Sanidad	Dirección de Planificación y Ordenación Sanitaria	1	0	0	0	1
	Dirección de Salud Pública	0	1	1	2	4
	Dirección de Servicios y Régimen Económico	0	1	0	1	2
	Osakidetza	4	4	5	8	21
	Viceconsejería de Sanidad	2	4	4	3	13
Total	7	10	10	14	41	
Departamento de Agricultura y Pesca	Dirección de Agricultura	0	0	1	1	2
	Dirección de Desarrollo Rural	0	3	3	3	9
	Dirección de Pesca	0	2	2	1	5
	Dirección de Planificación y Políticas Comunitaria	2	1	0	0	3
	Total	2	6	6	5	19
Departamento de Educación, Universidades e Investigación	Dirección de Aprendizaje Permanente	0	0	2	2	4
	Dirección de Formación Profesional	2	1	3	2	8
	Dirección de Innovación Educativa	4	15	18	19	56
	Total	6	16	23	23	68
Departamento de Hacienda y Administración Pública	Función Pública	0	0	0	2	2
	Total	0	0	0	2	2
Departamento de Industria, Comercio y Turismo	SPRI	2	2	2	0	6
	Viceconsejería de Turismo	3	4	4	7	18
	Total	5	6	6	7	24
Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social	Dirección de DD.HH. y Cooperación con la Justicia	0	2	4	5	11
	Dirección de Ejecución Penal	1	1	1	2	5
	Dirección de Economía Social	2	2	2	2	8
	Dirección de Empleo y Formación	11	11	11	13	46
	Dirección de Inserción Social	2	2	2	2	8
	Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia	0	0	1	1	2
	EGAILAN/LANBIDE	1	1	1	1	4
	OSALAN	0	0	1	1	2
Total	17	19	23	27	86	
Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales	Dirección de Bienestar Social	0	0	0	3	3
	Dirección de Drogodependencias	0	0	0	1	1
	Dirección de Inmigración	0	0	0	1	1
	Dirección de Planificación y Gestión Financiera	0	1	1	1	3
	Viceconsejería de Vivienda	2	11	9	5	27
Total	2	12	10	11	35	
Presidencia del Gobierno	Dirección de Asuntos Europeos	0	2	1	2	5
	Total	0	2	1	2	5
Total		61	97	118	141	417

Tabla 4.34. Gasto ejecutado por año, Departamento y Dirección responsable

		2002	2003	2004	2005	TOTAL
Departamento de Cultura	Dirección de Coordinación	0	0	0	16.500	16.500
	Dirección de Creación y Difusión Cultural	564.890	507.455	610.067	0	1.682.412
	Dirección de Deportes	0	0	0	6.000	6.000
	Dirección de Juventud y Acción Comunitaria	2.773.623	2.464.731	3.407.164	1.038.878	9.684.396
	Total	3.338.513	2.972.186	4.017.231	1.061.378	11.389.308
Departamento de Interior	Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo	0	0	120.000	239.196	359.196
	Total	0	0	120.000	239.196	359.196
Departamento de Sanidad	Dirección de Planificación y Ordenación Sanitaria	22.282	0	0	0	22.282
	Dirección de Salud Pública	0	96.160	47.067	4.579.778	4.723.005
	Dirección de Servicios y Régimen Económico	0	0	0	187.685	187.685
	Osakidetza	6.586.014	6.780.477	1.511.319	885.555	15.763.365
	Viceconsejería de Sanidad	36.060	84.120	415.768	249.283	785.231
	Total	6.644.356	6.960.757	1.974.154	5.902.301	21.481.568
Departamento de Agricultura y Pesca	Dirección de Agricultura	0	0	0	980.000	980.000
	Dirección de Desarrollo Rural	0	570.000	895.122	552.941	2.018.063
	Dirección de Pesca	0	860.000	115.354	160.000	1.135.354
	Total	0	1.430.000	1.010.476	1.692.941	4.133.417
Departamento de Educación, Universidades e Investigación	Dirección de Formación Profesional	4.457.707	4.457.707	3.050.000	2.410.000	14.375.414
	Dirección de Innovación Educativa	253.958	3.326.787	22.907.003	28.878.463	55.366.211
	Total	4.711.665	7.784.494	25.957.003	31.288.463	69.741.625
Departamento de Industria, Comercio y Turismo	S.P.R.I.	7.400	7.530	7.217	0	22.147
	Viceconsejería de Turismo	1.558.133	752.526	1.798.678	2.795.149	6.904.486
	Total	1.565.533	760.056	1.805.895	2.795.149	6.926.633
Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social	Dirección de DD.HH. y Cooperación con la Justicia	0	0	696.727	1.021.400	1.718.127
	Dirección de Ejecución Penal	180.304	574.000	569.000	581.000	1.904.304
	Dirección de Economía Social	1.698.727	1.648.940	1.080.875	36.698	4.465.240
	Dirección de Empleo y Formación	15.840.397	13.651.595	8.353.661	4.246.895	42.092.548
	Dirección de Inserción Social	15.965.000	19.812.000	24.746.000	30.290.000	90.813.000
	Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia	0	0	3.000	3.000	6.000
	Total	33.684.428	35.686.535	35.449.263	36.178.993	140.999.219
Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales	Dirección de Drogodependencias	0	0	0	379.143	379.143
	Dirección de Inmigración	0	0	0	75.000	75.000
	Dirección de Planificación y Gestión Financiera	0	2.600.000	3.090.000	2.150.000	7.840.000
	Viceconsejería de Vivienda	0	23.000.000	33.000.000	24.630.000	80.630.000
	Total	0	25.600.000	36.090.000	27.234.143	88.924.143
Presidencia del Gobierno	Dirección de Asuntos Europeos	0	0	156.000	0	156.000
	Total	0	0	156.000	0	156.000
Total		49.944.495	81.194.028	106.580.022	106.392.564	344.111.109



5

Recomendaciones

A. RECOMENDACIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

El sistema de recogida de información del Plan Joven de la CAPV constituye una de las piezas fundamentales para la evaluación de los programas y acciones desarrolladas en materia de políticas de juventud de nuestra comunidad. Desde su implantación por primera vez en 1999, con la puesta en marcha del I Plan Joven, este sistema ha sido revisado y mejorado, tanto en lo que respecta a los protocolos de recogida de la información, como al mantenimiento de la base de datos. Con todo, resulta adecuado realizar algunas propuestas básicas de cara a su mantenimiento y mejora:

- **Definir de forma razonable y precisa los objetivos que se esperan obtener de las acciones positivas programadas.** No son pocos los casos en los que se detectan formulaciones ambiguas e imprecisas al indicar los objetivos que se prevén para algunas acciones: “evitar que se relativice la gravedad de la violencia”, “potenciación del asociacionismo”, “subvencionar a los Ayuntamientos”, “propiciar una cultura de solidaridad”. Por todo ello, resultaría necesario que, sin perjuicio de que los programas o acciones mantengan sus objetivos más generales, se prioricen los específicos y definan indicadores cuantitativos para su evaluación.
- **Mejorar la calidad de los indicadores de seguimiento y resultados existentes y promover la creación consensuada de una batería de indicadores comunes en función del tipo de acción realizada.** Para que una evaluación sea completa y rigurosa resulta imprescindible disponer de una serie completa de datos que permitan cuantificar, medir o valorar los resultados de una acción o conjunto de medidas. Por tal motivo resultaría muy conveniente la elaboración de un documento de consenso en el que las diferentes instituciones de la CAPV intervinientes en las políticas de juventud acordasen una batería de indicadores, tanto de seguimiento como de resultados, homogénea.
- **Potenciar y mejorar la coordinación entre las diferentes instituciones y/o departamentos a fin de insistir en la importancia de aportar datos completos sobre la ejecución y resultados de las acciones.** Es necesario que, desde las propias instituciones responsables, se apoye el proceso de seguimiento y evaluación de los proyectos encuadrados en las políticas de juventud. Para ello, resulta imprescindible que éstas aporten de forma completa la información requerida o, en su caso, indiquen de forma clara las causas de su omisión.

- **Mejorar la batería existente de indicadores generales sobre la situación de la población joven y establecer los canales necesarios para facilitar su difusión entre el personal técnico.** Dentro del portal web “Gazteaukera”, el Observatorio Vasco de la Juventud dispone de una página web en la que se recogen una serie de datos estadísticos, ordenados por temas, relativos a la situación de la juventud en la CAPV. El acceso a estos datos, desagregados por edad, resulta de gran utilidad ya que no siempre los organismos o instituciones oficiales encargadas de su difusión proporcionan la información según grupos de edad. Por este motivo se considera conveniente su ampliación y actualización permanente, así como su posterior difusión entre el personal técnico que, en cada ámbito específico, desarrolle políticas de juventud con el fin de que disponga de información actualizada acerca de las condiciones generales de la población joven.
- **Instar a los departamentos y/o direcciones competentes a que amplíen la información relativa a aquellos programas o actuaciones incluidos la base de datos del II Plan Joven sobre los cuales no existen datos suficientes para su evaluación en el período 2002-2005.** Resultaría del máximo interés, de cara a futuras evaluaciones de las políticas de juventud en la CAPV, disponer de series completas de datos relativas a los principales indicadores de seguimiento y resultados de todos aquellos programas o medidas que mantienen una clara continuidad en el tiempo. Desde esta perspectiva, resultaría de gran interés completar la información existente en la actual base de datos, prestando especial atención a todas aquellas actuaciones sobre las que o bien no se aporta ningún indicador específico o sólo se hace para el período de un año.

B. RECOMENDACIONES SOBRE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN

B.1. TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

En los últimos años se ha producido un significativo descenso de la tasa de desempleo juvenil en la CAPV. Durante la implementación del II Plan Joven, la tasa de paro correspondiente al colectivo de entre 16 y 24 años, ha pasado del 19,5% en el año 2002 al 13,5% en 2005. Sin embargo, este aumento de la ocupación juvenil no ha ido acompañado de una mejora clara en las condiciones de trabajo. Según el informe *Juventud vasca 2004* la situación laboral de las personas jóvenes que tienen o han tenido empleo sigue caracterizándose por la escasa estabilidad y la precariedad: el 60% de las personas jóvenes de la CAPV que trabajan o han trabajado han tenido uno o varios empleos de duración inferior a seis meses; el 55% lleva trabajando menos de un año en su último empleo y sólo un 31% disfruta de un contrato indefinido. Desde esta perspectiva se recomienda:

1. Reforzar las políticas vigentes de apoyo al empleo existentes, especialmente, aquellas dirigidas a favorecer la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades como los jóvenes con discapacidad, parados de larga duración o inmigrantes.
2. Reducir la precariedad laboral entre los jóvenes, vinculando las políticas fiscales y de subvención a los criterios de calidad del empleo juvenil.
3. Adoptar las medidas necesarias para mejorar la seguridad en el trabajo y reducir la tasa de siniestrabilidad laboral.
4. Continuar con el desarrollo de las medidas incluidas en el Plan Jóvenes Agricultores/as de la CAPV, orientadas al rejuvenecimiento del sector agrícola y a la mejora de la calidad de vida en el medio rural.

5. Impulsar programas de sensibilización para motivar y estimular a la población joven a la promoción empresarial.
6. Seguir incrementado y reforzando los incentivos para que las mujeres participen con las mismas oportunidades que los hombres en el mercado de trabajo.

B.2. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

La formación para el empleo constituye en la actualidad uno de los factores fundamentales que determina el acceso al trabajo remunerado de la población joven. En este sentido, en los últimos años se han realizado importantes avances para facilitar la transición entre formación y empleo, entre los que cabe señalar la puesta en marcha del Plan Vasco de Formación Profesional y el Sistema de Cualificaciones Profesionales del País Vasco. Igualmente, en el marco de las actuaciones recogidas por el II Plan Joven, es preciso destacar también el esfuerzo realizado para fortalecer los itinerarios personales de inserción laboral y dar respuesta a la demanda creciente de adaptación y reciclaje constantes de los trabajadores y trabajadoras jóvenes. Con todo, todavía es necesario incrementar este esfuerzo con el fin de que la juventud pueda incorporarse cada vez en mejores condiciones al mercado laboral. Al efecto, se estiman pertinentes las siguientes recomendaciones:

7. Aumentar la cobertura de los servicios de orientación profesional en los centros educativos.
8. Fomentar en la formación profesional el aprendizaje de idiomas, teniendo en cuenta el impacto positivo que el conocimiento de lenguas tiene sobre la movilidad y la empleabilidad de la juventud.
9. Analizar las causas por las que los programas de Formación Ocupacional han reducido su cobertura en el período 2002-2005.
10. Seguir potenciando los incentivos la formación continua, buscando nuevas fórmulas que mejoren el acceso, mantenimiento y promoción de las personas jóvenes respecto a su puesto de trabajo.
11. Estudiar un aumento en la dotación de becas para la realización de estudios de especialización en el extranjero.

B.3. VIVIENDA

El Plan Director de Vivienda 2002-2005 ha supuesto un cambio positivo en las políticas de vivienda del Gobierno Vasco en el que cabe destacar la reserva prioritaria de viviendas en los sorteos de promociones protegidas para determinados colectivos, entre los que se encuentran los jóvenes menores de 35 años y el fuerte impulso dado al fomento de la vivienda protegida en régimen de alquiler. En 2002, el 42% de las personas jóvenes adjudicatarias de una vivienda protegida —1.631 en total—, lo fue de una vivienda en alquiler; este mismo año, la población joven supuso casi el 69% del conjunto de personas a las que se adjudicó a través de Etxebide una vivienda protegida. Pese a los avances realizados en esta dirección, el problema de la vivienda sigue siendo, tras el empleo, una de las principales preocupaciones para la población joven. Desde esta perspectiva se propone:

12. Mantener y potenciar las políticas dirigidas a incrementar la accesibilidad a la vivienda en alquiler. Resulta no sólo la forma de tenencia más adecuada para resolver el acceso de aquellas personas jóvenes con menos recursos sino también la que

mejor se adapta a los cambios que se producen a lo largo del proceso de emancipación juvenil.

13. Diversificar las características de las viviendas ofertadas a las necesidades de las personas jóvenes, articulando nuevas alternativas residenciales de autonomía personal en materia de vivienda.
14. Reforzar y aumentar la cuantía presupuestaria del Programa Bizigune atendiendo a sus buenos resultados con respecto al aumento del parque de viviendas en alquiler.
15. Potenciar campañas de información y concienciación dirigidas al cambio de mentalidad necesario a la promoción de la cultura del alquiler.

B.4. SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

La salud es un factor esencial en la calidad de vida de las personas. En este sentido, la percepción que de su salud tiene el conjunto de la población joven es en términos generales satisfactoria: según la Encuesta de Salud de Eustat en 2002, el 77% de las personas jóvenes de 16 a 24 años la consideraban buena o muy buena; el 21%, normal, mientras que sólo un 1% mantenía una percepción claramente negativa de la misma. Con todo, es preciso aludir a la existencia y mantenimiento de toda una serie de problemas de salud pública que, si no exclusivamente, afectan también y de manera específica a la juventud, como son los comportamientos adictivos, las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos no deseados o los trastornos alimentarios. En este campo, el Gobierno Vasco ha desarrollado medidas concretas para tratar de minimizar su alcance y promover al mismo tiempo la extensión y fomento de hábitos de vida más saludables entre los y las jóvenes.

Del mismo modo, junto a estas acciones, también han sido integradas en el Área 4 el II Plan Joven un conjunto de medidas contra la exclusión social, articuladas fundamentalmente a través de la percepción de las prestaciones de Renta Básica y AES, y por medio de programas específicos dirigidos a dos colectivos concretos: las personas inmigrantes y los menores infractores.

A la vista los resultados obtenidos, tanto en el área de salud como en acción social, se estiman pertinentes las siguientes recomendaciones:

16. Mantener los programas de promoción y educación para la salud en centros escolares y aumentar su cobertura al conjunto de estudiantes de la Educación Secundaria Obligatoria.
17. Extender la cobertura de los programas de prevención del SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual y ampliar la información y recursos existentes en el campo de la educación sexual.
18. Impulsar los programas de educación en materia de seguridad vial para la prevención de accidentes de tráfico.
19. Desarrollar las líneas de actuación y programas previstos en el V Plan de Drogodependencias de la CAPV 2004-2008.
20. Elaborar un informe sobre las opiniones y demandas de las personas jóvenes en materia de salud.
21. Adecuar la cobertura social de las prestaciones económicas Renta Básica y AES a las necesidades de la población joven ante el creciente proceso de “juvenilización” de la exclusión social detectado en las sociedades industriales contemporáneas.

22. Diseñar soluciones que permitan responder eficazmente a la situación de los menores extranjeros no acompañados en la CAPV y potenciar el diseño de programas orientados a favorecer su inclusión social.

B.5. OCIO Y CULTURA JUVENIL

El ocio, en sus diferentes expresiones, constituye un componente esencial de la vida juvenil, y es uno de los ámbitos de la vida diaria al que cada vez se destina mayor tiempo. Según el informe *Juventud vasca 2004*, el 46% de la juventud vasca afirma pasar más de cuatro horas diarias de ocio durante los días laborables, mientras que en 2000 afirmaban lo mismo el 38% de las personas de 15 a 29 años. En el ámbito del ocio juvenil, el II Plan Joven ha incidido especialmente en dos áreas: el fomento del ocio participativo, fundamentalmente, a través del asociacionismo y la definición y propuestas de nuevas alternativas de ocio. Adicionalmente, se ha integrado también, dentro de esta área, diferentes medidas dirigidas a apoyar la actividad cultural juvenil, desarrollar los servicios de juventud y promover el uso del euskera y el deporte. A la vista de los resultados obtenidos por estas acciones para el período 2002-2005, se recomienda:

23. Continuar desarrollando intervenciones que promuevan la participación comunitaria y asociativa de la juventud vasca.
24. Estudiar la viabilidad de iniciar un proceso de profesionalización en aquellas entidades juveniles que así lo soliciten.
25. Diseñar y desarrollar programas dirigidos a la juventud que impulsen nuevas alternativas de ocio nocturno.
26. Reforzar la participación activa de las personas jóvenes en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de juventud.
27. Ampliar el uso del euskera en todos aquellos ámbitos concernientes al ocio y la cultura juveniles e impulsar su aplicación en las nuevas tecnologías de la comunicación.
28. Analizar las causas por las que no se ha invertido todo el presupuesto previsto por parte del Gobierno Vasco destinado a reforzar la red de equipamientos juveniles.
29. Continuar con los apoyos a la promoción y difusión de las obras de las y los jóvenes artistas vascos.
30. Desarrollar propuestas efectivas que posibiliten el acceso a la cultura en sus diferentes vertientes a los colectivos de jóvenes más desfavorecidos.
31. Promover el fomento de medidas dirigidas a potenciar la deportividad y el juego limpio en el ámbito del deporte escolar.

B.6. VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL

La promoción de la Educación para la paz y la defensa de los Derechos Humanos han sido los dos ejes centrales de gran parte de las acciones integradas en el II Plan Joven desarrolladas en el ámbito de la promoción de valores. En este sentido, son destacables tanto la creación de foros y espacios de reflexión interdisciplinares acerca del problema de la violencia juvenil, como el establecimiento de medidas concretas de carácter preventivo en los centros escolares y en el ámbito de la educación no formal para impulsar la educación en valores y la convivencia. Desde esta perspectiva se recomienda:

32. Establecer las estructuras y medidas necesarias para consolidar la educación para la convivencia y la paz tanto en los centros escolares como en el ámbito de la educación no formal.
33. Integrar la perspectiva de género en los programas de educación para la paz y la convivencia, especialmente en lo que atañe al tratamiento de la violencia de género desde un enfoque preventivo.
34. Promover el fomento de medidas que promuevan la difusión entre la juventud vasca de valores como la diversidad y la interculturalidad .



Anexo I

Indicadores globales sobre
la situación de
la juventud

ÁREA 1.- TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

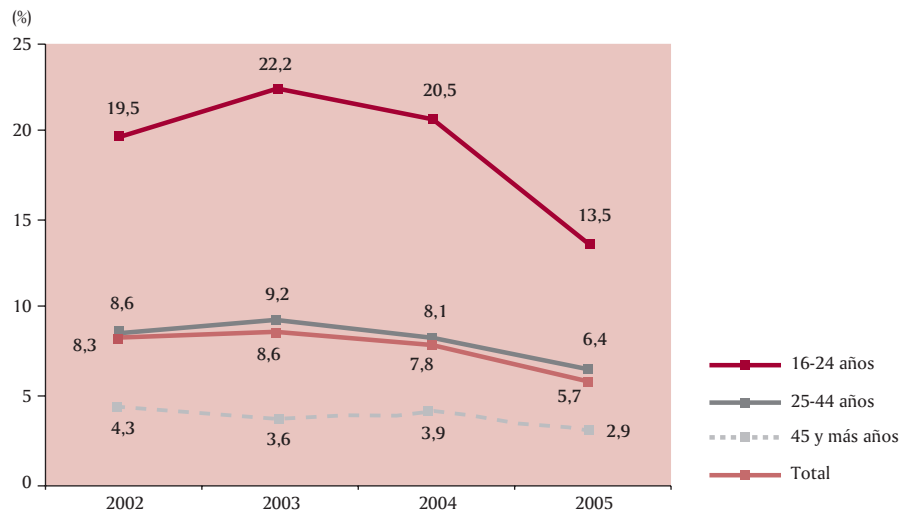
1.1. OCUPACIÓN Y PARO JUVENIL

Tabla I.1.1. Evolución de la tasa de ocupación de la población de 16 a 34 años, por sexo y grupos de edad (%). 2002-2005

	Hombres				Mujeres				TOTAL			
	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005
16-19 años	11,1	10,5	13,3	16,0	5,7	5,3	5,0	9,6	8,5	7,9	9,2	12,8
20-24 años	49,6	51,1	50,5	52,1	42,2	40,8	42,2	48,1	46,0	46,1	46,5	50,2
25-34 años	85,1	84,5	84,4	87,3	69,0	75,3	73,9	72,4	77,3	80,0	79,2	80,1
Total	65,1	65,7	66,4	69,5	52,8	56,7	56,7	58,1	59,1	61,3	61,7	64,0

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Gráfico I.1.1. Evolución de la tasa de paro, por grupos de edad (%). 2002-2005



Fuente: Población en Relación con la Actividad (PRA). Eustat.

Tabla I.1.2. Tasa de paro de la población de 15 a 24 años de la CAPV, de España y de la Unión Europea, por sexo (%). 2000-2004

	CAPV			España			Unión europea		
	2000	2004	Δ (%)	2000	2004	Δ (%)	2000	2004	Δ (%)
Hombres	9,2	6,1	-3,0	11,7	10,6	-1,1	7,3	8,1	0,8
Mujeres	36,9	23,3	-13,6	9,8	10,0	0,2	20,0	18,3	-1,7
Total	29,5	20,4	-9,1	13,8	11,3	-2,5	17,4	18,7	1,3

Fuente: Lanbide, a partir de datos de Eurostat y Eustat.

1.2. CONTRATACIÓN Y CALIDAD DEL EMPLEO

Tabla I.1.3. Número de contratos de trabajo en la población joven de 16 a 29 años. 2002-2005

	Valores absolutos				Δ (%) 2002-2005
	2002	2003	2004	2005	
16-19 años	39.601	40.516	41.049	41.184	4,0
20-24 años	190.254	191.240	194.961	191.728	0,8
25-34 años	170.983	177.181	189.981	190.499	11,4
Total	400.838	408.937	425.991	423.411	5,6

Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo Egailan.

Tabla I.1.4. Evolución de la rotación contractual (media de contratos), por sexo y grupos de edad. 2002-2005

	Hombres				Mujeres				TOTAL			
	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005
16-19 años	2,2	2,2	2,4	2,4	2,2	2,3	2,5	2,5	2,2	2,2	2,4	2,4
20-24 años	2,5	2,6	2,7	2,8	2,8	3,0	3,2	3,1	2,7	2,8	2,9	2,9
25-29 años	2,2	2,4	2,5	2,5	2,5	2,7	2,7	2,8	2,3	2,5	2,6	2,6

Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo, a partir de datos del INEM Egailan.

Tabla I.1.5. Evolución de la proporción de contratos indefinidos (%sobre el total de contratos), por grupos de edad. 2003-2005

	2003	2004	2005
16-19 años	8,4	7,9	7,4
20-24 años	13,8	13,1	13,2
25-29 años	21,0	21,3	21,5

Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo, a partir de datos del INEM Egailan.

Tabla I.1.6. Evolución del número de contratos a personas jóvenes, por sector de trabajo y grupos de edad. 2002-2005

	2002			2003			2004			2005		
	<20 años	20-24 años	25-29 años	<20 años	20-24 años	25-29 años	<20 años	20-24 años	25-29 años	<20 años	20-24 años	25-29 años
Agricultura	298	892	1.003	415	892	1.126	506	1.034	1.281	625	1.243	1.520
Industria	5.859	24.987	24.478	4.912	24.987	22.828	4.532	22.277	23.419	3.967	19.687	21.929
Construcción	3.684	12.506	13.817	3.565	12.506	14.360	3.290	11.542	14.214	3.075	10.988	13.823
Servicios	29.760	151.869	131.685	31.624	151.869	138.867	32.721	160.108	151.067	33.520	159.810	153.227
Total	39.601	190.254	170.983	40.516	190.254	177.181	41.049	194.961	189.981	41.187	191.728	190.499

Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo, a partir de datos del INEM Egailan.

Tabla I.1.7. Evolución del número de contratos a personas extranjeras, por sexo y grupos de edad. 2002-2005

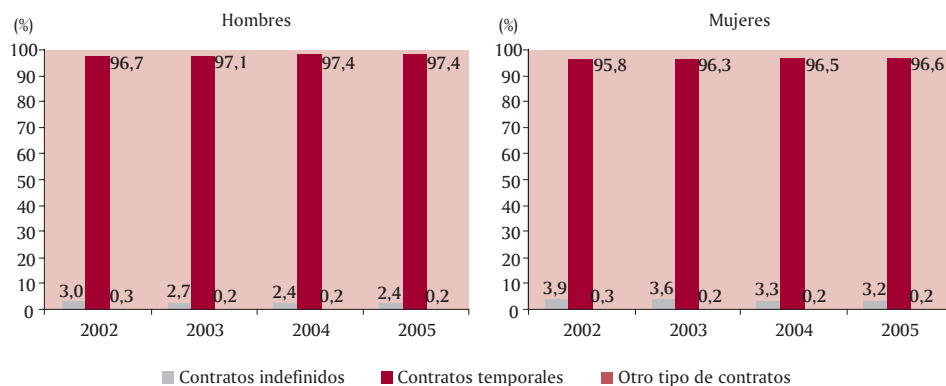
	Hombres				Mujeres				TOTAL			
	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005
16-19 años	636	788	901	1.349	242	253	409	575	878	1.041	1.310	1.924
20-24 años	2.963	3.737	4.143	5.652	1.225	1.500	2.012	2.787	4.188	5.237	6.155	8.439
25-29 años	4.595	6.072	7.672	9.830	1.717	2.503	3.172	4.302	6.312	8.575	10.844	14.132
Total	8.194	10.597	12.716	16.831	3.184	4.256	5.593	7.664	11.378	14.853	18.309	24.495

Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo, a partir de datos del INEM Egailan.

Tabla I.1.8. Evolución de los contratos a personas con discapacidad, por sexo y grupos de edad. 2002-2005

	Hombres				Mujeres				TOTAL			
	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005	2002	2003	2004	2005
16-19 años	28	22	28	23	10	10	17	7	38	32	45	30
20-24 años	176	135	158	136	123	96	88	95	299	231	246	231
25-29 años	277	254	246	240	150	136	161	150	427	390	407	390
Total	481	411	432	399	283	242	266	252	764	653	698	651

Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo, a partir de datos del INEM Egailan.

Gráfico I.1.2. Evolución del tipo de contrato inicial de la población de 16 a 29 años, por sexo (%). 2002-2005


Fuente: INEM.

1.3. SINIESTRALIDAD LABORAL

Tabla I.1.9. Número de accidentes de trabajo en la población joven de 16 a 29 años, por tipo de accidente y sexo. 2002-2005

	Hombres				Mujeres				Total			
	Leve	Grave	Mortal	Total	Leve	Grave	Mortal	Total	Leve	Grave	Mortal	Total
2002	14.371	104	12	14.487	2.680	7	-	2.687	17.051	111	12	17.174
2003	12.719	76	9	12.804	2.765	7	1	2.773	15.484	83	10	15.577
2004	10.626	63	6	10.695	2.857	6	1	2.864	13.483	69	7	13.559
2005	10.859	66	7	10.932	2.379	3	-	2.382	13.238	69	7	13.314

Fuente: Osalan.

Tabla I.1.10. Número de accidentes de trabajo en la población joven de 16 a 29 años, por tipo de accidente, tipo de contrato y sexo. 2002-2005

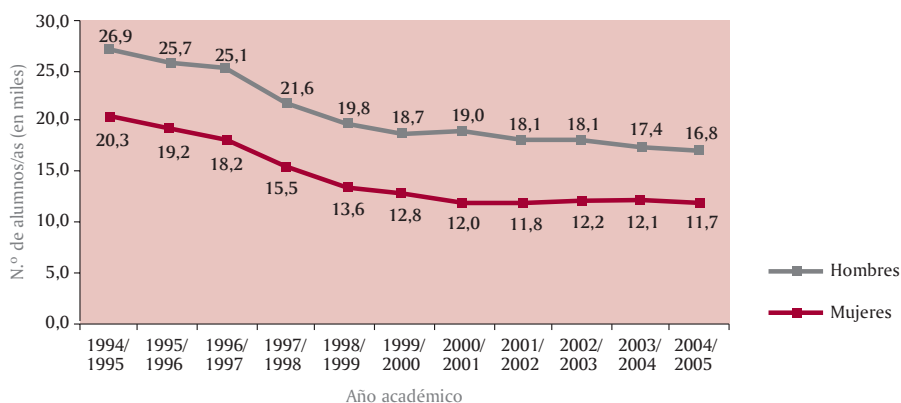
	2002				2003				2004				2005			
	Grave		Mortal		Grave		Mortal		Grave		Mortal		Grave		Mortal	
	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.
Contratos indefinidos	28	2	5	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Contratos temporales	2.176	12	19	0	2.101	8	12	2	2.084	7	8	2	2.093	3	7	0
No consta	2.002	0	0	0	2.003	0	0	0	2.004	0	0	0	2.005	0	0	0
Total	4.206	14	24	0	4.107	8	12	2	4.088	7	8	2	4.099	3	7	0

Fuente: Osalan.

ÁREA 2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

2.1. FORMACIÓN PROFESIONAL

Gráfico I.2.1. Evolución del alumnado de Formación Profesional, por sexo (en miles). Curso 1994/1995-Curso 2004/2005



Fuente: Eustat y Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

2.2. FRACASO ESCOLAR

Tabla I.2.1. Tasa de idoneidad⁴ en edades significativas por sexo y periodo (%). Curso 2001/2002-Curso 2004/2005

Edad	Total				Hombres				Mujeres			
	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005
7 años	100,3	101,1	99,4	100,4	100,4	101,6	101,1	100,1	100,3	100,6	97,7	100,7
9 años	97,7	98,2	102	96,5	98,2	98,4	102,9	96,2	97,3	98	101,1	96,8
11 años	94,3	96	95,5	92,7	93,4	95	94,2	92,2	95,3	97	96,9	93,3
12 años	89,6	89,3	90,7	88,6	88,5	87,5	88	87	90,7	91,2	93,6	90,2
13 años	90,3	89,6	92,2	82,1	88,6	88,2	91,1	78,1	91,9	91	93,4	86,4
14 años	78,1	79,5	83,1	77,6	72,5	74,2	77,1	72,7	84	84,9	89,4	82,7
15 años	71,2	70,3	72,1	69,1	64,3	64,5	67	62,8	78,5	76,5	77,4	75,6
16 años	62	61,3	62,5	63,5	55,1	54,2	55,3	56,9	69,2	68,7	70	70,2
17 años	56	56,3	56,3	56,1	48,4	49,1	48,4	48,7	64,1	63,9	64,7	64

Fuente: Eustat y Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

⁴ Tasa de idoneidad: relación entre los efectivos escolares que se encuentran matriculados en el curso teórico adecuado para su edad y la población de dicha edad.

Tabla I.2.2. Proporción de repetidores, por nivel y sexo (%).
Curso 2001/2002-Curso 2004/2005

	Total				Hombres				Mujeres			
	2001/ 2002	2002/ 2003	2003/ 2004	2004/ 2005	2001/ 2002	2002/ 2003	2003/ 2004	2004/ 2005	2001/ 2002	2002/ 2003	2003/ 2004	2004/ 2005
6.º Educación Primaria	5,1	5,0	4,7	4,3	6,0	5,9	5,3	4,9	4,1	3,9	3,9	3,5
ESO	9,9	9,6	9,2	11,1	11,9	11,5	11,0	13,2	7,6	7,6	7,3	8,8
1.º ESO	-	-	0,0	9,2	-	-	0,0	11,5	-	-	0,0	6,6
2.º ESO	13,2	13,4	13,3	14,2	16,9	16,4	16,5	17,6	9,1	10,1	9,7	10,5
3.º ESO	12,9	12,2	11,5	11,5	15,2	14,5	13,3	12,9	10,3	9,6	9,6	10,0
4.º ESO	11,6	11,4	10,9	9,4	13,2	12,9	12,8	10,9	9,9	9,8	9,0	8,0
Bachiller LOGSE	12,4	10,4	9,1	8,5	13,7	11,9	10,6	9,4	11,3	9,2	7,8	7,6
1.º Bachiller LOGSE	8,7	7,4	6,7	5,3	9,7	8,1	7,7	6,2	7,8	6,8	5,8	4,6
2.º Bachiller LOGSE	15,7	13,1	11,3	11,4	17,3	15,1	13,3	12,5	14,3	11,2	9,6	10,4
FP LOGSE de grado medio	9,7	11,0	11,1	10,9	11,2	12,5	12,4	12,6	7,0	8,3	8,9	8,1
FP LOGSE de grado superior	6,4	6,9	7,2	7,5	7,9	8,2	8,7	9,1	4,3	5,3	5,1	5,3

Fuente: Eustat y Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

Tabla I.2.3. Proporción de repetidores, por nivel y modelo educativo (%).
Curso 2001/2002-Curso 2004/2005

	Modelo a				Modelo b				Modelo d			
	2001/ 2002	2002/ 2003	2003/ 2004	2004/ 2005	2001/ 2002	2002/ 2003	2003/ 2004	2004/ 2005	2001/ 2002	2002/ 2003	2003/ 2004	2004/ 2005
6.º Educación Primaria	6,4	6,8	6,7	7,4	4,3	4,0	3,5	3,0	5,2	5,1	5,1	4,4
ESO	12,6	12,4	12,4	15,3	7,6	7,8	7,4	8,6	10,0	9,4	8,7	11,2
1.º ESO	-	-	0,0	14,1	-	-	0,0	6,7	-	-	0,0	9,5
2.º ESO	17,5	17,3	18,6	20,7	10,3	10,4	9,8	10,4	12,8	13,9	13,1	14,5
3.º ESO	16,1	15,1	13,8	15,1	10,3	10,5	10,3	9,4	12,8	11,4	10,9	11,1
4.º ESO	13,4	13,5	13,8	11,6	9,2	9,8	9,5	8,0	12,9	11,2	9,8	9,6
Bachiller LOGSE	13,1	10,7	9,6	9,6	11,6	10,2	8,8	7,3	9,3	10,0	5,5	5,9
1.º Bachiller LOGSE	9,8	8,2	7,2	6,5	7,5	6,6	6,2	4,1	7,9	5,2	3,3	4,5
2.º Bachiller LOGSE	16,0	12,7	11,5	12,1	15,6	13,6	11,3	10,7	10,9	15,0	7,7	7,2
FP LOGSE de grado medio	9,1	10,2	10,5	10,3	12,4	14,1	13,3	13,7	12,3	15,2	17,3	12,7
FP LOGSE de grado superior	5,9	6,6	7,2	7,2	7,4	7,4	6,9	7,7	13,1	13,7	9,2	16,9

Fuente: Eustat y Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

2.3. VALORES Y ACTITUDES HACIA EL SISTEMA EDUCATIVO

Tabla I.2.4. Valoración de la Formación Profesional en la CAPV por los jóvenes de 15 a 29 años, por sexo y grupos de edad (% verticales). 2005

	Total	Hombres	Mujeres	15-17 años	18-21 años	22-25 años	26-29 años
Buena	67,0	68,0	66,0	62,0	68,0	71,0	64,0
Regular	19,0	20,0	17,0	18,0	20,0	17,0	20,0
Mala	2,0	3,0	1,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Ns/Nc	12,0	9,0	16,0	18,0	10,0	10,0	13,0
Total	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: *Retratos de juventud 2005*. Observatorio Vasco de la Juventud.

Tabla I.2.5. Opinión de las personas jóvenes de 15 a 29 años sobre la Formación Profesional como enseñanza adecuada para la incorporación laboral, por sexo y grupos de edad (% verticales). 2005

	Total	Hombres	Mujeres	15-17 años	18-21 años	22-25 años	26-29 años
Sí (adecuada)	72,0	70,0	73,0	65,0	78,0	71,0	68,0
No	14,0	16,0	12,0	9,0	8,0	15,0	21,0
Ns/Nc	15,0	14,0	15,0	26,0	13,0	14,0	11,0
Total	100	100	100	100	100	100	100

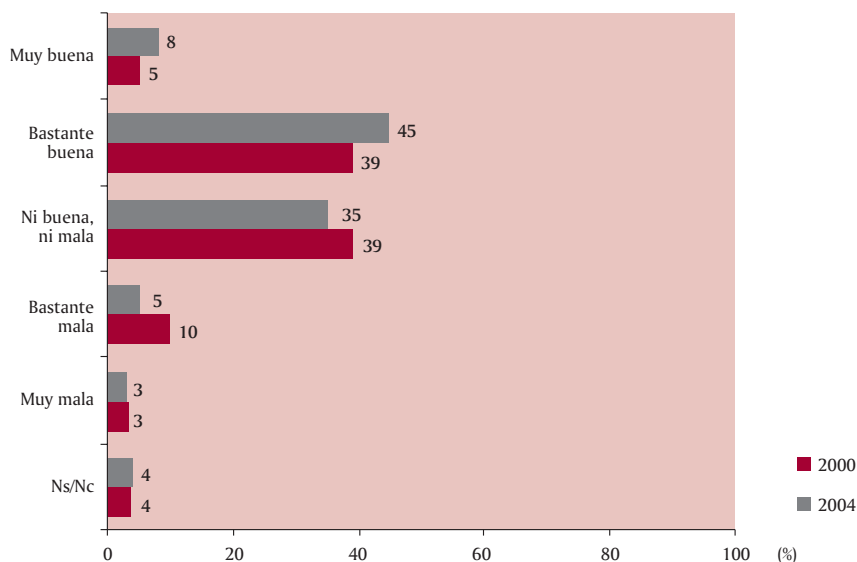
Fuente: *Retratos de juventud 2005*. Observatorio Vasco de la Juventud.

Tabla I.2.6. Opinión de las personas jóvenes de 15 a 29 años sobre el tipo de estudios más adecuado para la incorporación laboral, por sexo y grupos de edad (% verticales). 2005

	Total	Hombres	Mujeres	15-17 años	18-21 años	22-25 años	26-29 años
Estudiando FP	60,0	62,0	57,0	46,0	56,0	69,0	64,0
Estudiando carrera universitaria	18,0	18,0	19,0	35,0	23,0	10,0	12,0
Depende de los estudios	16,0	14,0	18,0	11,0	16,0	17,0	18,0
Ns/Nc	6,0	5,0	6,0	7,0	5,0	4,0	7,0
Total	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: *Retratos de juventud 2005*. Observatorio Vasco de la Juventud.

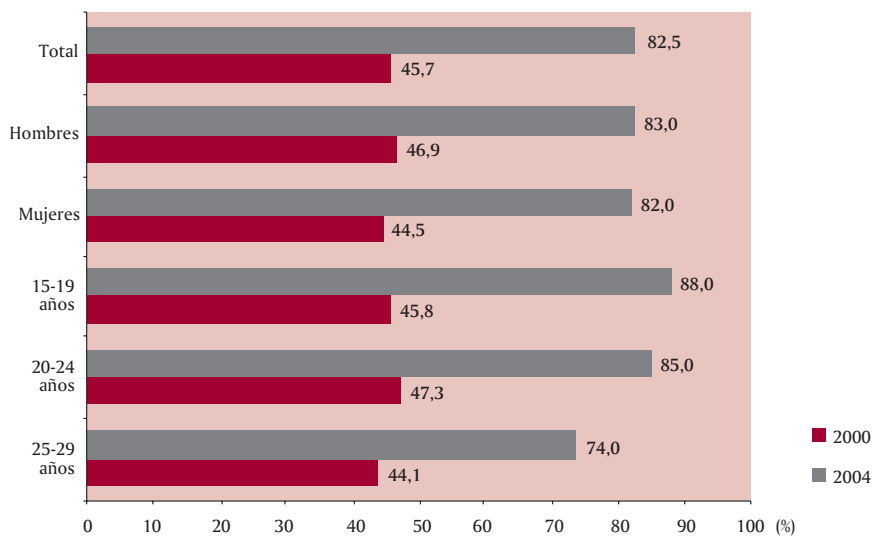
Gráfico I.2.2. Valoración del sistema educativo vasco entre las y los jóvenes de 15 a 29 años (%). 2000-2004



Fuente: *Juventud vasca 2000* y *Juventud vasca 2004*. Observatorio Vasco de la Juventud.

2.4. USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Gráfico I.2.3. Jóvenes de 15 a 29 años usuarios de Internet, por sexo y grupos de edad (%). 2000-2004



Fuente: *Juventud vasca 2000* y *Juventud vasca 2004*. Observatorio Vasco de la Juventud.

Tabla I.2.7. Uso de tecnologías de la información y comunicación entre la población joven de 15 a 34 años, por sexo y grupos de edad (%). 2006

	Total					Hombres		Mujeres	
	Total	Hombres	Mujeres	15-24 años	25-34 años	15-24 años	25-34 años	15-24 años	25-34 años
Ordenador en los últimos 3 meses	81,2	84,0	78,4	82,8	80,4	82,2	84,9	83,4	75,6
Internet en los últimos 3 meses	77,1	79,8	74,2	81,2	74,8	79,1	80,2	83,4	69,1
Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses	66,7	68,4	65,0	74,6	62,4	70,2	67,4	79,1	57,2
Compras por Internet en los últimos 3 meses	21,1	22,1	20,0	13,8	25,1	11,9	27,6	15,7	22,4
Teléfono móvil	97,9	98,4	97,3	98,6	97,5	97,2	99,1	100,0	95,8

Fuente: Encuesta de Tecnologías de la Información en los Hogares. INE.

2.5. INCIDENCIA DE LA CRIMINALIDAD

Tabla I.2.8. Detenciones de menores de 15 a 29 años por sexo y grupos de edad. 2001-2005

	2001			2003			2004			2005		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
15-19 años	840	82	922	930	93	1.023	954	83	1.037	972	99	1.071
20-24 años	1.176	150	1.326	1.093	118	1.211	1.242	110	1.352	1.114	106	1.220
25-29 años	1.236	145	1.381	1.220	142	1.362	1.183	110	1.293	1.144	102	1.246
Total	3.252	377	3.629	3.243	353	3.596	3.379	303	3.682	3.230	307	3.537

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

Tabla I.2.9. Detenciones de jóvenes de 15 a 29 años en la CAPV por tipo de delito. 2002-2005

	2002	2005
Homicidio y sus formas	21	11
Lesiones	140	223
Contra la libertad	59	60
Tortura y contra la integridad	-	138
Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc.	10	4
Contra la libertad sexual	27	45
Contra las relaciones familiares	1	3
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	1.519	1.237

	2002	2005
Contra la seguridad colectiva	681	558
Falsedades	20	9
Contra la Administración de Justicia	26	63
Contra el orden público	481	354
Contra el honor	3	4
Contra los derechos de las personas trabajadoras	0	-
Contra los derechos de los y de las ciudadanas extranjeras	-	-
Otros delitos	2	9
Faltas contra las personas	22	21
Faltas contra el patrimonio	153	226
Faltas contra los intereses generales	1	-
Faltas contra el orden público	21	12
Otros hechos	553	560
Total	3.740	3.537

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

ÁREA 3.- VIVIENDA

3.1. INDICADORES GENERALES SOBRE VIVIENDA

Tabla I.3.1. Evolución del número de viviendas en oferta. 1994-2005

	TOTAL	Venta					Alquiler
		TOTAL	Vivienda nueva			Vivienda usada	Social libre
			TOTAL	P. Oficial / social	Libres		
1994	12.778	11.681	4.721	1.391	3.331	7.029	1.028
1995	12.662	11.681	4.035	1.317	2.718	7.646	986
1996	18.021	16.843	5.106	1.801	3.305	11.071	1.152
1997	16.195	14.638	4.066	1.034	3.032	10.572	1.557
1998	12.298	10.883	3.741	1.493	2.248	7.142	1.415
1999	10.258	9.148	4.560	2.197	2.363	4.589	1.110
2000	12.463	11.448	5.613	2.477	3.136	5.836	1.015
2001	15.044	14.310	5.778	2.959	2.819	8.532	829
2002	14.379	13.399	5.519	2.847	2.672	7.880	980
2003	14.032	13.030	6.729	3.541	3.188	6.301	1.002
2004	14.953	13.941	7.831	3.932	3.900	6.110	1.012
2005 (1.º trimestre)	14.723	13.997	7.435	3.239	4.196	6.562	726

Fuente: Encuesta sobre Oferta Inmobiliaria. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

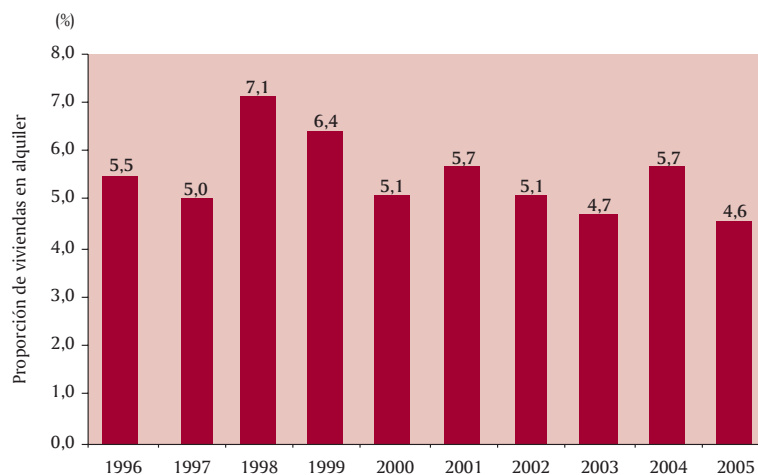
Tabla I.3.2. Evolución de las viviendas nuevas en venta. 1994-2005

	P. Oficial / V. Social	Libres
1994	1.391	3.331
1995	1.317	2.718
1996	1.816	3.436
1997	1.039	3.032
1998	1.493	2.248
1999	2.197	2.363
2000	2.477	3.136
2001	2.960	2.820
2002	2.847	2.672
2003	3.541	3.188
2004	3.932	3.900
2005 (1.º trimestre)	3.239	4.196

Fuente: Encuesta sobre Oferta Inmobiliaria. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

3.2. LA VIVIENDA EN ALQUILER

Gráfico I.3.1. Evolución del índice de vivienda en alquiler (%). 1996-2005



Fuente: Informe de Alquiler 2006. Observatorio de la Vivienda. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

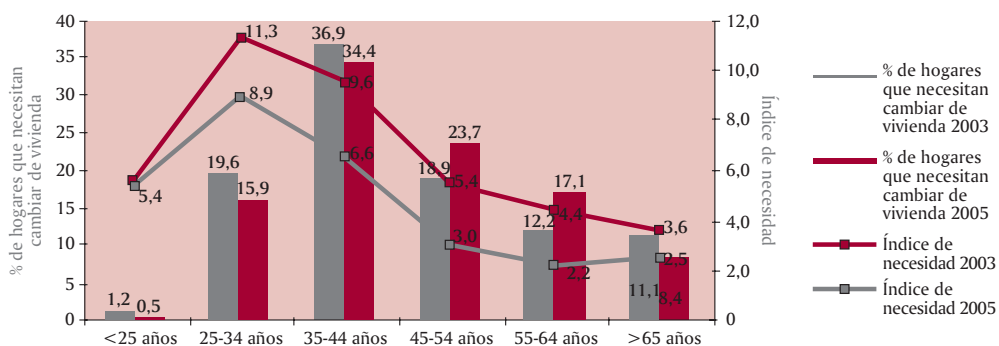
3.3. NECESIDAD DE VIVIENDA

Tabla I.3.3. Personas con necesidad de acceder y cambiar de vivienda, por grupos de edad y edad media. 2005

	Acceso	Cambio
De 18 a 24 años	37,3	0,5
De 25 a 34 años	53,6	15,9
De 35 y más años	9,1	83,6
Edad media (años)	27,5	46,1

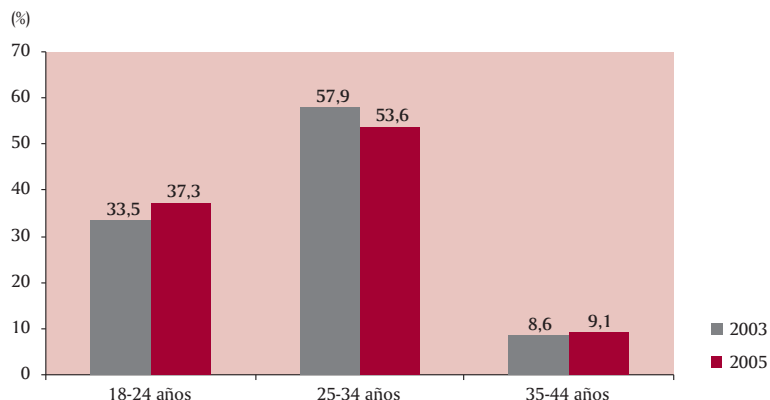
Fuente: Estadística sobre Necesidades y Demanda de Vivienda. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

Gráfico I.3.2. Distribución de los hogares con necesidad de cambio de vivienda según la edad de la persona principal e índice de necesidad resultante en cada grupo de edad. 2003-2005



Fuente: Estadística sobre Necesidades y Demanda de Vivienda. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

Gráfico I.3.3. Distribución de las personas necesitadas de acceso a primera vivienda, por grupos de edad (%). 2003-2005



Fuente: Estadística sobre Necesidades y Demanda de Vivienda. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

Tabla I.3.4. Número de solicitudes a Etxebide de personas menores de 35 años, por grupos de edad. 2003-2005

	2003	2005
<20 años	163	108
20-24 años	9.425	7.165
25-29 años	33.433	28.194
30-34 años	23.275	20.720
Total	66.296	56.187

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, a partir de datos del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

Tabla I.3.5. Personas menores de 35 años inscritas en Etxebide, por régimen de acceso a la vivienda demandada. 2003-2005

	2003	2005
Compra	60.310	45.691
Compra nueva	60.235	45.585
Compra usada	12.588	22.674
Alquiler	29.402	29.495
Alquiler social	26.025	24.006
Alquiler VPO	9.330	19.756
Bizigune	12.844	15.311
Programas municipales	2.736	6.156

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud, a partir de datos del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

ÁREA 4.- SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

4.1. EL ESTADO DE SALUD

Tabla I.4.1. Distribución de la población según su percepción de la salud general, por sexo y grupos de edad (%). 2002

	Hombres						Mujeres					
	Muy buena	Buena	Normal	Mala	Muy mala	TOTAL	Muy buena	Buena	Normal	Mala	Muy mala	TOTAL
16-24 años	34,4	47,9	16,4	1,2	0,2	100	25,7	46,1	26,7	1,3	0,3	100
25-44 años	20,4	54,3	22,9	2,2	0,2	100	17,7	53,3	26	2,9	0,1	100
45-64 años	8,8	47,1	35,8	7,8	0,6	100	9,7	43,7	37,4	8,7	0,5	100

	Hombres						Mujeres					
	Muy buena	Buena	Normal	Mala	Muy mala	TOTAL	Muy buena	Buena	Normal	Mala	Muy mala	TOTAL
>65 años	7,7	38,6	38,8	13,4	1,4	100	6,9	36	36	18,9	2,2	100
Total	17	48,6	28,3	5,5	0,5	100	14,1	45,8	31,5	7,9	0,7	100

Fuente: Encuesta de Salud, 2002.

Tabla I.4.2. Distribución de las personas menores de 35 años, según el tipo de trastorno de salud (%). 1989-2004

	1989	1994	1999	2004
Dificultades de salud	1,7	2,7	1,9	2,1
Existencia de trastornos	1,8	1,8	2,5	1,8
Defecto visual grave	0,5	0,2	0,5	0,8
Sordomudez	0,0	0,1	0,1	-
Defecto físico	0,6	0,9	0,7	0,7
Deficiencia mental	0,5	0,4	1,1	0,4
Trastornos mentales	0,2	0,4	0,2	0,1
Total	100	100	100	100

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, Eustat.

4.2. LOS TRASTORNOS DE LA ALIMENTACIÓN

Tabla I.4.3. Evolución de los casos de anorexia declarados en la población de 15 a 29 años, por sexo y grupos de edad. 1998-2005

	TOTAL			Hombres			Mujeres		
	1998	2003	2005	1998	2003	2005	1998	2003	2005
15-19 años	7	10	8	0	0	0	7	10	8
20-24 años	7	4	4	0	0	0	7	4	4
25-29 años	8	6	6	0	0	1	8	6	5
Total	22	20	18	0	0	1	22	20	17

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

Tabla I.4.4. Evolución de los casos de bulimia declarados entre la población de 15 a 29 años, por sexo y grupos de edad. 1998-2005

	TOTAL			Hombres			Mujeres		
	1998	2003	2005	1998	2003	2005	1998	2003	2005
15-19 años	1	0	0	0	0	0	1	0	0
20-24 años	3	3	3	1	1	0	2	2	3
25-29 años	4	1	1	0	0	1	4	1	0
Total	8	4	4	1	1	1	7	3	3

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

4.3. LA SALUD MENTAL

Tabla I.4.5. Población de 15 a 29 años atendida en los servicios de salud mental de la CAPV, por tipo de trastorno, sexo y grupos de edad. 2005

	TOTAL				Hombres				Mujeres			
	15-19 años	20-24 años	25-29 años	TOTAL	15-19 años	20-24 años	25-29 años	TOTAL	15-19 años	20-24 años	25-29 años	TOTAL
Patología orgánica	0	11	16	27	0	8	6	14	0	3	10	13
Patología afectiva	27	99	176	302	12	44	65	121	15	55	111	181
Otras psicosis	138	307	612	1.057	103	217	430	750	35	90	182	307
Alcoholismo	7	32	73	112	6	25	61	92	1	7	12	20
Toxicomanías	109	389	727	1.225	86	322	597	1.005	23	67	130	220
Neurosis	977	1.283	2.238	4.498	352	383	790	1.525	625	900	1.448	2.973
Trastornos de personalidad	224	133	227	584	134	67	133	334	90	66	94	250
Otros diagnósticos	784	422	504	1.710	456	207	236	899	328	215	268	811
No consta	857	777	1.099	2.733	396	322	438	1.156	461	455	661	1.577
Total	3.123	3.453	5.672	12.248	1.545	1.595	2.756	5.896	1.578	1.858	2.916	6.352

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

4.4. LA INCIDENCIA DEL SIDA

Tabla I.4.6. Evolución de los casos de sida declarados en la población de 15 a 29 años, por sexo y grupos de edad. 1993-2005

	TOTAL				Hombres				Mujeres			
	1993	1998	2003	2005	1993	1998	2003	2005	1993	1998	2003	2005
15-19 años	1	2	0	1	1	0	0	0	0	2	0	1
20-24 años	18	7	1	1	12	5	1	1	6	2	0	0
25-29 años	118	31	11	7	85	16	9	5	33	15	2	2
Total	137	40	12	9	98	21	10	6	39	19	2	3

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

4.5. LA ACTIVIDAD FÍSICA

Tabla I.4.7. Distribución de las personas según la actividad física en el tiempo libre, por sexo y grupos de edad (%). 2002

	Hombres					Mujeres				
	Sedentario	Moderado	Activo	Muy activo	TOTAL	Sedentario	Moderado	Activo	Muy activo	Total
16-24 años	46,9	18,7	17,5	16,9	100	66,4	19,1	8,3	6,2	100
25-44 años	62,1	17,2	11,8	8,9	100	68,6	17,3	8,7	5,4	100
45-64 años	64,1	16,5	12,3	7,1	100	65,9	17,3	11,1	5,7	100
>65 años	61	15,3	15,3	8,4	100	73,6	17,7	8,4	3,2	100
Total	60,2	16,9	13,4	9,5	100	68,7	17	9,2	5,1	100

Fuente: Encuesta de Salud, 2002.

Tabla I.4.8. Distribución de las personas según el ejercicio físico que realizan, por sexo y grupos de edad (%). 2002

	Hombres				Mujeres			
	Ejercicio saludable	Ejercicio	No hace ejercicio	TOTAL	Ejercicio saludable	Ejercicio	No hace ejercicio	Total
16-24 años	57,6	6,4	36,1	100	41,1	4,9	53,8	100
25-44 años	44,9	6,6	48,5	100	42,4	4,4	53,2	100
45-64 años	43,9	8,9	47,2	100	45,4	5,5	49,1	100
>65 años	47,6	3,4	49	100	36,3	3,4	60,3	100
Total	46,9	6,7	46,4	100	41,7	4,5	53,7	100

Fuente: Encuesta de Salud, 2002.

4.6. LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

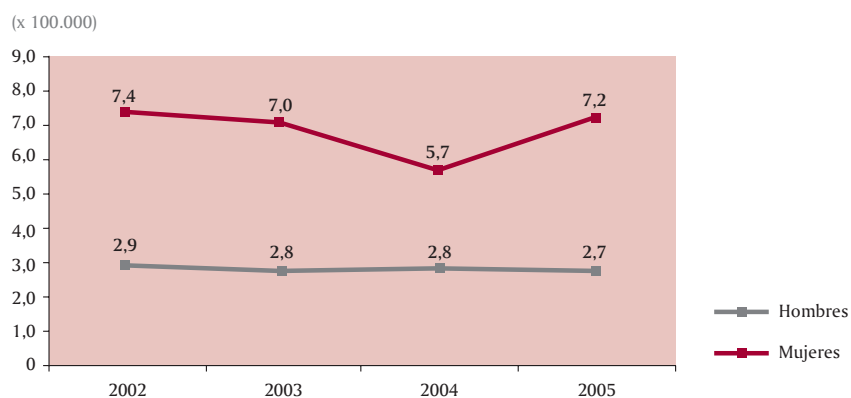
Tabla I.4.9. Tasas de abortos legales por grupos de edad (por 1.000 mujeres). 2002-2004

	2002	2004
15-19 años	3,2	5,6
20-24 años	6,5	7,4
25-29 años	5,2	5,5

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud.

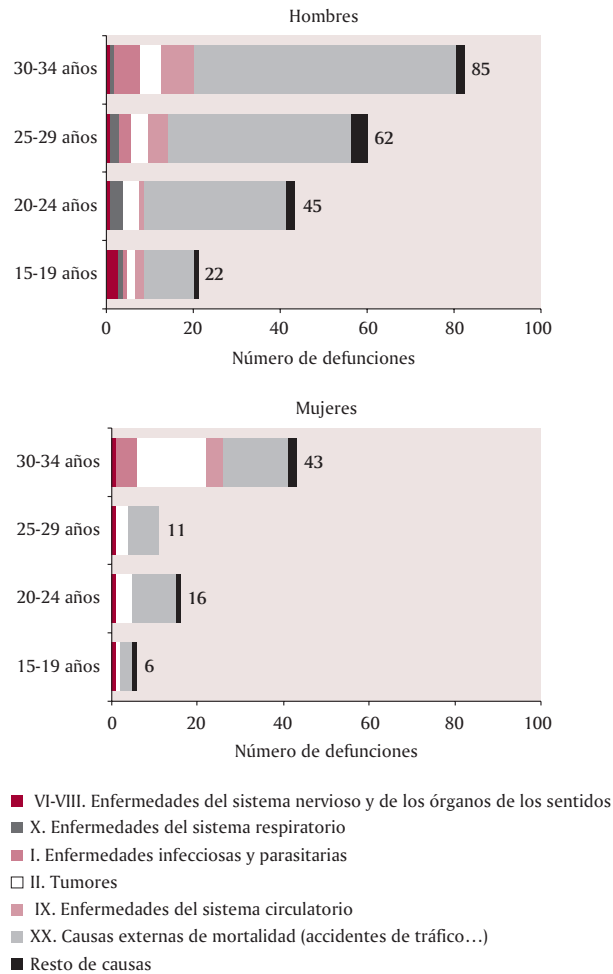
4.7. LA MORTALIDAD EN LA POBLACIÓN JUVENIL

Gráfico I.4.1. Tasa de mortalidad específica juvenil, por sexo (por 1.000 habitantes). 2002-2005



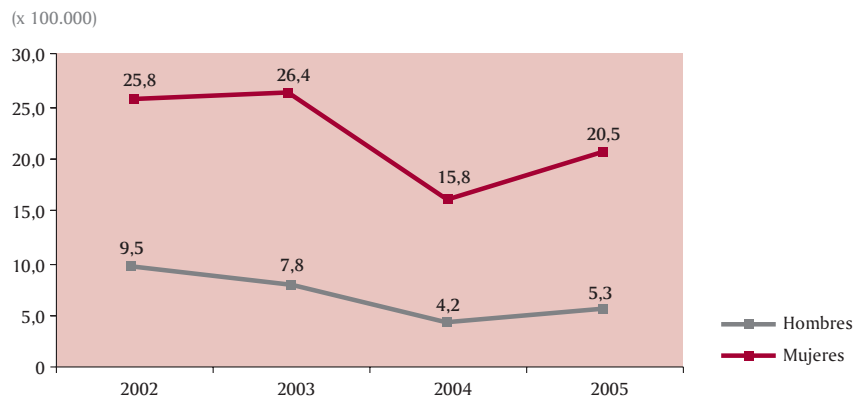
Fuente: Movimiento Natural de la Población. INE.

Gráfico I.4.2. Evolución de las causas de mortalidad más frecuentes, por grupo de mortalidad, sexo y grupos de edad. 2005



Fuente: Movimiento Natural de la Población. INE.

Gráfico I.4.3. Evolución de tasa de mortalidad por accidentes de tráfico, por sexo (por 100.000 habitantes). 2002-2005



Fuente: Movimiento Natural de la Población. INE.

4.8. INDICADORES DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Tabla I.4.10. Incidencia de las situaciones de riesgo de pobreza y de ausencia de bienestar, por grupos de edad. 2004 (%)

	Riesgo de pobreza	Riesgo de ausencia de bienestar
<15 años	5,3	26,6
15-24 años	3,9	21,8
25-34 años	4,2	15,1
35-44 años	4,2	22,1
45-54 años	2,6	15,5
55-64 años	3,2	16,7
>65 años	1,8	22,2
Total	3,5	19,8

Fuente: Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales.

Tabla I.4.11. Incidencia de las situaciones de riesgo de pobreza y de ausencia de bienestar, por edad de la persona principal del hogar. 2004 (%)

	Pobreza	Ausencia de bienestar
<25 años	18,9	54,3
25-34 años	8,9	22,9
35-44 años	5,3	26,4
45-54 años	2,2	17,9
55-64 años	2,6	14,6
>65 años	1,3	17,9
Total	3,5	19,8

Fuente: Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales.

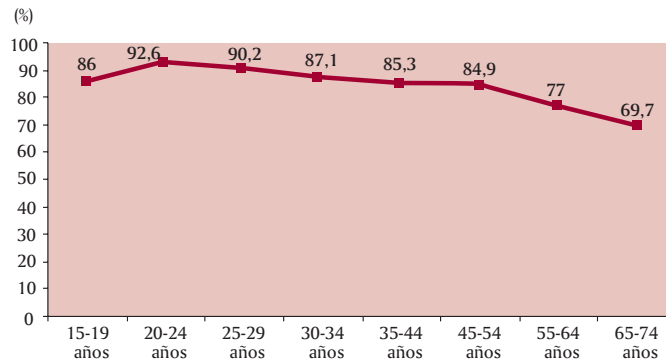
Tabla I.4.12. Personas sin hogar, por sexo y grupos de edad. 2005

	Valores absolutos	%
18-29 años	521	28,4
30-44 años	748	40,8
45-64 años	512	27,9
>65 años	51	2,8
Hombres	1.382	75,4
Mujeres	451	24,6
Total	1.833	100

Fuente: Encuesta sobre las Personas sin Hogar. Eustat.

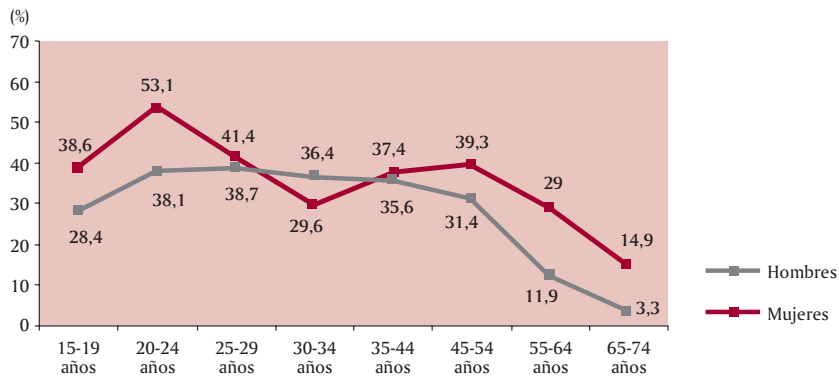
4. 9. INDICADORES DE CONSUMO DE DROGAS

Gráfico I.4.4. Prevalencia del consumo reciente de alcohol por grupos de edad (%). 2006



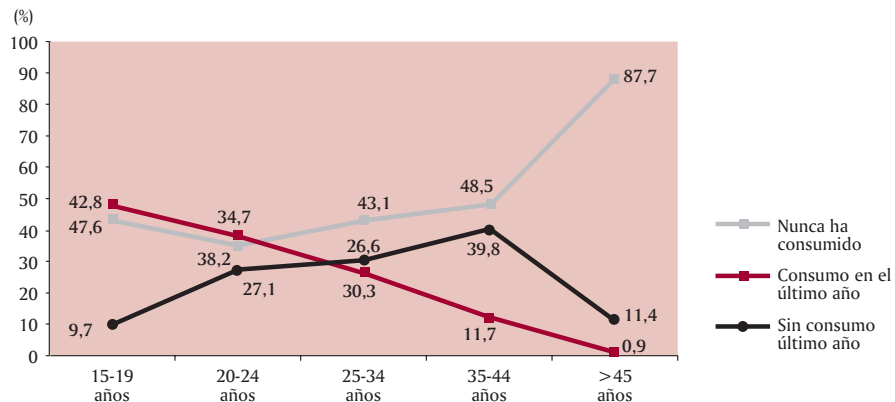
Fuente: Euskadi y drogas 2006.

Gráfico I.4.5. Proporción de fumadores habituales por sexo y grupos de edad. 2006 (%)



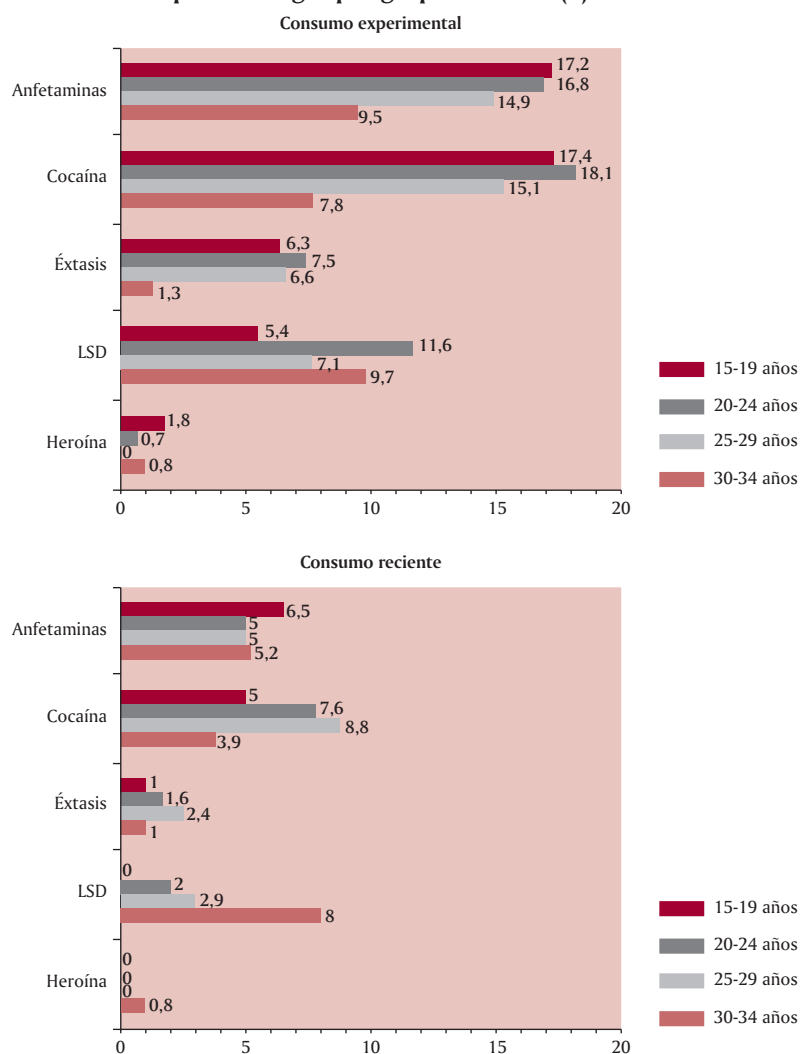
Fuente: Euskadi y drogas 2006.

Gráfico I.4.6. Consumo de cannabis en el último año por grupos de edad. 2006 (%)



Fuente: Euskadi y drogas 2006.

Gráfico I.4.7. Consumo experimental y reciente de diferentes tipos de drogas por grupos de edad (%). 2006



Fuente: Euskadi y drogas 2006.

Tabla I.4.13. Inicio de tratamientos contra las drogodependencias entre la población de 15 a 29 años, por tipo de drogas y sexo. 1993-2004

	TOTAL				Hombres				Mujeres			
	1993	1998	2003	2004	1993	1998	2003	2004	1993	1998	2003	2004
Heroína	1.347	528	158	115	1.045	405	114	88	269	117	44	27
Cocaína	53	87	343	385	40	77	291	326	11	9	52	59
Anfetaminas	-	32	46	54	4	29	39	43	-	3	7	11
Speed	-	37	40	37	-	29	33	27	-	7	7	10

	TOTAL				Hombres				Mujeres			
	1993	1998	2003	2004	1993	1998	2003	2004	1993	1998	2003	2004
Éxtasis	-	12	5	2	-	11	4	1	-	1	1	1
Cannabis	-	62	115	125	-	56	98	108	-	6	16	17
Alcohol	-	55	76	74	-	42	63	58	-	11	13	16
Otras sustancias	6	19	17	22	-	12	15	16	-	7	2	6
Total	1.406	832	800	814	1.089	661	657	667	280	161	142	147

Fuente: Gobierno Vasco.

ÁREA 5.- OCIO Y CULTURA JUVENIL

5.1. ACTIVIDADES DE OCIO

Tabla I.5.1. Frecuencia de realización de distintas actividades de ocio por parte de las personas jóvenes de 15 a 29 años (%*). 2000-2004

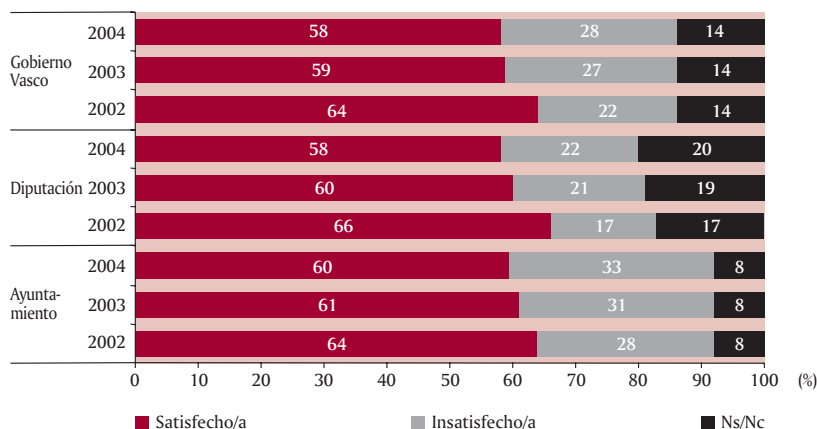
	2000		2004	
	Días laborables	Fines de semana	Días laborables	Fines de semana
Ver la televisión	90,5	88,1	92,0	87,0
Estar con amigos/as	86,0	96,3	66,0	93,0
Leer prensa, revistas	79,8	84,7	61,0	63,0
Leer libros	61,1	57,0	49,0	34,0
Ir de bares	57,0	92,3	22,0	83,0
Pasear	56,7	72,1	70,0	81,0
Hacer deporte	53,5	56,8	48,0	39,0
Ordenador	40,2	35,9	60,0	50,0
Espectáculos culturales	36,4	78,7	6,0	71,0
Ir al monte	19,3	85,1	7,0	44,0
Espectáculos deportivos	15,2	43,5	5,0	38,0
Asociacionismo, voluntariado	9,5	10,1	4,0	5,0
Ir a discotecas	6,5	66,8	1,0	56,0
Actividades políticas	5,1	5,9	4,0	2,0
Actividades religiosas	4,2	11,0	1,0	2,0

* La suma de los porcentajes no da 100, ya que se podía dar más de una respuesta.

Fuente: *Juventud vasca 2000* y *Juventud vasca 2004*. Observatorio Vasco de la Juventud.

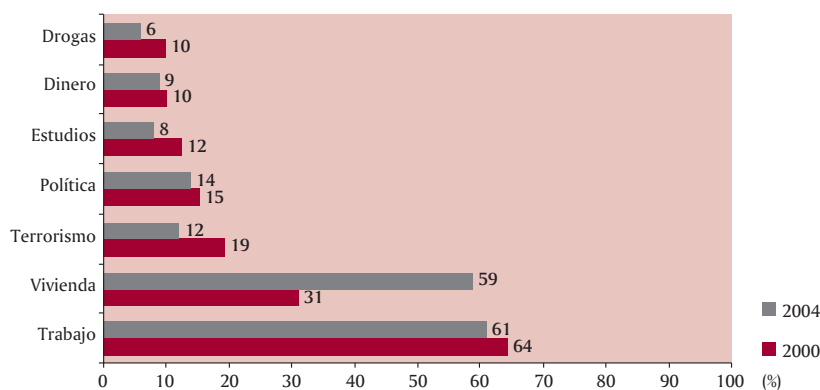
5.2. ACTITUDES Y VALORES SOCIALES

Gráfico I.5.1. Valoración de las instituciones entre las personas jóvenes de 15 a 29 años (%). 2002-2004



Fuente: *Retratos de juventud 6 (2002)*, *Retratos de juventud 7 (2003)* y *Retratos de juventud 8 (2004)*. Observatorio Vasco de la Juventud.

Gráfico I.5.2. Problemas que preocupan a las personas jóvenes de 15 a 29 años (%). 2000-2004



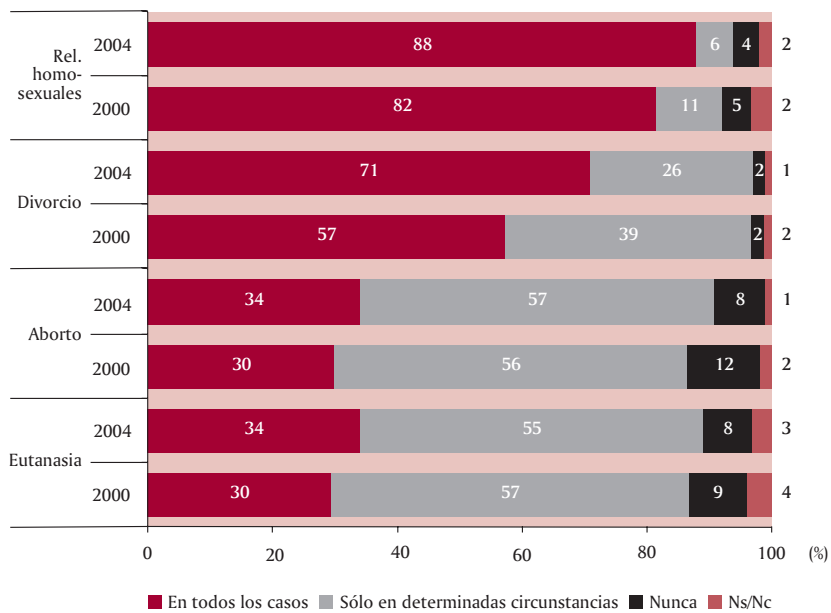
Fuente: *Juventud vasca 2000* y *Juventud vasca 2004*. Observatorio Vasco de la Juventud.

Tabla I.5.2. Intolerancia vecinal entre las personas jóvenes de 15 a 29 años (%). 2000-2004

	2000	2004
Extremistas de derecha/neonazis	66	56
Personas drogadictas	50	40
Personas gitanas	40	42
Personas exconvictas	21	19
Personas inmigrantes/extranjeras	9	12
Homosexuales	4	7

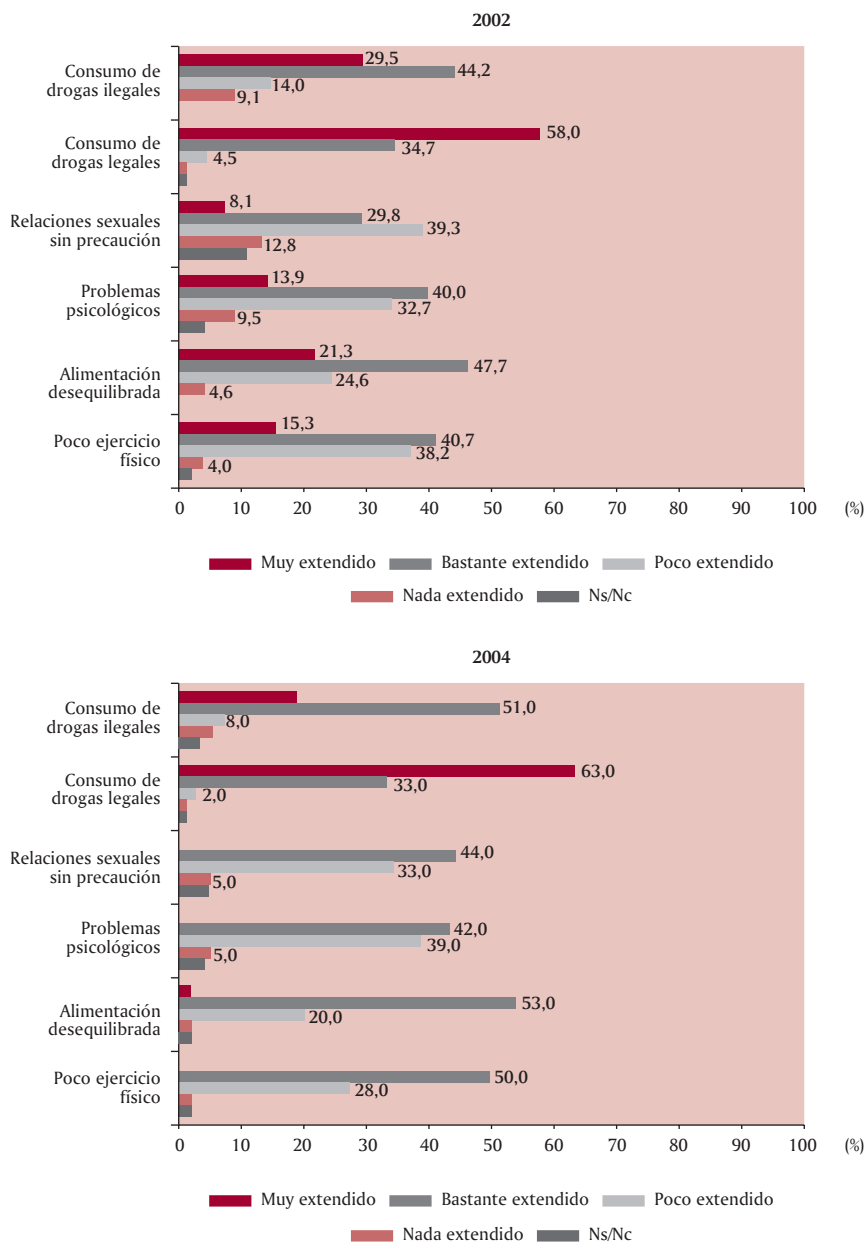
Fuente: *Juventud vasca 2000* y *Juventud vasca 2004*. Observatorio Vasco de la Juventud.

Gráfico I.5.3. Justificación de prácticas entre las personas jóvenes de 15 a 29 años (%). 2000-2004



Fuente: *Juventud vasca 2000* y *Juventud vasca 2004*. Observatorio Vasco de la Juventud.

Gráfico I.5.4. Percepción sobre la extensión de hábitos y situaciones poco saludables entre las personas jóvenes de 15 a 29 años (%). 2000-2004



Fuente: *Juventud vasca 2000* y *Juventud vasca 2004*. Observatorio Vasco de la Juventud.

5.3. RELACIONES SOCIALES

Tabla I.5.3. Proporción de personas jóvenes menores de 30 años, según la existencia de relación con amigos/as y vecinos/as, por sexo (%). 1989-2004

	Tiene relaciones			No tiene relaciones		
	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres
1989	94,4	95,6	93,3	5,6	4,5	6,7
1994	97,3	97,3	97,4	2,7	2,7	2,6
1999	99,0	98,8	99,2	1,0	1,2	0,8
2004	93,0	93,0	93,0	7,0	6,9	7,0

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida. Eustat.

Tabla I.5.4. Proporción de personas jóvenes menores de 30 años, según el tipo y la frecuencia de relación con amigos/as y vecinos/as (%). 1989-2004

	Todos los días				Alguna vez a la semana			
	1989	1994	1999	2004	1989	1994	1999	2004
Salir a pasear	23,9	25,8	23,3	18,0	56,2	57,0	56,0	61,2
Ir de copas, poteo, etc.	6,0	7,0	4,6	6,8	40,8	53,5	55,2	59,1
Reuniones en la vivienda	1,8	1,9	2,1	0,3	14,4	18,7	22,3	16,2
Prácticas deportivas	10,0	14,1	11,9	9,5	32,2	28,2	26,0	28,7
Asistencia a espectáculos	0,3	0,5	0,0	0,1	8,9	6,5	4,6	6,2
Viajes y excursiones	0,0	0,2	0,1	0,2	2,3	3,7	2,6	2,3
Asistencia a cultos religiosos	-	0,1	0,3	0,1	20,4	15,2	6,7	3,9
Actos de carácter social	0,2	0,2	-	0,1	2,0	2,3	1,1	1,5
Actos exclusivamente profesionales	0,1	0,4	0,1	0,4	0,6	0,6	0,7	0,8
Actividades políticas y/o sindicales	0,1	0,2	-	0,1	0,2	0,5	0,4	0,6

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida. Eustat.

5.4. ASOCIACIONISMO JUVENIL

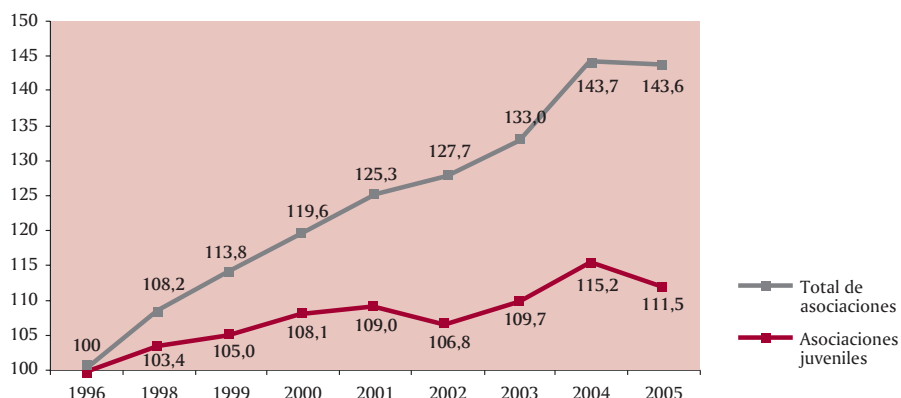
Tabla I.5.5. Evolución del número de asociaciones. 1996-2005

	Total asociaciones	Asociaciones juveniles
1996	10.799	442
1998	11.683	457
1999	12.293	464

	Total asociaciones	Asociaciones juveniles
2000	12.916	478
2001	13.535	482
2002	13.793	472
2003	14.366	485
2004	15.517	509
2005	15.504	493

Fuente: Eustat y Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

Gráfico I.5.5. Evolución del asociacionismo en base a 1996 (1996 = 100). 1996-2005



Fuente: Eustat y Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

Tabla I.5.6. Relación de las personas jóvenes de 15 a 29 años con las asociaciones, por sexo y grupos de edad (% verticales). 2000-2004

	2000						2004					
	TOTAL	Hom.	Muj.	15-19 Años	20-24 Años	25-29 Años	TOTAL	Hom.	Muj.	15-19 Años	20-24 Años	25-29 Años
Pertenece	42,3	47,9	36,3	50,1	40,4	38,1	35,0	43,0	27,0	43,0	34,0	31,0
Ha pertenecido	32,2	31,1	33,3	28,0	32,7	34,8	25,0	24,0	26,0	18,0	28,0	26,0
Colabora	2,2	2,0	2,7	2,2	1,6	3,3	2,0	1,0	2,0	1,0	1,0	3,0
Ninguna relación	23,2	18,8	27,7	19,7	25,3	23,6	38,0	32,0	44,0	38,0	37,0	39,0
Ns/Nc	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Juventud vasca 2000 y Juventud vasca 2004. Observatorio Vasco de la Juventud.

A dark red rectangular background with a dark grey circle in the center. A vertical dark grey line passes through the center of the circle, extending from the top to the bottom of the red area.

Anexo II

Acciones del II Plan Joven
excluidas del análisis
de evaluación

Cuadro II.1.1. Acciones incluidas en el II Plan Joven cuyo desarrollo no compete al Gobierno Vasco

ÁREA 1: TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL	
Acción 1.1.1	Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la creación, mantenimiento y consolidación de empleos para personas jóvenes.
Acción 1.4.4	Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la inversión en proyectos destinados al autoempleo y a la creación de primeras empresas dirigidas a jóvenes.
Acción 1.4.5	Retraso en el pago de impuestos por parte de empresas creadas por jóvenes.
Acción 1.4.7	Cesión temporal por parte de los ayuntamientos de espacios para la creación de nuevas empresas dirigidas a jóvenes.
Acción 1.6.1	Fomentar la coordinación y programación de las distintas iniciativas a la creación de empleo desde las necesidades y demandas existentes en el ámbito municipal.
Acción 1.6.2	Pago por parte de los ayuntamientos de una ayuda complementaria a las personas jóvenes que cobran el subsidio de desempleo o la Renta Básica para la realización de estudios y tareas que les permita alcanzar una experiencia profesional que les ayude en su inserción laboral.

ÁREA 2: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	
Acción 2.1.4	Adaptar el mapa de titulaciones universitarias, dentro del Plan universitario, a las necesidades del mundo laboral.
Acción 2.5.1	Impulsar la elaboración de acuerdos de colaboración de los centros de enseñanza con el ayuntamiento y los agentes sociales con el objeto de desarrollar conjuntamente actividades y utilizar espacios de interés común.
Acción 2.5.2	Apertura de los centros escolares, de los espacios deportivos y otros espacios, fuera del horario y/o calendario escolar para su utilización como lugares de estudio y consulta, así como para otro tipo de actividades culturales.

ÁREA 2: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	
Acción 2.5.4	Implementar programas destinados al alumnado para el desarrollo de habilidades comunicativas (lingüísticas, tecnológicas y relacionales) que permitan una mejor interrelación con el entorno.

ÁREA 3: VIVIENDA	
Acción 3.1.3	Flexibilizar las normas municipales estableciendo los límites edificatorios en términos de aprovechamiento en lugar de fijar máximos sobre viviendas edificables.
Acción 3.1.6	Mejorar las condiciones de la cuenta-vivienda ampliando el límite de desgravación y el plazo de vigencia.

ÁREA 4: SALUD Y ACCIÓN SOCIAL	
Acción 4.1.5	Formar y sensibilizar a los agentes mediadores sobre su responsabilidad en la solución de los problemas de la salud de la juventud.
Acción 4.3.2	Potenciación de Equipos y Programas de Intervención Socioeducativa en medio abierto (calle, familia...) dirigidos al colectivo adolescente y joven cuya intervención se desarrolla en un territorio y en coordinación con los agentes sociales: trabajo en red.
Acción 4.3.3	Potenciación y puesta en marcha de cauces de participación de los agentes sociales, así como mejora de la coordinación entre todos los agentes implicados.

ÁREA 5: OCIO Y CULTURA JUVENIL	
Acción 5.1.5	Apoyar a grupos que trabajan con adolescentes (aumento presupuestario y de infraestructuras).
Acción 5.3.1	Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones desarrolladas en el ámbito del ocio nocturno de manera coordinada con los agentes que estén llevando a cabo algún tipo de intervención en esta área.
Acción 5.5.4	Optimización del uso de los equipamientos ya existentes e identificación de nuevas necesidades en equipamientos culturales.
Acción 5.8.1	Ajustar los equipamientos deportivos a la situación y necesidades (horarios y precios) de las personas jóvenes.
Acción 5.8.2	Aumentar la oferta de Equipamientos Deportivos de Proximidad.
Acción 5.8.3	Fomentar la polideportividad, desarrollando una oferta multidisciplinar.

Cuadro II.1.2. Acciones incluidas en el II Plan Joven sin información disponible para el período de evaluación 2002-2005

ÁREA 1: TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL	
Acción 1.1.4	Incorporación del criterio de acción positiva para el fomento del empleo como elemento a considerar en la contratación por parte de la administración de empresas que contraten colectivos de jóvenes con dificultades de inserción.
Acción 1.2.1	Reorganización y reestructuración de plantillas para favorecer la creación de nuevos puestos de trabajo para personas jóvenes en las Administraciones Públicas.

ÁREA 1: TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL	
Acción 1.4.10	Analizar y evaluar con profundidad el alcance real de las iniciativas institucionales dirigidas a la creación de empleo en el colectivo joven.
Acción 1.5.1	Elaboración de un estudio sobre la realidad de la contratación juvenil y la evolución de los contratos para la inserción laboral teniendo en cuenta especialmente el colectivo de mujeres jóvenes.
Acción 1.5.3	Vincular las políticas fiscales y de subvención a los criterios de calidad del empleo juvenil.
Acción 1.5.5	Incorporación del criterio de empleo estable para jóvenes en las ayudas públicas dirigidas a empresas y entidades sin ánimo de lucro.
Acción 1.5.7	Divulgar los canales de comunicación y asesoramiento que actualmente existen en el mercado laboral en materia de defensa de las personas jóvenes trabajadoras.

ÁREA 2: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	
Acción 2.1.3	Facilitar recursos suficientes, bilingües y de calidad, para el mejor conocimiento de la empresa y del mercado de trabajo, y para el entrenamiento del alumnado en Enseñanza Secundaria e Iniciación Profesional en la búsqueda de empleo.
Acción 2.3.2	Incentivar al empresariado que teniendo personas inmigrantes contratadas faciliten su acceso a la Formación Profesional y/o a la promoción en el trabajo.
Acción 2.6.2	Realización de campañas formativas y de sensibilización dirigidas al profesorado para fomentar la participación del alumnado.

AREA 3: VIVIENDA	
Acción 3.2.5	Realización de encuentros con los Ayuntamientos para elaborar modelos de desarrollo de intervención municipal en materia de vivienda para jóvenes.

ÁREA 4: SALUD Y ACCIÓN SOCIAL	
Acción 4.1.3	Implantar un plan de choque en relación al consumo de alcohol y de nuevas sustancias, cuya concienciación y sensibilización correrá a cargo de las propias personas jóvenes. Dicho plan se realizará en consonancia con los objetivos de prevención e información que incluirá, entre otros, programas de ocio alternativo.
Acción 4.2.1	Creación de una comisión de personas expertas con la función de impulsar el Comité Vasco de Educación para la salud.
Acción 4.2.2	Impulsar un debate social sobre los distintos aspectos de la salud en las personas jóvenes.
Acción 4.2.3	Elaborar un informe sobre las opiniones y demandas de las personas jóvenes en materia de salud.
Acción 4.3.7	Creación de un foro de estudio, a través de las actividades del Observatorio de la Juventud, en el que participen fundamentalmente jóvenes, con el fin de ayudar a la emancipación de las personas jóvenes y a que éstas puedan llevar una vida independiente y digna.

ÁREA 5: OCIO Y CULTURA JUVENIL	
Acción 5.3.2	Desarrollar programas públicos de ocio audiovisual, informático y de nuevas tecnologías.
Acción 5.7.4	Diseño de una unidad didáctica, impartida de manera transversal en los Centros de Educación Secundaria.

ÁREA 0: VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL	
Acción 0.1.2	Proponer la creación de un Grupo de Trabajo en el ámbito del Observatorio de Derechos Humanos y Libertades propuesto por el Lehendakari que articule la coordinación de las políticas institucionales y de Gazte Plana en materia de prevención de la violencia juvenil.
Acción 0.1.3	Puesta en marcha de un seminario permanente de profesionales (institucional y con agentes sociales) para reflexionar y establecer pautas de actuación en el tema de la violencia juvenil.
Acción 0.3.1	Constitución de un fondo anual conjunto de los Departamentos del Gobierno Vasco para subvencionar la realización de actividades para la prevención de la Violencia Juvenil en el marco de la educación reglada y no reglada.
Acción 0.3.2	Poner en marcha programas de apoyo a la familia con el fin de detectar las actitudes y comportamientos violentos así como la recuperación para los valores de la democracia de las personas jóvenes que hubieren delinquirido o cumplido penas en relación con la violencia, la coacción o la amenaza.
Acción 0.3.3	Establecimiento de la Educación en los derechos humanos y para la paz como uno de los objetivos prioritarios en los centros de enseñanza.
Acción 0.3.4	Fomento de medidas que hagan frente a las situaciones de intento de desestabilización de la enseñanza pretendida por grupos minoritarios.
Acción 0.3.14	Exigencia a las editoriales para que garanticen la inclusión en los libros de texto de capítulos y contenidos a favor de la cultura de Paz.
Acción 0.4.5	Plan de conferencias y visitas a los centros educativos de la CAV, coordinado por la Oficina de Atención de las Víctimas.

Cuadro II.1.3. Acciones incluidas en el II Plan Joven ejecutadas dentro de otras acciones

ÁREA 1: TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL	
Acción 1.2.3	Puesta en marcha de un conjunto de medidas de sensibilización que animen a los agentes sociales (empresarias/os y trabajadoras/es) a incorporar en la negociación colectiva la reducción de jornada con el objetivo de incrementar el empleo juvenil. <i>Incluida en la Acción 1.2.2.</i>
Acción 1.4.3	Centralizar el asesoramiento a la juventud vasca sobre las diferentes subvenciones existentes para fomentar el autoempleo. <i>Incluida en la Acción 1.3.4.</i>
Acción 1.4.8	Dar a conocer todas las ayudas destinadas a proyectos de actividades económicas, tanto las relacionadas con el sector primario como las dirigidas a otros sectores, que incluyan como criterio de adjudicación de las mismas el criterio joven. <i>Incluida en la Acción 1.3.4.</i>

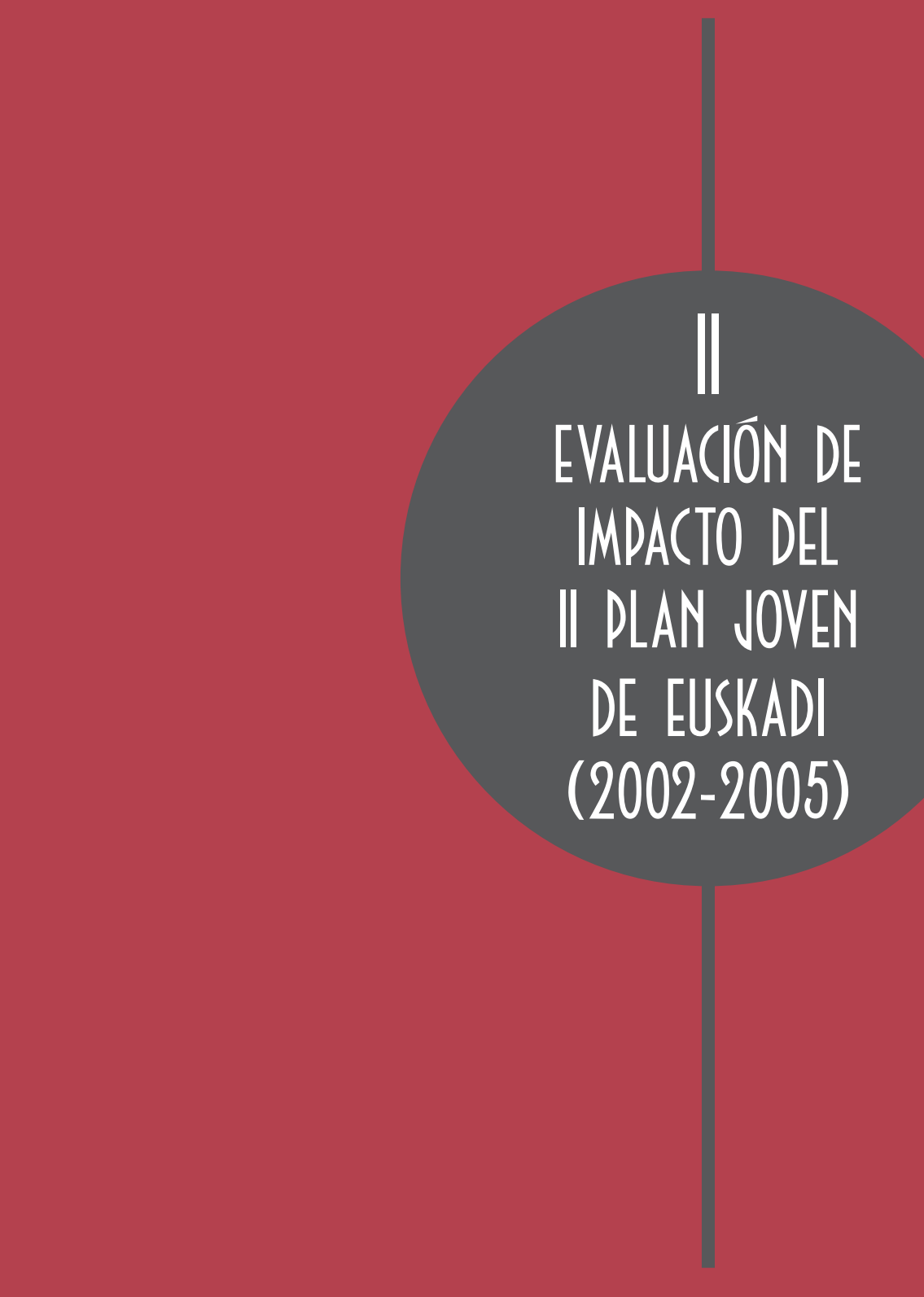
ÁREA 2: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	
Acción 2.6.3	Creación de una plataforma que diseñe las estrategias para el fomento del asociacionismo. <i>Acción desarrollada desde diferentes instancias como las mesas sectoriales (enunciadas en el capítulo dos del presente informe), el Foro Gaztedi, diferentes cursos del Observatorio Vasco de la Juventud...</i>

ÁREA 2: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	
Acción 2.6.4	Atender la demanda de recursos de los centros de enseñanza que definan en el Proyecto Curricular del Centro (PCC) proyectos de participación del alumnado. <i>Incluida en la Acción 2.2.1.</i>

ÁREA 3: VIVIENDA	
Acción 3.1.5	Potenciar un parque público de vivienda en alquiler, así como la fórmula de alquiler con derecho a compra. <i>Incluida en la Acción 3.1.1.</i>
Acción 3.1.8	Poner en marcha un Plan de Movilización de Vivienda vacía, posibilitando que la misma se incorpore en el mercado de alquiler protegido con destino a demandantes inscritos en el Servicio Etxebide, con especial atención a jóvenes. Dicho Plan aportará garantías a los propietarios respecto del cobro y el no deterioro de sus viviendas y establecerá rentas sociales para los inquilinos tomando como referencia sus ingresos. <i>Incluida en la Acción 3.1.7.</i>
Acción 3.1.10	Impulsar la vivienda en alquiler para jóvenes, desarrollando unos servicios que faciliten un sistema de alquiler protegido, con las suficientes garantías y ventajas económicas, jurídicas y técnicas para propietarios/as y jóvenes arrendatarios/as, proporcionando la información necesaria en cada caso. <i>Incluida en las Acciones 3.1.1. y 3.15.</i>
Acción 3.2.1	Promover nuevas alternativas de autonomía personal en materia de vivienda mediante acciones educativas y divulgativas. <i>Incluida en la Acción 3.2.3.</i>
Acción 3.2.2	Establecer un análisis periódico de las necesidades, demandas y tipologías de las personas jóvenes que orienten los planes de vivienda, teniendo en cuenta los sectores más desfavorecidos de la juventud. <i>Incluida en la Acción 3.1.4.</i>

ÁREA 5: OCIO Y CULTURA JUVENIL	
Acción 5.1.4	Posibilitar el trabajo en red de las asociaciones y la cofinanciación de los programas por las distintas administraciones. <i>Incluida en la Acción 5.1.2.</i>
Acción 5.1.8	Reconocimiento de figuras remuneradas en las asociaciones. <i>Incluida en la Acción 5.1.7.</i>
Acción 5.2.6	Definir las competencias de los servicios de juventud: estructura organizativa, servicios a prestar, fórmulas de colaboración con los agentes sociales y dotación económica. <i>Incluida en las Acciones 5.2.4 y 5.2.5.</i>
Acción 5.3.3	Crear foros de debate sobre la cultura de ocio juvenil. <i>Incluida en la Acción 5.1.2.</i>
Acción 5.6.3	Impulsar el uso del euskera en las nuevas tecnologías de la comunicación. <i>Incluida en la Acción 5.2.2.</i>

ÁREA 0: VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL	
Acción 0.2.1	Elaborar estudios sobre "Juventud y violencia" con objeto de establecer líneas de intervención futuras. <i>Incluida en la Acción 2.4.4.</i>
Acción 0.2.2	Apoyo y coordinación de trabajos de investigación que profundicen en el "Fenómeno de la Violencia Juvenil en Euskadi" (familia y violencia, ocio juvenil y violencia...). <i>Incluida en la Acción 0.2.4.</i>
Acción 0.3.5	Impulsar la educación en valores en toda actividad escolar y extraescolar, estableciendo orientaciones para su inclusión en el plan anual de centros. <i>Incluida en la Acción 2.4.2.</i>
Acción 0.3.9	Impulsar experiencias de entrenamiento del profesorado y alumnado en la consecución pacífica y democrática de objetivos políticos, sociales, personales... como instrumento para favorecer la convivencia. <i>Incluida en la Acción 2.4.3.</i>
Acción 0.3.11	Elaboración de material curricular para desarrollar la educación en valores en los centros de enseñanza. <i>Incluida en la Acción 2.4.1.</i>



II
EVALUACIÓN DE
IMPACTO DEL
II PLAN JOVEN
DE EUSKADI
(2002-2005)



|

Introducción y metodología

1. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

1.1. OBJETIVOS

Este informe recoge la Evaluación de Impacto del II Plan Joven, desarrollado por el conjunto de las instituciones públicas vascas entre los años 2002 y 2005. Tal y como se define en su presentación, el II Plan Joven refleja el compromiso y las prioridades que, en materia de juventud, se marcaron las Administraciones vascas con el concurso de los agentes sociales y de la propia juventud. Se trata de un plan integral e intersectorial, de carácter interinstitucional, abierto a la participación social, que define un marco de actuación común, con una serie de objetivos y medidas de actuación.

El Plan establece una metodología evaluativa dividida en cuatro fases, que van de la evaluación de proceso (seguimiento y evaluación intermedia) durante el proceso de implantación y en el punto medio del periodo de vigencia, a la evaluación de la estructura (al final del periodo de vigencia), la Evaluación de Resultados, tras su finalización, y la Evaluación de Impacto, pasado un tiempo desde la conclusión del Plan. En ese sentido, el texto del Plan señala que el objetivo de la Evaluación de Impacto es el de “analizar las variaciones ocurridas en la situación social de las personas jóvenes y los cambios de actitudes, de hábitos o de conductas, como mínimo dieciocho meses después de la finalización del Plan”. El objetivo de este estudio es, por tanto, el de valorar las variaciones que ha experimentado la situación de las personas jóvenes de la CAPV mediante el análisis de una serie de indicadores relacionados con las áreas, objetivos y líneas de intervención establecidos en el Plan.

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

1.2.1. Características metodológicas básicas y fuentes de información utilizadas

De acuerdo con el texto del II Plan Joven, las técnicas y procedimientos para la Evaluación de Impacto pueden ser las siguientes:

- Utilización de indicadores de impacto, siempre que éste pueda reflejarse en datos cuantitativos, con particular atención a la evolución de los indicadores, es decir a la

comparación con la situación anterior a la puesta en marcha del Plan, o al contraste con los de otros entornos que pueden servir como referencia.

- Análisis de datos procedentes de encuestas periódicas que se llevan a cabo en la CAPV y que contienen información útil para analizar el impacto de determinadas líneas de actuación del Plan Joven.
- Realización de encuestas específicas, siempre que se trate de analizar actitudes, hábitos, conocimientos o utilización de aprendizajes adquiridos.
- Grupos de discusión, con el fin de conocer la opinión de personas jóvenes, profesionales, personal político, representantes de asociaciones, etcétera, sobre la eficacia de las medidas aplicadas en cada una de sus áreas.
- Integración de cuestiones relacionadas con el Plan Joven en encuestas periódicas, mediante la inclusión, en algunas encuestas que se realizan sistemáticamente en la CAPV, de ciertas cuestiones con el fin de facilitar la recogida de información sobre aspectos relacionados con el impacto del Plan Joven.

Para la realización de esta evaluación se ha recurrido, fundamentalmente, a las dos primeras estrategias, estableciéndose una serie de indicadores de impacto a partir de las encuestas, estudios y operaciones estadísticas que hacen referencia a las cuestiones sobre las que se centra el Plan Joven. En todos los casos se ha buscado realizar un análisis evolutivo para comparar la situación antes de ponerse en el marcha el plan, inmediatamente después de su finalización y, como establece la metodología evaluativa señalada, al menos año y medio después de su finalización. Por ello, para todos los indicadores analizados, se ofrecen datos —siempre que ha sido posible— referentes al año 2000 o 2001 —fase de implantación—, al año 2005 —finalización del plan— y a los años 2007 o 2008, en los cuales cabe pensar que habría de haberse materializado el impacto del Plan¹. En ocasiones, en cualquier caso, se ofrecen series de datos más amplias, con el único objeto de contextualizar en un periodo más amplio la evolución de los indicadores analizados.

En lo que se refiere al análisis de los indicadores, se ha centrado en el colectivo de personas de 15 a 29 años, si bien en muchos casos, y en función de la disponibilidad de datos, el análisis ha debido centrarse en grupos más amplios —16 a 34— o más restringidos —18 a 24—. Se han obviado, en la mayor parte de los casos, las diferencias interterritoriales dentro de la CAPV y se ha prestado una atención relativa a las diferencias de género, así como a otras diferencias —de estatus socioeconómico, de origen, de nivel educativo, de filiación política o religiosa, etcétera— que segmentan internamente a la población juvenil. En la medida en la que se han localizado indicadores comparables a nivel europeo, se ha procurado también contextualizar la situación de la juventud vasca con la de sus coetáneos de Europa o, por ser ése nuestro entorno sociocultural más próximo, del resto del Estado español.

En total, esta Evaluación de Impacto recoge datos e indicadores provenientes de una treintena de operaciones estadísticas y/o fuentes bibliográficas distintas, además de datos facilitados directamente por diversos Departamentos del Gobierno Vasco. En concreto, las fuentes básicas utilizadas son:

¹ Determinados indicadores, no obstante, sólo recogen información hasta el año 2006, debido a que no se disponía en el momento de la redacción de datos posteriores.

- **Anuario Estadístico de Accidentes de Tráfico.** Departamento de Interior, Gobierno Vasco.
- **El Régimen de Alquiler en la CAPV,** julio de 2009. Observatorio de la Vivienda. Departamento de Vivienda y Transportes. Gobierno Vasco
- **Encuesta de Demanda y Necesidad de Vivienda en la CAPV 2008.** Observatorio de la Vivienda del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes. Gobierno Vasco.
- **Encuesta de Estructura Salarial.** Instituto Nacional de Estadística (INE), 2009.
- **Encuesta de incorporación a la vida activa de la Formación Profesional.** Lanbide.
- **Encuesta de Población Activa (EPA).** Instituto Nacional de Estadística (INE).
- **Encuesta de Población en Relación con la Actividad (PRA).** Instituto Vasco de Estadística EUSTAT.
- **Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales (EPDS) 2008.** Departamento de Empleo y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.
- **Encuesta de Salud de la CAV 2007.** Departamento de Sanidad. Gobierno Vasco.
- **Encuesta de Uso Social del Tiempo 2009,** Instituto Vasco de Estadística EUSTAT.
- **Encuesta sobre oferta de Viviendas, Garajes y Locales en la CAPV 2008.** Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes. Gobierno Vasco.
- **Estadística bienal sobre vivienda vacía en la CAE, 2008.** Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes. Gobierno Vasco.
- **Estadística de Defunciones.** Instituto Vasco de Estadística EUSTAT.
- **Estadística de la Actividad Escolar.** Instituto Vasco de Estadística EUSTAT.
- **Estadística Universitaria.** Instituto Vasco de Estadística EUSTAT.
- **Estudios *Juventud vasca 2000, Juventud vasca 2004 y Juventud vasca 2008.*** Departamento de Cultura. Gobierno Vasco.
- ***Euskadi y Drogas 2000, Euskadi y Drogas 2002, Euskadi y Drogas 2004, Euskadi y Drogas 2006 y Euskadi y Drogas 2008.*** Observatorio Vasco de Drogodependencias. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.
- **Evaluación de Resultados II Plan Joven.** Departamento de Cultura. Gobierno Vasco.
- ***Indicadores de juventud 2008. Comparativa entre la CAPV y la UE.*** Observatorio Vasco de la Juventud. Departamento de Cultura. Gobierno Vasco. 2008.
- **Informe 9 del Observatorio Vasco de Drogodependencias.** Departamento de Empleo y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.
- **Informes del Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías (SEIT) País Vasco.** Servicio de Registro e Información Sanitaria. Departamento de Sanidad. Gobierno Vasco.
- ***Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud.*** Observatorio Vasco de la Juventud. Departamento de Cultura. Gobierno Vasco. 2004.
- **Mortalidad en la CAPV. 2000-2007.** Servicio de Registro e Información Sanitaria. Departamento de Sanidad. Gobierno Vasco.

- *Indicadores de juventud 2007: análisis de los principales indicadores*. Observatorio Vasco de la Juventud. Departamento de Cultura. Gobierno Vasco. 2007.
- **Registro de Interrupciones Voluntarias del Embarazo**. Departamento de Sanidad. Gobierno Vasco.
- *Serie de Informes Observatorio Joven de Vivienda en España (OBJOVI)*. Consejo de la Juventud de España.
- **Serie de memorias anuales del Observatorio Vasco de la Administración de Justicia**. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco.
- **Serie Retratos de Juventud**. Gabinete de Prospección Sociológica. Gobierno Vasco.
- **Sistema vasco de indicadores educativos**. Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa. Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Gobierno Vasco.
- *Evaluación final del I Plan Joven de Euskadi (1999-2001)*. Departamento de Cultura. Gobierno Vasco.

En algunos casos, de una misma fuente se han obtenido datos para un solo indicador. En otros casos —como la Encuesta de Salud, Euskadi y Drogas o el estudio Juventud Vasca— se han obtenido datos para un número muy elevado de indicadores. Por otra parte, al analizar la evolución de cada indicador, en general se ha recurrido a una sola fuente de datos. En algunos casos, sin embargo, se han utilizado varias fuentes alternativas que, si bien en la mayor parte de los casos coinciden a la hora de marcar tendencias comunes, en otros difieren en sus resultados.

1.2.2. Limitaciones y dificultades

En el capítulo de conclusiones se hace referencia más extensa a algunas de las limitaciones metodológicas con las que se encuentra esta Evaluación de Impacto. Pese a ello, cabe señalar en esta introducción las más significativas:

- Por una parte, debe hacerse referencia a las dificultades inherentes a toda Evaluación de Impacto, especialmente si se refiere a planes o actuaciones multidimensionales, de carácter integral, referidas a poblaciones cuya situación varía en función del impacto de cambios sociales muy diversos. Desde ese punto de vista, la búsqueda de relaciones causales directas entre las medidas adoptadas y los cambios experimentados resulta del todo imposible y la evaluación realizada se limita a constatar los cambios experimentados después de la aplicación de las medidas contenidas en el Plan. Ciertamente, es posible —y de hecho ha ocurrido— identificar cambios que únicamente afectan a la población juvenil o que únicamente se han dado tras la aplicación del Plan, pero, en ausencia de modelos evaluativos experimentales, no es posible atribuir tales cambios al impacto específico de las medidas analizadas.
- Esta dificultad se ve acrecentada por la inconcreción de buena parte de las medidas y objetivos recogidos en el Plan, y por la ausencia de indicadores de impacto previamente identificados y cuantificados. En ese sentido, y como se señala en el capítulo de conclusiones, la eventual realización de un III Plan Joven requeriría, entre otros cambios metodológicos, de un trabajo de identificación previa de los indicadores que se tendrán en cuenta para su evaluación en términos de impacto,

así como de los cambios que se esperan en dichos indicadores y de las fuentes a partir de las cuales se recogerá la información. Obviamente, esta identificación previa de los indicadores de impacto y de la evolución que se espera en ellos no arrojará luz adicional sobre la causalidad de los cambios, pero sí permitirá (o, más bien, obligará a) una mayor concreción en la formulación de los objetivos y de las líneas de intervención, lo cual a su vez facilitará la labor evaluativa y su fiabilidad.

- Una tercera limitación se refiere a la disponibilidad de los datos y a la práctica ausencia de fuentes de información específicamente diseñadas para la realización de una Evaluación de Impacto. Como ya se ha dicho, para la realización de esta evaluación se ha optado por recurrir a las múltiples fuentes de información preexistentes que ofrecen datos relativos a la situación de las personas jóvenes en determinados ámbitos de interés. Aunque la metodología empleada tiene múltiples ventajas —entre ellas, su menor coste— es importante recordar que todos los datos provienen de estudios y operaciones estadísticas realizadas al margen del propio Plan Joven o de su evaluación. Lo que se ha hecho —por decirlo de alguna forma— ha sido buscar *a posteriori*, en los estudios longitudinales disponibles, datos que ilustren o cuantifiquen los cambios experimentados en los ámbitos sobre los que el Plan ha querido intervenir. En algunos casos, las series de indicadores disponibles ilustran adecuadamente la consecución del objetivo planteado; en otros casos —ya sea por la inconcreción de éste, ya sea por la ausencia de datos longitudinales adecuadamente segmentados por edad—, la relación entre el objetivo señalado y el indicador disponible para valorarlo es muy escasa e incluso nula. Esa es la razón de que una parte de los objetivos y líneas de intervención contenidos en el Plan no se ven reflejados en indicadores específicos en esta evaluación.
- Por último, y también en relación a la disponibilidad de los datos, debe hacerse referencia a las dificultades para la remisión de datos por parte de determinadas instituciones públicas, así como al retraso en la disponibilidad de los datos correspondientes a algunas de las encuestas básicas para valorar la situación de las personas jóvenes en la CAPV.

1.3. ESTRUCTURA

La estructura de este informe de Evaluación de Impacto se corresponde *grosso modo* con la del propio Plan Joven. En primer lugar, se ofrecen algunos indicadores generales de impacto que ilustran los cambios experimentados en algunos aspectos generales, que no se refieren estrictamente a ninguna de las seis áreas temáticas —incluyendo la referida a la educación en valores y a la erradicación de la violencia juvenil, de carácter transversal— que integran el Plan; posteriormente se analizan los indicadores correspondientes a cada una de esas áreas, que son, a saber:

- Trabajo e inserción social;
- Educación y formación para el empleo;
- Vivienda;
- Salud y acción social;
- Ocio y cultura juvenil;
- Valores y violencia juvenil.

A la hora de evaluar el impacto alcanzado en cada una de las áreas, se ofrece en primer lugar un recordatorio de los objetivos y medidas que el Plan establece en ese ámbito específico, además de las principales constataciones de la Evaluación de Resultados realizada en su día. Se analizan posteriormente los indicadores de impacto disponibles para cada una de las 26 líneas de intervención que el Plan contempla, con una valoración general para cada uno de los seis ámbitos temáticos. Para cada uno de ellos se ofrecen además algunos indicadores generales de impacto, que, si bien no se pueden asociar a líneas de intervención u objetivos específicos del Plan, ponen de manifiesto los cambios experimentados en las diversas áreas temáticas que el Plan cubre. El informe concluye con una sección de conclusiones y recomendaciones, fundamentalmente de carácter metodológico, que pretenden mejorar la medición del impacto de las políticas de juventud que se adopten en el futuro en la CAPV.



2

Cuestiones generales

2. CUESTIONES GENERALES

Al margen del impacto que puedan haber tenido las medidas específicas del II Plan Joven en materias relacionadas con el empleo, la educación, la salud o la vivienda, interesa también saber en qué medida han evolucionado aquellos indicadores que podrían ser el reflejo global del conjunto de intervenciones públicas en materia de juventud. En ese sentido, se analizan en este primer apartado los indicadores disponibles sobre la percepción respecto la situación personal de las personas jóvenes y respecto a la del conjunto de la población joven de la CAPV, así como a la satisfacción de la juventud en relación a la administración pública.

2.1. INDICADORES GENERALES DE IMPACTO

2.1.1. Se mantiene en parecidos términos la percepción respecto a la situación personal y respecto a la situación de la juventud vasca en general

No se observan cambios significativos entre 2004 y 2008 en relación al grado de satisfacción mostrada por la juventud vasca con su propia situación personal: el 69% de las personas consultadas afirma sentirse satisfecho/a con su situación personal, el 23% no se considera ni satisfecho/a ni insatisfecho/a, y un 5% afirma encontrarse insatisfecho/a con su situación.

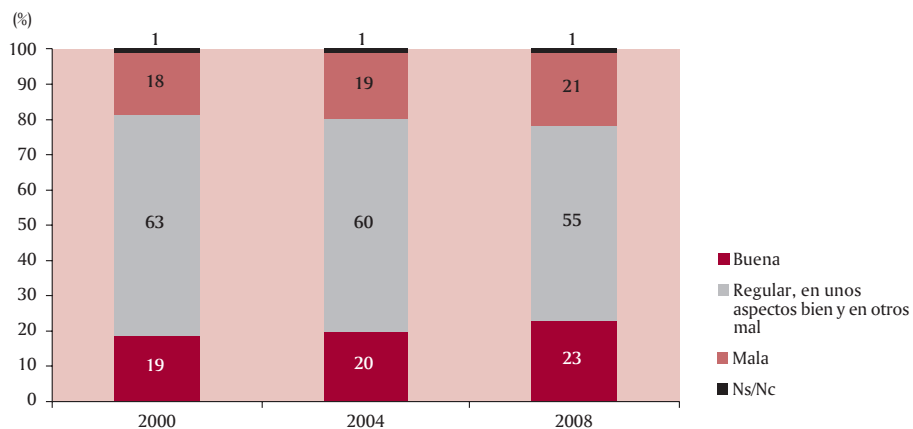
De hecho, la pequeña mejora que se detectaba entre 2000 y 2004 en relación a la valoración de la situación personal parece haberse detenido, si bien se observa igualmente una progresiva reducción del grupo, ya de por sí exiguo en 2000, de jóvenes que aseguran estar insatisfechos/as con su situación.

Tabla 2.1. Evolución de la satisfacción respecto a la situación personal (%). 2000-2008

	2000	2004	2008
Satisfecho/a	64	70	69
Ni satisfecho /a ni insatisfecho/a	28	23	23
Insatisfecho/a	7	6	5
Ns/Nc	1	1	3
Total	100	100	100

Fuente: *Juventud vasca 2008*.

Tampoco ha cambiado sustancialmente la valoración que los y las jóvenes hacen sobre la situación del conjunto del colectivo de jóvenes. Según la encuesta Juventud Vasca, la mayor parte de las personas consultadas (el 55%) considera, en 2008, que la situación de la juventud vasca es regular, buena en algunos aspectos y mala en otros, y sólo un 21% cree que su situación es mala. Parece, sin embargo, que se está produciendo una cierta polarización, con un porcentaje cada vez mayor que se posiciona en los extremos (situación buena o situación mala) y un porcentaje cada vez menor, aunque mayoritario, que consideran regular la situación.

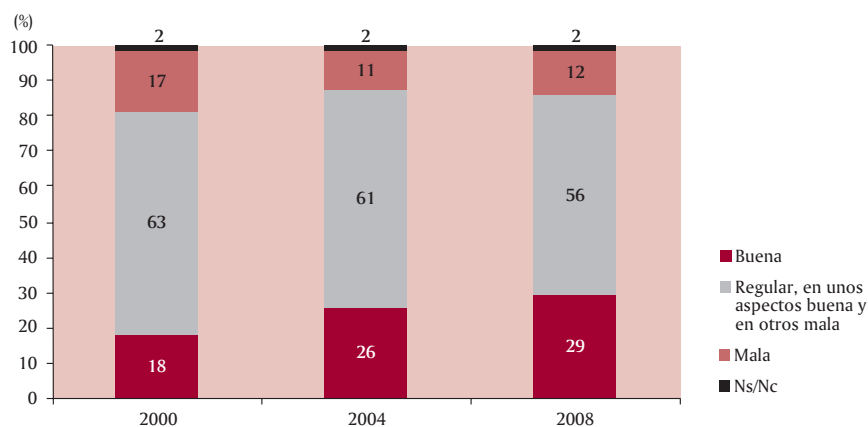
Gráfico 2.1. Evolución de la valoración de la situación general de la juventud (%). 2000-2008


Fuente: *Juventud vasca 2008*.

2.1.2. Mejora la valoración de la situación general del País Vasco, salvo en lo que se refiere a la situación política

Puede decirse por otra parte que la valoración que hacen las personas jóvenes respecto a la situación general del País Vasco ha mejorado, siendo buena para 29 de cada 100 consultados en 2008 (frente a los 26 de 2004), regular para 56 (frente a 61 en 2004), y mala para 12 de cada 100 (frente a los 11 de la encuesta previa).

Gráfico 2.2. Evolución de la valoración de la situación general de la CAPV por parte de las personas jóvenes. 2000-2008 (%)



Fuente: *Juventud vasca 2008*.

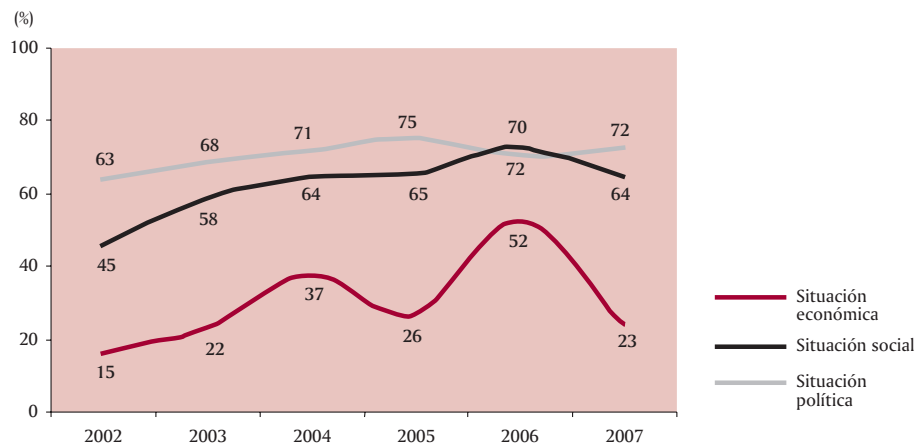
Sin embargo, como se observa en el gráfico 3, si se diferencian la situación económica, la política y la social, se observa que el número de quienes creen que la situación política es buena se ha estancado en torno al 25%, tras pasar del 50% en 2006 (durante el cual la organización ETA estableció un cese de su actividad terrorista y se iniciaron negociaciones entre los partidos vascos para alcanzar un acuerdo de normalización política), mientras quienes creen que la situación económica y social es buena siguen siendo claramente mayoritarios².

En cualquier caso, si la situación se analiza en el largo plazo (ver gráfico 4) se observa una mejora general en la valoración de la situación en la CAPV. Esa mejora es cíclica y coincide, con bastante claridad, con las treguas decretadas por la organización ETA en su actividad terrorista, y con la consiguiente distensión del clima político en Euskadi³.

² Tal y como señala el último informe del Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco, "en 2007 la juventud valora positivamente la situación económica y social del País Vasco, pero no, en cambio, la situación política. Menos de una cuarta parte de las personas jóvenes consideran que la situación política en la CAPV es muy buena o buena. La valoración de la situación económica se mantiene en los niveles de años anteriores, pero las percepciones sobre la situación social y, muy destacadamente, sobre la política han empeorado respecto a 2006".

³ *Retratos de Juventud, n.º 10*. Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco, 2007.

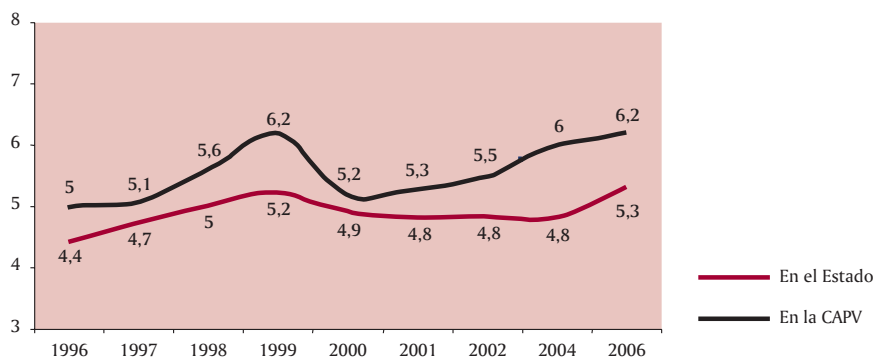
Gráfico 2.3. Evolución de la valoración positiva* respecto a la situación económica, política y social de la CAPV por parte de las personas jóvenes (%). 2002-2007



*Suma del porcentaje de personas que señalan que la situación es buena o muy buena.

Fuente: *Retratos de juventud n.º 11*. Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco, 2008.

Gráfico 2.4. Evolución de la valoración de la situación general de la CAPV y del Estado (%). 1996-2006

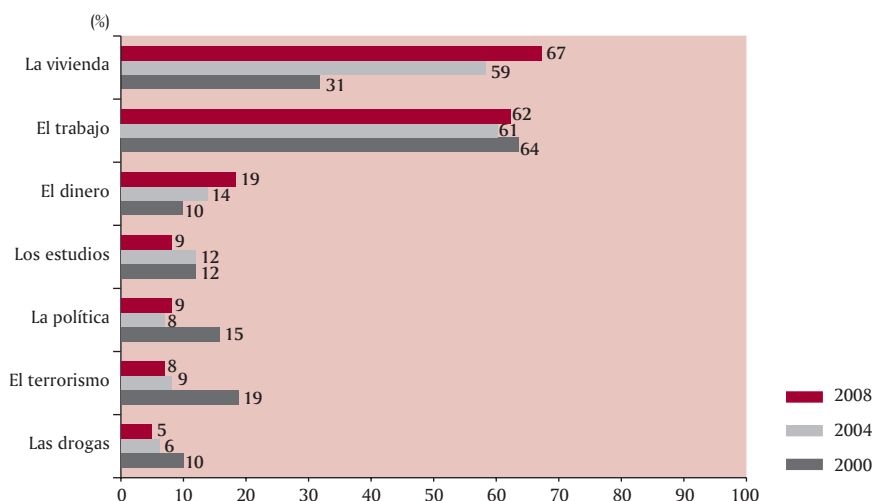


Fuente: *Retratos de juventud, n.º 10*. Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco, 2007.

2.1.3. La vivienda se consolida como el principal problema de la juventud vasca

Dejando de lado las valoraciones sobre la situación global de la juventud, el análisis de la evolución de las principales preocupaciones juveniles pone de manifiesto —de forma muy genérica— los cambios que se han experimentado en las distintas áreas cubiertas por el Plan Joven: en ese sentido, **mientras la vivienda y la situación económica o el dinero parecen ser problemas que concitan una preocupación creciente entre la juventud, la política, el terrorismo y las drogas son áreas que, de acuerdo a estos datos, les preocupan cada vez menos.** El empleo y los estudios, por su parte, no han experimentado cambios de importancia, con lo que no podríamos hablar de mejoras o de un impacto positivo neto en este periodo.

Gráfico 2.5. Evolución de las principales preocupaciones de la juventud (%)*. 2000-2008



*Porcentaje de jóvenes que citan alguna de estas cuestiones como respuesta a la pregunta de cuáles son los tres problemas que más te preocupan personalmente como persona joven.

Fuente: *Juventud vasca 2008*.

Las cuestiones que más preocupan a las personas jóvenes en calidad de tales no necesariamente coinciden con su percepción de cuáles son los principales problemas de la CAPV. En cualquier caso, también desde este punto de vista la vivienda ha pasado a ocupar un papel preponderante; mientras, irrumpen problemas, como la delincuencia y la inseguridad ciudadana o la inmigración, que, pese a su carácter minoritario, no pueden dejar de ser subrayados. La situación del mercado de trabajo se mantiene como uno de los principales problemas, y pierde peso el terrorismo, a pesar de que el conflicto y la situación política de la CAPV —en la medida en que ambas cuestiones puedan ser diferenciadas— se mantiene como uno de los cuatro problemas más graves.

Tabla 2.2. Principales problemas de la CAPV, según la opinión de la juventud. 2001-2007*

	2001	2003	2007
Vivienda	3	22	66
El mercado de trabajo	45	42	48
Violencia, terrorismo, falta de paz, proceso de paz	73	53	34
Conflicto y situación política de la CAPV	21	27	23
Inmigración y problemas relacionados		2	11
Problemas económicos		8	7
Delincuencia e inseguridad ciudadana	0	1	5
Otros ⁸	10	11	26

*Respuesta múltiple, con dos posibles respuestas en 2001 y 2003 y hasta tres posibles respuestas en 2007.

Fuente: Sistema de Indicadores del Observatorio Vasco de la Juventud.

2.1.4. Satisfacción de la población joven con las políticas desarrolladas en materia juvenil por la Administración

Por otra parte, cabe destacar que la valoración que hacen las personas jóvenes sobre la actuación de las administraciones públicas en materia de juventud ha mejorado ligeramente durante el periodo considerado. La administración mejor valorada es el Gobierno vasco, con un 4,7 de puntuación en 2008 (frente a un 4,6 en 2004), seguido por los ayuntamientos, con un 4,6 (frente al 4,2 de 2004) y las Diputaciones con un 4,5 (frente al 4,4 de la observación anterior). Con todo, en la medida en que se trata de una escala de puntuación que va del 1 al 10, debe destacarse la idea de que ninguno de los niveles de la administración pública aprueba, a ojos de las personas jóvenes, en lo que se refiere a sus actuaciones en materia de juventud.

Tabla 2.3. Evolución de la valoración de la actuación de las administraciones en materia de juventud. 2004-2008

INSTITUCIONES	PUNTUACIÓN EN UNA ESCALA DE 0 A 10	
	2004	2008
Ayuntamientos	4,2	4,6
Diputaciones	4,4	4,5
Gobierno Vasco	4,6	4,7

Fuente: *Juventud vasca 2008*

⁴ Dentro de la categoría "Otros" se incluyen aspectos tales como educación, problemas de la juventud, salud, sanidad, Osakidetza, seguridad social, funcionamiento y cobertura de los servicios públicos, medio ambiente, drogas, problemas relacionados con la situación lingüística, problemas y desigualdades sociales, crisis de valores, egoísmo, intolerancia, violencia contra las mujeres, pensiones, familia, justicia o corrupción y fraude.

A diferencia de lo que ocurre con las administraciones públicas, la mayor parte de las personas jóvenes (el 68%) asegura confiar en las ONGs, si bien ese porcentaje ha ido descendiendo desde 1999. En lo que se refiere a las instituciones, un 59% de las personas jóvenes dice en 2007 confiar en el Gobierno Vasco y un 53% en el Parlamento. La Iglesia, los partidos políticos y el Ejército son las instituciones en las que la juventud vasca señala confiar en menor medida. Con todo, parece claro que la mayor parte de las instituciones sobre las que se pide opinión —especialmente las que eran mejor valoradas— han perdido credibilidad o margen de confianza desde 1999.

Tabla 2.4. Evolución de la confianza de las personas jóvenes en las instituciones (%*). 1999-2006

	1999	2002	2004	2006
Las ONGs	77	75	68	68
El Gobierno Vasco*	69	—	59	59
El Parlamento Vasco	65	36	54	53
Los sindicatos	52	47	47	46
La ONU	45	42	35	39
Las empresas	41	44	34	39
La justicia	36	32	34	39
La iglesia	28	26	20	19
Los partidos políticos	19	11	15	19
El ejército	19	14	15	17

*Porcentaje de quienes tienden a confiar en cada una de estas instituciones. En 1999 y 2002 no se preguntó por la Unión Europea; además se preguntó por las grandes empresas. En 2002 tampoco se preguntó por el Gobierno Vasco.

Fuente: *Retratos de juventud*, n.º 10. Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco, 2007.

2.2. VALORACIÓN GENERAL

La valoración de las personas jóvenes respecto a su propia situación personal apenas ha variado en los años de aplicación del II Plan Joven, por lo que difícilmente podría hablarse de un impacto positivo neto desde esta perspectiva. Sí ha mejorado la valoración que las personas jóvenes realizan respecto de la situación general de la CAPV y se ha consolidado con fuerza la problemática de la vivienda como una de las principales preocupaciones personales de las personas jóvenes. **En todo caso, la mayor parte de las personas jóvenes se muestran satisfechos/as con su situación personal y son cada vez menos quienes se declaran insatisfechos/as**, lo cual puede deberse tanto a un mayor conformismo con su situación como al impacto de las políticas dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población joven. En cualquier caso, aunque ha mejorado ligeramente, la valoración de las personas jóvenes respecto a la actuación de las administraciones en materia de juventud sigue siendo en líneas generales negativa.



3

Trabajo e
inserción laboral

3. TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

3.1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS EVALUADAS

3.1.1. Planteamientos y objetivos recogidos en el II Plan Joven

El II Plan Joven establece que, “paralelamente a la disminución de la tasa de paro, se ha producido un aumento de la precariedad laboral entre los trabajadores y trabajadoras jóvenes. Esta situación requiere de un análisis más profundo de la situación laboral de la juventud y de la debida atención institucional”. El Plan añade que las iniciativas de inserción laboral de los colectivos jóvenes puestas en marcha en los últimos años han tenido, por lo general, resultados positivos, aunque sin embargo reconoce que en ocasiones han tenido también consecuencias negativas, como la contribución a la precarización del mercado de trabajo. Desde ese punto de vista, el Plan pone de manifiesto que la mejora de las futuras iniciativas pasa por tres factores: aumentar la participación de los agentes sociales en la planificación y diseño de futuros programas, aumentar el protagonismo de las entidades locales y comprometer de forma activa a las empresas en la inserción laboral de la juventud vasca y en la mejora de sus condiciones de trabajo.

A partir de esas valoraciones, el II Plan Joven establece cinco objetivos específicos en materia de empleo e inserción laboral:

- Aumentar el empleo juvenil y su carácter cualificante.
- Profundizar en el análisis de las condiciones de trabajo de la juventud vasca.
- Ajustar la oferta formativa existente a las demandas de un mercado de trabajo cada vez más dinámico.
- Impulsar la obtención de información de carácter más concreto de las personas jóvenes y del mercado laboral.
- Aumentar el protagonismo de las entidades locales en el diseño, creación, desarrollo y evaluación de las iniciativas públicas orientadas a la inserción laboral de la juventud vasca.

Para alcanzar tales objetivos, el II Plan Joven de la CAPV establece seis líneas de intervención específicas:

- Impulso de una política coordinada orientada a la creación y mantenimiento de empleo para las personas jóvenes a través de la adopción de medidas de acción positiva, aplicación de ventajas fiscales y de subvenciones a la contratación;
- Desarrollo de una política coordinada orientada a fomentar el reparto del empleo;
- Desarrollo de un servicio de ventanilla única dirigido a personas jóvenes que buscan empleo o quieren crear una empresa;
- Desarrollo de una política coordinada destinada a apoyar el autoempleo y la creación de empresas, mediante el cooperativismo u otras fórmulas, dirigidas por jóvenes;
- Mejora de la calidad del empleo juvenil;
- Aumento del protagonismo de los Ayuntamientos en las iniciativas dirigidas a la creación de empleo.

3.1.2. Principales constataciones recogidas en la Evaluación de Resultados

De acuerdo con la Evaluación de Resultados del II Plan Joven, durante el período completo de vigencia del II Plan Joven, el Gobierno Vasco, a través de sus diferentes departamentos, llevó a cabo un total de 77 actuaciones correspondientes al Área de Trabajo e Inserción Laboral. La mayoría de estas actuaciones consistieron en la aplicación de medidas dirigidas a la creación y mantenimiento del empleo asalariado (30) y al fomento del autoempleo y la creación de empresas (27). El resto, 16, se orientaron al desarrollo de los servicios de empleo y orientación y 4 de ellas a la mejora de la calidad del empleo.

Tabla 3.1. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 1 desarrolladas por el Gobierno Vasco

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	Total
1.1. Fomento de la creación y mantenimiento de empleo.	4	4	3	3	14
1.2. Fomento del reparto de empleo.	3	3	4	6	16
1.3. Desarrollo de un servicio de orientación y ventanilla única.	3	3	4	6	16
1.4. Fomento del autoempleo y la creación de empresas.	4	8	7	8	27
1.5. Mejora de la calidad del empleo.	—	—	2	2	4
1.6. Aumento del protagonismo de los Ayuntamientos.	—	—	—	—	—
Total	14	18	20	25	77

Fuente: Evaluación de Resultados II Plan Joven.

De los cinco departamentos implicados en esta área, el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social fue el responsable de la mayor parte (50) de las actuaciones desarrolladas. Tras él, se encuentran, con 15 y 8 actuaciones respectivamente, los departamentos de Agricultura y Pesca e Industria, Comercio y Turismo. Por su parte, el Departamento de Hacienda y Administración Pública y el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, sólo ejecutaron el 5% de las actuaciones desarrolladas.

Además de una serie de indicadores generales de impacto, en las páginas siguientes se evalúa en qué medida se han alcanzado, a largo plazo, los objetivos correspondientes a las líneas de actuación 1, 4 y 5, por ser éstas las que tienen un carácter menos instrumental y pueden ser evaluadas, como indica el *Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud*, en términos de consecución de una serie de objetivos generales a largo plazo en las condiciones de vida —en este caso, en las condiciones de trabajo— de los y las trabajadoras jóvenes.

3.2. INDICADORES GENERALES DE IMPACTO

Desde el punto de vista del empleo y de la inserción laboral, dos son los indicadores generales de impacto que cabe destacar. Por una parte debe subrayarse, como se ha señalado anteriormente, que el trabajo sigue siendo una de las principales preocupaciones de la juventud vasca, si bien se mantiene relativamente estable en el tiempo, y, entre 2004 y 2008, ha sido sustituido por la vivienda como principal motivo de preocupación para las personas jóvenes de la CAPV (ver gráfico 2.5). En segundo lugar debe destacarse, con datos del estudio *Juventud vasca 2008*, que entre 2004 y 2008 se produce un ligero incremento de la proporción de personas jóvenes que trabajan —del 47% al 51%—, y, al mismo tiempo, una aún más ligera reducción de la población joven desempleada, que pasa del 8,2% al 8% de las personas encuestadas.

Tabla 3.2. Evolución de la situación ocupacional de la población joven (%). 2000-2008

SITUACIÓN OCUPACIONAL	2000	2004	2008
Estudia	43	43	39
Estudia y trabaja	8	10	10
Estudia (estudia + estudia y trabaja)	51	52	49
Trabaja	41	37	41
Trabaja (trabaja + estudia y trabaja)	49	47	51
En paro	7	8	8
Otra situación (labores domésticas...)	1	2	2
Total porcentual	100	100	100
Frecuencias absolutas	1.364	1.500	1.500

Fuente: *Juventud vasca 2008*.

Aunque no disponemos de datos de evolución, también cabe señalar que en 2006 el 52% de las personas jóvenes de la CAPV consideraban que la situación del empleo en la CAPV era bastante o muy mala, frente a un 40% que la consideraba buena o muy buena.

Tabla 3.3. Valoración de la situación del empleo (%). 2006

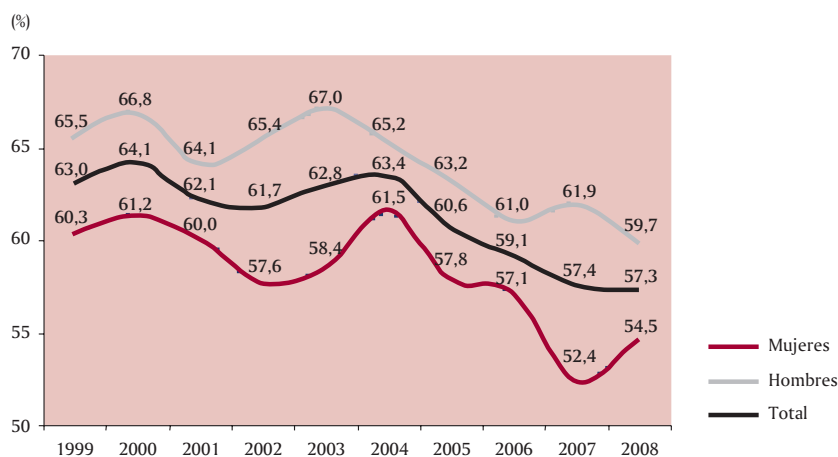
	15-29 años	>=30 años
Muy buena + bastante buena	40	45
Bastante mala + muy mala	52	49
Ns/Nc	8	6
Porcentajes verticales	100	100

Fuente: *Retratos de juventud*, n.º 10. Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco, 2007. Aunque la publicación es de 2007, los datos hacen referencia a 2006.

3.3. INDICADORES ESPECÍFICOS DE IMPACTO CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DIRIGIDAS A LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

3.3.1. Crece la ocupación y desciende el paro, pese al repunte del desempleo en 2008

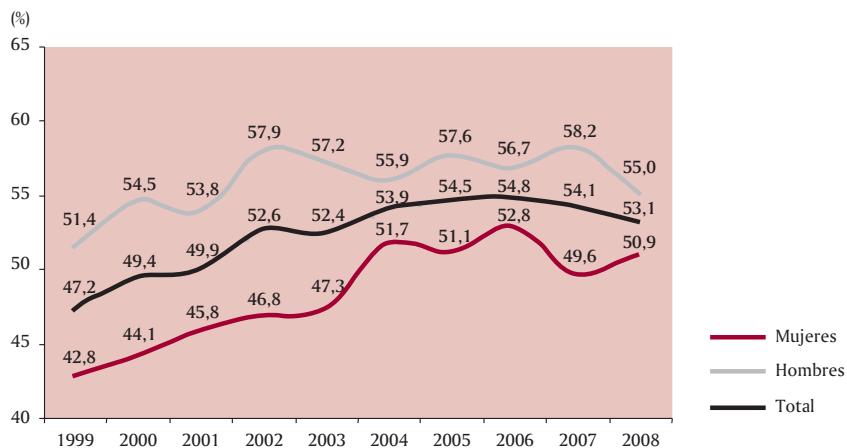
Durante el periodo considerado, de 2001 a 2008, la tasa de actividad del conjunto de la población juvenil se ha reducido, pasando del 64% al 59% entre los varones, y del 60% al 54% entre las mujeres. Ha crecido ligeramente sin embargo la tasa de ocupación (del 53% al 55% y del 45% al 50%), mientras se reducían de forma muy considerable las tasas de desempleo. Efectivamente, y siempre de acuerdo a los datos de la PRA⁵, la reducción más significativa se ha operado en lo que se refiere a la tasa de paro, que entre 2001 y 2008 descendieron del 16% al 7,9% en el caso de los varones y del 23,6% al 6,6% en el caso de las mujeres.

Gráfico 3.1. Tasa de actividad de la población de 16 a 29 años, por sexo (%). 1999-2008


Fuente: Encuesta de Población en Relación con la Actividad (PRA). Eustat.

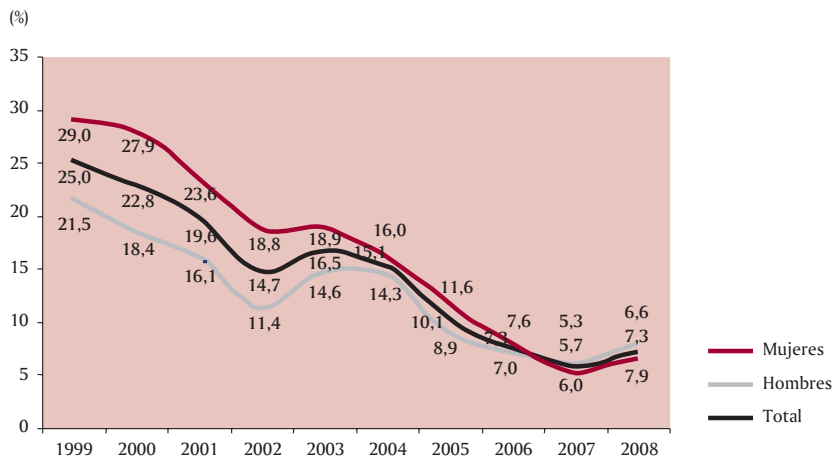
⁵ Cuyos errores de muestreo son muy elevados cuando la información se desagrega por grupos de edad.

Gráfico 3.2. Tasa de ocupación de la población de 16 a 29 años, por sexo (%). 1999-2008



Fuente: Encuesta de Población en Relación con la Actividad (PRA). Eustat.

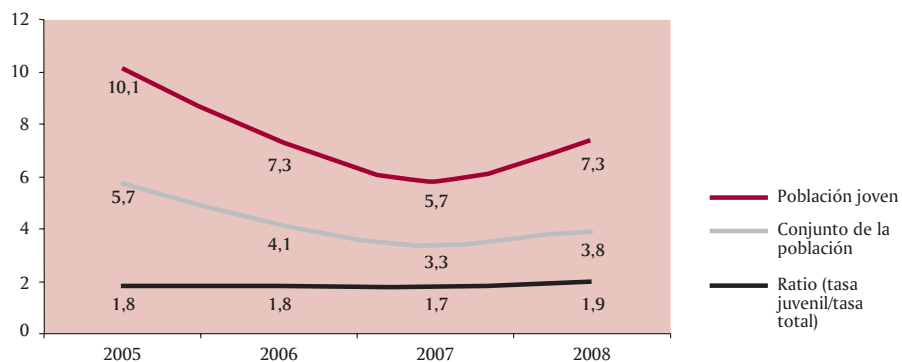
Gráfico 3.3. Tasa de paro de la población de 16 a 29 años, por sexo (%). 1999-2008



Fuente: Encuesta de Población en Relación con la Actividad (PRA). Eustat.

En cualquier caso, debe también destacarse que se observa entre 2007 y 2008 un incremento generalizado de las tasas de paro, que se extiende sin duda a 2009, lo que lógicamente lleva a pensar que la señalada reducción del desempleo —iniciada en 1999 y especialmente patente a mediados de la década— se relaciona más con la situación general del mercado de trabajo que con el impacto específico que pueden haber tenido las medidas contenidas en el II Plan Joven. Prueba de ello es, por otra parte, que la reducción del 33% en las tasas generales de desempleo entre 2005 y 2008 —del 5,7% al 3,8%— es superior a la reducción del 27% experimentada entre las personas jóvenes, y que, a lo largo de todo el periodo, las tasas de desempleo juvenil son sustancialmente mayores que las del conjunto de la población, sin que la diferencia haya ido reduciéndose de forma perceptible (al contrario, en 2008 la tasa de desempleo juvenil prácticamente doblaba la general).

Gráfico 3.4. Evolución de la tasa de paro de la población total y de la población de 16 a 29 años (%) y ratio entre la tasa juvenil y la total (tasa juvenil/tasa total). 2005-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población en Relación con la Actividad (PRA) de Eustat.

3.3.2. Crece el número de contratos

Un panorama similar se observa desde el punto de vista del crecimiento en el número de contratos con puestos de trabajo. Entre 2002 y 2006 el incremento ha sido del 13% entre los menores de 20 años y entre quienes tienen entre 25 y 29 años; en el tramo intermedio, sin embargo, de 20 a 24 años, el incremento ha sido únicamente del 1,5%. Entre las personas de más edad, por el contrario, los incrementos han sido del 29%, entre las personas de 30 a 34 años, o del 56%, entre quienes tienen más de 45 años. Pese a que estos datos pueden esconder sesgos importantes en lo que se refiere a la duración de los contratos, parece claro que la mejora del mercado de trabajo operada entre 2002 y 2006 ha beneficiado más a las personas adultas que a la población juvenil, aunque su situación en relación al mercado de trabajo también haya mejorado de forma ostensible.

Tabla 3.4. Contratos con puesto de trabajo, por grupos de edad. 2001-2006

	2001	2002	2005	2006	% Δ 2002-2006
< 20 años	44.907	39.601	41.184	44.869	13,3%
20-24 años	197.034	190.254	191.728	193.146	1,5%
25-29 años	172.628	170.983	190.499	193.881	13,4%
30-44 años	224.626	232.542	277.911	301.318	29,6%
45 y más	67.805	74.761	104.854	116.654	56,0%
Total	707.000	708.141	806.176	849.868	20,0%

Fuente: Análisis de contrataciones 2002, 2006. Lanbide.

3.4. INDICADORES ESPECÍFICOS DE IMPACTO CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA DIRIGIDA A APOYAR EL AUTOEMPLEO EN LA POBLACIÓN JOVEN

3.4.1. *Crece ligeramente la disposición hacia el autoempleo...*

Los datos de la última consulta realizada a un amplio espectro de la juventud vasca revelan que la disposición al autoempleo mejora en cierta medida, habiendo aumentado ligeramente el porcentaje de jóvenes que se están planteando seriamente la opción de crear su propio puesto de trabajo, convertirse en trabajador/a autónomo/a, profesional liberal o pequeño empresario/a (de un 7% en 2004 a un 10% en 2008). Igualmente, ha descendido el porcentaje de quienes afirma no habérselo planteado nunca (de un 65% en 2004 a un 62% en 2008).

Tabla 3.5. Evolución de la disposición al autoempleo (%). 2004-2008

	2004	2008
No se lo ha planteado	65	62
No se lo ha planteado pero cree que en el futuro puede ser necesario	10	9
Se lo está planteando seriamente	7	10
Se lo ha planteado pero ha decidido no hacerlo	14	13
Ya es autónomo/a, profesional liberal o empresario/a	3	4

Fuente: *Juventud vasca 2008*.

3.4.2. *...pero desciende la proporción de personas jóvenes autoempleadas*

En cuanto a la proporción de personas autoempleadas, no obstante, se constata un ligero retroceso en la mayoría de los registros. Según los datos de la Seguridad Social, el porcentaje de empleados autónomos con respecto al total de afiliados a la Seguridad Social desciende ligeramente en los colectivos de 20-24 y 25-29 años (de 8,1% en 2002 a 7,4% en 2006; y de 13,5% a 12,3% en el mismo periodo, respectivamente), y apenas repunta suavemente en la población de 16-19 años (de 3,4% a 3,7%, respectivamente). Sin embargo, desagregando por sexos hay que realizar una pequeña puntualización, ya que entre los varones de 16 a 19 años el porcentaje de personas autoempleadas aumenta ligeramente (de 3,6% a 4,3% en el periodo considerado), mientras que entre las mujeres desciende (de 3,2% a 2,7%), como en todos los demás registros, que descienden relativamente más en el caso de las mujeres.

Tabla 3.6. Evolución de la proporción de personas autoempleadas, por grupos de edad (%). 2002- 2006

		2002	2006
Total	16-19 años	3,4	3,7
	20-24 años	8,1	7,4
	25-29 años	13,5	12,3
	30-34 años	18,3	17,1
	Total	19,7	19,3

		2002	2006
Hombres	16–19 años	3,6	4,3
	20–24 años	8,8	8,8
	25–29 años	15,1	14,2
	30–34 años	20,0	19,1
	Total	21,3	21,3
Mujeres	16–19 años	3,2	2,7
	20–24 años	7,1	5,6
	25–29 años	11,4	10,0
	30–34 años	15,9	14,6
	Total	17,1	16,2

Fuente: Seguridad Social.

3.5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE IMPACTO CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA DIRIGIDA A MEJORAR LA CALIDAD DEL EMPLEO JUVENIL

3.5.1. La remuneración de los ji las trabajadoras de 25 a 34 años crece por encima de la media

De acuerdo a los datos de la Encuesta de Estructura Salarial del INE, que recoge una serie que va de 2004 a 2007, el incremento en la ganancia media anual por cada trabajador ha sido para las personas trabajadoras de 25 a 34 años de la CAPV del 14% en ese periodo, tres puntos superior al 11% correspondiente al incremento medio a nivel estatal y ligeramente superior al incremento medio para el conjunto de las personas trabajadoras de la CAPV que fue del 13%. En el caso de los menores de 25 años, el incremento en la remuneración media es muy inferior —apenas del 1,5%— si bien debe recordarse que el escaso número de sujetos en la muestra, para este grupo, resta fiabilidad a los datos. Con todo, cabe señalar que la ganancia media anual de las personas trabajadoras de 25 a 34 años en la CAPV es de 20.284 euros, un 13% superior a la de sus coetáneos del conjunto del Estado y que el incremento en la remuneración media de las personas trabajadoras jóvenes supera el incremento del IPC correspondiente a ese periodo, que fue según el INE del 10,9%.

Tabla 3.7. Evolución de la ganancia media por persona en el conjunto del Estado y en la CAPV, por grupos de edad (en euros). 2004-2007

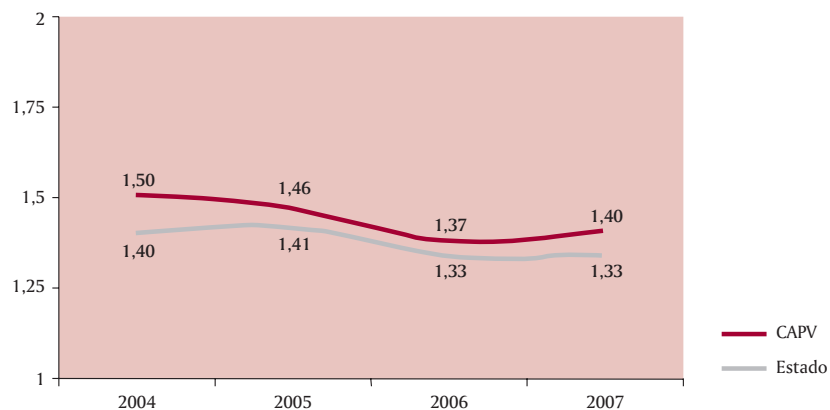
		2004	2005	2006	2007	VARIACIÓN (%) 2004-2007
Total Estado	Todas las edades	18.310,11	18.676,92	19.680,88	20.390,35	11,4
	Menos de 25 años	11.881,13	12.638,99	12.316,36	12.441,85	4,7
	De 25 a 34 años	16.525,25	16.646,42	17.413,22	17.879,11	8,2
	De 35 a 44 años	19.996,85	20.268,53	21.057,59	21.519,83	7,6
	De 45 a 54 años	23.164,05	23.403,89	23.142,83	23.691,53	2,3
	55 y más años	22.566,80	24.089,06	24.125,85	23.814,81	5,5

		2004	2005	2006	2007	VARIACIÓN (%) 2004-2007
CAPV	Todas las edades	21.066,71	21.730,03	22.929,98	23.892,65	13,4
	Menos de 25 años	13.628,87	14.667,82	13.880,69	13.829,81	1,5
	De 25 a 34 años	17.760,86	19.028,24	19.642,27	20.284,27	14,2
	De 35 a 44 años	22.251,32	21.738,60	23.619,46	24.306,73	9,2
	De 45 a 54 años	26.666,74	27.769,25	26.965,01	28.369,58	6,4
	55 y más años	25.363,43	27.469,68	27.356,99	26.425,51	4,2

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Estructura Salarial. INE 2009.

Los datos de la Encuesta Salarial del INE también indican que entre la diferencia existente entre los salarios de las personas mejor pagadas —las que tienen entre 45 y 54 años— y las que tienen entre 25 y 34 años se ha reducido en los últimos años en la CAPV, si bien sigue siendo mayor que en el conjunto del Estado. En ese sentido, el sueldo de los trabajadores mejor pagados ha pasado de ser 1,50 veces superior al de las personas jóvenes en 2004 a ser 1,40 veces superior en 2007, mientras que en el conjunto del Estado la proporción pasaba de 1,40 a 1,33.

Gráfico 3.5. Evolución de la diferencia entre la ganancia media anual de las personas de 45 a 54 años y la de las personas de 25 a 34 años en el Estado y en la CAPV. 2004-2007



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Estructura Salarial. INE 2009.

3.5.2. Se mantienen los índices de satisfacción con el trabajo

Cabe señalar por otra parte que la satisfacción con el trabajo actual se mantiene estable —con una ligera tendencia al alza— entre las personas jóvenes de la CAPV: en 2008 un 46% de la población joven afirma tener el trabajo que buscaba, frente al 44% de 2004. Aumenta especialmente la satisfacción del colectivo femenino (de un 41% en 2004 a un 47% en 2008), superando así en la última observación la cifra correspondiente al colectivo

masculino (46% en 2004 y 45% en 2008). Con todo, siguen siendo ligeramente mayoritarios, sobre todo entre los varones, quienes señalan que cambiarían de trabajo si pudieran.

Tabla 3.8. Evolución de la satisfacción con el trabajo actual, por sexo. 2004-2008

	2004			2008		
	Varón	Mujer	TOTAL	Varón	Mujer	TOTAL
Tiene el trabajo que buscaba	46	41	44	45	47	46
Cambiaría de trabajo si pudiera	48	53	50	50	48	49
Ns/Nc	7	6	6	5	5	5
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: *Juventud vasca 2008*.

3.5.3. Aunque sigue siendo elevada, se reduce la temporalidad y se incrementa la duración media de los contratos

Cabe considerar la temporalidad en el puesto de trabajo como uno de los factores principales en lo que se refiere a la pérdida de calidad del empleo. Es por tanto importante señalar que durante el periodo considerado la evolución de la temporalidad juvenil ha sido positiva en la CAPV, en la medida en que ha bajado once puntos el porcentaje de contratos temporales sobre el total de contratos realizados a personas jóvenes (de 56% en 2004 a 45% en 2008). Asimismo, el porcentaje de contratos indefinidos sobre el total ha mejorado considerablemente, casi catorce puntos porcentuales, pasando de un 39% en 2004 a un 53% en 2008. Aún así, un 45% de los contratos realizados a personas jóvenes en la CAPV siguen siendo de carácter temporal en 2008, lo que supone una tasa de temporalidad extremadamente elevada.

Tabla 3.9. Evolución de la población de 16 a 29 años ocupada asalariada (excepto cooperativistas), según tipo de contrato. 2002-2008

	2002	2004	2006	2008
N.º de contratos (en miles)				
Total	197,0	192,4	178,8	157,2
Indefinido	78,3	75,9	78,4	83,0
Temporal	108,6	107,8	95,0	71,3
Sin contrato y otros	10,1	8,8	5,4	2,9
% de contratos temporales sobre el total	55,1%	56,0%	53,1%	45,4%
% de contratos indefinidos sobre el total	39,7%	39,4%	43,8%	52,8%

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud y Encuesta de Población en Relación con la Actividad (PRA) de Eustat.

En el mismo sentido, atendiendo —a modo de indicador de estabilidad laboral— a la evolución de la duración del último empleo se observa una evolución favorable, en tanto en cuanto los contratos de menor duración se redujeron entre 2004 y 2008, pasando de suponer el 55% en 2004 a un 50% en 2008. Del mismo modo, el porcentaje de empleos de entre uno y tres años aumenta de un 27% en 2004 a un 32% en 2008.

Tabla 3.10. Evolución de la duración del último empleo de la población joven (%). 2000-2008

	2000	2004	2008
Menos de un año	40	55	50
Entre uno y tres años	36	27	32
Más de tres años	24	16	16
Ns/Nc	0	2	2
Total	100	100	100

Fuente: *Juventud vasca 2008*.

El porcentaje de estabilidad laboral, no obstante, desciende en las capas de población de menor edad. Así, en las cohortes más jóvenes, las personas menores de 20 años y las de 20 a 24 años, el índice de estabilidad es más bajo y no ha aumentado, y sin embargo, entre las personas jóvenes de 25 a 29 años, ese porcentaje ha aumentado de un 9% a un 11% en el periodo considerado.

Tabla 3.11. Contratos indefinidos e índice de estabilidad, por sexo y grupos de edad. 2002-2006

	2002			2006		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
N.º de contratos indefinidos						
< 20 años	964	689	1.653	995	815	1.810
20-24 años	5.573	4.996	10.569	6.100	5.724	11.824
25-29 años	8.273	7.504	15.777	10.639	9.844	20.483
30-44 años	12.261	8.328	20.589	18.856	14.487	33.343
45 y más años	5.010	2.735	7.745	7.433	4.916	12.349
Total	32.081	24.252	56.333	44.023	35.786	79.809
Índice de estabilidad*						
< 20 años	3,8	5,0	3,9	3,8	4,4	4,0
20-24 años	5,7	5,3	5,5	6,1	6,1	6,1
25-29 años	9,6	8,6	9,3	10,8	10,4	10,6
30-44 años	10,6	7,0	8,8	13,1	9,2	11,1
45 y más años	12,6	7,9	9,9	14,4	7,5	10,6
Total	8,9	7,0	8,0	10,5	8,3	9,4

* Número de contratos indefinidos según todos los contratos realizados. Lanbide.

Fuente: Análisis de contrataciones 2002, 2006. Elaboración propia.

Y por último, aunque los datos relativos generales reflejan una evolución favorable en lo que a estabilidad laboral se refiere, los datos absolutos todavía esconden otras realidades: el número total de contratos temporales ha aumentado en todas las edades, en general, y entre las personas jóvenes, en particular (de 25.543 en 2002 a 29.661 en 2006 en la población de menos de 20 años; de 115.365 a 120.305 en la de 20 a 24 años; y de 92.429 a 108.458 en la de 25 a 29 años) y la duración media de los contratos ha disminuido entre las personas jóvenes (de 63 días a 50; de 62 a 58; y de 80 a 78, respectivamente), mientras se ha alargado entre los más mayores.

Tabla 3.12. Contratos temporales y su duración, por grupos de edad. 2002-2006

	2002		2006	
	Media días	N.º	Media días	N.º
< 20 años	25.543	62,9	29.661	50,0
20-24 años	115.365	61,8	120.305	58,3
25-29 años	92.429	79,6	108.458	78,3
30-44 años	117.788	70,2	161.540	73,6
45 y más	34.925	135,2	61.619	159,6
Total	386.050	75,3	481.583	80,4

Fuente: Análisis de contrataciones 2002, 2006. Lanbide.

3.5.4. Mejora clara de la situación en lo que se refiere a la siniestralidad laboral

También en relación a la siniestralidad laboral se observa una significativa mejora de la situación. Así, el número total de siniestros registrados descendió un 7,8%, de 56.086 en 2002 a 51.686 en 2006. El descenso se produjo en todas las modalidades, siendo de especial importancia la reducción de los siniestros mortales (de 105 a 63, concretamente). Atendiendo a las diferencias por sexo, hay que reseñar que la reducción de la siniestralidad general se debe a la mejora producida en el colectivo masculino (de 46.403 en 2002 a 41.113 en 2006), mientras que el total de los siniestros ha aumentado en el colectivo femenino (de 9.683 a 10.573 en el citado periodo), debido a un repunte de los siniestros con consecuencias leves (de 9.618 a 10.520, respectivamente).

Tabla 3.13. Evolución de la siniestralidad laboral, por grado de lesión, por sexo y grupos de edad. 2002-2006

	2002				2006			
	Grave	Leve	Mortal	TOTAL	Grave	Leve	Mortal	TOTAL
Total								
16-20 años	26	2.593	0	2.619	10	1.659	1	1.670
21-25 años	54	8.735	10	8.799	27	6.152	5	6.184
26-30 años	73	9.532	12	9.617	49	8.512	7	8.568
31-35 años	82	8.059	16	8.157	55	8.183	7	8.245

	2002				2006			
	Grave	Leve	Mortal	TOTAL	Grave	Leve	Mortal	TOTAL
Resto	346	26.481	67	26.894	240	26.736	43	27.019
Total	581	55.400	105	56.086	381	51.242	63	51.686
Hombres								
16-20 años	24	2.259	0	2.283	9	1.426	1	1.436
21-25 años	50	7.216	9	7.275	25	4.903	5	4.933
26-30 años	65	7.769	10	7.844	40	6.771	6	6.817
31-35 años	72	6.754	15	6.841	48	6.617	7	6.672
Resto	311	21.784	65	22.160	209	21.005	41	21.255
Total	522	45.782	99	46.403	331	40.722	60	41.113
Mujeres								
16-20 años	2	334	0	336	1	233	0	234
21-25 años	4	1.519	1	1.524	2	1.249	0	1.251
26-30 años	8	1.763	2	1.773	9	1.741	1	1.751
31-35 años	10	1.305	1	1.316	7	1.566	0	1.573
Resto	35	4.697	2	4.734	31	5.731	2	5.764
Total	59	9.618	6	9.683	50	10.520	3	10.573

Fuente: Osalan.

A diferencia de lo que ocurría en el caso del desempleo, la reducción de las tasas de siniestralidad parece haber sido más intensa en el caso de las personas trabajadoras jóvenes que en el caso del conjunto de la población trabajadora. Así, la siniestralidad laboral cae entre 2002 y 2006 un 21% entre las personas jóvenes, frente a un 7,8% entre el conjunto de las personas trabajadoras. Los accidentes con resultado de muerte caen de forma muy importante en los dos grupos —un 40%— y también, aún en mayor medida, los accidentes graves, que se reducen en un 43% en el caso de los y las trabajadoras jóvenes y en un 34% en el caso del conjunto de la población trabajadora.

Tabla 3.14. Reducción de la siniestralidad laboral de la población joven y de la población total por tipo de accidente (%). 2002-2006.

	Grave	Leve	Mortal	TOTAL
Población total	-34,4	-7,5	-40,0	-7,8
16-30 años	-43,8	-21,7	-40,9	-21,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Osalan.

3.6. VALORACIÓN

En líneas generales, puede decirse que los indicadores analizados en relación a la inserción laboral de las personas jóvenes en el mercado de trabajo muestran una tendencia básicamente positiva, al menos hasta el año 2007, en el que como se ha señalado en la introducción se centra esta Evaluación de Impacto: descienden las tasas de desempleo —aunque menos que en el conjunto de la población—, se reduce la siniestralidad —más que en el caso del conjunto de las personas trabajadoras— y se reduce igualmente la temporalidad, con una caída relativamente importante, especialmente al final del periodo analizado, del peso de los contratos temporales respecto al total de contratos realizados. Ha crecido además la disposición al autoempleo, aunque no tanto el porcentaje que representan las personas jóvenes respecto al total de personas autoempleadas. Por otro lado, parece haberse producido, al menos en términos comparativos, ciertas mejoras salariales: el incremento en la ganancia media anual por cada trabajador ha sido para las personas trabajadoras de 25 a 34 años de la CAPV del 14% entre 2004 y 2007, tres puntos superior al 11% correspondiente al incremento medio a nivel estatal y cerca de un 40% superior al incremento del IPC.

Pese a estos datos positivos, el empleo sigue siendo uno de los principales problemas de las personas jóvenes y la satisfacción por el puesto de trabajo ocupado no parece haber mejorado de forma significativa. El reciente empeoramiento del mercado de trabajo como consecuencia de la crisis económica de 2008, que las estadísticas utilizadas no recogen, habrá sin duda empeorado un diagnóstico que en cualquier caso, en lo que se refiere al impacto de las medidas contempladas en el II Plan Joven, debe considerarse positivo.



4

Educación y
formación para
el empleo

4. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

4.1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS EVALUADAS

4.1.1. Planteamientos y objetivos recogidos en el II Plan Joven

A la hora de plantear sus objetivos y líneas de intervención, el II Plan Joven diferencia dos dimensiones básicas de la realidad educativa: el ámbito ligado a los estados iniciales de la labor educativa, que se identifica en líneas generales con la Educación, por una parte, y, por otra, el ámbito ligado a la búsqueda de conocimientos que faciliten la incorporación al mercado de trabajo, que en el Plan se identifican más propiamente con la Formación para el empleo.

En el ámbito de la educación, el diagnóstico elaborado hace referencia a la relación entre los centros educativos y su entorno, así como a la necesidad de fomentar desde el sistema educativo la educación en valores como la solidaridad y el respeto a la diversidad, y de impulsar el aprendizaje de estrategias que permitan a las personas jóvenes adaptarse con mayor facilidad al constante cambio en el que se verán inmersos a lo largo de su vida. A partir de esas premisas, el Plan establece como su principal objetivo en el ámbito de la educación el de contribuir a la socialización del individuo joven tanto desde la perspectiva de la adquisición de conocimientos como desde la perspectiva de la consecución de las habilidades necesarias para garantizar la integración social, valiéndose para ello del trabajo conjunto con los agentes sociales.

Este objetivo general se concreta a su vez en varios objetivos de carácter más específico:

- Incrementar la conexión entre el centro y su entorno, acercando el centro a la realidad del entorno y viceversa.
- Trabajar el mundo de los valores desde el potencial que tiene el ámbito educativo para su desarrollo.
- Incidir en la participación, valiéndose para ello de la puesta en práctica de este valor en la resolución de conflictos, la colaboración en la toma de decisiones, etc.
- Trabajar especialmente la existencia de la diferencia, tanto desde la vertiente más negativa, como es la desigualdad social, como desde la más positiva, a saber, la diversidad como riqueza a preservar.

Los objetivos marcados sugieren el establecimiento de cuatro líneas de intervención:

- Impulsar en los centros de Educación la educación en valores.
- Acercar los centros al entorno social.
- Desarrollar estrategias que estimulen la participación del alumnado en los centros de enseñanza.
- Desarrollar acciones desde el ámbito educativo dirigidas al tratamiento de la diversidad y la desigualdad.

En relación con la formación para el empleo, el diagnóstico del Plan hace referencia a aspectos tales como la configuración de un nuevo contexto laboral y de una nueva cultura del trabajo, la relevancia de los itinerarios formativos en los procesos de inserción laboral, los desajustes percibidos entre la formación y el mercado de trabajo o la particular situación de determinados colectivos en situación de exclusión. Del diagnóstico realizado se derivan ocho objetivos específicos y tres líneas de intervención. Los objetivos son:

- Fortalecer los itinerarios personales de inserción laboral.
- Reducir la distancia existente entre el mercado de trabajo y el sistema educativo.
- Dotar a la juventud de información relevante que facilite la elección de itinerarios formativos.
- Adaptar la formación para el empleo a los colectivos de personas inmigrantes, teniendo en cuenta sus demandas y características culturales.
- Incrementar la tasa de actividad femenina, reducir la tasa de desempleo femenino y combatir la discriminación vertical y laboral del mercado de trabajo.
- Aumentar la participación de los agentes sociales en la planificación y gestión de la formación para el empleo.
- Impulsar la formación a lo largo y ancho de toda la vida como un enfoque integrador de los tres subsistemas relacionados con la formación para el empleo.
- Aumentar la cualificación y capacidad de adaptación de los trabajadores y trabajadoras jóvenes, desarrollando el conocimiento y manejo de las nuevas tecnologías e integrando el plurilingüismo en su formación.

A su vez, las líneas de intervención establecidas para hacer realidad esos objetivos se definen de la siguiente manera:

- Acercar los centros de enseñanza al mundo del trabajo y viceversa
- Impulsar el desarrollo del concepto de “formación a lo largo y ancho de toda la vida”
- Articular medidas que permitan a la población inmigrante acceder con dignidad a la formación, también profesional, y a la mejora de su promoción en el mundo del trabajo

4.1.2. Principales constataciones recogidas en la Evaluación de Resultados

De acuerdo con el Informe de Evaluación de Resultados del II Plan Joven, en este ámbito de la Educación y la Formación —uno de los más fragmentados del Plan— se desarrolla

ron un total de 83 actuaciones, en las que intervinieron siete Departamentos del Gobierno Vasco. Según el informe, la mayor parte de las actuaciones fueron realizadas durante los dos últimos años de vigencia del Plan y correspondieron a acciones integradas en las líneas de intervención 2.4 y 2.2, relativas al fomento de la educación en valores (28 actuaciones) y la formación continua (24). De las 31 actuaciones restantes, 17, se dirigieron a fortalecer la conexión entre el mercado laboral y los centros de enseñanza, mientras que el resto tuvieron como fin específico otro tipo de estrategias, como el tratamiento de la diversidad y la desigualdad (5), el acercamiento de los centros al entorno social (5) y el fomento de la participación del alumnado (3). Por último, la Línea de intervención 2.3, dirigida a facilitar el acceso de la población inmigrante a la formación únicamente contó, en el último año, con una sola actuación.

Tabla 4.1. Distribución del número de actuaciones del Área 2 desarrolladas por el Gobierno Vasco

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
2.1. Acercamiento de los centros de enseñanza al mercado laboral.	1	3	7	6	17
2.2. Desarrollo del concepto de "formación a lo largo de la vida".	4	6	7	7	24
2.3. Acceso de la población inmigrante a la formación y el empleo.	—	—	—	1	1
2.4. Impulso en los centros de enseñanza de la educación en valores.	3	6	9	10	28
2.5. Acercamiento de los centros al entorno social.	—	1	2	2	5
2.6. Desarrollo de estrategias de participación del alumnado.	—	1	1	1	3
2.7. Desarrollo de estrategias de tratamiento de la diversidad y la desigualdad.	—	1	1	3	5
Total	8	18	27	30	83

Fuente: Evaluación de Resultados II Plan Joven.

En las páginas siguientes, además de una serie de indicadores generales relacionados con las tasas de escolaridad de los y las jóvenes vascas y con su valoración del sistema educativo, se ofrecen algunos datos indicativos del impacto de las acciones realizadas en el marco de las líneas de intervención 2.1, 2.2 y 2.5. El eventual impacto de las medidas contempladas en la línea 2.4 se evalúa, dadas sus características específicas, en el capítulo dedicado a la transmisión de valores y la deslegitimización de la violencia.

4.2. INDICADORES GENERALES: TASAS DE ESCOLARIDAD Y VALORACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO VASCO

4.2.1. Mejora ligeramente la valoración del sistema educativo vasco

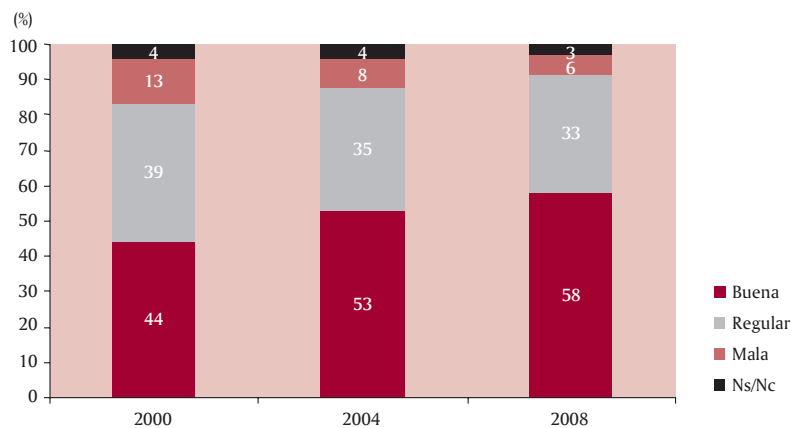
La valoración general del sistema educativo vasco por parte de los y las jóvenes ha mejorado en el periodo analizado. Así, la opinión que sobre el sistema educativo vasco tienen las personas jóvenes consultadas es muy buena para un 9% en 2008 (8% en 2004), bastante buena para un 49% (frente al 45% en 2004), ni buena ni mala para un 33% (35% en 2004), bastante mala para el 4% (5% en 2004) y muy mala para un 2% (3% en 2004).

Tabla 4.2. Evolución de la valoración del sistema educativo vasco (%). 2000-2008

	2000	2004	2008
Muy buena	5	8	9
Bastante buena	39	45	49
Ni buena ni mala	39	35	33
Bastante mala	10	5	4
Muy mala	3	3	2
Ns/Nc	4	4	3

Fuente: *Juventud vasca 2008*.

Tal y como se observa en el siguiente gráfico, si se agrupan las respuestas que apuntan en una misma dirección, a lo largo de los últimos ocho años el porcentaje de jóvenes que tiene una percepción muy o bastante buena del sistema educativo vasco ha pasado del 44% al 58%, mientras que la de quienes tienen una opinión muy o bastante mala cae del 13% al 6%.

Gráfico 4.1. Evolución de la valoración del sistema educativo vasco (%). 2000-2008


Fuente: *Juventud vasca 2008*.

4.2.2. Ligeramente incremento de las tasas de abandono escolar prematuro y estabilidad en cuanto a la finalización de la educación secundaria post-obligatoria

Tal y como señala el Instituto Vasco de Investigación y Evaluación Educativa, la tasa de abandono escolar prematuro⁶ ha sido siempre una preocupación básica en las políticas educativas europeas. Este dato se ha venido utilizando como indicador estratégico, no sólo en el proceso de Luxemburgo de coordinación de las políticas de empleo, sino tam-

⁶ Se considera abandono escolar prematuro el abandono de la educación habiendo obtenido únicamente la educación secundaria básica, o incluso sin haber finalizado ésta.

bién en la lista de indicadores estructurales para el seguimiento del proceso de Lisboa. Desde 2001, ese indicador ha crecido ligeramente en la CAPV —hasta el 15,4%— y, si bien se ha mantenido estable entre los varones, entre las mujeres ha ido creciendo de forma suave pero continua desde 2004. Con todo, la tasa de abandono escolar prematuro vasca es la más baja del Estado (el indicador correspondiente al conjunto de las CCAA era del 31% en 2007), y es ligeramente más baja que la de la UE15 (16,4%), donde, sin embargo, esa tasa ha ido descendiendo de forma sostenida desde 2000.

Tabla 4.3. Evolución de la población de 18 a 24 años que ha abandonado prematuramente sus estudios, por sexo (%). 2001-2007

	TOTAL	Hombres	Mujeres
2001	14,7	20,1	9,0
2002	13,2	17,0	9,3
2003	15,8	20,3	10,9
2004	13,4	18,2	8,4
2005	14,5	18,7	9,9
2006	15,6	20,7	10,3
2007	15,4	19,6	11,0

Fuente: Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa. Sistema vasco de indicadores educativos. Abandono escolar prematuro, diciembre de cada año.

La misma línea de estabilidad se observa en lo que se refiere al porcentaje de población de 20 a 24 años que se ha graduado en educación secundaria post-obligatoria. Según el Instituto Vasco de Investigación y Evaluación Educativa en Euskadi, tras las subidas experimentadas en años anteriores, desde el año 2000 hasta el 2007 el porcentaje se ha establecido en torno al 81% (cifra que queda relativamente alejada del 85% establecido como objetivo de la Unión Europea para el año 2010 en este ámbito). Sin embargo, las mujeres de este tramo de edad en Euskadi (86,6%) han sobrepasado el objetivo previsto.

Tabla 4.4. Evolución de la población de 20 a 24 años que se ha graduado en secundaria postobligatoria (CINE 3A, 3B y 3C), por sexo (%). 2000-2007

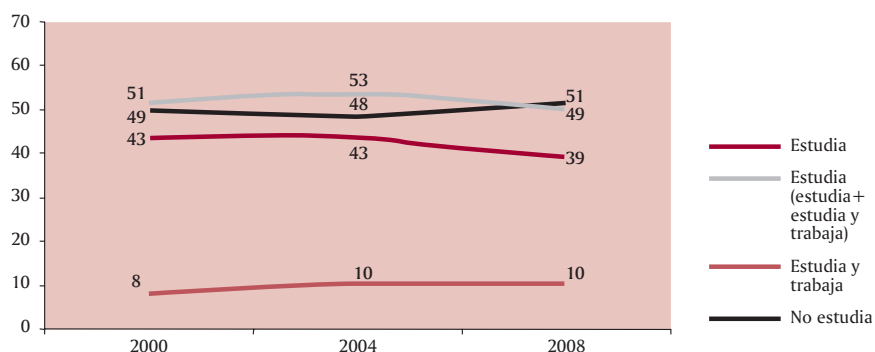
Año	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Diferencia mujeres – hombres
2000	81,5	87,6	75,7	11,9
2001	81,4	86,5	76,4	10,1
2002	80,9	83,4	78,6	4,8
2003	78,3	83,7	73,2	10,5
2004	81,5	85,5	77,7	7,8
2005	81,0	86,0	76,3	9,7
2006	81,2	87,3	75,3	12,0
2007	80,8	86,6	75,3	11,3

Fuente: Instituto Vasco de Investigación y Evaluación Educativa, Sistema Vasco de Indicadores Educativos.

4.2.3. *Se reduce la proporción de personas jóvenes que estudian y que compaginan estudios y trabajo, aunque se mantienen las tasas de escolaridad*

Por otro lado, de acuerdo a los datos de la encuesta *Juventud vasca 2008*, entre 2004 y 2008 se ha reducido el porcentaje de jóvenes vascos que participan en actividades formativas, ya sea de forma exclusiva o compaginando los estudios con alguna actividad laboral. El porcentaje de estudiantes a tiempo completo ha pasado del 43% al 39%, y el de quienes estudian y trabajan se ha mantenido en el 10%, por lo que el porcentaje de estudiantes (sumando los que estudian a tiempo completo y los que compaginan estudios y empleo) ha caído del 57% al 49%.

Gráfico 4.2. Evolución de la población joven en función de su relación con la enseñanza (%). 2000-2008



Fuente: *Juventud vasca 2008*.

Sin embargo, los datos extraídos de las estadísticas educativas y referentes a las tasas de escolaridad ponen de manifiesto una cierta estabilidad, con tasas del 90% a los 16 años y del 41% a los 22 años. A partir de esa edad, el porcentaje de personas jóvenes escolarizadas desciende hasta el 4,9% a los 29 años. No se observan en cualquier caso variaciones significativas en las tasas de escolaridad, a lo largo de todo el periodo, en ninguno de los tramos de edad.

Tabla 4.5. Evolución de las tasas de escolaridad por edad y periodo (%).
Curso 2000/2001-Curso 2006/2007

	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
16 años	91,8	90,6	89,2	90,2	89,2	88,3	89,7
17 años	86,1	85,6	84,4	84,1	84,3	84,4	83,9
18 años	75,3	75,2	77,2	76,3	75,2	75,6	77,7
19 años	71,1	69,1	71,2	72,4	70,5	71	71,7
20 años	59,9	58,1	58,7	63,3	63,3	63,1	63,5

	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
21 años	50,6	49,8	51,7	49,7	52,9	52,2	51,8
22 años	40,2	40,9	40,9	41,6	40,8	41,4	41,1
23 años	30,7	31,1	32,6	31,1	32,2	30,9	31,5
24 años	21	21,8	22,6	22,7	22,8	23,1	21,9

Fuente: Estadística Universitaria y Estadística de la Actividad Escolar. Eustat.

La misma impresión se extrae si se analiza la tasa bruta de graduación⁷, que se mantiene estable en la mayor parte de los niveles educativos (tabla 24), o la tasa de idoneidad⁸ a los 17 años (gráfico 13), que se incrementa, aunque de forma muy ligera, en los últimos años.

Tabla 4.6. Evolución de la tasa bruta de graduación por nivel de estudios y periodo. Curso 1999/2000-Curso 2006/2007

	1999/ 2000	2000/ 2001	2001/ 2002	2002/ 2003	2003/ 2004	2004/ 2005	2005/ 2006	2006/ 2007
Bachiller	62,8	64,3	63,1	65	62,8	63,5	63,9	63,5
Técnico/a	14,3	16	16,8	18,6	18,7	19,4	20,8	19,7
Técnico/a Superior	24,2	29	28,4	31,4	32	32,5	32,2	32,1
Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a e Ingeniero/a Técnico/a	17,8	20,6	19,4	19,6	19,6	20,6	22	22,4
Licenciado/a, Arquitecto/a e Ingeniero/a	25,1	24,5	24,7	25,6	25,7	25,9	27	24,9

Fuente: Estadística Universitaria y Estadística de la Actividad Escolar. Eustat.

⁷ La tasa bruta de graduación se define como la relación entre el alumnado que termina las enseñanzas conducentes a una titulación (o titulaciones equivalentes) y el total de la población de la edad teórica de finalización de dichas enseñanzas. En Enseñanza Secundaria Obligatoria la edad teórica es de 16 años. En Bachiller la edad teórica es de 18 años; se incluyen las personas graduadas de COU y Bachillerato LOGSE. En Técnico/a la edad teórica es de 18 años; se incluyen las personas graduadas en Ciclos Formativos de Grado Medio de FP y de Artes Plásticas y Diseño, así como a las de Módulos Profesionales de Nivel II y FP I y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. En Técnico/a Superior la edad teórica es 20 años; se incluyen las personas graduadas en Ciclos Formativos de Grado Superior de FP y de Artes Plásticas y Diseño, así como a las de Módulos Profesionales de Nivel III y FP II. En Diplomado/a, Arquitecto/a e Ingeniero/a Técnico/a la edad teórica es 21 años. En Licenciado/a, Arquitecto/a e Ingeniero/a la edad teórica es de 23 años.

⁸ Relación entre los efectivos escolares que se encuentran matriculados en el curso teórico adecuado para su edad y la población de dicha edad. Cursos teóricos: 7 años: 2.º de Ed. Primaria; 9 años: 4.º de Ed. Primaria; 11 años: 6.º de Ed. Primaria; 12 años: 1.º de ESO; 13 años: 2.º de ESO; 14 años: 3.º de ESO, 1.º de BUP y FP I; 15 años: 4.º de ESO, 2.º de BUP y FP I; 16 años: 3.º de BUP, 1.º de FP II, 1.º de Bachiller LOGSE; 17 años: COU, FP II, Bachiller LOGSE.

**Gráfico 4.3. Evolución de la tasa de idoneidad a los 17 años (%).
Curso 2000/2001-Curso 2006/2007**



Fuente: Estadística Universitaria y Estadística de la Actividad Escolar. Eustat.

4.3. INDICADORES ESPECÍFICOS DE IMPACTO CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA DE INTERVENCIÓN DIRIGIDA A ACERCAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AL MUNDO DEL TRABAJO Y VICEVERSA

Dada la dificultad de materializar en indicadores específicos de impacto la línea de actuación dirigida a acercar los centros de enseñanza al mundo del trabajo, y viceversa, en este apartado se analizan algunos datos relacionados con la incorporación de los y las estudiantes de Formación Profesional, Formación Ocupacional y educación universitaria al empleo, así como con la aceptación de la FP por parte de las personas jóvenes.

4.3.1. Evolución del índice de incorporación de estudiantes de Formación Profesional al empleo

Según la encuesta que el Observatorio de Empleo viene realizando sobre la población que ha estudiado Formación Profesional, la situación de la promoción del 2005 al cabo de un año era la siguiente: un 62% de las personas con Formación Profesional estaba ocupada, mayoritariamente con trabajos temporales (41%), y un 23% se encontraba inactivo, fundamentalmente estudiando (23%). Estos resultados no mejoran la situación general mostrada en anteriores encuestaciones, dado que la promoción del 2002 se ocupó en un 66% y la correspondiente a la promoción del 2000 hizo lo propio en un 66%, aunque también es destacable la reducción de la temporalidad que se observa en los últimos datos (de 46% en 2003 a 41% en 2006).

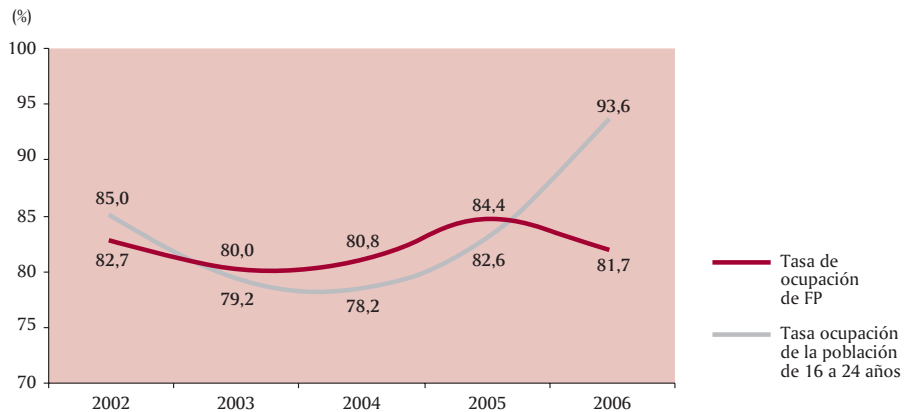
Tabla 4.7. Inserción al empleo de las personas que han estudiado Formación Profesional (%). 2001-2006

	Promoción del año 2000 en 2001	Promoción del año 2002 en 2003	Promoción del año 2005 en 2006
Desempleo	15,6	14,0	14,0
Ocupado/a	66,5	66,8	62,5
Trabajo fijo/indefinido	7,6	10,2	9,8
Trabajo temporal/por obra	43,8	46,3	40,6
Trabajando (sin especificar)	6,8	2,8	0,5
Formación remunerada	7,0	6,5	10,4
Autónomo/a	1,3	1,1	1,1
Inactivo	17,9	19,2	23,5
Estudia	17,2	18,7	23,0
Inactividad (labores hogar, enfermedad)	0,7	0,5	0,5
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Inserción laboral. Formación Profesional (varios años). Lanbide.

Sin embargo, analizando la tasa de ocupación derivada de la Formación Profesional con respecto a la tasa de ocupación total, se observa que la tasa de FP se mantiene en torno al 80%, mientras que la tasa de ocupación total muestra una tendencia al alza, llegando a rebasar la cota del 90% en el año 2006.

Gráfico 4.4. Evolución de la tasa de ocupación del alumnado de Formación Profesional y de la población de 16 a 24 años (%). 2002-2006



Fuente: Encuesta incorporación a la vida activa de la Formación Profesional. Promoción 2005. Lanbide.

4.3.2. Mejora la aceptación de la Formación Profesional entre las personas jóvenes

La aceptación de la Formación Profesional de las personas jóvenes en la CAPV es alta y, además, ha mejorado en los últimos años. Según la encuesta realizada al respecto en 2007 por el Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco, el 66% de los y las jóvenes consideran que la Formación Profesional que se ofrece a las personas jóvenes en la CAPV es buena; el 21% considera que es regular y el 4% considera que es mala. El 35% considera además que es mejor de la que se oferta en el resto del Estado y el 79% considera que la FP que se da a los y las jóvenes vascas les prepara adecuadamente para incorporarse al mundo laboral. Pese a ello, sólo un 37% de las personas jóvenes consultadas preferirían que sus hijos/as estudiaran un módulo de formación profesional, frente a un 50% que preferirían que sus hijos/as cursaran estudios universitarios. Curiosamente, ello no impide que la mayor parte de los y las jóvenes encuestadas considere que sería más fácil para un joven encontrar un empleo estudiando FP que una carrera universitaria. Frente al 64% de quienes tienen esa opinión, apenas un 19% creen que el hecho de estudiar una carrera universitaria puede facilitar el acceso a un puesto de trabajo.

Tabla 4.8. Evolución de la opinión de las personas jóvenes en relación a la Formación Profesional (%). 2002-2007

		2002	2004	2007
Opinión respecto a la calidad de la FP que se ofrece a la juventud	Buena	62	62	66
	Regular	18	15	21
	Mala	3	2	4
	Ns/Nc	17	21	10
Cree que la FP que se da a las personas jóvenes les prepara adecuadamente para incorporarse al mundo laboral	Sí	71	67	79
	No	13	13	10
	Ns/Nc	16	20	11
Cree que es más fácil para una persona joven encontrar trabajo estudiando FP o una carrera	Estudiando FP	62	59	64
	Estudiando una carrera universitaria	12	15	19
	Depende de los estudios	17	18	12
	Ns/Nc	9	8	5
Si en este momento Ud. o sus hijos/as tuvieran que elegir entre estudiar FP o una carrera, ¿qué preferiría?	Estudiar FP	28	29	37
	Estudiar una carrera universitaria	46	44	50
	Ns/Nc	25	27	13

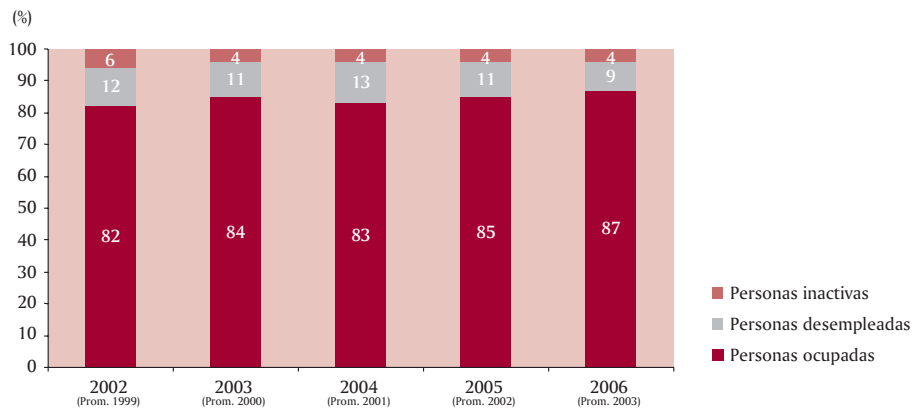
Fuente: *La Enseñanza en la CAPV 2002, La educación en la CAPV 2004 y Retratos de juventud*, n.º 11.

En relación a los datos obtenidos en años anteriores, parece evidente que se ha producido una mejora, aunque sea moderada, en la valoración de las personas jóvenes respecto a la Formación Profesional. Esa mejora no se debe a un empeoramiento de la opinión relativa a los estudios alternativos —preferentemente los universitarios— sino, fundamentalmente, a una reducción en el porcentaje de personas que no emiten opinión alguna, y la mejora en la valoración realizada en relación a la Formación Profesional.

4.3.3. Aumenta el índice de incorporación de estudiantes universitarios al empleo

En lo que se refiere a la evolución de la inserción laboral de las personas universitarias, se observa que el ratio de ocupados ha ido en aumento en el periodo analizado. Así, en el año 2006, 87 de cada 100 personas con graduación universitaria obtenida tres años antes se encontraban ocupadas, 9 en desempleo y 4 inactivas; frente a las 82 ocupadas, 12 desempleadas y 6 inactivas de 2002 respectivamente, a los tres años de haber obtenido el título universitario.

Gráfico 4.5. Situación laboral de las personas universitarias tres años después de la graduación (%). 2002-2006



Fuente: Inserción laboral universitaria (2006). Promoción 2003. Lanbide.

Asimismo, la realización de postgrados universitarios por parte de personas jóvenes ha ido en aumento, en aras a obtener una mayor especialización y un mayor acercamiento al mercado laboral. Según datos arrojados por la encuesta de inserción laboral de universitarios, la tasa de actividad asciende de un 77% a un 98% tras la realización de un postgrado universitario, así como la tasa de empleo aumenta del 55% al 92% y el empleo encajado pasa de 80% a 88%. Adicionalmente, se observa que las mujeres obtienen mayores beneficios de la realización de los postgrados, ya que su tasa de actividad aumenta 24 puntos, la tasa de empleo 40 puntos y el empleo encajado 9.

Tabla 4.9. Impacto de los postgrados universitarios en la actividad laboral (2006)

	Previo a postgrado	Posterior	Saldo
Total alumnado			
Tasa de actividad	76,6	98,2	+ 21,6
Tasa de empleo	54,8	91,8	+ 37
Tasa de paro	28,4	6,5	-21,9
Empleo encajado	80,4	88,3	+ 7,9
Empleo – nivel estudios, bien	68,6	78,4	+ 9,9
Satisfacción con su empleo *	5,6	6,3	+ 0,8
% de satisfechos con empleo **	73,9	89,5	+ 15,7

* Escala de 1 a 8.

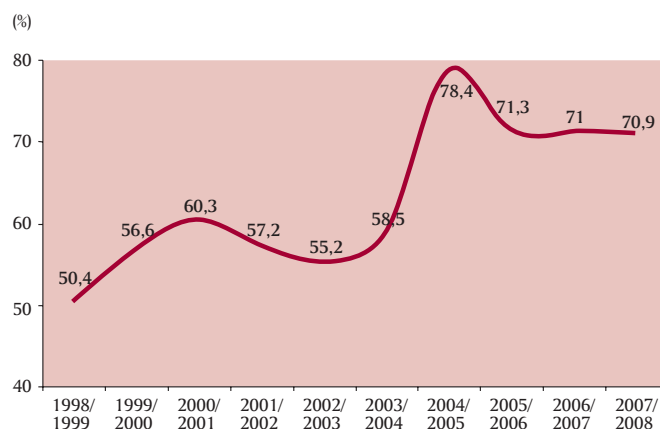
**Puntuación de 5 a 8.

Fuente: Inserción laboral universitaria. Estudios de postgrado: promoción 2002. Lanbide.

4.3.4. Evolución positiva del índice de inserción laboral de participantes en cursos de Formación Ocupacional

En lo que se refiere a la Formación Ocupacional, el índice de inserción presenta una tendencia al alza muy marcada a partir del curso 2003/04, que sin embargo parece debilitarse a partir del curso 2005/06, probablemente como consecuencia del deterioro del mercado de trabajo en estos últimos años. Con todo, la mejora en relación a la situación existente al inicio del Plan es patente.

Gráfico 4.6. Inserción laboral de participantes en cursos de Formación Ocupacional (%). Curso 1998/1999 - Curso 2007/2008



* Los datos del 2004 no son significativos dado el bajo número de cursos analizados.

Fuente: Área de Calidad y Evaluación. Encuesta realizada a participantes en cursos de Formación Ocupacional. Lanbide.

4.4. INDICADOR ESPECÍFICO DE IMPACTO CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DIRIGIDA A IMPULSAR EL DESARROLLO DEL "APRENDIZAJE A LO LARGO DE TODA LA VIDA"

4.4.1. Crece el porcentaje de población que participa en actividades formativas

En 2007, el 13% de la población vasca de 25 a 64 años participaba en algún tipo de actividad formativa, superándose por tanto el objetivo del 12,5% establecido por la UE en este aspecto. Como se observa en la tabla siguiente, desde 2000 ese porcentaje ha crecido de forma continua, con una importante mejora entre 2004 y 2005, tanto entre los hombres como entre las mujeres.

Tabla 4.10. Evolución del porcentaje de la población de 25 a 64 años que ha participado en alguna actividad de formación, por sexo (%). 2000-2007

Año*	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Diferencia
2000	4,9	5,4	4,4	1,0
2001	4,9	5,7	4,1	1,6

Año*	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Diferencia
2002	6,1	7,1	5,1	2,0
2003	6,2	7,1	5,3	1,8
2004	6,5	7,9	5,2	2,7
2005	12,7	14,6	10,7	3,9
2006**	12,4	13,7	11,2	2,5
2007**	13,2	14,4	12,0	2,4

* Toda la serie está calculada con metodología EPA-2005.

** Desde el primer trimestre de 2006 existe una versión modificada que excluye del numerador a los estudiantes en vacaciones de estudios reglados, y que NO cursan estudios NO reglados.

Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA-2005). INE.

4.4.2. Evolución de la matriculación en estudios superiores

A pesar de que la información presentada en este apartado no sea directamente asimilable al concepto de “aprendizaje a lo largo de toda la vida”, los indicadores analizados pueden sin duda servir como referencia ya que los estudios superiores responden cada vez más a una necesidad de aprendizaje permanente o aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Desde ese punto de vista, se constata que **la proporción de jóvenes que realiza estudios superiores ha aumentado en el transcurso de los Planes Joven I y II**: el 49% de las personas jóvenes de entre 18 y 24 años realizaba estudios superiores en el curso 1999/00, un 53% en 2002/03 y un 55% en 2005/06. Desagregando por sexos, las mujeres jóvenes realizan comparativamente más estudios superiores que los varones jóvenes. Así, en 1999/00 un 52% de las mujeres realizaba estudios superiores, en 2002/03 el 57% de las mujeres estaba cursando alguna modalidad de estudio superior, y en 2005/06 el 59% de las mujeres cursaba estudios superiores. Sin embargo, entre los varones esa proporción aumentó de un 45% a un 52%.

**Tabla 4.11. Evolución de la matriculación en estudios superiores⁹.
Curso 1999/2000-Curso 2005/2006***

	1999/2000	2002/2003	2005/2006
Total	48,6	52,6	55,5
Varón	45,4	48,9	51,7
Mujer	52,0	56,5	59,4

* Los porcentajes se han calculado con referencia a la población de 18 a 24 años.

Fuente: Eustat.

⁹ Se asume que los estudios superiores se realizan mayoritariamente en la edad joven. Por ello, en los cálculos realizados se toma como referencia la población de 18 a 24 años.

Por otra parte, se observa que entre los estudios superiores prevalecen claramente los estudios universitarios, pero en relativo descenso (85%, 80%, 81%), mientras que los estudios superiores no universitarios —formación profesional de segundo ciclo, entre otros— han ganado peso en la primera parte del periodo (15%, 20%, 19%). Asimismo, en relación con la distribución desagregada por sexo, los varones cursan relativamente más estudios superiores no universitarios, (19%, 24%, 23% respectivamente), mientras que las mujeres jóvenes optan relativamente más por los estudios universitarios (89%, 84%, 84%, respectivamente).

**Tabla 4.12. Evolución de la distribución de los estudios superiores, por sexo (%).
Curso 1999/2000-Curso 2005/2006**

	1999/2000	2002/2003	2005/2006
Total			
E. no universitarios	14,8	19,6	19,2
E. universitarios	85,2	80,4	80,8
Total	100,0	100,0	100,0
Hombres			
E. no universitarios	18,7	23,6	22,8
E. universitarios	81,3	76,4	77,2
Total	100,0	100,0	100,0
Mujeres			
E. no universitarios	11,3	15,9	15,9
E. universitarios	88,7	84,1	84,1
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Eustat.

4.5. VALORACIÓN

La estabilidad parece ser la tónica general en lo que se refiere al ámbito de la educación y la formación en los años posteriores al desarrollo del II Plan Joven. La valoración de la situación del sistema educativo mejora ligeramente y se mantienen la mayor parte de los indicadores, como las tasas de escolaridad, de abandono escolar prematuro, de finalización de la educación secundaria post-obligatoria, o de idoneidad a la edad de 17 años.

En lo que se refiere al acercamiento del sistema educativo al mundo de la empresa, se observa una relativa mejora en la inserción laboral de los y las estudiantes universitarias, y de las personas que cursan estudios de Formación Ocupacional, y un cierto mantenimiento en las tasas de inserción laboral de las personas que realizan estudios de Formación Profesional, cuya aceptación por parte de las personas jóvenes, por otra parte, crece de forma relativamente importante. También lo hace el porcentaje de personas matriculadas en estudios superiores y, de forma mucho más clara, el porcentaje de personas de 25 a 64 años que cursan algún tipo de actividad formativa, lo que puede ser entendido como un avance en el objetivo de impulsar una sociedad basada en la idea del aprendizaje a lo largo de toda la vida.



5

Vivienda

5. VIVIENDA

5.1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS EVALUADAS

5.1.1. Planteamientos y objetivos recogidos en el II Plan Joven

Según el diagnóstico del II Plan Joven, junto con el empleo, la vivienda representa uno de los elementos protagonistas en el proceso de emancipación de la persona y, por consiguiente, en su recorrido desde las últimas etapas de su fase juvenil hasta el inicio de la madurez. “Ambos aspectos —empleo y vivienda, por ese orden— constituyen los dos elementos respecto a los cuales la juventud muestra una mayor inquietud y preocupación”, señalaba el Plan. Según ese diagnóstico, el retraso en la consecución de un trabajo remunerado, la temporalidad de los empleos, los bajos salarios y la prolongación del período formativo de la juventud actual han dado lugar al surgimiento de una nueva tipología de juventud que, habiendo rebasado con creces la edad tradicionalmente asignada a una persona “joven”, mantiene hábitos y estilos de vida típicos del período adolescente. Esta tipología constituye lo que se ha dado en llamar “juventud sociológica”: una juventud teóricamente madura que se ve obligada a retrasar su proceso de emancipación familiar y de inserción plena en la sociedad.

En la medida en que la vivienda proporciona a las personas jóvenes un marco propio de desarrollo personal, el Plan apuesta por promover medidas que faciliten la emancipación de las personas jóvenes y por establecer la consideración de la vivienda como un derecho básico de la persona joven que debe ser provisto por las administraciones públicas, tal y como ocurre con el derecho a la sanidad o la educación. El diagnóstico constata la insuficiencia de las políticas públicas de vivienda para dar solución a un problema complejo, apuesta por el alquiler como alternativa a desarrollar y hace también hincapié en la posibilidad de actuar sobre la vivienda vacía. Desde ese punto de vista, considerando que el Plan Joven debe marcar las prioridades en materia de vivienda en lo que respecta al colectivo joven, se considera necesario hacer una apuesta clara por alternativas que lleguen de manera más directa a aquellas personas para las que la ausencia de una vivienda suponga un importante obstáculo para desarrollar su proyecto vital, así como conocer los diferentes tipos de demandas y necesidades para poder explorar y dar respuestas más adecuadas a la realidad.

A partir de ese diagnóstico, los objetivos prioritarios fijados por el Plan Joven en materia de vivienda son:

- Continuar la línea de trabajo dirigida a incidir en los precios de la vivienda desde la consideración de la misma desde una perspectiva de largo plazo.
- Potenciar el alquiler de vivienda, abarcando desde los aspectos culturales, hasta los fiscales y económicos necesarios.
- Explorar las diferentes alternativas y soluciones imaginativas haciendo un esfuerzo especial por conocer qué soluciones se están dando al problema de la vivienda en los países de nuestro entorno.
- Conocer la demanda y necesidades de vivienda de los diferentes subcolectivos de personas jóvenes.

Para alcanzar tales objetivos, el Plan establece dos líneas de intervención:

- Favorecer el acceso a la vivienda para jóvenes mediante el fomento fundamentalmente del alquiler;
- Promover acciones y sensibilizar sobre nuevas alternativas al problema de la vivienda.

5.1.2. Constataciones recogidas en la Evaluación de Resultados del II Plan Joven

De acuerdo a la Evaluación de Resultados del II Plan Joven, durante el período de vigencia del II Plan Joven fueron ejecutadas un total de 32 actuaciones dentro de esta área, correspondientes todas ellas a diez de las dieciocho acciones positivas previstas en ella por el Plan. Conforme a su distribución de acuerdo con las líneas de intervención contempladas en el Plan para esta área, la mayor parte de las actuaciones (26) se orientaron a favorecer el acceso de la juventud a la vivienda protegida, mientras que 6 de ellas se dirigieron al fomento y desarrollo general de nuevas alternativas al problema de la vivienda¹⁰.

Tabla 5.1. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 3 desarrolladas por el Gobierno Vasco. 2002-2005

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
3.1. Ayudas al acceso a la vivienda a través del fomento del alquiler.	2	10	8	6	26
3.2. Fomento de nuevas alternativas al problema de la vivienda.	—	2	3	1	6
Total	2	12	11	7	32

Fuente: Evaluación de Resultados II Plan Joven.

En el ámbito de la vivienda joven, dos fueron los departamentos del Gobierno Vasco responsables de llevar a cabo las diferentes acciones previstas en el Plan: el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales y el Departamento de Cultura, a través de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria. Al primero le correspondieron 30 de las 32 actuaciones desarrolladas, mientras que el Departamento de Cultura fue responsable únicamente de dos

¹⁰ El acceso de la juventud a la vivienda. Euskadi en el contexto de la Unión Europea (2005). Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

de ellas, remitiéndose su participación en esta área a la elaboración en 2004 y posterior difusión, en 2005, de un informe sobre el acceso de la juventud vasca a la vivienda.

Como en el resto de las áreas cubiertas por el Plan, se analizan en primer lugar una serie de indicadores de impacto relacionados con el acceso a la vivienda de la población joven de la CAPV y, posteriormente, los indicadores específicos de impacto relativos a cada una de estas dos líneas.

5.2. INDICADORES GENERALES DE IMPACTO

5.2.1. La vivienda, principal motivo de preocupación de las personas jóvenes en la CAPV

Como se ha señalado al analizar el impacto global del II Plan Joven, la vivienda se ha convertido en la principal preocupación de la juventud vasca, con un notable incremento de su peso relativo en los últimos años, situándose así por delante del empleo en el ranking de las preocupaciones de la juventud en la CAPV.

Tabla 5.2. Evolución de las principales preocupaciones de la juventud vasca (%). 2000-2008

	2000	2004	2008
La vivienda	31	59	67
El trabajo	64	61	62
El dinero	10	14	19
Los estudios	12	12	15
La política	15	8	9
El terrorismo	19	9	8
Las drogas	10	6	5

* La suma es superior a 100, dado que se podía dar más de una respuesta.

Fuente: *Juventud vasca 2008*.

5.2.2. Crecen las tasas de emancipación entre la juventud de la CAPV y se reducen los deseos de emancipación

Pese a las crecientes dificultades en lo que se refiere a la accesibilidad económica de la vivienda libre y protegida para las personas jóvenes, según los datos del Observatorio Joven de la Vivienda en España, la población joven emancipada registró un importante crecimiento en el transcurso del periodo que va de 2002 a 2007 en Euskadi. Así, en 2002, 153.104 jóvenes se encontraban emancipados de sus progenitores en los tres Territorios Históricos de la CAPV, mientras que en 2007 este número superaba los doscientos mil (208.265 jóvenes emancipados).

Por grupos de edad, y en términos relativos, los más jóvenes fueron los que en mayor medida se emanciparon (un 120% más), seguidos de la franja media (un 47% más), siendo

los hombres los que relativamente más se emanciparon (un 46% frente al 28% de incremento en la población femenina). Atendiendo a la tasa de emancipación (población emancipada con respecto al número total de jóvenes de cada franja de edad), este incremento se tradujo en el paso de un 29% a un 44% de población joven emancipada en la CAPV. Por edades, los y las jóvenes de 18 a 24 años pasaron del 3% al 10%, los de 25 a 29 años del 23% al 38%, y la población de entre 30 y 34 años, pasó de un 62% a un 75% en relación con la tasa de emancipación. Finalmente, las tasas de emancipación de las mujeres ascendían de un 33% a un 47%, mientras que las tasas de emancipación de los hombres crecían de un 25% a un 40% en el transcurso e impacto del II Plan Joven.

Tabla 5.3. Número de personas jóvenes emancipadas y tasa de emancipación en la CAPV por sexo y grupos de edad. 2002-2007

	2002	2007
Población joven emancipada		
Total	153.104	208.265
18-24 años	6.371	14.023
25-29 años	39.954	58.703
30-34 años	106.779	135.539
Hombres	66.960	97.696
Mujeres	86.144	110.569
Tasa emancipación		
Total	28,89%	43,55%
18-24 años	3,48%	9,69%
25-29 años	23,02%	38,29%
30-34 años	61,66%	75,23%
Hombres	24,69%	39,90%
Mujeres	33,30%	47,38%

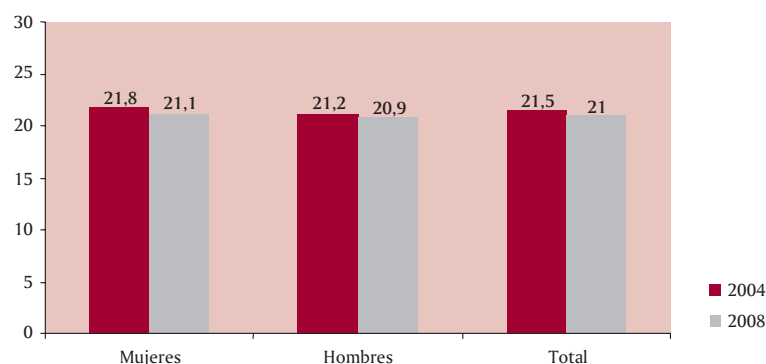
Fuente: *OBJOVI. Observatorio Joven de Vivienda en España*. Cuarto trimestre 2002, tercer trimestre 2007. Consejo de la Juventud de España.

Debe destacarse en cualquier caso que los datos del *OBJOVI*, obtenidos de la Encuesta de Población Activa, contrastan de forma acusada con los que ofrece la encuesta Juventud Vasca, que cifra en un 19% el porcentaje de personas jóvenes emancipadas en Euskadi, frente al 14% de 2004. La diferencia radica en que cada uno de las dos fuentes de datos hace referencia a grupos poblacionales diferentes, ya que mientras en el *OBJOVI* se tienen en cuenta las personas de 18 a 34 años, en la encuesta Juventud Vasca se analiza la situación de las de 15 a 29. De hecho, si se analiza la situación de los tramos de edad cubiertos por las dos encuestas —las personas de 25 a 29 años, por ejemplo— se observan tasas de emancipación muy similares: del 38% en el caso del *OBJOVI* y del 40% en el caso del estudio Juventud Vasca. Ese mismo trimestre de 2007, la tasa de emancipación de las personas jóvenes del conjunto del Estado era del 45% y la de las personas jóvenes de 25 a 29 años del 46%, seis puntos más alta que la registrada en Euskadi.

Con todo, es también importante destacar que entre 2004 y 2008 se han debilitado los deseos de emancipación de los y las jóvenes de la CAPV que no están emancipados/as o que, al menos, se ha reducido el peso de quienes, viviendo con su familia, quieren acceder a una vivienda independiente. Según el estudio Juventud Vasca, si estos representaban el 66% del colectivo en 2004, en 2008 sólo alcanzan al 56%. Quienes quieren seguir viviendo con su familia, por el contrario, han pasado del 25% al 37%. Si en lugar de analizar la situación de las personas jóvenes no emancipadas se analiza la del conjunto de la población juvenil, se observa que el porcentaje de quienes, si pudieran elegir, desearían vivir en una vivienda diferente a la de su familia ha caído del 70% al 63%, mientras que el de quienes desearían vivir en el domicilio familiar crece del 21% al 30%. Tales cambios pueden deberse, según los redactores del informe, tanto al incremento de las tasas reales de emancipación como a que los y las jóvenes se sienten más seguros o cómodos viviendo con su familia.¹¹

Por otra parte, según los datos del propio Observatorio Vasco de la Juventud, la edad de emancipación económica de la población de 15 a 29 años de edad apenas ha variado entre 2004 y 2008, puesto que ha pasado de 21,5 años en 2004 a 21 en 2008.

Gráfico 5.1. Edad de emancipación económica de la población joven de 15 a 29 años. 2004-2008



Fuente: Juventud Vasca. Observatorio Vasco de la Juventud.

También cabe hacer referencia al cambio experimentado entre 2004 y 2008 en las dificultades que las personas jóvenes encuentran para su emancipación. En efecto, la carestía de la vivienda para la compra o el alquiler pierde importancia, así como las dificultades para tener una fuente de ingresos propia, mientras que se incrementa de forma muy sustancial la ‘dificultad’ relacionada con el hecho de que se experimenta una mayor comodidad viviendo con la familia.

¹¹ *Juventud vasca 2008*. Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

Tabla 5.4. Evolución de las dificultades para la emancipación de la población juvenil (%). 2000-2008*

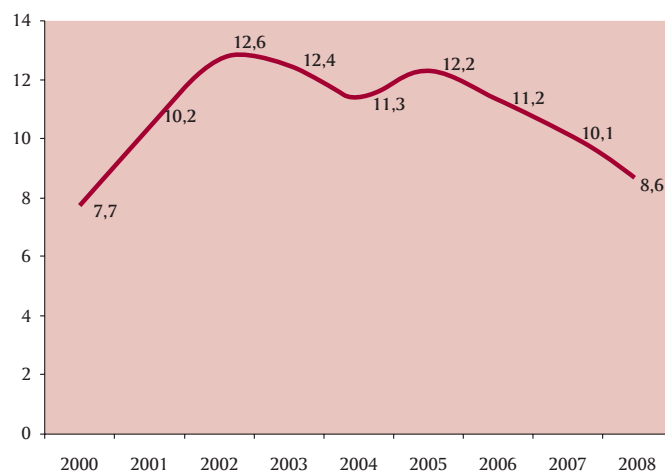
	2000	2004	2008
La carestía de la vivienda para comprar o alquilar	91	89	79
Dificultades para tener una fuente de ingresos propia	64	71	60
Mayor comodidad viviendo con la familia	50	36	57
Oposición de la familia	8	7	9

* Porcentaje de jóvenes que han señalado tener cada una de estas dificultades para emanciparse.

Fuente: *Juventud vasca 2008*.

5.2.3. Se reduce el índice de necesidad de acceso a la primera vivienda

Por último, y a la hora de valorar el eventual impacto global de las políticas englobadas en el Plan Joven en el área de la vivienda, cabe destacar el importante descenso que viene produciéndose desde 2002 en el índice de necesidad de acceso a la primera vivienda. Según el último informe de resultados de la Encuesta de Demanda y Necesidad de Vivienda en la CAPV 2008, del Observatorio de la Vivienda del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, ese índice ha pasado del 12,6% en 2002 al 8,6% en 2008: es decir, en el 8,6% de las familias de la CAPV hay personas de 18 a 44 años con ingresos propios y con necesidad de acceso a una primera vivienda. Esa necesidad se traduce en una demanda de 74.461 viviendas, de las cuales dos tercios no pueden considerarse como demanda urgente, ya que se plantearía a cuatro años vista.

Gráfico 5.2. Evolución del índice de necesidad de acceso a la primera vivienda en la CAPV. 2000-2008


Fuente: Encuesta de Demanda y Necesidad de Vivienda en la CAPV 2008, del Observatorio de la Vivienda del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

Según el informe, “estas cifras parecen confirmar la tendencia a la reducción en las necesidades de acceso, fruto tanto de la propia evolución demográfica (menor afluencia relativa de jóvenes a las edades de emancipación), como del intenso proceso de acceso a la primera vivienda experimentado en los últimos años. La difícil situación económica actual y sus consecuencias en el mercado laboral, en la renta y en el propio mercado inmobiliario —añade el estudio— también han incidido en este resultado, con un efecto de retraimiento en la manifestación de necesidades subjetivas de vivienda menos solventes”.

5.3. INDICADORES ESPECÍFICOS DE IMPACTO CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS DIRIGIDAS A FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA PARA JÓVENES MEDIANTE EL FOMENTO FUNDAMENTALMENTE DEL ALQUILER

5.3.1. *Crece las dificultades de accesibilidad a la vivienda libre ji protegida*

En el periodo de aplicación del II Plan Joven 2002-2005 el precio de la vivienda libre casi se duplicó con un 47% de incremento (de 2.531 € a 3.715 € por metro cuadrado), frente al 43% de incremento correspondiente en el transcurso del I Plan Joven. En total, se registró un 109% de incremento en el conjunto del periodo que comprende los dos planes, 1999-2005 (de 1.774 € a 3.715 €/m²). El precio de la vivienda protegida, por su parte, también registró tasas de incremento en el periodo 2002-2005, aunque no de manera tan acusada, situándose en un 24% en el caso de las viviendas de protección oficial (de 1.008 € a 1.246 €) y en un 45% en las viviendas sociales (de 521 € a 756 €). Atendiendo al conjunto de los dos planes el precio medio de las viviendas protegidas había aumentado un 78% entre 1999 y 2005 (considerando que en 1999 no existían categorías separadas para las viviendas protegidas y las sociales).

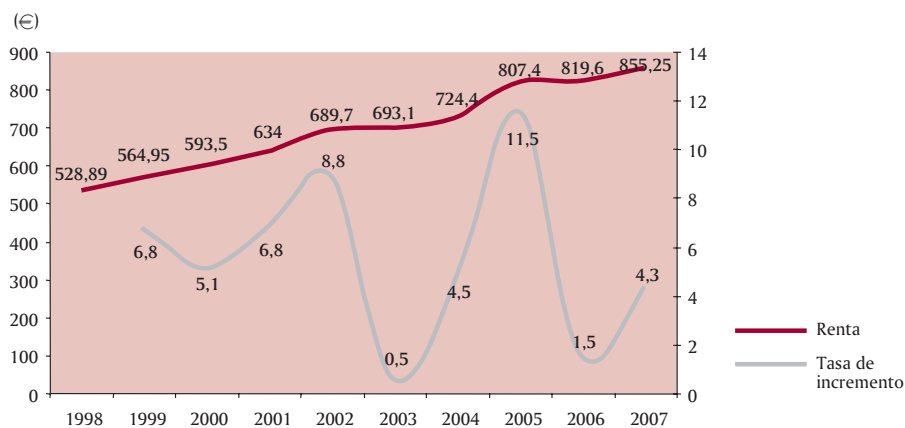
Tabla 5.5. Evolución del precio medio por m² útil de las viviendas en venta en la CAPV (en euros). 1998-2007

	Vivienda libre (€/m ² útil)				Vivienda protegida*	
	TOTAL LIBRE (*)	Usada	Nueva	Vivienda tipo	P.O.	Social
1998	1.459,00	1.451,40	1.490,50	1.239,60	637,10	
1999	1.774,50	1.879,70	1.568,60	1.424,40	700,20	
2000	2.168,20	2.339,40	1.839,10	1.561,10	901,80	550,00
2001	2.360,50	2.408,40	2.219,70	2.155,60	922,80	520,50
2002	2.530,60	2.594,50	2.345,60	2.242,80	1.007,80	521,30
2003	3.060,10	3.338,40	2.510,00	2.419,70	1.047,40	597,10
2004	3.327,10	3.596,40	2.905,20	2.785,70	1.129,00	670,30
2005	3.715,00	3.935,50	3.369,00	2.960,20	1.245,80	756,50
2006	4.046,90	4.272,80	3.646,30	3.153,60	1.285,10	
2007	4.216,93	4.343,23	3.952,70	3.182,63	1.306,53	

Fuente: Encuesta sobre oferta de Viviendas, Garajes y Locales en la CAPV. 4.º trimestre de 2007.

Las rentas de alquiler también mostraron una tendencia al alza a lo largo del periodo analizado, si bien con tasas más moderadas que las correspondientes a los precios de venta. Así, en el trienio 2002-2005 los alquileres crecieron un 17% (de 565 € a 690 €), frente a un 22% de incremento del periodo anterior 1999-2001 (de 690 € a 807 €). En total, de 1999 a 2005 la renta media obtuvo un incremento de un 43%. Entre 2001 y 2007, el incremento registrado fue del 34%.

Gráfico 5.3. Evolución del precio de las viviendas libres en alquiler en la CAPV (en euros). 1998-2007



Fuente: Encuesta sobre oferta de Viviendas, Garajes y Locales en la CAPV y elaboración propia

Con respecto a los precios máximos tolerables y el acceso a la vivienda se pueden estudiar los distintos precios máximos tolerables por hogar joven y por persona joven. En primer lugar, se declara tener un precio máximo tolerable de 165.207 € por hogar joven en el 3.º trimestre de 2007, frente a los 125.700 € en el 4.º trimestre de 2002 (un 31% más). En cambio, el precio máximo tolerable por persona asciende de 74.390 € en 2002 a 102.868 € en 2007 (un 38% más). Las personas más jóvenes fueron las que de hecho vieron relativamente más aumentada su capacidad de compra, con un incremento del precio máximo tolerable de un 81% en los hogares más jóvenes, y de un 87% en las personas más jóvenes. Sin embargo, el precio medio de las viviendas libres había crecido muy por encima (de 195.767 € a 294.860 €) en un 51% de 2002 a 2007.

Tabla 5.6. Acceso a la vivienda en propiedad: precios máximos tolerables (en euros). 2002 (4.º trimestre) - 2007 (3.º trimestre)

	2002 (4.º trimestre)	2007 (3.º trimestre)
Precio medio vivienda		
Precio medio vivienda libre	195.767	294.860
Precio medio vivienda protegida*	84.853	117.900
Precio máximo tolerable		
Precio máximo tolerable (hogar joven)		
18-24 años	125.700	165.207
25-29 años	73.500	133.307
	113.123	143.121

	2002 (4.º trimestre)	2007 (3.º trimestre)
30-34 años	125.158	176.557
Hombres		167.865
Mujeres		159.908
Precio máximo tolerable (persona joven)	74.390	102.868
18-24 años	41.919	78.326
25-29 años	76.157	98.311
30-34 años	107.058	120.870
Hombres		112.337
Mujeres		90.705

*El dato de 2002 corresponde al precio máximo de vivienda protegida.

Fuente: *Observatorio Joven de Vivienda en España (OBJOVI)*. Cuarto trimestre 2002; tercer trimestre 2007. Consejo de la Juventud de España.

Consiguientemente, el coste de acceso al mercado de la vivienda, definido como proporción de los ingresos percibidos, pasó de un 49% a un 53% para los hogares jóvenes y de un 79% a un 86% para las personas jóvenes en el transcurso e impacto del II Plan Joven. Es decir, costearse una vivienda había supuesto en 2002 el 79% del salario de las personas y el 49% del correspondiente de los hogares jóvenes, y en 2007 suponía el 86% y 53% de sus ingresos, respectivamente. Desagregando por edades, las personas jóvenes de 30 a 34 años fueron las que relativamente más notaron el aumento del coste de acceso al mercado de la vivienda (18 puntos porcentuales de incremento, de 55% a 73%), seguidas por las personas y hogares de 25 a 29 años (13 y 10 puntos de incremento, respectivamente). Por contra, las personas y hogares más jóvenes situados entre 18 y 24 años, vieron reducido el coste de acceso en 27 puntos (140%-113%) y 13 puntos (80%-66%), respectivamente, si bien aún se encuentran muy lejos de llegar a unos márgenes de accesibilidad soportable.

**Tabla 5.7. Coste de acceso al mercado de la vivienda*.
2002 (4.º trimestre) - 2007 (3.º trimestre)**

	2002 (4.º trimestre)	2007 (3.º trimestre)
Coste de acceso al mercado (hogar joven)		
Total	48,7	53,5
18-24 años	79,9	66,4
25-29 años	51,9	61,8
30-34 años	46,9	50,1
Hombres		52,7
Mujeres		55,3

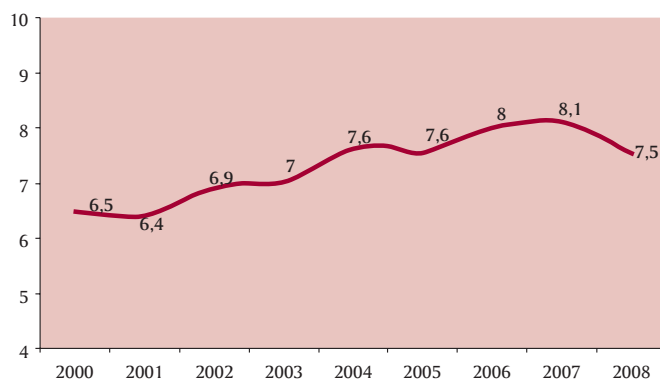
	2002 (4.º trimestre)	2007 (3.º trimestre)
Coste de acceso al mercado (persona joven)		
Total	78,9	86,0
18-24 años	140,0	112,9
25-29 años	77,1	90,0
30-34 años	54,8	73,2
Hombres		78,7
Mujeres		97,5

* Porcentaje de los ingresos netos que una persona joven o un hogar joven debería reservar para sufragar, mediante un préstamo hipotecario o a condiciones de mercado, una vivienda libre.

Fuente: *Observatorio Joven de Vivienda en España (OBJOVI)*. Cuarto trimestre 2002; tercer trimestre 2007. Consejo de la Juventud de España.

De hecho, y de acuerdo a los datos de la Encuesta de Demanda y Necesidad de Vivienda en la CAPV 2008, del Observatorio de la Vivienda del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, **sólo en 2008 ha empezado a reducirse el número de años durante los cuales habría que destinar íntegramente el salario de una persona joven a la compra de una vivienda de precio medio, sin tener en cuenta las cantidades destinadas a los intereses del préstamo hipotecario.**

Gráfico 5.4. Evolución del número de años durante los cuales habría que destinar íntegramente el salario para la compra de una vivienda. 2000-2008*



* No se tienen en cuenta las cantidades que deben ser destinadas al pago de los intereses del préstamo hipotecario.

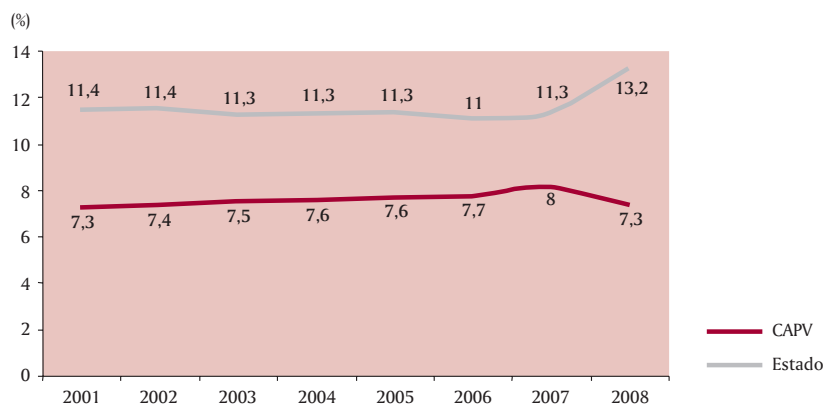
Fuente: Encuesta de Demanda y Necesidad de Vivienda en la CAPV 2008, del Observatorio de la Vivienda del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

5.3.2. Estabilidad del porcentaje de viviendas en alquiler e incremento de la disposición al alquiler

Por otra parte, los datos referentes al régimen de alquiler de vivienda en la CAPV¹² ponen de manifiesto una cierta estabilidad en la oferta de viviendas en alquiler, al menos en el periodo analizado, si bien la oferta parece reducirse en 2008.

¹² Observatorio de la Vivienda. El régimen de alquiler en la CAPV, julio de 2009.

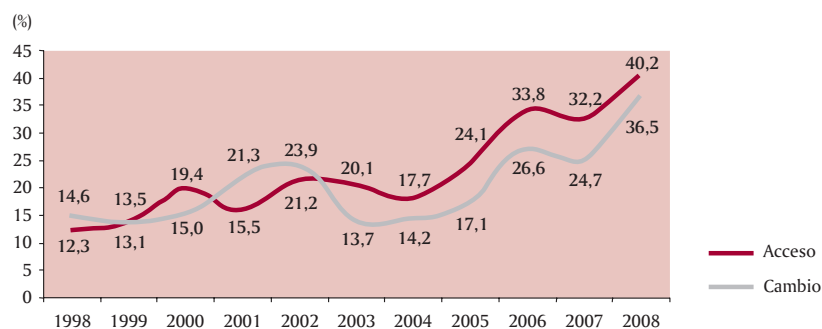
Gráfico 5.5. Evolución del índice de viviendas en alquiler en la CAPV y en el Estado (%). 2001-2008



Fuente: El Régimen de Alquiler en la CAPV, julio de 2009. Observatorio Vasco de la Vivienda, Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

El mismo estudio, aunque no ofrece datos específicos relacionados con la población joven, pone de manifiesto **una mejora en la actitud de las personas con necesidad de vivienda hacia el alquiler**, ya que quienes estarían interesadas en esa opción pasan, entre 2001 y 2008, del 21% al 36% entre quienes precisan cambiar de vivienda y del 15% al 40% entre quienes precisan acceder a una nueva (precisamente el grupo en el que el porcentaje de personas jóvenes ha de ser necesariamente mayor).

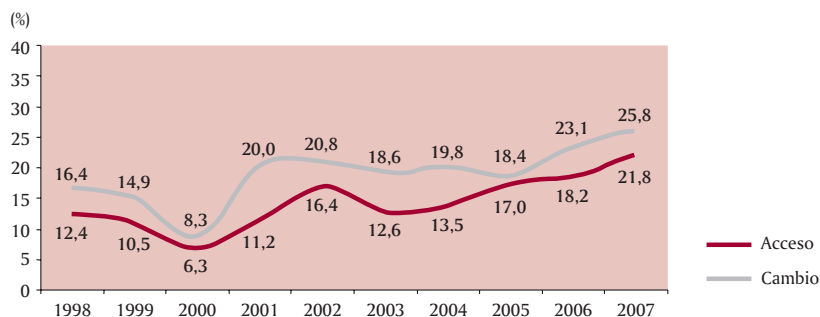
Gráfico 5.6. Evolución del porcentaje de hogares y personas con necesidad de vivienda interesadas por el alquiler como primera opción*. 1998-2008



* Incluyendo tanto los casos de respuesta expresa, como los de "indistintamente".

Fuente: Informe del Régimen de Alquiler en la CAPV 2008. Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

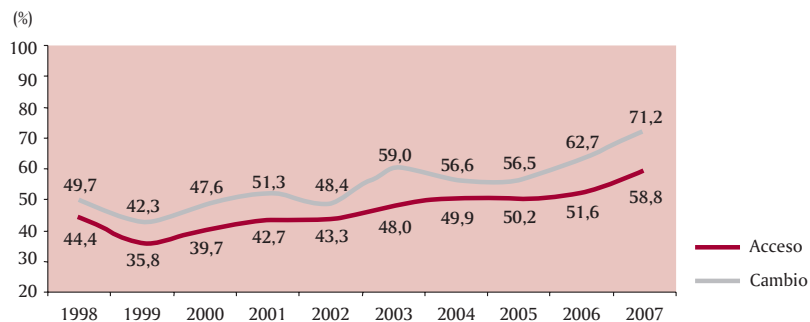
Gráfico 5.7. Evolución del porcentaje de hogares y personas con necesidades de vivienda que citan el fomento del alquiler como solución al problema de la vivienda (%). 1998-2007



Fuente: El Régimen de Alquiler en la CAPV 2008. Observatorio Vasco de la Vivienda, Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

También ha crecido de forma relativamente importante entre 2002 y 2007, del 49% al 59%, el porcentaje de personas necesitadas de acceso a una vivienda que se muestran de acuerdo con la idea de que se destine a alquilar la mayor parte del parque de vivienda pública protegida. En el mismo sentido, desde 2001 ha ido creciendo de forma sostenida en porcentaje de hogares y personas con necesidad de vivienda que citan el fomento del alquiler como solución al problema de la vivienda y el grado de acuerdo de los colectivos con necesidad de vivienda con la construcción de la mayoría de la vivienda protegida en alquiler.

Gráfico 5.8. Evolución del grado de acuerdo con la construcción de la mayoría de la vivienda protegida en alquiler de los colectivos con necesidad de vivienda (%). 1998-2007



Fuente: El Régimen de Alquiler en la CAPV 2008. Observatorio Vasco de la Vivienda, Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

5.3.3. Desciende el porcentaje de viviendas vacías y el porcentaje de personas jóvenes solicitantes de viviendas en Etxebide

Analizando las solicitudes de Etxebide, entre 2003 y 2005 se observa un descenso del número de personas jóvenes inscritas en Etxebide (de 163 a 108 entre los menores de 20 años; de 9.425 a 7.165 en las personas de 20 a 24; de 33.433 a 28.194 en personas de 25 a 29 años; y de 23.275 a 20.720 en personas de entre 30 y 34 años). Además, entre las solicitudes de Etxebide ha descendido ligeramente el porcentaje de la población joven en el total de solicitudes (de 70% en 2003 a 67% en 2005).

Tabla 5.8. Solicitudes de personas jóvenes* en Etxebide. 2001-2005

	2001	2003	2005
Por grupos de edad			
<20 años	163	163	108
20-24 años	8.064	9.425	7.165
25-29 años	26.296	33.433	28.194
30-34 años	18.304	23.275	20.720
Peso de la población joven en el total de solicitudes			
Subtotal <35 años	52.827	66.296	56.187
% <35 años**	69,36	70,42	66,74

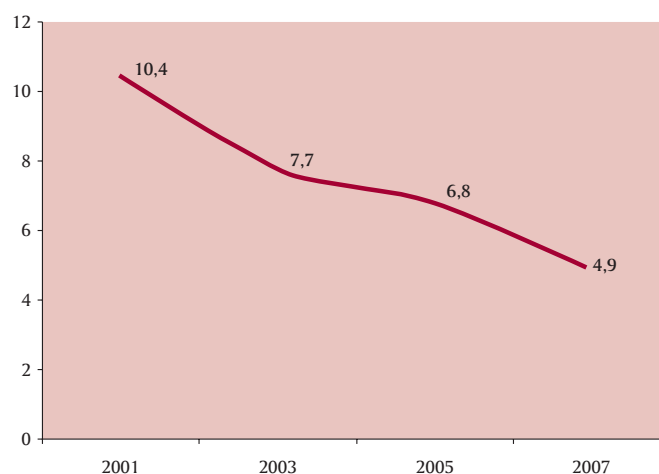
*Edad del miembro mayor de la solicitud.

**Porcentaje de los menores de 35 años sobre el total de solicitudes inscritas en Etxebide.

Fuente: Etxebide. Datos a 31 de diciembre del ejercicio correspondiente.

Finalmente, cabe señalar que se ha producido a lo largo de los últimos años una importante reducción en el porcentaje de viviendas vacías en la CAPV, que han pasado del 10,4% en 2001 al 4,9% en 2007.

Gráfico 5.9. Evolución del porcentaje de vivienda vacía en la CAPV (%). 2001-2007



Fuente: Estadística bial 2007 sobre vivienda vacía en la CAE, 2008. Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

5.4. VALORACIÓN

La vivienda ha pasado a ser, en 2008, la principal preocupación de las personas jóvenes de la CAPV, debido principalmente al incremento en las dificultades económicas para

acceder a la vivienda libre y protegida, ya sea en régimen de alquiler o de propiedad. Sin embargo, y pese al recrudecimiento de las dificultades de accesibilidad a la vivienda que se acaban de señalar, el porcentaje de personas jóvenes emancipadas ha aumentado del 14% al 19%, y llega al 40% en los tramos de mayor edad.

Al mismo tiempo, parece que el interés del conjunto de las personas jóvenes por la emancipación se ha reducido. De hecho, y éste es un dato del máximo interés, desde 2002 viene reduciéndose el índice de necesidad de acceso a la primera vivienda, es decir, el porcentaje de familias de la CAPV en las que hay personas jóvenes con ingresos propios y con necesidad de acceso a una primera vivienda. Ese descenso parece confirmar la tendencia a la reducción en las necesidades de acceso, fruto tanto de la propia evolución demográfica (menor afluencia relativa de jóvenes a las edades de emancipación), como del intenso proceso de acceso a la primera vivienda experimentado en los últimos años. También se ha producido, para el conjunto de las personas con necesidades de acceso a la vivienda, un cambio positivo que se traduce en una mayor disposición a la figura del alquiler como solución a los problemas personales de acceso, y también como herramienta prioritaria de las políticas públicas de vivienda.



6

Salud y accion social

6. SALUD Y ACCION SOCIAL

6.1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS EVALUADAS

6.1.1. Planteamientos y objetivos recogidos en el II Plan Joven

Al la hora de abordar el Área de Salud y Acción Social, que constituye el cuarto eje de acción del II Plan Joven, el texto del Plan diferencia dos subáreas o subámbitos temáticos: una directamente relacionada con la salud y otra que tiene más que ver con la vertiente de intervención o acción social.

En lo que se refiere a la salud, el Plan incide en los principales problemas de salud pública que afectan de manera especial a la juventud y cita expresamente cinco problemáticas: los accidentes de tráfico, los comportamientos adictivos, los trastornos derivados de las prácticas sexuales, los trastornos alimentarios y los trastornos mentales. Para hacer frente a la extensión de esos trastornos, que no afectan únicamente a las personas jóvenes pero inciden de forma especial sobre ellas, el Plan aboga por fomentar los hábitos y conductas de vida saludables, incidir en el entorno social cercano de las personas jóvenes, adaptar los servicios de salud a la juventud, y mejorar el reparto de responsabilidades a través de la coordinación interinstitucional.

Más concretamente, los objetivos que el Plan se marca son los siguientes:

- Potenciar un concepto de salud integrador que se centre en el equilibrio de la persona consigo misma y con su medio.
- Desarrollar una política global de información y formación sobre la salud.
- Adaptar los servicios de salud a la juventud.
- Aumentar la calidad de vida de las personas jóvenes, mediante la disminución de los problemas de salud pública.
- Potenciar la coordinación de las entidades públicas y privadas (ONGs, tejido asociativo...), responsables de aumentar la salud y la calidad de vida de las personas jóvenes.

Para alcanzar esos objetivos, el Plan establece dos líneas de intervención concretas:

- Promover estilos de vida y conductas saludables entre las personas jóvenes;
- Fomentar la coordinación de las intervenciones para la salud de las personas jóvenes.

En el ámbito de la acción social, el objetivo fundamental que se plantea desde el Plan Joven trata de combinar la prevención de la exclusión social de las personas jóvenes con la intervención directa, dirigida tanto a dotar de recursos que permitan a las personas jóvenes en situaciones especiales alcanzar una situación de normalidad, como a reducir los riesgos de marginalización, básicamente en los siguientes colectivos:

- Personas jóvenes en las que se observen indicadores de riesgo, como ausencia o pérdida de habilidades sociales básicas, consumo inadecuado de drogas, problemas de escolarización, etc.
- Personas jóvenes infractoras.
- Personas discapacitadas (físicas, psíquicas y sensoriales).
- Personas jóvenes inmigrantes.
- Etnias minoritarias.

Para ello, el Plan establece una sola línea de actuación, cuyo objetivo se define como la prevención e intervención social sobre la marginalización de las personas jóvenes.

6.1.2. Constataciones recogidas en la Evaluación de Resultados

De acuerdo con la Evaluación de Resultados del II Plan Joven, durante la vigencia del II Plan Joven, a través de siete de sus departamentos, el Gobierno Vasco ha llevado a cabo un total de 75 actuaciones correspondientes al área de Salud y Acción Social. La mayor parte de ellas (58), tal y como se observa en la siguiente tabla, se han encuadrado dentro de la línea de intervención 4.1, dirigida a fomentar entre la población joven estilos de vida saludables. Con 15 actuaciones realizadas, la línea de intervención 4.3, de prevención e intervención sobre la exclusión social juvenil, se sitúa como la segunda más desarrollada. Por último, sólo con una actuación, se encuentra la segunda línea de intervención, orientada al fomento de actividades de coordinación dentro de las intervenciones para la salud de las personas jóvenes.

Tabla 6.1. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 4 desarrolladas por el Gobierno Vasco

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
4.1. Fomento de estilos de vida saludables.	11	15	14	18	58
4.2. Fomento de la coordinación de las intervenciones para la salud.	—	—	—	1	1
4.3. Prevención e intervención social sobre la marginalización.	3	3	3	6	15
Total	14	18	17	25	74

Fuente: Evaluación de Resultados II Plan Joven.

Teniendo en cuenta el número de actuaciones desarrolladas para cada una de las líneas de intervención señaladas, se evaluará en este informe el impacto de las actuaciones realizadas al amparo de las líneas de intervención 4.1 y 4.3, ofreciéndose además en primer lugar, como en el resto de las áreas de acción analizadas en este informe, una serie de indicadores generales de impacto.

6.2. INDICADORES GENERALES DE IMPACTO

6.2.1. La salud como problema o motivo de preocupación de la juventud

Aunque sólo representa uno de sus tres preocupaciones o problemas principales para el 7% de las personas jóvenes, la salud y la sanidad constituyen en 2007, por orden de importancia, el quinto problema de la juventud vasca, por detrás del trabajo, la vivienda, la educación y los problemas económicos¹³. El mismo estudio realizado en 2000¹⁴ no señalaba esta preocupación entre las expresadas por las personas jóvenes, por lo que cabe señalar que la salud y la sanidad han irrumpido en estos años como motivo de preocupación para las personas jóvenes.

El estudio Juventud Vasca reduce no obstante la preocupación atribuida por las personas jóvenes a esta cuestión: según esta encuesta, apenas un 3% de los y las jóvenes vascas señalan los problemas de salud como una de sus principales preocupaciones, que no aparecen en el *ranking* de las cinco primeras preocupaciones de la juventud vasca (vivienda, trabajo, estudios, dinero y política)¹⁵. Según este mismo estudio, por otra parte, respecto a años anteriores se observa en 2008 un incremento de la opinión de que entre la juventud están muy o bastante extendidos diversos problemas psicológicos como el estrés o la depresión. No parece que las personas consultadas consideren que el resto de los hábitos poco saludables analizados se hayan extendido entre 2004 y 2008, salvo, en todo caso, en lo que se refiere a la prevalencia de los problemas psicológicos.

Tabla 6.2. Evolución de la generalización de hábitos poco saludables. 2000-2008*

	2000	2004	2008
Consumo de drogas legales (tabaco, alcohol)	93	96	94
Consumo de drogas ilegales (hachís, cocaína, pastillas...)	74	88	84
Alimentación desequilibrada	69	76	78
Poco ejercicio físico (vida sedentaria)	56	68	69
Problemas psicológicos (estrés, depresión...)	54	54	63
Relaciones sexuales sin tomar precauciones	38	57	59
Frecuencias absolutas	1.364	1.500	1.500

* Porcentaje de quienes señalan que estos hábitos o situaciones están muy o bastante extendidos.

Fuente: *Juventud vasca 2000* y *Juventud vasca 2004*.

¹³ Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco. *Retratos de juventud*, n.º 11, abril 2008.

¹⁴ Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco. *Retratos de juventud 1999*, *Retratos de juventud 2000*, *Retratos de juventud 2001*.

¹⁵ Zuazua, B. y Bilbao, M: *Juventud vasca 2008*. Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, 2008. Página 160.

6.2.2. Percepción de la salud propia: crece el porcentaje de jóvenes que consideran bueno su estado de salud

La Encuesta de Salud de la CAPV ofrece sus datos agrupados por grupos de edad que no corresponden, propiamente, a la definición de personas jóvenes que se maneja en el Plan Joven, ya que ofrece datos para las personas de 16 a 24 años y, en el siguiente tramo, para las de 24 a 45. En cualquier caso, si limitamos la población juvenil al tramo que va de 16 a 24 años, observamos que en el plazo de vigencia del II Plan Joven la salud percibida de la población juvenil ha mejorado ligeramente, mientras que ha empeorado la del conjunto de la población, por lo que podría hablarse de una mejora específica de la percepción de la salud por parte de los y las jóvenes vascos.

Tabla 6.3. Evolución de la percepción del estado de la salud propia de la población joven de 16 a 24 años y de la población total (%). 2002-2007

		2002	2007	Diferencia
Población total	Excelente, muy buena o buena	82,3	79,9	-2,4
	Regular	15	17	2
	Mala	2,6	3	0,4
16-24 años	Excelente, muy buena o buena	95	95,8	0,8
	Regular	4,6	3,7	-0,9
	Mala	0,5	0,5	0

Fuente: Encuesta de Salud, 2007.

Por sexos, sin embargo, se observa que la percepción de una mala salud ha crecido ligeramente entre los varones y se ha reducido entre las mujeres, si bien entre éstas el porcentaje de quienes consideran que su salud es regular o mala sigue siendo mayor que entre los hombres.

Tabla 6.4. Evolución de la percepción del estado de la salud propia en la población joven de 16 a 24 años, por sexo (%). 2002-2007

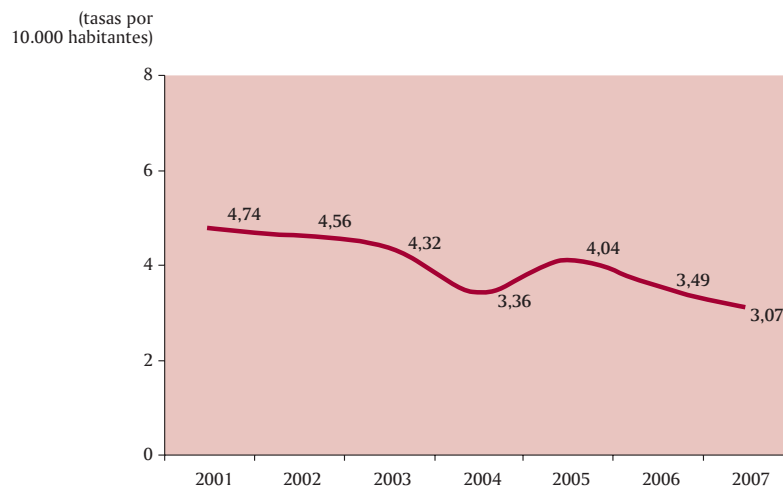
	Hombres			Mujeres		
	2002	2007	Diferencia	2002	2007	Diferencia
Excelente	15,1	23,3	8,2	12,2	11,6	-0,6
Muy buena	42,1	39	-3,1	35,5	39,3	3,8
Buena	38,4	34	-4,4	46,5	44,4	-2,1
Regular	3,6	2,7	-0,9	5,7	4,7	-1
Mala	0,8	1	0,2	0,1	0	-0,1

Fuente: Encuesta de Salud, 2007.

6.2.3. Reducción importante de la mortalidad entre las personas jóvenes

Aún a sabiendas de que se trata de un indicador que evoluciona de forma lenta, un segundo indicador que cabe analizar para valorar el impacto general de las medidas del Plan Joven sobre la situación de las personas jóvenes en el ámbito de la salud y el bienestar es el de la mortalidad. Y la evolución de ese indicador pone de manifiesto una reducción suave pero continua, con un pequeño repunte en 2005, que en cualquier caso apunta a una mejora global en las condiciones de vida de las personas jóvenes, y una situación comparativamente mejor que la existente en otros países de la UE¹⁶.

Gráfico 6.1. Evolución de las tasas de mortalidad de la población de 15 a 29 años (tasas por 10.000 habitantes). 2001-2007



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Defunciones de Eustat.

6.3. INDICADORES RELACIONADOS CON EL FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

6.3.1. Actividad física y sobrepeso: se reduce el sedentarismo, pero se multiplica el porcentaje de personas jóvenes con obesidad

Entre 2002 y 2007, el número de personas jóvenes (de 16 a 24 años) sedentarias se ha reducido en un 13%, volviendo a niveles de 1992. Aún así, cerca de la mitad de las personas jóvenes son sedentarias, con evidentes diferencias en razón del sexo: entran en esta categoría el 39% de los varones y el 58% de las mujeres. Por otra parte, el hecho de que la reducción en el porcentaje de personas sedentarias haya descendido más en otros grupos de edad (el 20% en los adultos de 45 a 64 y el 22% en los mayores de 65 años) indica que la reducción en las tasas de sedentarismo no es privativa de la juventud, al contrario, por lo que cabe pensar que las reducciones operadas en este ámbito difícilmente se relacionan de forma específica con las medidas contempladas en este II Plan Joven.

¹⁶ Según el Informe Indicadores de Juventud 2008 del Observatorio Vasco de la Juventud, en 2005, las tasas de mortalidad juvenil en Europa oscilaban entre el 10,8% de Letonia y el 4,3% de Alemania.

Tabla 6.5. Evolución de la situación de la población de la CAPV por grupos de edad en relación a su nivel de actividad física (%). 1992-2007

		1992	1997	2002	2007	VARIACIÓN 2002-2007
16-24 años	Sedentario	47,5	53	56,4	48,7	-13,7
	Moderado	21,4	16,9	18,9	23,9	26,5
	Activo	14,9	15	10,3	15,7	52,4
	Muy activo	16,2	15,1	11,7	11,7	0,0
25-44 años	Sedentario	61,2	56,9	65,3	55,2	-15,5
	Moderado	19,8	19,7	17,2	22	27,9
	Activo	10,7	14,2	11,7	12,9	10,3
	Muy activo	8,4	9,2	7,2	9,8	36,1
45-64 años	Sedentario	64,2	58,2	65	51,7	-20,5
	Moderado	14,1	19,1	16,9	21,8	29,0
	Activo	11,2	14,7	11,2	16	42,9
	Muy activo	10,5	8	6,4	10,6	65,6
65 años y más	Sedentario	67,3	58,4	68,4	53	-22,5
	Moderado	14,9	19,3	15	21,5	43,3
	Activo	15	16,3	11,2	16,2	44,6
	Muy activo	2,8	6	5,4	9,3	72,2

Fuente: Encuesta de Salud, 2007.

En relación a los problemas de salud provocados por el sobrepeso y la obesidad, la Encuesta de Salud 2007 estima en un 16% el porcentaje de personas jóvenes (de 16 a 24 años) afectadas por el sobrepeso en la CAPV, y en un 3,9% el porcentaje de personas obesas. De acuerdo con los datos de las Encuestas de Salud de 2002 y 2007, la prevalencia de la obesidad se ha multiplicado casi por dos entre los y las jóvenes de la CAPV en el último lustro. Si bien, ciertamente, la obesidad crece en todos los tramos de edad, el crecimiento es especialmente claro entre las personas de menor edad (de 16 a 24) con lo cual puede decirse que las medidas que en este sentido se han aplicado en el marco del II Plan Joven han resultado insuficientes para neutralizar los factores que han provocado tal aumento del porcentaje de personas obesas en el conjunto de la sociedad y, en particular, entre las personas jóvenes.

Tabla 6.6. Prevalencia de la obesidad por sexo y tramos de edad en la CAPV. 2002-2007

	Hombres		Mujeres	
	2002	2007	2002	2007
16-24 años	2,6	4,4	1,9	3,5
25-44 años	8,5	8,9	4,9	6,6
45-64 años	15,1	19,6	12,9	14,7
>=65 años	13,7	18,0	17,6	19,6
Total	10,4	13,3	9,5	11,8

Fuente: Elaboración propia a partir de ESCAV 2002 y 2007.

6.3.2. Se reduce la mortalidad y la implicación de personas jóvenes en accidentes de tráfico

En lo que se refiere a la promoción de los hábitos de vida saludables, el II Plan Joven hace referencia expresa a la siniestralidad en carretera, habiéndose articulado, de acuerdo a la Evaluación de Resultados del II Plan Joven, diversas medidas en este sentido por parte de la Dirección de Tráfico del Departamento de Interior. Tal y como pone de manifiesto la tabla siguiente, **en los últimos años el número de jóvenes (en este caso se incluyen también a los niños, niñas y adolescentes de más de diez años) que fallecen en accidentes de tráfico se ha reducido de forma muy notable, además de continuada, pasando de 83 a 25.** En el mismo sentido, **las tasas de mortalidad en este grupo de población han pasado de 15 fallecidos por esta causa por cada 100.000 habitantes a 5,6.** Se trata de una reducción sustancialmente más elevada que la ocurrida entre el conjunto de la población, por lo cual cabe pensar que las medidas contempladas en el Plan —junto a otros factores muy diversos— hayan podido contribuir a este extraordinario descenso de la mortalidad por accidentes de tráfico.

Tabla 6.7. Evolución del número de fallecidos y tasa de mortalidad en accidentes de tráfico en personas de 10 a 29 años de edad y en el conjunto de la población. 2001-2007

		2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
De 10 a 29 años	Número de fallecidos	83	79	74	50	54	35	25
	Tasa de mortalidad	15,3	15,0	14,5	10,1	11,3	7,6	5,6
Población total	Número de fallecidos	245	269	260	195	179	144	145
	Tasa de mortalidad	11,7	12,8	12,3	9,2	8,4	6,7	6,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Defunciones de Eustat.

También se ha reducido el número de conductores y conductoras jóvenes (en este caso de 14 a 24 años de edad) implicadas en accidentes con víctimas, pasando de 1.399 en 2001 a 830 en 2007 y, en términos relativos, del 22% del total al 17%. En cualquier caso, se observa que las principales reducciones se dan hasta 2005 o 2006 y que a partir de entonces se produce un ligero repunte en el número y la proporción de personas jóvenes conductoras implicadas en accidentes de tráfico. Con todo, debe decirse que la reducción operada entre las personas jóvenes —del 40%— es sensiblemente superior a la operada en el total de personas conductoras implicadas en accidentes (25%).

Tabla 6.8. Evolución de la población total y de la población de 14 a 24 años conductora implicada en accidentes de tráfico con víctimas. 2001-2007

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Población total (abs.)	6.244	6.034	6.392	5.779	5.316	4.737	4.677
14-24 años (abs.)	1.399	1.297	1.231	1.002	876	814	830
% sobre el total	22,4	21,5	19,3	17,3	16,5	17,2	17,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario Estadístico de Accidentes de Tráfico. Departamento de Interior.

6.3.3. Evolución positiva en lo que se refiere al consumo de la mayor parte de las drogas

6.3.3.1. Tabaco: continúa la reducción en la tasa de fumadores

De acuerdo a la Encuesta de Salud de 2007, entre 2002 y 2007 el porcentaje de personas no fumadoras se ha incrementado de forma muy significativa entre las personas más jóvenes (de 16 a 24 años de edad), pasando del 62% al 68%. En el mismo sentido, el porcentaje de personas fumadoras ha caído en esos años en un 15%, frente a una caída del 4% en el conjunto de la población. Sin embargo, en la medida en que esa caída viene produciéndose desde hace años, cabe pensar que sólo en parte puede deberse a las medidas específicas establecidas por el II Plan Joven.

Tabla 6.9. Evolución del consumo de tabaco por grupos de edad en la CAPV (%). 1992-2007

		1992	1997	2002	2007	Reducción 2002-2007
Población total	No fumador/a	52,8	52,6	54,9	54,6	-0,5
	Ex-fumador/a	12	13,9	15,2	17,4	14,5
	Fumador/a ocasional	4,3	4,5	3,9	3,1	-20,5
	Fumador/a	30,9	29,1	26,1	25	-4,2
16-24 años	No fumador/a	56,8	56,1	62,2	68,3	9,8
	Ex-fumador/a	4,9	5,1	5,2	3,4	-34,6
	Fumador/a ocasional	4,9	6	4	4,1	2,5
	Fumador/a	33,3	32,8	28,6	24,2	-15,4

Fuente: ESCAV, 2007.

6.3.3.2. Alcohol: descienden ligeramente los bebedores excesivos y crece el porcentaje de no bebedores

En lo que se refiere al consumo de alcohol, cabe decir que los cambios son más lentos, si bien se observa entre 2002 y 2007 un importante descenso en la tasa de bebedores excesivos, y un incremento relativamente importante del porcentaje de no bebedores, sustancialmente más importante que el que se produce en el conjunto de la población.

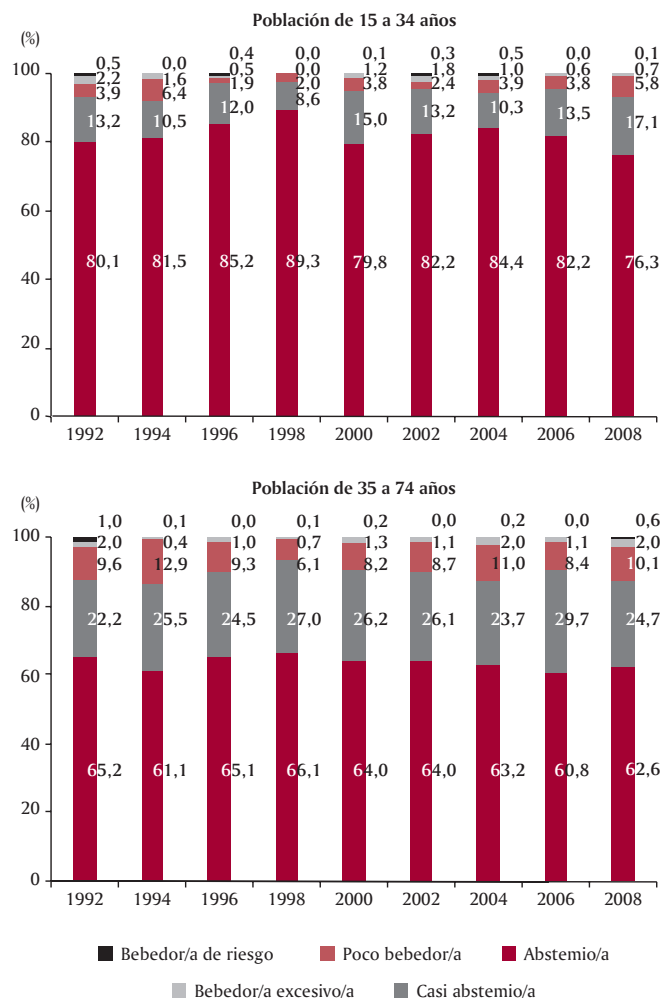
Tabla 6.10. Evolución del consumo de alcohol por grupos de edad en la CAPV (%). 1992-2007

		1992	1997	2002	2007	VARIACIÓN 2002-2007
Población total	No bebedor/a	15,3	14,1	13,3	14,2	6,8
	Ex-bebedor/a	4,3	3,6	3,4	2,9	-14,7
	Bebedor/a ocasional	31,1	35,3	39	39,2	0,5
	Bebedor/a moderado/a	34,2	35,5	34	35,5	4,4
	Gran bebedor/a	9,9	7,9	7,4	6,2	-16,2
	Bebedor/a excesivo/a	5,2	3,6	2,8	2	-28,6
16-24 años	No bebedor/a	14,7	9,1	11,8	14,4	22,0
	Ex-bebedor/a	1,1	2,6	1,9	1,6	-15,8
	Bebedor/a ocasional	33,1	38,9	41,9	39,2	-6,4
	Bebedor/a moderado/a	45,2	44,1	38,9	40,3	3,6
	Gran bebedor/a	2,9	3,5	3,5	3,7	5,7
	Bebedor/a excesivo/a	3	1,7	2	0,8	-60,0

Fuente: ESCAV, 2007.

La misma impresión se obtiene si se analizan los datos que ofrece la encuesta Euskadi y Drogas, realizada por la Dirección de Drogodependencias del Gobierno Vasco. Según los datos de esa encuesta, entre 2004 y 2008 el porcentaje de jóvenes bebedores excesivos y de riesgo ha pasado en la CAPV del 1,5% al 0,8%, mientras en la población adulta pasaba del 2,2% al 2,8%.

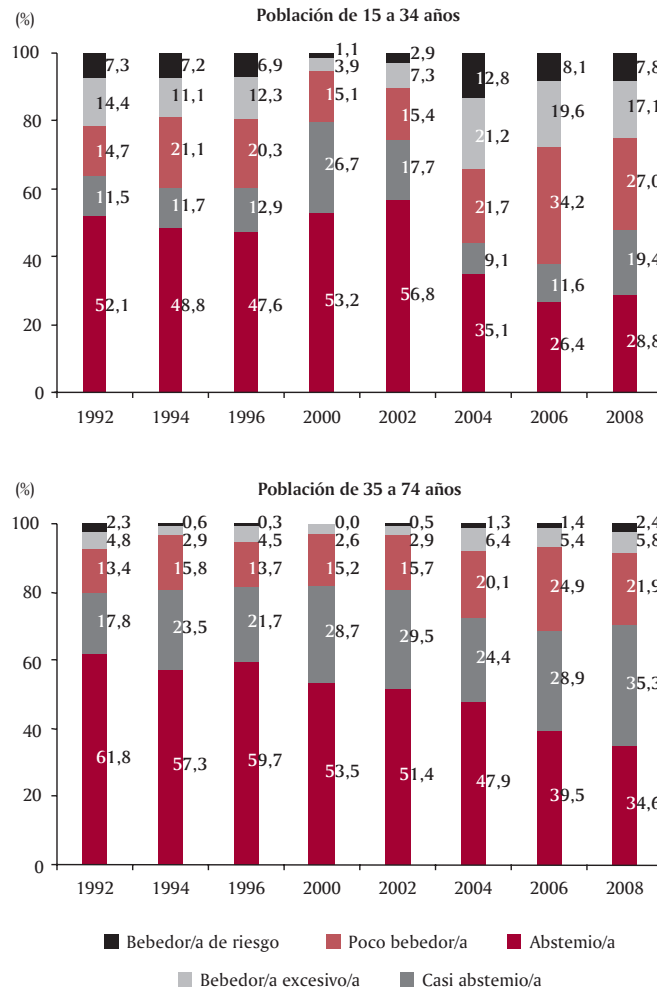
Gráfico 6.2. Evolución de la distribución de la población en función de la cantidad de alcohol consumido en días laborables, por grandes grupos de edad (%). 1992-2008



Fuente: SIIS Centro de Documentación y Estudios. Euskadi y Drogas 2008. Observatorio Vasco de Drogodependencias, 2009.

En lo que se refiere al consumo de alcohol en fin de semana, el decremento en las tasas de consumo abusivo por parte de las personas jóvenes ha sido aún mayor, ya que ha descendido del 33,9% en 2004 al 24,9% en 2008, produciéndose a partir de 2004 un acusado cambio de tendencia en relación a las que se registraban hasta entonces. En el caso de la población adulta, por el contrario, se ha producido un leve incremento del consumo excesivo y de riesgo durante los fines de semana. Todo ello lleva a pensar que las medidas puestas en práctica para prevenir los consumos excesivos de alcohol por parte de las personas jóvenes han tenido un cierto impacto positivo, en la medida en que se ha producido un descenso de las tasas de consumo en este grupo de población, frente al incremento del resto de la población.

Gráfico 6.3. Evolución de la distribución de la población en función de la cantidad de alcohol consumido en fines de semana, por grandes grupos de edad (%). 1992-2008



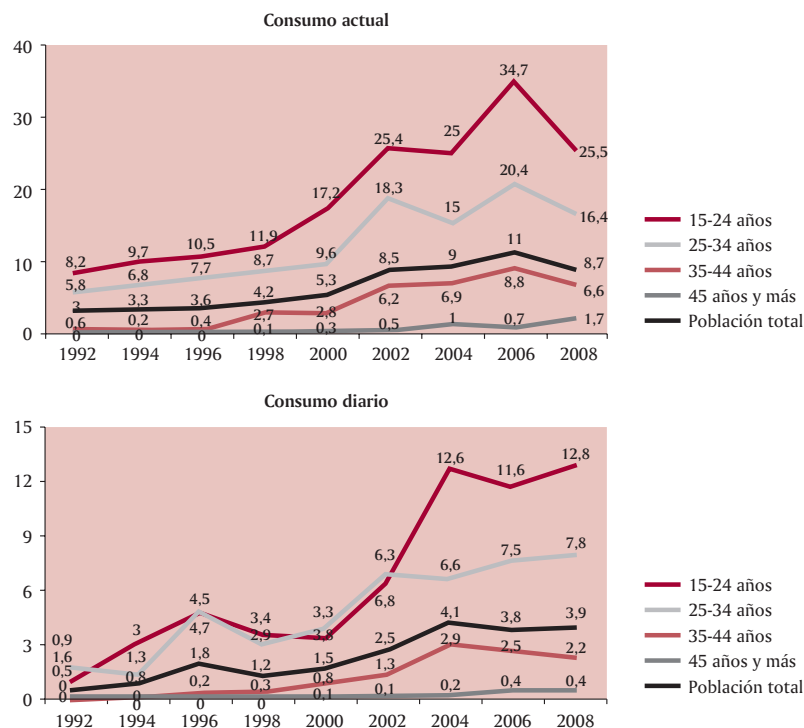
Fuente: *Euskadi y drogas 2008*. SIIS Centro de Documentación y Estudios. Observatorio Vasco de Drogodependencias, 2009.

6.3.3.3. Desciende la prevalencia del uso actual de cannabis entre la juventud, pero crece la del consumo diario

De acuerdo con el estudio *Euskadi y drogas 2008*, en los dos últimos años se ha reducido la tasa de consumo actual¹⁷ de cannabis entre los y las jóvenes vascos/as, pasando del 34% al 25% en el caso de las personas de 15 a 24 años y del 20% al 16% entre los de 24 a 34. Sin embargo, se ha producido también un ligero incremento en la tasa de prevalencia del consumo diario o casi diario —una fórmula de consumo que cabe considerar de riesgo— tras la pequeña caída experimentada en este indicador, para las personas de entre 15 y 24 años, entre 2004 y 2006.

¹⁷ Consumo actual: personas que afirman haber consumido en alguna ocasión algún tipo de droga en el mes anterior a la realización de la encuesta.

Gráfico 6.4. Evolución de las tasas de prevalencia del consumo actual y consumo diario de cannabis por grupos de edad (%). 1992-2008



Fuente: Euskadi y drogas 2008. SIIS Centro de Documentación y Estudios. Observatorio Vasco de Drogodependencias, 2009.

6.3.3.4. Caen también las prevalencias de consumo juvenil del resto de las drogas ilegales, mientras crecen las relativas al consumo de las personas adultas

En lo que se refiere al resto de las drogas ilegales, los datos del informe Euskadi y Drogas ponen de manifiesto que entre 2002 y 2008 han descendido casi todos los indicadores de consumo juvenil, mientras que, por el contrario, se incrementaban los de consumo de las personas adultas, en un proceso que los redactores de Euskadi y Drogas califican de ‘adultización’ del consumo de drogas ilegales, y que se manifiesta en otros aspectos como la mortalidad o la demanda de tratamiento por toxicomanías no alcohólicas¹⁸. Así, el uso de cocaína se ha incrementado, dependiendo del indicador, entre un 29% y un 44% para el conjunto de la población, mientras que para los menores de 34 años el consumo experimental se ha reducido en un 8,9%, mientras que el reciente ha crecido un 7,8%. En el caso de las anfetaminas, una de las drogas ilegales más consumidas por los y las jóvenes de la CAPV, en el conjunto de la población su consumo experimental ha crecido en un 14% y el reciente en un 4%, mientras que entre las personas jóvenes se ha reducido, respectivamente, en un 18% y en un 10%.

¹⁸ Euskadi y drogas 2008. Dirección de Drogodependencias del Gobierno Vasco.

Tabla 6.11. Evolución de diversos indicadores de consumo de drogas ilegales para la población total (%). 2002-2008

	2002	2004	2006	2008	Δ % 2002-2008
Cocaína experimental	6,7	9,9	8,1	8,7	29,9
Cocaína reciente	1,8	3,4	2,6	2,6	44,4
Anfetamina experimental	7,5	11,1	8,8	8,6	14,7
Anfetamina reciente	2,2	2,8	2,4	2,3	4,5
Éxtasis experimental	3,3	4,5	2,6	3,3	0,0
Éxtasis reciente	1,1	1,3	0,6	0,8	-27,3
LSD experimental	3,8	6,6	4,3	4,4	15,8
LSD reciente	0,4	1,0	0,9	0,4	0,0

Fuente: *Euskadi y drogas 2008*. SIIIS Centro de Documentación y Estudios. Observatorio Vasco de Drogodependencias, 2009.

Tabla 6.12. Evolución de diversos indicadores de consumo de drogas ilegales para la población de 15 a 34 años (%). 2002-2008

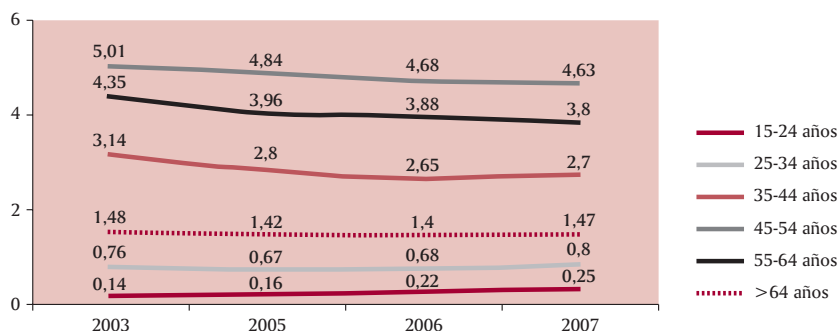
	2002	2004	2006	2008	Δ % 2002-2008
Cocaína experimental	14,6	17,1	15,5	13,3	-8,9
Cocaína reciente	5,1	7,8	6,4	5,5	7,8
Anfetamina experimental	17,2	19,6	15,3	14,0	-18,6
Anfetamina reciente	5,8	6,5	5,9	5,2	-10,3
Éxtasis experimental	8,3	9,1	5,9	6,7	-19,3
Éxtasis reciente	3,0	2,9	1,5	1,8	-40,0
LSD experimental	8,2	10,7	8,4	6,9	-15,9
LSD reciente	0,9	2,4	2,6	0,9	0,0

Fuente: *Euskadi y drogas 2008*. SIIIS Centro de Documentación y Estudios. Observatorio Vasco de Drogodependencias, 2009.

6.3.3.5. Crece la demanda de tratamiento por problemas asociados al uso de alcohol, y se reduce la presencia de personas jóvenes en los programas de tratamiento por toxicomanías no alcohólicas

En lo que respecta al tratamiento por el consumo de drogas, de acuerdo a los datos recogidos en el Informe 9 del Observatorio Vasco de Drogodependencias, entre 2003 y 2007, el número de jóvenes de 15 a 34 años de edad en tratamiento ambulatorio por toxicomanías alcohólicas se ha incrementado ligeramente, pasando de 304 a 326, y de representar el 6,8% de las personas atendidas al 7,6%. La tasa de personas atendidas se ha incrementado en los tramos de edad más jóvenes, mientras que ha descendido entre las personas de más edad.

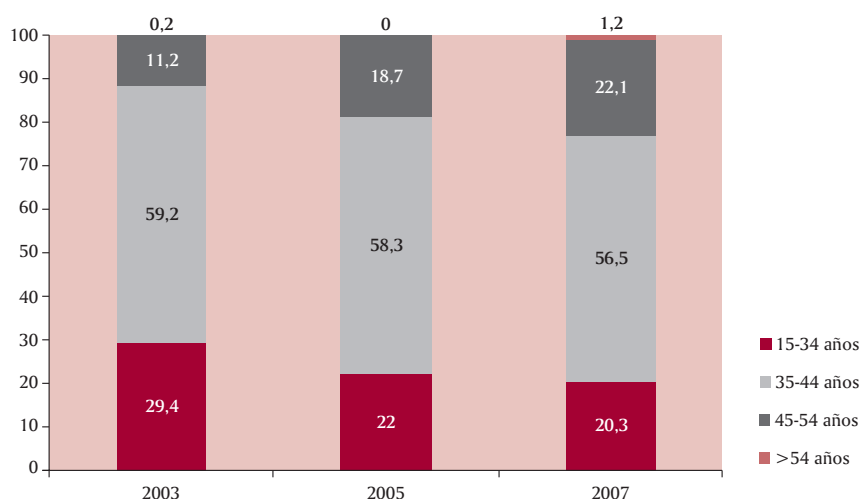
Gráfico 6.5. Evolución de la tasa de personas atendidas en tratamiento ambulatorio por alcoholismo, por grupos de edad (por 1.000 habitantes). 2003-2007



Fuente: Informe 9 del Observatorio Vasco de Drogodependencias.

En el caso de las toxicomanías no alcohólicas, por el contrario, la presencia de personas jóvenes es cada vez menor: así por ejemplo, entre los usuarios de los programas de metadona el peso de las personas de 15 a 34 años de edad ha pasado del 29% en 2003 al 20% en 2007.

Gráfico 6.6. Evolución de la distribución de las personas atendidas en programas de dispensación de metadona por grupos de edad (%). 2003-2007



Fuente: Informe 9 del Observatorio Vasco de Drogodependencias.

En el mismo sentido, también ha ido descendiendo la proporción de personas menores de 29 años admitidas a tratamiento por toxicomanías no alcohólicas en la CAPV, pasando del 41% en 2002 al 35% en 2007.

Gráfico 6.7. Evolución del porcentaje de personas menores de 29 años admitidas a tratamiento por toxicomanías no alcohólicas en la CAPV (%). 2002-2007.



Fuente: Informe 9 del Observatorio Vasco de Drogodependencias.

6.3.3.6. Se reduce la mortalidad causada por las drogas entre las personas jóvenes

En lo que se refiere a la mortalidad causada por las drogas, entre 2001 y 2007 el número de personas menores de 29 años fallecidas por reacción aguda tras el consumo de sustancias psicoactivas en la CAPV ha pasado de 4 a 1 y el de menores de 34 de 19 a 8. La reducción en la mortalidad juvenil causada por las drogas es más notable que la experimentada por el resto de los grupos de edad, dado que entre los mayores de 35 años el número de personas fallecidas por reacción aguda al consumo de drogas ha tendido a crecer en los últimos años.

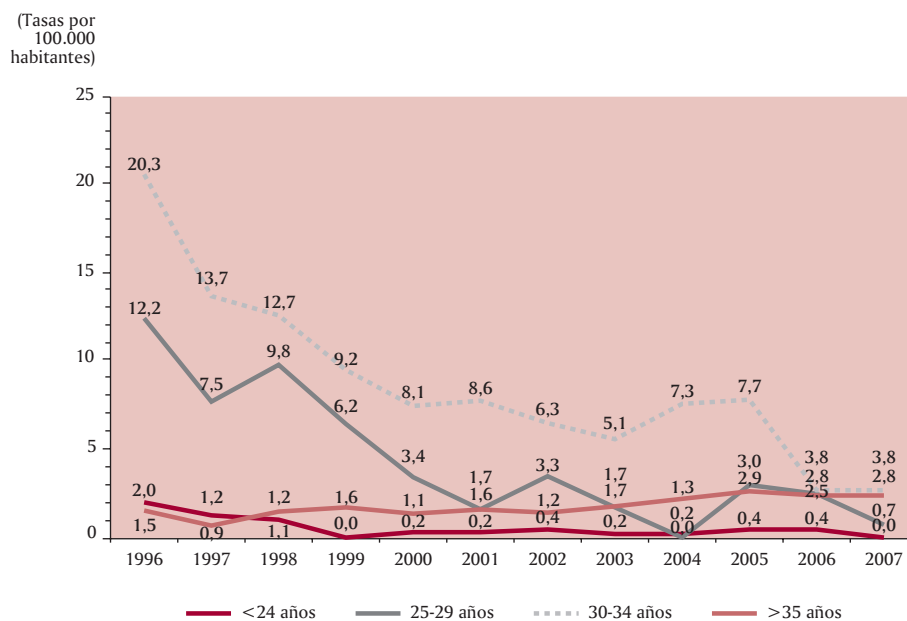
Tabla 6.13. Evolución del número de personas fallecidas por reacción aguda tras el consumo de sustancias psicoactivas en la CAPV según tramos de edad. 2001-2007

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<24 años	1	2	1	1	2	2	0
25-29 años	3	6	3	0	5	4	1
30-34 años	15	11	9	13	14	7	7
>35 años	20	15	22	17	38	37	37
Total	39	34	35	31	59	50	45

Fuente: Informe 9 del Observatorio Vasco de Drogodependencias.

De hecho, mientras las tasas de mortalidad causada por las drogas han crecido entre las personas de más de 35 años, se han mantenido estables o han descendido en los tramos de edad más jóvenes. Se trata, en cualquier caso, de un cambio que viene produciéndose a largo plazo, y que difícilmente puede ser atribuido, exclusivamente, al II Plan Joven.

Gráfico 6.8. Evolución de la tasa de mortalidad por reacción aguda tras el consumo de sustancias psicoactivas por grupos de edad (por 100.000 habitantes). 1996-2007

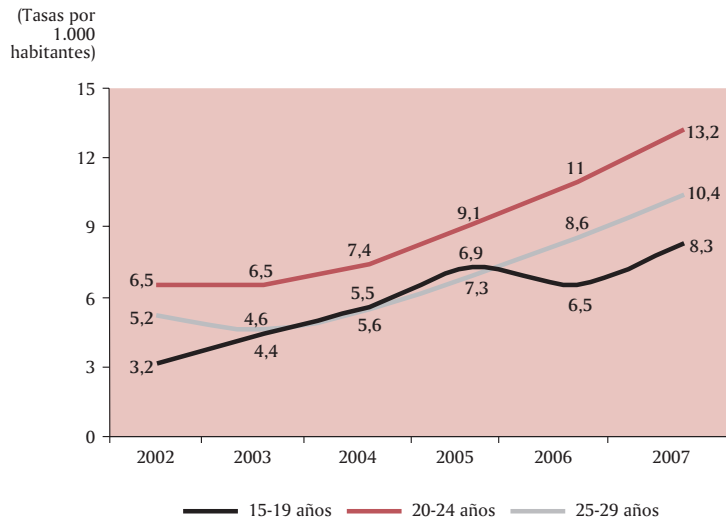


Fuente: Informe 9 del Observatorio Vasco de Drogodependencias.

6.3.4. Crece de forma notable la tasa de interrupciones legales del embarazo entre las jóvenes vascas

A diferencia de lo que ha ocurrido en el ámbito de las drogodependencias, donde la evolución, como acaba de verse, ha sido muy positiva, **no parece que en lo que se refiere a las interrupciones voluntarias del embarazo el II Plan Joven haya conseguido neutralizar los factores que están conduciendo a un uso cada vez más generalizado de esa posibilidad**: entre 2002 y 2007, la tasa de IVE por cada 1.000 habitantes ha pasado del 3,2 al 8,3 entre las jóvenes de 15 a 19 años, del 6,5 al 13,2 entre las de 20 a 24 años y del 5,2 al 10,4 entre las de 25 a 29.

Gráfico 6.9. Evolución de las tasas de abortos legales entre las mujeres de 15 a 29 años, por grupos de edad (tasas por 1.000 habitantes). 2002-2007



Fuente: Registro de Interrupciones Voluntarias del Embarazo. Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco.

6.3.5. Trastornos mentales: se mantiene la tasa de mortalidad por suicidios y mejora el índice de salud mental

Según la Encuesta de Salud 2007 del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, el 7,5% de los varones vascos de 16 a 24 años de edad y el 15,9% de las mujeres de la misma edad (que representan el 11,6% de la población en ese tramo de edad) tiene síntomas de ansiedad o depresión. Además, el 3,4% y el 4,8% de ambos grupos señala haber pensado alguna vez en suicidarse, frente al 4,1% y el 5,3% de 2002, lo que pondría de manifiesto una cierta mejora en este aspecto (que no se da en el conjunto de la población, ya que el porcentaje de la población que dice haber pensado en esa opción ha pasado del 3,9% al 4,1% en ese lustro). Sin embargo, si se analiza la mortalidad por suicidios y lesiones autoinfligidas se observa una cierta estabilidad en la tasa de mortalidad, compatible con una reducción de las muertes en términos absolutos y de la proporción de personas jóvenes fallecidas por suicidio en relación al total de fallecimientos por esa causa.

Tabla 6.14. Evolución del número de personas jóvenes fallecidas por suicidio, proporción respecto al total de fallecimientos y tasa de mortalidad (por 100.000 habitantes). 2001-2007

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Total de fallecidos por suicidio	152	187	161	171	171	148	178
Menores de 29 años fallecidos por suicidio	20	24	17	23	21	13	17
% de menores de 29 años respecto al total	13,2	12,8	10,6	13,5	12,3	8,8	9,6
Tasa de mortalidad*	3,7	4,6	3,3	4,7	4,4	2,8	3,8

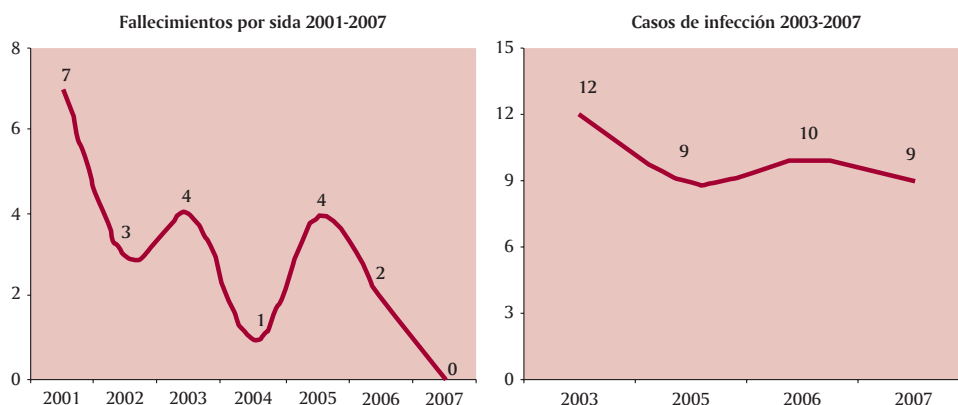
Fuente: Estadística de Mortalidad de Eustat.

También cabe señalar que el índice de salud mental de las personas jóvenes en la CAPV se ha mantenido, siempre según la ESCAV de 2002 y 2007, mientras empeoraba ligeramente el del conjunto de la población.

6.3.6. *Se reduce la mortalidad por sida y las infecciones por VIH en la juventud*

En lo que se refiere al sida, hay que poner de manifiesto en primer lugar la reducción en el número de personas jóvenes fallecidas por esta causa en la CAPV, hasta no registrarse, en 2007, ningún fallecimiento por esa causa en ese grupo de edad. También se han reducido de forma notable los casos declarados de infección por VIH, que pasaron de 12 en 2003 a 9 en 2007.

Gráfico 6.10. Evolución del número de personas menores de 29 años fallecidas por sida y de los casos de infección por VIH entre personas de 15 a 29 años. 2001-2007 y 2003-2007



Fuente: Estadística de Defunciones de Eustat y sistema de indicadores estadísticos del Observatorio Vasco de la Juventud.

6.4. INDICADORES RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL SOBRE LA MARGINALIZACIÓN

Carecemos de datos longitudinales que permitan analizar la evolución de las situaciones de marginalidad o de exclusión social entre las personas jóvenes. Como indicador respecto al impacto de las medidas del II Plan Joven sobre esas situaciones, se recogen en este apartado datos referentes a la evolución de las situaciones de pobreza entre las familias encabezadas por personas jóvenes, por una parte, y datos relativos a la implicación de jóvenes en actividades delictivas en Euskadi, a partir de la evolución del número de detenciones realizadas a personas jóvenes.

6.4.1. Tasas de pobreza y precariedad

De acuerdo a los datos de la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales del Gobierno Vasco, entre 2000 y 2008, las tasas de pobreza de mantenimiento¹⁹, pobreza de acumulación²⁰, pobreza real²¹ y no bienestar pleno²² se han reducido de forma notable entre las familias encabezadas por personas jóvenes (menores de 34 años de edad) en la CAPV.

Aún así, las tasas de pobreza que experimentan estas familias son superiores a las del conjunto de la población, y no puede decirse que la reducción experimentada entre 2000 y 2008 sea entre las personas jóvenes mayor que la experimentada en el conjunto de la población, con lo que no podría hablarse de un impacto específico en este colectivo.

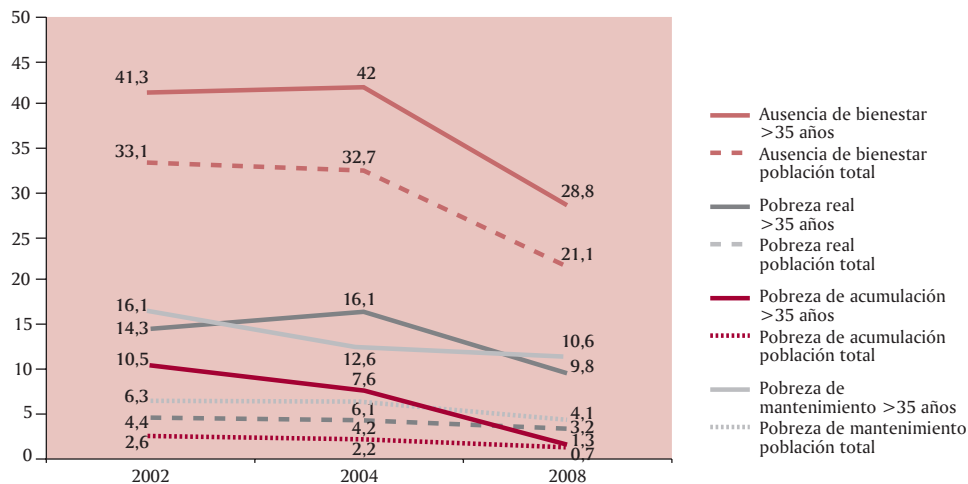
¹⁹ La pobreza de mantenimiento hace referencia a la situación de las personas, familias u hogares que experimentan una situación de insuficiencia de recursos económicos para abordar, en el corto plazo, la cobertura de las necesidades básicas, particularmente las relacionadas con los gastos de alimentación, vivienda, vestido y calzado.

²⁰ La pobreza de acumulación se asocia a la incapacidad de la población para acceder a los bienes de consumo duradero necesarios para mantener, en el medio y largo plazo, un nivel de vida suficientemente adecuado, entendido sobre todo en términos de capacidad de acceso a una vivienda en condiciones y suficientemente equipada, que satisfaga las normas mínimas de habitabilidad. En tanto que escenario de precariedad a medio y largo plazo, la pobreza de acumulación también se relaciona con la dificultad de los hogares para acumular los recursos patrimoniales mínimos necesarios para garantizar, en situaciones especiales de crisis o emergencia, la continuidad de una vida normalizada, ofreciendo con ello un mínimo de seguridad económica.

²¹ En la metodología EPDS, la pobreza real recoge, en exclusiva, aquellas circunstancias en las que las situaciones de riesgo de insuficiente cobertura de las necesidades básicas que aparecen en una u otra de las distintas dimensiones de la pobreza —mantenimiento o acumulación— no se encuentran suficientemente compensadas en la vida cotidiana de la población, de forma que sea posible acceder a un nivel mínimo de bienestar, ajeno a la experiencia de la pobreza. Se trata pues de situaciones reales de pobreza.

²² Las situaciones de ausencia de bienestar se refieren a las personas, familias u hogares que experimentan una situación de insuficiencia de recursos económicos para hacer frente, en el corto plazo, a los gastos habituales que son considerados necesarios para mantener los niveles mínimos de bienestar y comodidad esperados en una determinada sociedad. Son aquellos que en la práctica permiten participar —aunque sea en condiciones mínimas— en el modo de vida, las costumbres y las actividades normales de dicha sociedad.

Gráfico 6.11. Evolución de las tasas de pobreza de mantenimiento, pobreza de acumulación, pobreza real y ausencia de bienestar en función de la edad de la persona principal. 2000-2008

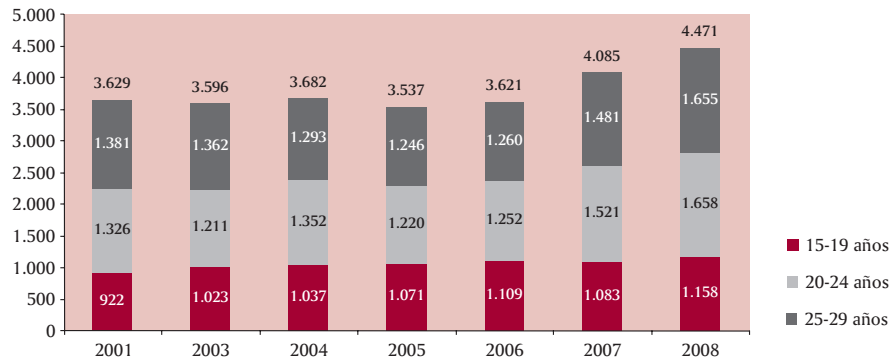


Fuente: Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales 2008.

6.4.2. Crecen las detenciones de personas jóvenes

A diferencia de los cambios experimentados en ámbitos como la pobreza, la siniestralidad en carretera o la promoción de hábitos de vida saludables, en lo que se refiere a las actividades delictivas de las personas jóvenes —medidas mediante el número de detenciones de personas jóvenes practicadas por la Ertzaintza— la evolución a lo largo de los últimos años puede considerarse negativa. En efecto, el número de personas jóvenes detenidas no ha dejado de crecer, pasando de 3.629 en 2001 a 4.469 en 2008, lo que supone un incremento del 23%.

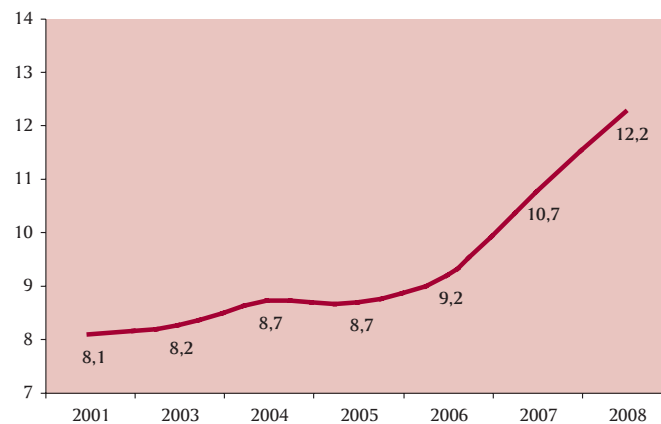
Gráfico 6.12. Evolución del número de detenciones practicadas en la CAPV a jóvenes de 15 a 29 años de edad. 2001-2008



Fuente: Sistema de indicadores del Observatorio Vasco de la Juventud.

Si se tiene además en cuenta la reducción de la población joven en este periodo, se observa, tal y como indica el siguiente gráfico, que **la tasa de detenciones no ha dejado de crecer en todo el periodo**, pasando de ocho detenciones por cada 1.000 jóvenes en 2001 a doce en 2008.

Gráfico 6.13. Evolución de la tasa de detenciones practicadas en la CAPV a jóvenes de 15 a 29 años (por 1.000 habitantes). 2001-2008



Fuente: Sistema de indicadores del Observatorio Vasco de la Juventud y elaboración propia

Atendiendo a las características de los delitos, los datos ponen de manifiesto que han crecido, fundamentalmente, las faltas contra el patrimonio, y que el motivo más frecuente de detención es el relacionado con los delitos contra el patrimonio y el orden social.

Tabla 6.15. Evolución de la proporción de detenciones practicadas a personas de 15 a 29 años de edad en la CAPV por tipo de delito o falta. 2000-2007

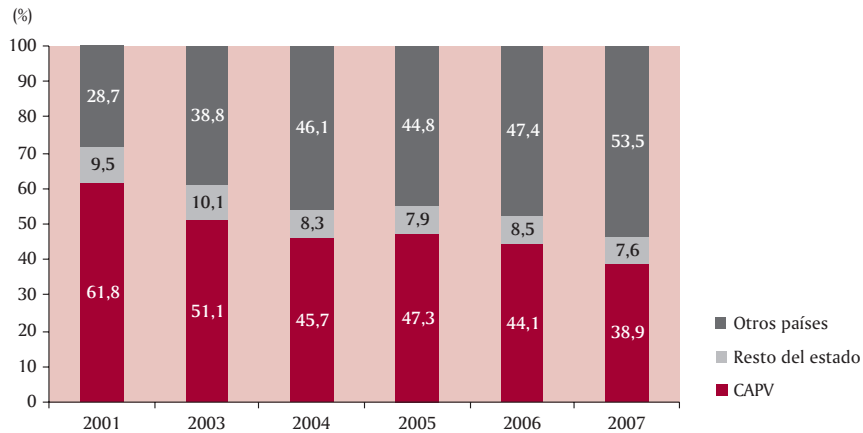
	2000	2002	2005	2006	2007	VARIACIÓN 2000-2007
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	1.356	1.519	1.237	1.277	1.374	1,3
Contra la seguridad colectiva	960	681	558	570	669	-30,3
Otros hechos	531	553	560	535	541	1,9
Contra el orden público	598	481	354	366	466	-22,1
Faltas contra el patrimonio	70	153	226	213	289	312,9
Tortura y contra la integridad	0	0	138	210	253	83,3
Lesiones	119	140	223	233	221	85,7
Contra la Administración de Justicia	24	26	63	44	94	291,7
Contra la libertad	57	59	60	50	50	-12,3
Contra la libertad sexual	36	27	45	34	33	-8,3
Faltas contra las personas	11	22	21	31	32	190,9
Homicidio y sus formas	20	21	11	23	24	20,0
Falsedades	15	20	9	5	12	-20,0
Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen	7	10	4	4	10	42,9
Faltas contra el orden público	25	21	12	5	9	-64,0
Otros delitos ²⁷	11	7	16	21	8	-27,3

Fuente: Sistema de indicadores del Observatorio Vasco de la Juventud.

Por otra parte, no puede dejar de hacerse referencia al cambio en el perfil de las personas detenidas, en lo que se refiere fundamentalmente a su origen. Así, si en 2001 el 61% eran personas originarias de la CAPV y el 28% de países distintos al Estado español, en 2007 los porcentajes pasan a ser del 38% y el 53%. Tales cambios de perfil pueden deberse, entre otros factores más difíciles de identificar, tanto al incremento en el número de jóvenes extranjeros asentados/as en la CAPV como a sus mayores tasas de pobreza y exclusión social, como ponen de manifiesto las diversas investigaciones sobre la pobreza realizadas en la CAPV.

²³ Incluye los delitos contra las relaciones familiares, contra el honor, contra los derechos de las personas trabajadoras y la categoría "Otros".

Gráfico 6.14. Evolución de la distribución de las personas de 15 a 29 años detenidas en la CAPV, por su origen (%). 2001-2007



Fuente: Sistema de Indicadores del Observatorio Vasco de la Juventud y elaboración propia.

6.5. VALORACIÓN

En el ámbito de la salud y la promoción de hábitos de vida saludables, la mayor parte de los cambios operados en los indicadores analizados deben considerarse positivos: ha mejorado ligeramente la percepción de la salud propia, se han reducido las tasas de mortalidad, ha crecido el porcentaje de personas jóvenes que realizan ejercicio físico, se ha reducido la siniestralidad vial y se han reducido de forma notable la mayor parte de los consumos juveniles de drogas, así como las infecciones por VIH y la mortalidad por SIDA en este grupo de edad.

Se ha producido también sin embargo una evolución negativa en otros indicadores, como la tasa de interrupciones del embarazo, los índices de obesidad y, de forma muy ligera, la tasa de mortalidad por suicidios y lesiones autoinfligidas. En lo que se refiere a la reducción de las tasas de marginalidad, se ha producido, por una parte, una reducción muy sustantiva de las tasas de pobreza y precariedad, coincidente en cualquier caso con la reducción experimentada para el conjunto de la población. Al mismo tiempo, y en contraposición, ha crecido de forma notable el número y la tasa de personas jóvenes detenidas.



7

Ocio y cultura juvenil

7. OCIO Y CULTURA JUVENIL

7.1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS EVALUADAS

7.1.1. Planteamientos y objetivos recogidos en el II Plan Joven

7.1.1.1. Cambios relativos al ocio juvenil

De acuerdo con el diagnóstico del II Plan Joven en relación al ocio juvenil, el primer elemento a destacar a la hora de hablar del tiempo de ocio y de los usos que se hacen de ese tiempo es, por una parte, la constatación de una fuerte tendencia hacia la concentración del tiempo de ocio, tendencia que se da en varias escalas, y que se aprecia, en un primer nivel, en el desplazamiento del tiempo de ocio hacia los fines de semana; en un segundo nivel de concentración, hacia el sábado; y, en un tercer nivel, hacia determinadas horas de la noche y la madrugada. En este sentido, el tiempo de ocio durante el resto de los días adquiere cada vez mayor carácter instrumental (tiempo de aprendizaje de idiomas u otro tipo de actividades formativas complementarias dirigidas a una utilidad determinada). Por otra parte, añade el Plan, también es apreciable la aparición de distintos tipos de ocio que precisan de un renovado enfoque a la hora de interpretar lo que está aconteciendo. Se trata de formas de ocio nocturno, del ocio desarrollado en grandes superficies, el ocio ligado a las nuevas tecnologías (como el llamado “ocio electrónico”), la televisión, etc. En su gran mayoría, son formas de ocio relacionadas principalmente con el consumo.

Así, ante la evidente imposibilidad de competir con los intereses de un mercado que dirige una potente oferta de ocio juvenil acogida de forma entusiasta por la gente joven, el Plan propone una estrategia de sensibilización del colectivo juvenil hacia un consumo más crítico y consciente de su ocio a través de campañas, programas educativos y servicios de información y atención. Con ello se persigue “fomentar un ocio de carácter más participativo, sin caer en el error de pretender que sea incompatible o antídoto del “ocio consumo”, ya que es posible desarrollar durante un espacio de tiempo un tipo de ocio comprometido y solidario y en otro sumergirse en una modalidad de ocio más relacionada con el consumo”.

A partir de ese diagnóstico, el Plan establece cuatro objetivos generales relacionados con el asociacionismo, el ocio en sus diferentes modalidades y los servicios e infraestructuras necesarios:

- Potenciar el debate en torno a la necesidad y la forma de intervención de la administración en el espacio del ocio.
- Analizar los diferentes tipos de ocio que actualmente se encuentran en auge.
- Fomentar el asociacionismo juvenil y el ocio participativo, apoyándolos con infraestructuras y ayudas de diverso tipo.
- Marcar una línea de desarrollo de los diferentes servicios a la juventud.

Los objetivos señalados se abordan a través de cuatro líneas de intervención prioritarias:

- Fomento del asociacionismo juvenil y el ocio participativo.
- Desarrollo de servicios de juventud.
- Definir nuevas perspectivas de ocio.
- Participación social e institucional de la juventud en foros europeos.

7.1.1.2. Cambios relativos a la cultura juvenil

En lo que se refiere al segundo de los ejes que vertebra esta área del Plan, la cultura juvenil, se establecen tres objetivos generales y dos líneas de intervención específicas. En cuanto a los objetivos, el Plan aboga por:

- Impulsar la actividad cultural juvenil poniendo especial acento en aquellos sectores más deficitarios.
- Impulsar el uso del euskera.
- Lograr una comunicación eficaz como medio fundamental de apoyo a la creación cultural juvenil (ofertas formativas, ayudas a la creación, infraestructuras disponibles...).

Para ello, se establecen dos líneas de intervención:

- Apoyo a la actividad cultural juvenil en sus diferentes fases.
- Promover el uso del euskera en la oferta de las actividades deportivas, culturales y de ocio.

7.1.1.3. Cambios en los hábitos deportivos de la juventud

En relación a la práctica de la actividad deportiva por parte de la juventud vasca, el Plan reconoce que existe un desconocimiento institucional respecto a las necesidades de la población joven en relación con la práctica deportiva y afirma, pese a lo anterior, que la oferta pública existente no se ajusta a las necesidades actuales de la juventud. El diagnóstico realizado señala que la forma de hacer deporte y el compromiso de las personas jóvenes con la actividad deportiva ha cambiado como consecuencia de prácticas deportivas emergentes, que guardan más relación con un sentido amplio del ocio y del tiempo libre que con el concepto tradicional de deporte, normalmente asociado a la disciplina y a grandes dosis de sacrificio. La consecuencia más relevante de estas transformaciones está siendo la desaparición de clubes tradicionales que no han diversificado su oferta y que, por

el contrario, siguen considerando el deporte colectivo de competición como su ámbito de expansión natural.

El diagnóstico realizado para la elaboración del II Plan Joven también constata la existencia de comportamientos violentos en la práctica deportiva en los diferentes niveles y categorías. Según el texto del Plan, “las actitudes y conductas violentas son, frecuentemente, amplificadas por los medios de comunicación que dedican, por el contrario, escasas energías a difundir actitudes en la práctica deportiva más relacionadas con el juego limpio”.

A partir de ese diagnóstico, el II Plan Joven establece cuatro objetivos generales:

- Incrementar el conocimiento institucional de los cambios en los hábitos deportivos de la juventud vasca y de su percepción de la violencia en el deporte.
- Adaptar los recursos y equipamientos existentes a las nuevas necesidades deportivas de la juventud.
- Apoyar a los clubes y federaciones en el necesario proceso de adaptación.
- Adaptar e incrementar la oferta de equipamientos deportivos en las ciudades teniendo en cuenta las nuevas tendencias de la práctica deportiva existentes entre las personas jóvenes.

Para ello se proponen dos líneas prioritarias de intervención:

- Diseñar un Plan para favorecer, a través del deporte, la implantación de valores en la sociedad.
- Adaptar los recursos existentes a las nuevas necesidades deportivas de la juventud.

7.1.2. Constataciones recogidas en la Evaluación de Resultados

El Área 5 del II Plan Joven, con 8 Líneas de intervención y 37 acciones, ha sido la parte del Plan con un mayor número de actuaciones desarrolladas durante el período completo de su vigencia: entre los años 2002 y 2005 el Gobierno Vasco a través, fundamentalmente, a través del Departamento de Cultura, ha llevado a cabo un total de 97 actuaciones encuadradas, todas ellas, en siete de las ocho líneas de intervención previstas en el Plan. En lo que atañe a la línea de intervención 5.8, línea orientada hacia la adaptación de los recursos deportivos existentes a las necesidades juveniles, no consta que, por parte del Gobierno Vasco, haya sido realizada ninguna actuación en esta dirección.

Tabla 7.1. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 5 desarrolladas por el Gobierno Vasco

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
5.1. Fomento del asociacionismo juvenil y ocio participativo.	2	3	7	8	20
5.2. Desarrollo de servicios de juventud.	4	5	8	7	24
5.3. Definición de nuevas perspectivas de ocio.	—	—	1	2	3
5.4. Participación de la juventud en foros europeos.	—	2	2	2	6
5.5. Apoyo a la actividad cultural juvenil.	7	7	7	13	34

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
5.6. Promoción del uso del euskera.	1	1	1	3	6
5.7. Diseño de un Plan sobre valores a través del deporte.	—	—	1	3	4
5.8. Adaptación de los recursos a las necesidades deportivas.	—	—	—	—	—
Total	14	18	27	38	97

Fuente: Evaluación de Resultados II Plan Joven.

En cuanto a la distribución de acuerdo con las líneas de intervención previstas por el II Plan Joven, aquellas que mayor número de actuaciones han registrado son la Línea de intervención 5.5, de apoyo a la actividad cultural juvenil, con 34 actuaciones, y la Línea 5.2, con 24 actuaciones, de desarrollo de los servicios de juventud. Tras ellas se sitúa, con 20 actuaciones la Línea de intervención 5.1, de fomento del asociacionismo juvenil, distribuyéndose las 19 actuaciones restantes entre las Líneas de intervención 5.3, 5.4, 5.6 y 5.7.

Lamentablemente, son pocos los indicadores de impacto que pueden analizarse en relación a este ámbito del II Plan Joven. En las páginas siguientes se recogen algunos indicadores de impacto relacionados con la disponibilidad de tiempo libre de las personas jóvenes, fundamentalmente, y los indicadores disponibles en relación a la promoción del asociacionismo y la promoción de formas de ocio activas.

7.2. INDICADORES GENERALES DE IMPACTO

Según los datos del estudio Juventud Vasca, el tiempo medio libre de la juventud en la CAPV apenas ha variado en los últimos años: ha descendido ligeramente (de 21% en 2004 a 19% en 2008) el porcentaje de quienes afirman tener de 1 a 2 horas libres al día entre semana, y ha aumentado muy suavemente el de quienes afirman disponer de 3 o 4 horas (de 30% a 31%, respectivamente). Desde 2001, en cualquier caso, ha aumentado en más de cinco puntos el porcentaje de quienes dicen tener más de cuatro horas de tiempo libre al día. Por sexos, hay relativamente más mujeres que declaran tener menos de una hora al día o de 1 a 2 horas (5% y 21% entre las mujeres, frente a un 4% y 16% de los hombres, respectivamente) y, hay más hombres con una disposición de más de cuatro horas en los días laborables (49% de hombres frente a un 42% de mujeres).

Tabla 7.2. Tiempo medio libre en los días laborables del que dispone la población de 15 a 29 años (%). 2000-2008

	TOTAL			Hombres			Mujeres		
	2000	2004	2008	2000	2004	2008	2000	2004	2008
Menos de 1 hora	4,2	4,1	4,6	3,2	3,6	4,2	5,3	4,6	5,0
De 1 hora a 2 horas	22,1	20,8	18,5	24,1	19,9	16,1	20,2	21,7	20,8
3 ó 4 horas	34,5	29,7	31,1	34,8	29,4	30,6	34,1	30,1	31,7
Más de 4 horas	39,2	45,3	45,8	37,9	47,0	49,2	40,5	43,6	42,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Sistema de indicadores del Observatorio Vasco de la Juventud.

7.3. INDICADOR ESPECÍFICO DE IMPACTO CORRESPONDIENTE A LAS LÍNEAS DIRIGIDAS A FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO JUVENIL Y OCIO PARTICIPATIVO

7.3.1. Crece el número de personas jóvenes asociadas y el número de asociaciones juveniles

En lo referente al número de personas jóvenes asociadas se ha registrado un considerable aumento en el periodo considerado: en el conjunto de la CAPV un 35% de las personas jóvenes pertenecía a una asociación en 2004, y cuatro años más tarde lo hacía el 41% de las personas jóvenes, siendo Gipuzkoa el territorio con mayor aumento del asociacionismo (del 39% al 48%, respectivamente). Así, en el año 2004 un 43% de los varones jóvenes pertenecía a alguna asociación, mientras que en el año 2008 dicho porcentaje ascendía a un 49%. En el caso del colectivo femenino, una de cada cuatro mujeres jóvenes (27%) pertenecía a alguna asociación en 2004 y una de cada tres hacía lo propio cuatro años más tarde (34%).

Tabla 7.3. Personas jóvenes asociadas (%). 2004-2008

	2004	2008
Sexo		
Hombre	43	49
Mujer	27	34
Grupos de edad		
De 15 a 19 años	43	50
De 20 a 24 años	34	41
De 25 a 29 años	31	34
Territorio Histórico		
Álava	33	39
Bizkaia	33	38
Gipuzkoa	39	48
Total	35	41

Fuente: *Juventud vasca 2004* y *Juventud vasca 2008*.

Comparando los datos autonómicos con algunos datos disponibles de nuestro entorno, las encuestas ratifican la manifiesta diferencia registrada en el ratio de asociacionismo juvenil, ya que el 41% citado anteriormente de la Comunidad Autónoma del País Vasco destaca frente al 12% del conjunto del Estado español y el 22% de la UE-27.

Tabla 7.4. Personas jóvenes asociadas en la CAPV, en España y en la Unión Europea-27. 2008 (%)

	% DE PERSONAS JÓVENES ASOCIADAS
CAPV	41
España	12
UE-27	22

Fuente: *Juventud vasca 2008*.

En cuanto al tipo de asociación destaca el aumento de las asociaciones deportivas, que ya aglutinaban el mayor porcentaje de personas jóvenes asociadas; en 2004 un 15% de las personas jóvenes encuestadas declaró pertenecer a una asociación deportiva y en 2008 un 22% de las personas consultadas afirmó lo propio. Por otra parte, el asociacionismo de txokos o sociedades recreativas registró un aumento de tres puntos porcentuales (de un 4% a un 7%).

Tabla 7.5. Evolución de la pertenencia a distintos tipos de asociaciones (%)*. 2000-2008

	2000	2004	2008
Deportivas	20	15	22
Txokos o sociedades recreativas (peñas, comparsas, blusas)	10	4	7
Culturales o artísticas	8	5	6
Bandas de música, grupos musicales	—	3	4
Grupos o asociaciones montañeras	—	2	3
Estudiantiles	4	2	3
Sindicales	3	2	3
Scouts, clubes juveniles	4	3	2
Cooperación al desarrollo del tercer mundo	3	1	2
Defensa del euskera	4	3	2
Relacionadas con la salud	3	—	2
Ecologistas	3	1	1
Derechos Humanos	2	0	1
Relacionadas con las mujeres	1	0	1
Relacionadas con minusválías	2	—	1
Religiosas	—	2	1
Políticas	3	2	1
De ayudas a inmigrantes	1	—	1
Profesionales	—	1	1
Pacifistas o antimilitaristas	—	1	0
Otras	—	1	2

* En 2000 y 2004 no se preguntó por todos los tipos de asociaciones por los que se preguntó en 2008, por lo que en algunos casos no se dispone de información para esos años.

Fuente: Encuesta Juventud vasca 2008.

Dejando al margen la información proveniente de encuestas, si se analiza la evolución del número de asociaciones inscritas en el registro de asociaciones del Gobierno Vasco, se observa un importante incremento entre 2000 y 2007 —del 40%— en el número de asociaciones juveniles, de estudiantes y de promoción de la juventud. En todo caso, dado que el resto de asociaciones crece también en una medida similar, la proporción de asociaciones juveniles en relación al conjunto de las asociaciones se mantiene estable en torno al 5%.

Tabla 7.6. Evolución del número de asociaciones y del número de asociaciones juveniles inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco. 2000-2007

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	VARIACIÓN 2000-2007
Total de asociaciones	12.916	13.535	13.793	14.366	15.517	15.504	16.149	16.969	31,4
Total de asociaciones juveniles	674	686	669	687	736	705	719	950	40,9
Promoción de la juventud	67	69	65	67	79	72	76	295	340,3
De estudiantes	129	135	132	135	148	140	141	145	12,4
Juveniles	327	331	327	337	349	341	351	355	8,6
De tiempo libre	151	151	145	148	160	152	151	155	2,6
% de asociaciones juveniles respecto al total	5,2	5,1	4,9	4,8	4,7	4,5	4,5	5,6	7,3

Fuente: Registro de Asociaciones del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales. Banco de Datos de Eustat.

7.3.2. Crece el tiempo que las personas jóvenes de la CAPV destinan al ocio activo

Los datos del Estudio Juventud Vasca permiten, por otra parte, extraer algunas orientaciones respecto a las actividades de ocio que realizan las personas jóvenes en la CAPV, si bien, debido a las diferencias en la forma de presentación de los resultados, las conclusiones que se extraen no pueden ser consideradas concluyentes. Con todo, en 2008, las actividades que las personas jóvenes señalan realizar con mayor frecuencia son, por este orden, estar con amigos/as o novio/a, ver la televisión, escuchar música, ir a bares, hacer deporte, entretenerse con el ordenador en casa y descansar.

Tabla 7.7. Frecuencia de realización de diversas actividades de ocio (%). 2000-2008

	2000*	2004**	2008***
Estar con amigos/as o novio/a	86	61	71
Ver la televisión	90	84	55
Escuchar música	—	78	46
Ir a bares	57	16	37
Hacer deporte	53	21	35
Entretenerse con el ordenador en casa	40	41	28
Descansar, no hacer nada	—	35	28
Estar con la familia	—	87	28
Ir a discotecas	6	0	24
Pasear, estar en la calle	56	61	23
Leer libros por ocio	61	24	20
Asistir a espectáculos	36	0	13
Jugar con videoconsolas	—	5	12
Hablar por teléfono y enviar sms	—	75	11

	2000*	2004**	2008***
Ir de tiendas	–	2	10
Ir al monte	19	2	9
Hacer botellón	–	–	6
Asistir a espectáculos deportivos	15	2	6
Hacer alguna actividad cultural concreta	–	5	4

* Porcentaje de población que señala realizar cada actividad todos los días o de vez en cuando, los días laborales.

**Porcentaje de población que señala realizar cada actividad (casi) todos los días.

***Porcentaje de población que señala cada actividad como una de las tres que realiza principalmente en su tiempo libre en días laborales o en fines de semana.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estudios *Juventud vasca 2000*, *Juventud vasca 2004* y *Juventud vasca 2008*.

Entre 2003 y 2008, por otra parte, ha crecido de forma considerable el tiempo que las personas menores de 34 años destinan al ocio activo²⁴ y al deporte, mientras se reducía también de forma considerable el tiempo destinado a la vida social²⁵. En el caso de los menores de 34 años, se destinan 20 minutos diarios más a esta cuestión, y diez minutos diarios más al ocio pasivo, que es en cualquier caso la actividad a la que destinan más tiempo, tras las necesidades fisiológicas —incluyendo el sueño— y el trabajo y la formación, a la que apenas se destinan dos minutos diarios más que en 2003. Los adultos, por su parte, destinan cinco minutos menos que en 2003 al ocio activo y diez minutos más al ocio pasivo.

Tabla 7.8. Evolución del tiempo medio social destinado a diversas actividades, por grupos de edad (horas y minutos). 1993-2008

	1993	1998	2003	2008	DIFERENCIA 2003-2008
Menores de 34 años					
Necesidades fisiológicas	1h16	1h15	1h37	1h31	-0h6
Trabajo y formación	3h52	4h25	5h06	5h08	0h2
Trabajos domésticos	1h45	1h29	1h07	1h16	0h9
Cuidados a personas del hogar	0h27	0h25	0h15	0h21	0h6
Vida social	1h37	1h27	1h16	0h49	-0h27
Ocio activo y deportes	1h04	1h01	1h03	1h23	0h20
Ocio pasivo	2h40	2h26	2h03	2h13	0h10
Trayectos	1h16	1h30	1h32	1h20	-0h12
35-59 años					
Necesidades fisiológicas	1h04	1h10	1h30	1h09	0h21
Trabajo y formación	3h48	4h15	3h51	4h16	0h25

²⁴ La encuesta de Uso Social del Tiempo considera actividades de ocio activo la práctica deportiva, los paseos, las excursiones, el uso del ordenador y el uso de Internet. Dentro de la categoría de ocio pasivo entrarían el consumo de medios de difusión e información, la realización de actividades artísticas, el descanso (no el sueño), la asistencia a espectáculos y los juegos.

²⁵ La encuesta de Uso Social del Tiempo considera vida social las actividades relativas a la relación social con miembros de otros hogares, parientes, amigos o vecinos, incluyendo relaciones de ayuda a personas de otros hogares. Además, la Vida Social comprende las actividades de ayuda y/o participación voluntaria no remunerada en entidades, asociaciones u organizaciones de cualquier tipo: religioso, político, cultural o recreativo.

	1993	1998	2003	2008	DIFERENCIA 2003-2008
Trabajos domésticos	3h10	2h41	2h40	2h30	-0h10
Cuidados a personas del hogar	0h19	0h22	0h28	0h42	0h14
Vida social	0h51	0h48	0h50	0h33	-0h17
Ocio activo y deportes	1h03	1h00	1h10	1h05	-0h5
Ocio pasivo	2h43	2h29	2h20	2h30	0h10
Trayectos	0h58	1h14	1h10	1h15	0h5
Mayores de 60 años					
Necesidades fisiológicas	12h15	12h35	12h37	12h38	0h1
Trabajo y formación	1h00	0h31	0h37	0h22	-0h15
Trabajos domésticos	3h16	3h17	3h23	3h21	-0h2
Cuidados a personas del hogar	0h07	0h11	0h16	0h13	-0h3
Vida social	1h01	0h51	0h50	0h36	-0h14
Ocio activo y deportes	1h31	1h46	1h44	1h44	0h0
Ocio pasivo	4h16	4h09	3h52	4h26	0h34
Trayectos	0h30	0h37	0h39	0h40	0h1

Fuente: Encuesta de Uso Social del Tiempo de Eustat y elaboración propia.

7.4. INDICADOR ESPECÍFICO DE IMPACTO CORRESPONDIENTE A LAS LÍNEAS DIRIGIDAS A FOMENTAR EL USO DEL EUSKERA EN LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE OCIO

7.4.1. Crece el conocimiento del euskera pero desciende su uso como lengua principal

La evolución del conocimiento del euskera muestra una tendencia ligeramente favorable, si bien muy ralentizada con respecto a otros periodos previos; así un 62% de las personas jóvenes afirmaba entender bastante bien o correctamente el euskera en 2004, mientras que en 2008 esa cifra ascendía a un 63%. La lengua hablada se mantenía estable en un 56%, mientras que la leída y escrita aumentaban ligeramente de un 58% a un 59%, y de un 57% a un 58% respectivamente en el periodo analizado.

Tabla 7.9. Evolución del conocimiento del euskera por grupos de edad (%). 2000- 2008

	TOTAL	15-19 años	20-24 años	25-29 años
Entiendes bastante bien o correctamente				
2000	59	69	60	50
2004	62	70	61	55
2008	63	74	65	50
Hablas bastante bien o correctamente				
2000	48	59	49	40
2004	56	66	56	47
2008	56	68	58	45

	TOTAL	15-19 años	20-24 años	25-29 años
Lees bastante bien o correctamente				
2000	55	66	56	44
2004	58	68	57	51
2008	59	72	61	46
Escribes bastante bien o correctamente				
2000	52	63	53	42
2004	57	67	56	48
2008	58	71	59	45

Fuente: *Juventud vasca 2008*.

Pese a ello, el uso del euskera como lengua principal descendía tanto en el hogar como en el entorno de amistades, de un 27% a un 23% en ambos casos.

Tabla 7.10. Evolución del uso del euskera en el hogar y con las amistades (%). 2004- 2008

	En casa		Con amigos/as	
	2004	2008	2004	2008
Preferentemente en euskera	27	23	27	23
En ambas lenguas por igual	10	14	22	22
Preferentemente en castellano	63	62	51	53
Ns/Nc	0	1	0	1
Total CAPV	100	100	100	100

Fuente: *Juventud vasca 2008*.

7.5. VALORACIÓN

La valoración relativa a los cambios experimentados en el ámbito del ocio y la cultura juvenil es escasa: parece haberse producido un cierto incremento en el tiempo dedicado al ocio participativo y al deporte pero, también, un incremento del ocio pasivo, en detrimento de lo que las encuestas de uso del tiempo denominan vida social. Por otra parte, no parece que la disponibilidad de tiempo libre de las personas jóvenes haya aumentado en este tiempo.

Por otra parte, el número de personas que participan en la vida asociativa y el número de asociaciones juveniles se ha incrementado y ha crecido el número de jóvenes que conocen el euskera si bien, paradójicamente, se ha reducido el uso del euskera como lengua principal, tanto en el hogar como con las amistades.

A stylized white number 8 is centered within a dark grey circle. The circle is positioned on the right side of a large red rectangular background. A thin vertical grey line passes through the center of the circle, extending from the top to the bottom of the red background.

Los valores y la
violencia juvenil

8. LOS VALORES Y LA VIOLENCIA JUVENIL

8.1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS EVALUADAS

8.1.1. Planteamientos y objetivos recogidos en el II Plan Joven

De acuerdo con el diagnóstico del II Plan Joven, una de las fuentes de renovación que alimentan el paso del I Plan Joven al que ahora se evalúa es el énfasis en la importancia de los valores. Efectivamente, según ese documento, el tratamiento de la cuestión de los valores dentro del Plan Joven II es nuclear y tiene un objetivo muy claro: sustentar y justificar una opción por unas determinadas líneas de trabajo. “La premisa de la que se parte ha sido por tanto que éste contenga una fuerte base de valores, porque sin esos cimientos difícilmente sería capaz de ir más allá de la elaboración de un diagnóstico neutral y meramente descriptivo de la situación de las personas jóvenes”.

A partir de esas premisas, a la hora de la definición del Plan se establecieron una serie de valores transversales a todas las áreas —igualdad, participación y responsabilidad—, sin establecerse en cualquier caso líneas u objetivos específicos (más allá de los correspondientes a las líneas de Intervención 2.4 y 2.7 del Área correspondiente a la Educación). Al mismo tiempo, se establecieron una serie de objetivos y líneas de actuación relacionadas con la violencia juvenil. En ese ámbito, los objetivos establecidos son:

- Aportar, junto con otras entidades, las medidas necesarias para articular una reflexión, con voluntad superadora, sobre el fenómeno de la violencia juvenil.
- Elaborar investigaciones para, a partir del análisis de las conclusiones de las mismas, facilitar la consecución de consensos, lo más amplios posibles, y la adopción de compromisos por parte de todos los que deben actuar, así como la creación de foros donde debatir ese material.
- Extender estas reflexiones y las propuestas que de los debates surjan en las áreas en las cuales interviene el Plan Joven: educativo, laboral, cultural, etc.
- Ubicar su actuación sobre todo en el carácter preventivo del fenómeno de la violencia, donde el trabajo en valores debe ser uno de sus instrumentos principales.

Las líneas de intervención establecidas para la materialización de esos objetivos son cuatro:

- Constitución de Foros y Grupos de Trabajo, donde a partir de la reflexión sobre el problema de la violencia juvenil, se elaboren propuestas de actuación concretas.
- Elaboración de estudios y trabajos de investigación sobre la violencia juvenil, a partir de los cuales puedan facilitarse consensos en torno a este problema.
- Establecimiento de medidas, en el ámbito educativo, de carácter preventivo para impulsar la educación en valores y la educación para la paz y la convivencia.
- Desarrollar campañas de sensibilización y concienciación frente al problema de la violencia juvenil.

8.1.2. Principales constataciones recogidas en la Evaluación de Resultados

En relación a las líneas de intervención establecidas en el ámbito de la violencia juvenil, la Evaluación de Resultados del II Plan Joven establece que en el período comprendido entre los años 2002 y 2005 dentro de esta Área se han desarrollado un total de 53 actuaciones en las que han intervenido cuatro departamentos del Gobierno Vasco.

La mayor parte de las actuaciones correspondientes a este área (25) se desarrollaron en el marco de las acciones previstas en la Línea de intervención 0.4, orientada al desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación frente al problema de la violencia juvenil. De las 30 actuaciones restantes, 17 se encuadraron en la línea de intervención orientada al establecimiento de medidas preventivas en el ámbito educativo; 10 correspondieron a la línea de intervención 0.1 relacionada con la creación de foros y grupos de trabajo; y tres a la elaboración de estudios sobre violencia juvenil, tal y como se preveía en la línea de intervención 0.3.

Tabla 8.1. Distribución del número de actuaciones pertenecientes al Área 0 desarrolladas por el Gobierno Vasco

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	2002	2003	2004	2005	TOTAL
0.1. Constitución de foros y grupos de trabajo.	2	3	1	4	10
0.2. Elaboración de estudios sobre violencia juvenil.	—	—	1	2	3
0.3. Establecimiento de medidas preventivas en el ámbito educativo.	—	4	6	7	17
0.4. Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación.	5	5	7	7	24
Total	7	12	15	20	54

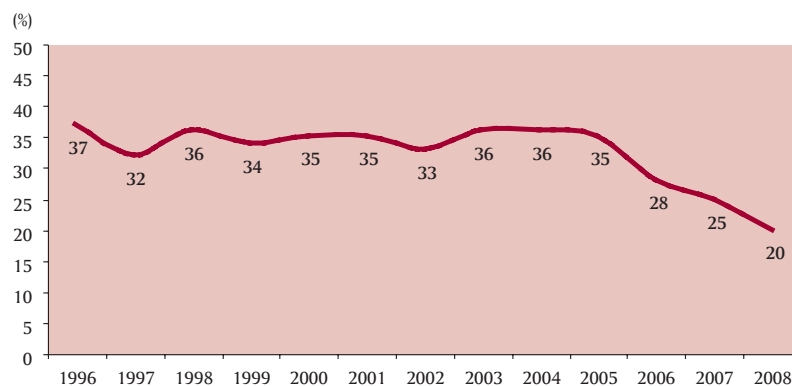
Fuente: Evaluación de Resultados II Plan Joven.

8.2. INDICADORES GENERALES DE IMPACTO

- 8.2.1. *Se reduce el interés por la política entre la juventud vasca, así como el seguimiento de las noticias políticas a través de los medios de comunicación*

Tras años de estabilidad, desde 2004 ha comenzado a caer de forma muy acusada el porcentaje de jóvenes que se muestran muy o bastante interesados por la política, lo que, sin duda alguna, no contribuye a reforzar el valor de la participación sobre el que se asienta la apuesta por los valores que realiza el II Plan Joven.

Gráfico 8.1. Evolución del porcentaje de jóvenes que aseguran tener mucho o bastante interés por la política (%). 1996-2008



Fuente: *Retratos de juventud*, n.º 12, julio de 2009.

En el mismo sentido, en los últimos años se ha reducido claramente el seguimiento que los y las jóvenes realizan de la actualidad política a través de los medios de comunicación. El porcentaje de quienes siguen la actualidad política diariamente a través de la prensa ha caído del 32% al 26%, del 66% al 53% en el caso de la televisión y del 27% al 19% en el caso de la radio.

Tabla 8.2. Seguimiento de noticias políticas a través de los medios de comunicación (%). 2004-2008

	2004	2008
Periódicos		
Diariamente	32	26
2 ó 3 días por semana	20	18
1 día a la semana	12	16
Menos de 1 día a la semana	4	6
Nunca o casi nunca	30	33
Ns/Nc	1	1
Televisión		
Diariamente	66	53
2 ó 3 días por semana	18	20
1 día a la semana	3	8

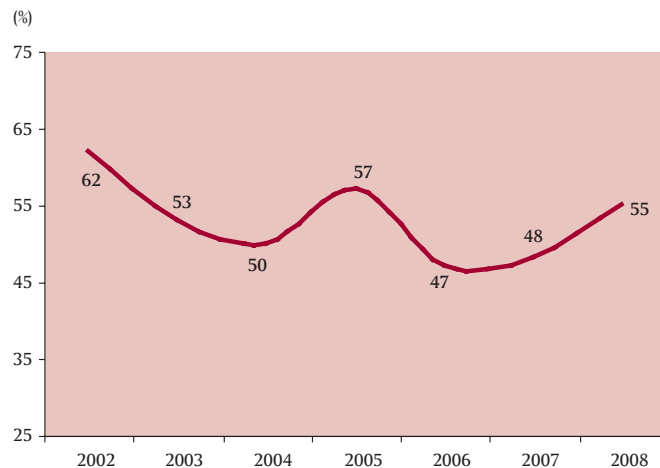
	2004	2008
Menos de 1 día a la semana	1	4
Nunca o casi nunca	12	15
Ns/Nc	1	0
Radio		
Diariamente	27	19
2 ó 3 días por semana	12	10
1 día a la semana	5	7
Menos de 1 día a la semana	7	3
Nunca o casi nunca	48	59
Ns/Nc	1	2
Porcentajes verticales	100	100

Fuente: *Retratos de juventud*, n.º 12, julio de 2009.

8.2.2. *Se reduce ligeramente, en el largo plazo, la insatisfacción por el funcionamiento de la democracia en la CAP V pero también se reduce el sentimiento de libertad para hablar de política*

Desde 2002, sin embargo, se ha ido reduciendo el porcentaje de jóvenes que se muestran insatisfechos/as con el funcionamiento de la democracia en la CAPV, si bien se ha producido, entre 2007 y 2008, un incremento relativamente importante del porcentaje de personas insatisfechas.

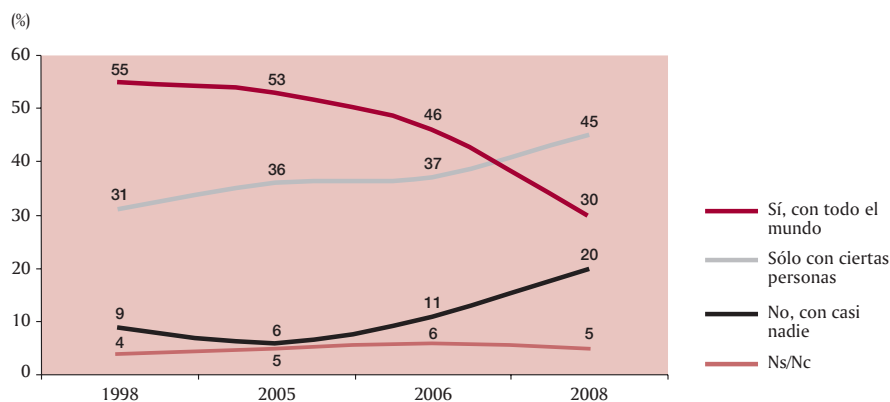
Gráfico 8.2. Evolución de la proporción de personas de 15 a 29 años insatisfechas con el funcionamiento de la democracia en la CAPV (%). 2002-2008



Fuente: *Retratos de juventud*, n.º 12, julio de 2009.

Sin embargo, junto a este descenso de la insatisfacción por el funcionamiento de la democracia en el País Vasco, se produce también en estos años un incremento muy marcado del porcentaje de jóvenes que no se consideran con la suficiente libertad para hablar de política con todo el mundo.

Gráfico 8.3. Libertad que la población joven de 15 a 29 años siente para hablar de política (%). 1998-2008



Fuente: *Retratos de juventud*, n.º 12, julio de 2009.

8.3. INDICADORES ESPECÍFICOS DE IMPACTO CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA EDUCACIÓN EN VALORES

La tolerancia es uno de los valores a los que se hace referencia en el diagnóstico del Plan Joven. Y, en este ámbito, no parece, de acuerdo con las encuestas, que la situación haya mejorado, ya sea desde el punto de vista de la disposición a convivir con determinados colectivos o a aceptar determinadas ideas y planteamientos. También parecen haberse incrementado, entre las personas jóvenes, los recelos en relación al número de personas inmigrantes que residen en la CAPV.

8.3.1. Empeoran los índices de tolerancia vecinal

En relación con la tolerancia vecinal, ésta da muestras de haber mejorado ligeramente cuando se trata de colectivos como policías y homosexuales: un 20% de los encuestados afirma que sí le importa tener como vecino a algún miembro del primer colectivo en 2008 (frente a un 22% de 2004), y un 6% hace lo propio con el segundo colectivo en 2008 (en lugar del 7% de 2004). Sin embargo, **la tolerancia vecinal se ha reducido en relación a la mayor parte de los colectivos considerados**, ya que se ha incrementado de 2004 a 2008 el porcentaje de quienes afirman que les importaría vivir cerca de miembros de los siguientes colectivos: neonazis o extremistas de derecha (pasando de un 56% a un 57%, respectivamente), personas drogadictas (de un 40% a un 46%, respectivamente), personas de etnia gitana (de un 42% a un 43%), prostitutas o gigolós (de 24% a 30%), exconvictos/as (de 19% a 25%), extremistas de izquierda (de 18% a 22%) e inmigrantes extranjeros/as (de 12% a 15%).

Tabla 8.3. Evolución de la tolerancia vecinal (%)*. 2004-2008

	2004	2008
Neonazis, extremistas de derecha	56	57
Drogadictos/as	40	46
Gitanos/as	42	43
Prostitutas o gigolós	24	30
Militares	30	30
Personas que han estado en la cárcel	19	25
Extremistas de izquierda	18	22
Policías	22	20
Inmigrantes extranjeros/as	12	15
Homosexuales (gays o lesbianas)	7	6

* Porcentaje de quienes señalan que sí les importaría tener como vecino a algún miembro de cada uno de los colectivos mencionados.

Fuente: *Juventud vasca 2008*.

8.3.2. También se reduce la tolerancia ideológica

Tampoco los índices de tolerancia ideológica dan muestras de mejora: las actitudes de menor tolerancia aumentan ligeramente (quienes se encuentran muy a disgusto o bastante a disgusto con la gente de ideas, creencias o valores diferentes aumenta de un 1% a un 2%, y de un 9% a un 10%, respectivamente), y las de mayor tolerancia retroceden (quienes expresan encontrarse nada a disgusto pasan de un 54% a un 49%).

Tabla 8.4. Evolución de la tolerancia ideológica (%). 2004-2008

	2004	2008
Muy a disgusto	1	2
Bastante a disgusto	9	10
No muy a disgusto	30	34
Nada a disgusto	54	49
Ns/Nc	6	5
Total porcentual	100	100

Fuente: *Juventud vasca 2008*.

8.3.3. Xenofobia: crece el número de personas que consideran que hay demasiadas personas procedentes de otros países

En cuanto a la evolución de los sentimientos xenófobos entre la juventud vasca, destaca el gran incremento constatado en la percepción de que hay demasiadas personas

procedentes de otros países. De hecho, en 2004 una persona joven de cada cuatro afirmaba que había demasiadas personas inmigrantes (24%), mientras que en 2008 más de un tercio de la población vasca joven afirma que viven en el País Vasco demasiadas personas inmigrantes (38%). No obstante, el porcentaje real de la población extranjera en la CAPV ha pasado de ser de 2,8% en 2004 a suponer un 4,6% en 2008.

Tabla 8.5. Evolución de la percepción del número de extranjeros/as (%). 2004-2008

	2004	2008
Hay demasiadas	24	38
Hay bastantes pero no son demasiadas	61	54
Hay pocas	10	4
Ns/Nc	5	4
Total porcentual	100	100

Fuente: *Juventud vasca 2008*.

8.4. INDICADORES ESPECÍFICOS DE IMPACTO CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS DIRIGIDAS A REDUCIR LA VIOLENCIA JUVENIL

8.4.1. Estabilidad desde 2005 de las medidas adoptadas en el marco de la justicia juvenil

Atendiendo únicamente a la situación de las personas menores de edad, se observa a partir de 2004 una estabilización en el número de menores sujetos a medidas sancionadoras, si bien el número de menores internos en centros educativos no ha dejado de aumentar. Debe recordarse, como se ha indicado en el capítulo 6, que se ha producido además un importante incremento en este periodo del número de personas jóvenes detenidas.

Tabla 8.6. Evolución de del número de medidas judiciales impuestas a personas menores de edad y del número de menores internados/as en centros educativos. 2001-2007

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Menores internos	66	31	113	123	158	183	189
Medidas	309	582	761	1.011	1.054	1.107	1.080

Fuente: Observatorio Vasco de la Administración de Justicia

8.5. VALORACIÓN

La escasez de datos estadísticos que permitan valorar el impacto de las medidas adoptadas en el ámbito de los valores y de la violencia juvenil dificulta la realización de una valoración concluyente a este respecto. En cualquier caso, sí cabe afirmar que —en cuanto a la participación política— se ha reducido claramente en estos años el interés de la

juventud por la política y su seguimiento a través de los medios de comunicación, que se ha reducido la insatisfacción por el funcionamiento de la democracia y que, paradójicamente, se ha reducido la sensación de libertad a la hora de hablar de política entre los y las jóvenes vascas.

En lo que se refiere a la tolerancia, no parece que se hayan producido avances, en la medida en que las personas jóvenes parecen mostrar signos de intolerancia más claros hacia personas y colectivos considerados como diferentes. Y en relación a la violencia juvenil, pese al incremento de las detenciones señalado anteriormente, se detecta una estabilización en el número de personas menores de edad sancionadas en los Juzgados de Menores.



9

Conclusiones y
recomendaciones

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1. LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LA CAPV DOS AÑOS DESPUÉS DE FINALIZAR LA VIGENCIA DEL II PLAN JOVEN

De acuerdo con los datos recogidos en este informe, es posible afirmar que la situación de los y las jóvenes vascos era en 2007 mejor que en 2001. Al menos, puede decirse que se han producido mejoras en una parte muy importante de los indicadores analizados, tanto en relación a 2001, año inmediatamente anterior a la puesta en marcha del Plan, como a 2005, fecha de finalización. Se resumen a continuación, de forma muy esquemática, los datos más importantes recogidos en este informe respecto a la situación de la población joven vasca en relación a las áreas temáticas en las que incide el II Plan Joven.

9.1.1. Aspectos generales: se mantienen los elevados niveles de satisfacción respecto a la situación personal de los y las jóvenes

- No se observan cambios significativos entre 2004 y 2008 en relación al grado de satisfacción mostrada por la juventud vasca con su propia situación personal. Tampoco ha cambiado sustancialmente la valoración que los y las jóvenes hacen sobre la situación del conjunto del colectivo juvenil.
- Mientras la vivienda y la situación económica o el dinero parecen ser problemas que concitan una preocupación creciente entre las personas jóvenes, la política, el terrorismo y las drogas son áreas que, de acuerdo a estos datos, preocupan cada vez menos a la juventud. El empleo y los estudios, por su parte, no han experimentado cambios de importancia, con lo que no podríamos hablar de mejoras o de un impacto positivo neto en este periodo en esos ámbitos.
- Aunque la valoración que hacen las personas jóvenes sobre la actuación de las administraciones públicas en materia de juventud ha mejorado ligeramente durante el periodo considerado, debe destacarse la idea de que ninguno de los niveles de la administración pública aprueba, a ojos de las personas jóvenes, en lo que se refiere a sus actuaciones en materia de juventud.

9.1.2. Empleo e inserción laboral: se reduce el desempleo y mejoran algunos índices de calidad laboral

- Durante el periodo considerado, de 2001 a 2008, la tasa de actividad del conjunto de la población juvenil se ha reducido ligeramente, pasando del 64% al 59% entre

los varones, y del 60% al 54% entre las mujeres. Ha crecido ligeramente sin embargo la tasa de ocupación (del 53% al 55% y del 45% al 50%), mientras se reducían de forma muy considerable las tasas de desempleo.

- En cualquier caso, debe también destacarse que se observa entre 2007 y 2008 un incremento importante de las tasas de paro, que se extiende sin duda a 2009, lo que lógicamente lleva a pensar que la señalada reducción del desempleo —iniciada en 1999 y especialmente patente a mediados de la década— se relaciona más con la situación general del mercado de trabajo que con el impacto específico que puedan haber tenido las medidas contenidas en el II Plan Joven.
- Por otra parte, cabe señalar que la satisfacción con el trabajo actual se mantiene estable —con una ligera tendencia al alza— entre las personas jóvenes de la CAPV. Además, durante el periodo considerado la evolución de la temporalidad juvenil ha sido positiva en la CAPV, en la medida en que ha bajado once puntos el porcentaje de contratos temporales sobre el total (de 56% en 2004 a 45% en 2008). Asimismo, el porcentaje de contratos indefinidos sobre el total ha mejorado considerablemente, casi catorce puntos porcentuales, pasando de un 39% en 2004 a un 53% en 2008.
- Se observa también una significativa mejora de la situación en relación con la siniestralidad laboral. Así, el número total de siniestros registrados descendió un 7,8%, de 56.086 en 2002 a 51.686 en 2006. El descenso se produjo en todas las modalidades, siendo de especial importancia la reducción de los siniestros mortales. A diferencia de lo que ocurría en el caso del desempleo, la reducción de las tasas de siniestralidad parece haber sido más intensa en el caso de las personas trabajadoras jóvenes que en el caso del conjunto de la población trabajadora.
- Desde el punto de vista de las condiciones salariales, entre 2004 y 2007, el incremento en la ganancia media anual por cada trabajador/a joven ha sido en la CAPV del 14%, tres puntos superior al 11% correspondiente al incremento medio a nivel estatal y ligeramente superior al incremento medio para las personas trabajadoras de la CAPV que fue del 13%. Es además casi un 40% superior el incremento del IPC correspondiente a ese periodo, que fue según el INE del 10,9%. La ganancia media anual de los trabajadores de 25 a 34 años en la CAPV es de 20.284 euros, un 13% superior a la de sus coetáneos del conjunto del Estado.

9.1.3. Educación y formación para el empleo: estabilidad en la mayor parte de los indicadores, mejora de la aceptación de la FP y crecimiento de la participación en actividades de formación a lo largo de toda la vida

- La valoración general del sistema educativo vasco por parte de los y las jóvenes ha mejorado ligeramente en el periodo analizado. Pese a que la tasa de abandono escolar prematuro vasca es la más baja del Estado, y es ligeramente más baja que la de la UE-15, en los últimos años ha crecido ligeramente en la CAPV, especialmente en el caso de las mujeres. En el resto de los indicadores relacionados con la educación (escolaridad, tasa bruta de graduación, tasa de idoneidad, etc.), puede hablarse de una estabilidad casi total.
- En lo que se refiere al acercamiento del sistema educativo al mundo de la empresa, se observa una relativa mejora en la inserción laboral de los y las estudiantes universitarias, y de las personas que cursan estudios de Formación Ocupacional, y un cierto mantenimiento en las tasas de inserción laboral de las personas que realizan estudios de Formación Profesional, cuya aceptación por parte de las personas jó-

venes, por otra parte, crece de forma relativamente importante. También lo hace el porcentaje de personas matriculadas en estudios superiores y, de forma mucho más clara, el porcentaje de personas de 25 a 64 años que cursan algún tipo de actividad formativa, lo que puede ser entendido como un avance en el objetivo de impulsar una sociedad basada en la idea del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

9.1.4. Vivienda: se mantienen las dificultades de acceso, aunque crecen los índices de emancipación y la disposición al alquiler

- La vivienda se ha convertido en la principal preocupación de la juventud vasca, con un notable incremento de su peso relativo en los últimos años, situándose así por delante del empleo en el ranking de las preocupaciones de la juventud en la CAPV.
- Sin embargo, y a pesar de las crecientes dificultades en lo que se refiere a la accesibilidad económica de la vivienda libre y protegida para las personas jóvenes, la población joven emancipada registró un importante crecimiento en el transcurso del periodo que va de 2002 a 2007 en Euskadi. Con todo, es también importante destacar que entre 2004 y 2008 se han debilitado los deseos de emancipación de los y las jóvenes de la CAPV o que, al menos, se ha reducido el peso de quienes, viviendo con su familia, quieren acceder a una vivienda independiente.
- Igualmente, a la hora de valorar el eventual impacto global de las políticas englobadas en el Plan Joven en el área de la vivienda, cabe destacar el importante descenso que viene produciéndose desde 2002 en el índice de necesidad de acceso a la primera vivienda, que hace referencia a las personas de 18 a 44 años de edad. Estas cifras parecen confirmar la tendencia a la reducción en las necesidades de acceso, fruto tanto de la propia evolución demográfica (menor afluencia relativa de jóvenes a las edades de emancipación), como del intenso proceso de acceso a la primera vivienda experimentado en los últimos años.
- También se ha producido, para el conjunto de las personas con necesidades de acceso a la vivienda, un cambio positivo que se traduce en una mayor disposición a la figura del alquiler como solución a los problemas personales de acceso, y también como herramienta prioritaria de las políticas públicas de vivienda.

9.1.5. Salud e intervención social: mejora en la mayor parte de los indicadores relativos a hábitos saludables y se reducen las tasas de pobreza, pero crece el número de personas jóvenes detenidas

- La salud percibida de la población juvenil ha mejorado ligeramente, mientras que ha empeorado la del conjunto de la población, por lo que podría hablarse de una mejora específica de la percepción de la salud por parte de los y las jóvenes vascas. Se ha producido además en el periodo analizado una destacada reducción de la mortalidad juvenil.
- En lo que se refiere a la promoción de hábitos de vida saludables, los cambios han sido en general positivos: así por ejemplo, se han reducido de forma muy notable la mayor parte de los consumos de drogas legales e ilegales, así como la mortalidad asociada al consumo de drogas ilegales, el sedentarismo, la siniestralidad en carretera y las infecciones por VIH. Por el contrario, se multiplican los índices de obesidad y las interrupciones voluntarias del embarazo.
- Además, entre 2000 y 2008, las tasas de pobreza de mantenimiento, pobreza de acumulación, pobreza real y no bienestar pleno se han reducido de forma notable entre

las familias encabezadas por personas jóvenes (menores de 34 años de edad). Aún así, las tasas de pobreza que experimentan estas familias son superiores a las del conjunto de la población, y no puede decirse que la reducción experimentada entre 2000 y 2008 sea entre las personas jóvenes mayor que la experimentada en el conjunto de la población, con lo que no podría hablarse de un impacto específico en este colectivo.

- A diferencia de los cambios experimentados en ámbitos como la pobreza, la siniestralidad en carretera o la promoción de hábitos de vida saludables, en lo que se refiere a las actividades delictivas de las personas jóvenes —medidas mediante el número de detenciones de personas jóvenes practicadas por la Ertzaintza— la evolución a lo largo de los últimos años puede considerarse negativa.

9.1.6. Ocio y cultura juvenil: crece el asociacionismo y el tiempo dedicado al ocio activo y pasivo, en detrimento de la vida social

- En lo referente al número de personas jóvenes asociadas, se ha registrado un considerable aumento en el periodo considerado, así como un incremento notable del número de asociaciones que trabajan en el ámbito juvenil.
- Entre 2003 y 2008, por otra parte, ha crecido de forma considerable el tiempo que las personas menores de 34 años destinan al ocio activo y al deporte, mientras se reducía también de forma considerable el tiempo destinado a la vida social. Mientras el tiempo destinado al ocio activo crecía de media en 20 minutos diarios, el tiempo destinado al ocio pasivo lo hacía en 10, pasando de 1,03 a 1,23 horas en el primer caso y de 2,03 a 2,23 en el segundo.
- Por su parte, la evolución del conocimiento del euskera muestra una tendencia ligeramente favorable, si bien muy ralentizada con respecto a otros periodos previos. Se ha reducido además el uso del euskera como lengua principal con la familia y con las amistades.

9.1.7. Valores y violencia juvenil: se reduce el interés por la política, aunque crece la satisfacción por el funcionamiento de la democracia, se reduce la sensación de libertad para hablar de política y se reducen los índices de tolerancia

- Desde 2004 ha comenzado a caer de forma muy acusada el porcentaje de jóvenes que se muestran muy o bastante interesados por la política, lo que, sin duda alguna, no contribuye a reforzar el valor de la participación sobre el que se asienta la apuesta por los valores que realiza el II Plan Joven. En el mismo sentido, en los últimos años se ha reducido claramente el seguimiento que los y las jóvenes realizan de la actualidad política a través de los medios de comunicación.
- Desde 2002, por otra parte, se ha ido reduciendo el porcentaje de jóvenes que se muestran insatisfechos/as con el funcionamiento de la democracia en la CAPV, pero ha aumentado el porcentaje de jóvenes que señalan no tener libertad completa para hablar de política.
- Además, la tolerancia vecinal se ha reducido a en relación a la mayor parte de los colectivos considerados, y se ha reducido lo que cabe considerar como tolerancia ideológica, mientras crecen las reservas de la población joven respecto a la afluencia de personas inmigrantes a la CAPV.

En la siguiente tabla se recoge, agrupados por ámbitos y líneas de actuación, la evolución experimentada desde 2001 en los principales indicadores analizados, diferenciándose aquellos en los que la evolución ha sido positiva (+), negativa (-) o estable (=).

Tabla 9.1. Evolución de los principales indicadores analizados en la Evaluación de Impacto

ÁMBITO	LÍNEA DE INTERVENCIÓN	INDICADOR	EVOLUCIÓN
Aspectos generales	Indicadores generales de impacto	Percepción de la situación personal	=
		Valoración de la situación de la juventud	=
		Valoración de la situación de la CAPV	+
		Satisfacción respecto a las políticas de juventud	+
Trabajo e inserción social	Creación y mantenimiento del empleo	Tasa de actividad	-
		Tasa de ocupación	+
		Tasa de paro	+
		Incremento del número de contratos	+
	Apoyo al autoempleo	Disposición al autoempleo	+
		Proporción de personas jóvenes autoempleadas	-
	Calidad en el empleo	Satisfacción con el propio empleo	=
		Reducción de la temporalidad	+
		Incremento duración media contratos	+
		Siniestralidad laboral	+
		Remuneración salarial	+
	Educación y formación para el empleo	Indicadores generales de impacto	Valoración del sistema educativo
Abandono escolar prematuro			=
Finalización educación postobligatoria			=
Tasas de escolaridad			=
Tasa bruta de graduación			=
Tasa de idoneidad			=
Acercamiento de los centros escolares al mundo del empleo		Inserción laboral estudiantes FP	=
		Incorporación laboral estudiantes universitarios	+
		Inserción laboral estudiantes FO	+
		Aceptación social de las enseñanzas de FP	+
Aprendizaje a lo largo de toda la vida		Matriculación en estudios superiores	+
	Participación en actividades formativas	+	

ÁMBITO	LÍNEA DE INTERVENCIÓN	INDICADOR	EVOLUCIÓN	
Vivienda	Indicadores generales de impacto	Tasas de emancipación	+	
		Deseos de emancipación	+	
		Edad media de emancipación	=	
		Necesidad de acceso a primera vivienda	+	
	Favorecer acceso a vivienda, preferentemente a través del alquiler	Accesibilidad económica a la vivienda libre y protegida	-	
		Evolución de la oferta de alquiler	=	
		Disposición social al alquiler	+	
		Porcentaje de viviendas vacías	+	
Salud y acción social	Indicadores generales de impacto	Percepción de la salud propia	+	
		Tasas de mortalidad	+	
	Fomento de hábitos de vida saludables	Actividad física	+	
		Índices de obesidad y sobrepeso	-	
		Siniestralidad vial	+	
		Consumo de tabaco	+	
		Consumo de alcohol	+	
		Consumo de cannabis	+	
		Consumo de otras drogas ilegales	+	
		Tratamientos por alcoholismo	-	
		Tratamiento por otras drogodependencias	+	
		Mortalidad causada por las drogas	+	
		Infecciones por VIH	+	
		Mortalidad por sida	+	
		Mortalidad por suicidios	=	
		Índice de salud mental	+	
		Prevención e intervención sobre la marginalidad	Tasas de pobreza	+
			Número y tasa de personas jóvenes detenidas	-
	Ocio y cultura juvenil	Indicadores generales de impacto	Disponibilidad de tiempo libre	+
			Participación en actividades de ocio activo	+
Fomento de asociacionismo y del ocio activo		Número de personas asociadas	+	
		Número de asociaciones juveniles	+	
		Participación en actividades de ocio activo	+	
Uso del euskera		Conocimiento y uso del euskera	+	
		Uso del euskera en el hogar y con amistades	-	

ÁMBITO	LÍNEA DE INTERVENCIÓN	INDICADOR	EVOLUCIÓN
Valores y violencia juvenil	Indicadores generales de impacto	Interés por la política	–
		Seguimiento de la política a través de los medios de comunicación	–
		Satisfacción por el funcionamiento de la democracia	+
		Libertad para hablar de política	–
	Fomento de la educación en valores	Tolerancia vecinal	–
		Tolerancia ideológica	–
		Percepción del número de inmigrantes	–
	Reducción de la violencia juvenil	Medidas impuestas a menores infractores	=

De acuerdo a los datos recogidos en la tabla anterior, de los 68 indicadores o grupos de indicadores recogidos, en 42 (el 61%) se ha producido una evolución positiva, en 13 (el 19,1%) la situación no ha variado y en otros trece la situación ha empeorado. Los indicadores que han empeorado —y a los que por tanto será necesario prestar una atención específica en el futuro— son los siguientes:

- tasa de actividad
- proporción de personas jóvenes autoempleadas
- accesibilidad económica a la vivienda libre y protegida
- índices de obesidad y sobrepeso
- tratamientos por alcoholismo
- número y tasa de personas jóvenes detenidas
- uso del euskera en el hogar y con amistades
- interés por la política
- seguimiento de la política a través de los medios de comunicación
- libertad para hablar de política
- percepción del número de inmigrantes
- tolerancia ideológica
- tolerancia vecinal

Por otro lado, debe recordarse que en algunas áreas, como la vivienda, la acción social y la salud, o el empleo, la mayor parte de los indicadores ha evolucionado de forma positiva. En el ámbito de la educación la estabilidad ha sido la principal característica, así como en lo que se refiere al ámbito del ocio y la cultura juvenil. Pese a la escasez de indicadores analizados, puede decirse que la evolución menos positiva se ha experimentado en el ámbito de los valores y la violencia juvenil. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que este análisis está obviamente determinado por la disponibilidad de los datos analizados, que, como se ha señalado en el capítulo introductorio, resulta muy desigual para los diversos ámbitos de intervención y líneas de actuación.

9.2. LA DETERMINACIÓN DEL IMPACTO DEL II PLAN JOVEN

¿En qué medida estas mejoras en la mayor parte de los indicadores se relacionan con las medidas aplicadas en el marco del II Plan Joven? ¿Se hubieran producido si no se hubieran aplicado las medidas contempladas en él?

Podemos afirmar que la situación de los y las jóvenes ha mejorado entre 2001 y 2007 en la CAPV, pero difícilmente podrá hallarse una relación causal estricta entre esas mejoras y la aplicación del II Plan Joven. Sí parece existir sin embargo una cierta relación entre la intensidad de las medidas adoptadas en el marco del Plan —valorada en términos económicos— y su grado de éxito. Así, el área del Plan en el que se han observado menos mejoras, al margen de las dificultades para la medición de los indicadores, es justamente la de los valores y la violencia juvenil, precisamente la que ha recibido un menor nivel de gasto. Lo mismo cabe decir de las medidas relacionadas con la cultura y el ocio juvenil. En sentido contrario, tres de las líneas en las que se han registrado mejoras evidentes —la oferta pública de alquiler social, la promoción de hábitos de vida saludables y la intervención sobre la marginalidad— concentran el 60% de los 344 millones destinados, de acuerdo a la Evaluación de Resultados del II Plan Joven, al conjunto del Plan. Por otra parte, sin embargo, debe también decirse que una de las áreas en las que parecen haberse registrado mejoras, la del empleo, apenas ha recibido un 40% de los fondos recibidos por otra, la correspondiente a la educación y la formación, en la que los avances han sido menos evidentes.

Tabla 9.2. Evolución del gasto ejecutado en el II Plan Joven por año y líneas de actuación. 2002-2005

	2002	2003	2004	2005	TOTAL
EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL					
1.1. Fomento de la creación y mantenimiento de empleo	2.463.711	1.759.074	1.210.668	1.437.925	6.871.378
1.2. Fomento del reparto de empleo	3.280.768	3.477.151	3.335.683	1.097.269	11.190.870
1.3. Desarrollo servicio de orientación y ventanilla única	554.030	616.947	790.970	240.000	2.201.947
1.4. Fomento del autoempleo y la creación de empresas	2.315.644	3.858.722	2.122.114	3.700.196	11.996.676
1.5. Mejora de la calidad del empleo	—	—	1.242.993	323.901	1.566.894
TOTAL ÁREA 1	8.614.153	9.711.894	8.702.428	6.799.291	33.827.766
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN					
2.1. Acercamiento de los centros de enseñanza al mercado laboral	—	478.781	16.056.785	15.433.898	31.969.464
2.2. Desarrollo del concepto de "formación a lo largo de la vida"	10.466.464	7.724.241	3.720.714	2.436.913	24.348.332
2.3. Acceso de la población inmigrante a la formación y el empleo	—	—	—	—	—
2.4. Impulso en los centros de enseñanza de la educación en valores	163.806	1.485.850	2.840.934	2.925.502	7.416.092
2.5. Acercamiento de los centros al entorno social	—	23.000	26.000	26.000	75.000

	2002	2003	2004	2005	TOTAL
2.6. Desarrollo de estrategias de participación del alumnado	—	6.000	6.500	—	12.500
2.7. Desarrollo de estrategias de tratamiento de la diversidad	—	1.200.000	2.139.000	8.304.400	11.643.400
TOTAL ÁREA 2	10.630.270	10.917.872	24.789.933	29.126.713	75.464.788
VIVIENDA					
3.1.1. Oferta pública de alquiler social	—	21.800.000	30.350.000	22.380.000	74.530.000
3.1.2. Ayudas a la promoción para alquiler	—	2.600.000	3.090.000	2.150.000	7.840.000
3.1.7. Programa de Vivienda Vacía	—	1.200.000	2.650.000	2.250.000	6.100.000
3.2.3. Dossier alternativas vivienda	—	—	61.956	23.000	84.956
TOTAL ÁREA 3	—	25.600.000	36.151.956	26.803.000	88.554.956
SALUD E INTERVENCIÓN SOCIAL					
4.1. Fomento de estilos de vida saludables	11.255.622	11.516.375	6.551.377	10.470.988	39.794.362
4.2. Fomento de la coordinación de las intervenciones para la salud	—	—	—	379.143	379.143
4.3. Prevención e intervención social sobre la marginalización	16.145.304	20.386.000	25.315.000	30.946.000	92.792.304
TOTAL ÁREA 4	27.400.926	31.902.375	31.866.377	41.796.131	132.965.809
OCIO Y CULTURA JUVENIL					
5.1. Fomento del asociacionismo juvenil y ocio participativo	1.185.673	1.300.654	1.470.062	764.606	4.720.995
5.2. Desarrollo de servicios de juventud	1.197.131	734.803	1.391.318	159.281	3.482.533
5.3. Definición de nuevas perspectivas de ocio	—	—	57.689	92.000	149.689
5.4. Participación de la juventud en foros europeos	—	—	167.000	—	167.000
5.5. Apoyo a la actividad cultural juvenil	564.890	507.455	610.067	—	1.682.412
5.6. Promoción del uso del euskera	—	—	—	16.500	16.500
5.7. Diseño de un Plan sobre valores a través del deporte	—	—	2.000	6.000	8.000
TOTAL ÁREA 5	2.947.694	2.542.912	3.698.136	1.038.387	10.227.129
VALORES Y VIOLENCIA JUEVNIL					
0.1. Constitución de Foros y Grupos de Trabajo	12.000	—	—	—	12.000
0.2. Elaboración de estudios sobre violencia juvenil	—	—	18.000	—	18.000
0.3. Establecimiento de medidas preventivas en el ámbito educativo	—	119.460	675.462	694.612	1.489.534
0.4. Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación	339.452	399.514	679.721	439.196	1.857.883
TOTAL ÁREA 0	351.452	518.974	1.373.183	1.133.808	3.377.417

Fuente: Evaluación de Resultados II Plan Joven de la CAPV.

Debe tenerse en cuenta, en cualquier caso, que este análisis de la relación entre el gasto ejecutado y el número de indicadores que han tenido una evolución positiva es meramente orientativo, debido fundamentalmente a las dificultades que existen en lo que se refiere a la medición tanto del impacto de las medidas como de su gasto²⁶.

Por una parte, es preciso reconocer que la mayor parte de los cambios producidos tienen su origen en la evolución de la situación socioeconómica general y en el contexto global, y que las políticas sectoriales adoptadas juegan un papel secundario: en efecto, las mejoras en lo que se refiere a la reducción de la pobreza, el descenso en el consumo de drogas ilegales, la reducción del desempleo o el crecimiento en los índices de emancipación sólo muy parcialmente se deben a las políticas específicas adoptadas en materia de juventud (o, en ocasiones, ni siquiera al conjunto de las políticas públicas). Por otra parte, sin embargo, también resulta obvio —y el análisis de la relación entre el esfuerzo económico y el impacto de las medidas así lo indica— que la puesta en marcha de políticas públicas específicamente centradas en el ámbito juvenil, adecuadamente diseñadas y articuladas, juegan un papel insustituible a la hora de impulsar esos cambios sociales globales en un sentido u otro.

En todo caso, el carácter orientativo de ese análisis —y del conjunto de la Evaluación de Impacto, en realidad— no impide afirmar que las medidas contempladas en el Plan han tenido un impacto importante y que, por tanto, han contribuido a la mejora de los indicadores analizados o incluso, en los casos en los que no ha habido cambios o éstos han sido negativos, a neutralizar los factores que hubieran conducido, en su ausencia, a un deterioro aún mayor.

9.3. RECOMENDACIONES PARA LA REORIENTACIÓN DEL III PLAN JOVEN

Se ofrecen a continuación, a la luz de los resultados de esta Evaluación de Impacto, una serie de recomendaciones —sobre todo de carácter metodológico— que pueden resultar útiles a la hora de la reorientación de nuevos planes de acción en el ámbito de las políticas de juventud.

9.3.1. *La necesidad de realizar un diagnóstico adaptado a las nuevas circunstancias para determinar las prioridades de un nuevo Plan*

La Evaluación de Impacto realizada pone de manifiesto, por una parte, el incremento del peso que el problema de la vivienda ha adquirido entre las personas jóvenes y, al mismo tiempo, un avance importante en el proceso de emancipación de los y las jóvenes vascos, con un menor grado de necesidad de acceso a la primera vivienda que en épocas pasadas. También apunta a una evolución globalmente positiva en el ámbito del empleo —tanto en lo que se refiere a la inserción laboral como a determinados indicadores de calidad del empleo— que, sin embargo, se han deteriorado de forma importante en los últimos meses como consecuencia de la crisis económica, sin que tal deterioro se refleje en toda su intensidad en la evaluación realizada, debido a que la mayor parte de las series de datos

²⁶ La Evaluación de Resultados no recoge el gasto realizado por las Administraciones forales y municipales y, en ocasiones, es posible que se recojan partidas de gasto no estrictamente ligadas a la población joven. Respecto al impacto de las medidas, cabe referirse a las dificultades señaladas en la introducción.

recogidas en el informe finalizan en 2007, habiéndose producido ese deterioro fundamentalmente a partir de ese año.

La evaluación realizada también pone de manifiesto avances importantes en lo que se refiere a la promoción de hábitos de vida saludables y a la reducción en la prevalencia de distintas conductas de riesgo, así como en la reducción de las tasas de precariedad y de pobreza entre la juventud. Si en el primer caso se trata de cambios que las personas jóvenes han experimentado, en general, en mayor medida que el resto de la población, en el caso de las tasas de pobreza y precariedad se trata de reducciones comunes a toda la población, independientemente de su edad. En sentido contrario, parece claro que no se han producido avances, al contrario, en lo que se refiere a la extensión de los valores relacionados con la tolerancia o la participación social.

En cualquier caso, es preciso subrayar que la situación descrita en este informe ha cambiado de forma considerable en los últimos años, e incluso meses, y que la realización de un nuevo plan requeriría la realización de un nuevo diagnóstico, para el cual no podrán ser utilizados datos anteriores, al menos, a 2008. Sólo un análisis de los datos más recientes permitirá la realización de un diagnóstico ajustado a las necesidades de las personas jóvenes en un contexto determinado por la crisis económica, y la consiguiente definición de prioridades para la acción en materia de juventud. Tal diagnóstico, por otra parte, en muy escasa medida podrá apoyarse en los resultados de esta Evaluación de Impacto, en la medida en que cabe pensar que muchos de los indicadores recogidos hasta 2007 —especialmente los relativos al empleo, la pobreza y la exclusión— pueden haber variado sustancialmente en estos dos últimos años.

Por esas mismas razones, y en lo que se refiere al contenido de las medidas, no parece que tenga sentido en este momento —en ausencia de ese diagnóstico actualizado— plantear cuáles deben ser las áreas en las que deba centrarse un nuevo Plan o los objetivos que deba marcarse. Cabe pensar, incluso, que las recomendaciones que se realizaban en la Evaluación de Resultados en relación a cada una de las áreas de actuación han quedado —pese a su pertinencia y adecuación en el momento en que se realizaron— superadas por el cambio de contexto, y que cualquier reflexión sobre los contenidos o medidas que el Plan deba incluir, y sobre las prioridades que deban marcarse, está supeditada a una reflexión actualizada sobre los problemas de las personas jóvenes —y sobre las posibilidades de intervención de las administraciones públicas—, en un contexto de profunda crisis económica, incremento del desempleo y deterioro de las condiciones socioeconómicas generales.

9.3.2. *La definición de los objetivos y la determinación de los indicadores*

La Evaluación de Resultados del II Plan Joven establecía, como primera recomendación, la necesidad de definir de forma razonable y precisa los objetivos que se esperan obtener de las acciones programadas. La principal conclusión de esta Evaluación de Impacto ha de plantearse, inevitablemente, en idénticos términos: es preciso definir con mayor precisión los objetivos de cada una de las áreas de actuación si, una vez realizadas, quiere evaluarse su impacto, su eficacia o su eficiencia. Desde este punto de vista, resulta imprescindible recordar las constataciones que ya se hacían en la Evaluación de Resultados: “A pesar de que la calidad de la información disponible ha mejorado notablemente con respecto a la recogida para I Plan Joven, existe todavía un número importante de casos para los que tanto la descripción de las actuaciones como la definición de sus objetivos resulta imprecisa,

poco clara e inespecífica. En estos casos, la falta de concreción, hace especialmente difícil, si no imposible, la valoración de determinadas acciones atendiendo al criterio de su eficacia. No se debe olvidar que, los objetivos no son otra cosa que la formulación anticipada del resultado que se desea obtener y, por tanto, uno de los dos elementos necesarios para evaluar la eficacia de cualquier programa o medida”. Aplicada al impacto que se quiere obtener con las medidas aplicadas, esta constatación tiene plena validez en lo que a esta Evaluación de Impacto se refiere.

En ese sentido, sería recomendable que cada uno de los objetivos del Plan contara, desde el momento de su formulación, con la definición de los indicadores que posteriormente se utilizarán para valorar su impacto, la fuente de datos que se utilizará e, incluso, la cuantificación concreta del objetivo que se pretende alcanzar²⁷. Este ejercicio de cuantificación previa de los objetivos facilitará sin duda la realización de la Evaluación de Impacto, al menos desde dos puntos de vista: por una parte, permitirá identificar las fuentes de datos disponibles y poner en marcha sistemas de medición para aquellos objetivos cuyo impacto en la actualidad no puede medirse debido a la ausencia de indicadores longitudinales válidos; por otra, obviamente, al definirse previamente la magnitud de los cambios esperados, permitirá evaluar con mucha mayor fiabilidad en qué medida se han alcanzado los objetivos marcados.

9.3.3. Mejora de los sistemas de seguimiento y análisis

En el mismo sentido, debe subrayarse la validez de la segunda de las recomendaciones de la Evaluación de Resultados: mejorar la calidad de los indicadores de seguimiento y resultados existentes, y promover la creación de una batería de indicadores comunes en función del tipo de acción realizada, que permita un análisis longitudinal de las condiciones de vida de la población joven pero, sobre todo, de los resultados y el impacto de las políticas de juventud.

La existencia de un Observatorio Vasco de la Juventud (OVJ), con una acreditada trayectoria en materia de dinamización de la investigación en este ámbito y un sistema de recogida y análisis de información estadística relacionada con la juventud, supone una herramienta inmejorable para materializar ese objetivo. Desde ese punto de vista, parece recomendable que la labor del OVJ se centre en la recogida y actualización periódica de los indicadores que se consideren fundamentales a la hora de la determinación de los objetivos, con atención preferente al mantenimiento de series de datos homologables, de carácter longitudinal, que permitan analizar la evolución de los indicadores básicos establecidos previamente en el Plan. Para ello, el OVJ debería centrar sus esfuerzos tanto en la realización de investigaciones periódicas propias con series de datos homologables —como la serie de Juventud Vasca—, como en la recogida de datos relevantes de otras fuentes, realizando en los casos en los que fuera necesario explotaciones específicas. También debería centrar su labor en la coordinación con los responsables de las áreas de investigación de otros Departamentos, al objeto de introducir en otras encuestas, operaciones estadísticas

²⁷ La Evaluación de Resultados incidía en la misma cuestión al señalar que “la definición de unos indicadores de resultados sólidos y relevantes, pieza angular de cualquier Evaluación de Resultados, sigue siendo uno de los retos pendientes del sistema de seguimiento e información de las políticas y programas de juventud en Euskadi. En este sentido, se deben constatar importantes déficits, tanto en su formulación (imprecisión, ininteligibilidad...), como en su constancia y seguimiento, ya que, para la mayoría de actuaciones no existe una serie anual de indicadores a través de la cuál analizar la evolución de sus resultados”.

o memorias de actividades los requerimientos de información que se consideren necesarios para el seguimiento del plan y de su impacto.

Un nuevo Plan Joven requiere, en definitiva, de la definición previa de un cuadro de indicadores de impacto —adecuadamente consensuados, jerarquizados y cuantificados— y de un sistema de alimentación continua de datos, que permitan su análisis y difusión permanente. Tal cuadro de indicadores debería, además, complementarse con otros indicadores de contraste que, ante la imposibilidad de recurrir a diseños aleatorios o experimentales, ofrezcan información respecto a la evolución que en los ámbitos señalados experimentan otros colectivos o la población joven de otros ámbitos geográficos (siendo conscientes en cualquier caso que aún recurriendo a esos indicadores de contraste puede determinarse de forma fehaciente la causalidad de determinados cambios).

9.3.4. *El carácter integral y sectorial del Plan*

La determinación de un nuevo Plan, por otra parte, debería partir de una reflexión sobre dos de las principales características de los planes ya desarrollados: su carácter integral y su carácter sectorial.

- En lo que se refiere a su carácter integral, es cierto que se trata de una característica compartida por la mayor parte de los planes interinstitucionales de acción en muy diversas áreas. Ese carácter integral supone, sin embargo, ciertas desventajas e inconvenientes: por una parte, la ausencia, en primera instancia, de una jerarquización en los objetivos y ámbitos de actuación, que en la práctica se traduce sin embargo en una atención muy desigual a las diversas áreas. En este caso, por ejemplo, una de las áreas de actuación —la que en principio quería impregnar el conjunto del Plan y a la que se quiso dar un carácter transversal— apenas ha recibido un 1% del gasto ejecutado. Habiendo por tanto una jerarquización y priorización de facto, cabría quizá pensar en la necesidad de establecer una jerarquización y priorización real, haciendo hincapié en la consecución de una serie específica de objetivos adecuadamente determinados. En ese sentido, cabría pensar en la posibilidad de que el Plan no se centre en todos los aspectos que inciden en la calidad de vida de las personas jóvenes —de hecho no lo hace, pues quedan fuera del ámbito del Plan numerosos ámbitos de la vida cotidiana—, sino en aquellos en los que parece más necesario y prioritario que se produzca una transformación importante mediante la aplicación de políticas públicas.

Esta labor de jerarquización permitiría, sin duda, una mayor claridad en cuanto a la determinación de los objetivos y de las medidas de acción, su cuantificación, su seguimiento y la difusión de sus resultados. Permitiría además una mayor sensibilización respecto a los problemas básicos de las personas jóvenes en la CAPV y una mayor concentración de los esfuerzos en las problemáticas que se consideren prioritarias.

- En lo que se refiere al carácter sectorial del Plan, no debe perderse de vista la idea de que las políticas públicas —de salud, de empleo, de vivienda, de educación, de servicios sociales, de ocio, culturales o de garantía de ingresos— influyen sobre las personas jóvenes tanto o más que las políticas específicamente destinadas a la juventud. Por ello, y en aras también de definir políticas públicas normalizadoras y orientadas al conjunto de la población, frente a la proliferación de políticas sectoriales, cabe insistir en la idea de que uno de los principales objetivos del siguiente Plan ha de ser el de incidir en esas políticas públicas genéricas, de manera que en

su definición se tengan en cuenta las necesidades de las personas jóvenes, al igual que las del resto de los grupos de edad. Siendo también, obviamente, necesarias las políticas sectoriales exclusivamente centradas en las personas jóvenes, parece en última instancia conveniente orientar los esfuerzos a influir sobre la determinación de las políticas generales, y no tanto a la generación de medidas específicamente destinadas a la población juvenil.

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

ISBN 978-84-457-3135-2



P.V.P.: 10 €